



Centro Reina Sofía

Cómo informar

sobre violencia contra la mujer
en las relaciones de pareja

Javier Fernández Arribas
Myriam Noblejas



Cómo informar

sobre violencia contra la mujer
en las relaciones de pareja

Patrocina:

renfe



ACORTAMOS DISTANCIAS. ACERCAMOS PERSONAS.

fundación



viu VALENCIAN
INTERNATIONAL
UNIVERSITY

compromiso social.
Bancaja 

 **APM**
ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MADRID
Fundada en 1889

E P C
Escuela de Periodismo y Comunicación



Centro Reina Sofía

Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja

ESPAÑA, 2010

Javier Fernández Arribas
Myriam Noblejas



016



Índice

| | |
|---|----|
| Prólogo. <i>José Sanmartín Esplugues</i> | 11 |
| El porqué de nuestro trabajo. <i>Javier Fernández Arribas y Myriam Noblejas</i> | 14 |
| Violencia de género: Cuándo y cuánto. <i>Miguel Lorente</i> | 16 |
| Parte I. ENCUESTAS..... | 20 |
| 1. A los profesionales de la comunicación y la información..... | 20 |
| 2. A los ciudadanos..... | 29 |
| 3. Comparación de las encuestas a profesionales y ciudadanos..... | 39 |
| Parte II. INTRODUCCIÓN TEÓRICA..... | 40 |
| CAPÍTULO 1. Clarificación conceptual. <i>Isabel Iborra</i> | 40 |
| 1.1. La violencia: una cuestión de Derechos Humanos..... | 40 |
| 1.2. Clasificación de la violencia..... | 42 |
| - Según el tipo de acción | |
| - Según el tipo de daño | |
| - Según el contexto en el que ocurre | |
| - Según el tipo de víctima | |
| 1.3. La violencia de pareja: concepto y características..... | 45 |
| CAPÍTULO 2. Factores de riesgo del agresor. <i>Isabel Iborra</i> | 47 |
| 2.1. Factores de riesgo individuales..... | 47 |
| - Factores de riesgo cognitivos | |
| - Factores de riesgo emocionales | |
| - Factores de riesgo conductuales | |
| 2.2. Factores de riesgo familiares..... | 51 |
| 2.3. Factores de riesgo socioculturales..... | 52 |
| CAPÍTULO 3. Efectos de la violencia en la población. <i>Ana Rodríguez</i> | 54 |

| | |
|---|---------------|
| CAPÍTULO 4. La violencia contra la mujer en cifras. <i>Mª Jesús Hernández</i>..... | 60 |
| 4.1. Violencia contra la mujer a escala nacional..... | 60 |
| 4.1.1. Maltrato de pareja..... | 60 |
| - Costes de la violencia de pareja | |
| 4.1.2. Femicidios de pareja..... | 63 |
| - Perfil de la víctima | |
| - Perfil del agresor | |
| 4.2. Violencia contra la mujer a escala internacional..... | 66 |
| - Evolución 2000-2006 | |
| Parte III. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN..... | 73 |
| CAPÍTULO 5. La emergencia de la violencia contra la mujer como problema social. <i>Myriam Noblejas</i> | 73 |
| 5.1. Ana Orantes. La primera víctima con nombre y apellido..... | 73 |
| 5.2. Del “crimen pasional” en crónica de sucesos al “terrorismo machista” en primera plana..... | 77 |
| - Las primeras denuncias en la prensa: Emilia Pardo Bazán | |
| - El caso Ana Orantes como detonante del eco mediático de la violencia de género | |
| 5.3. Encarnación Rubio..... | 81 |
| CAPÍTULO 6. La emergencia de la violencia contra la mujer como problema político. <i>Eva Bocanegra</i>..... | 85 |
| 6.1. De desigualdad a maltrato..... | 85 |
| 6.2. Mensajes de campaña..... | 91 |
| 6.3. Un circo alrededor de Marta..... | 93 |
| CAPÍTULO 7. La responsabilidad de los medios a la hora de informar..... | 97 |
| 7.1. Casos de triste recuerdo. <i>Silvia Fonseca</i>..... | 97 |
| 7.1.1. No hay que matar al mensajero..... | 97 |
| - ¿Es realmente un suceso la información sobre violencia de género? | |
| 7.1.2. El <i>Caso Svetlana</i>: La gota que colmó el vaso..... | 100 |
| - Los hechos | |
| - Cómo y por qué Svetlana acude a televisión | |
| - Y después de Svetlana, ¿qué? | |

| | |
|---|------------|
| 7.1.3. Violeta Santander: la perversión de la televisión..... | 104 |
| - Los hechos | |
| - La primera entrevista: <i>Interviú</i> | |
| - ¿Por qué va Violeta a televisión? | |
| - Violeta se sube a “La Noria” | |
| - Y después de Violeta ¿Qué? | |
| 7. 2. El papel de la radio e Internet. <i>Mónica Lara</i> | 112 |
| 7.3. La utilización de las imágenes. La fotografía en prensa escrita y digital. <i>Alberto Ferreras</i> | 114 |
| 7.3.1. El papel del fotógrafo..... | 114 |
| 7.3.2. El papel del editor gráfico..... | 117 |
| 7.4. Los empresarios de la comunicación. <i>Javier Fernández Arribas</i> | 122 |
| | |
| CAPÍTULO 8. El papel de la prensa como medio de denuncia. El caso de Silvyanna Bassari. Una muerte bajo la anuencia de la justicia. <i>Luz Orihuela</i>..... | 125 |
| 8.1. Los hechos..... | 126 |
| 8.2. La historia..... | 126 |
| 8.3. Los mimbres de la tragedia..... | 127 |
| 8.4. El día después..... | 129 |
| 8.5. Lo hizo bien..... | 130 |
| 8.6. Denunciante: La prensa..... | 131 |
| | |
| CAPÍTULO 9. La publicidad. <i>Concha Raga</i>..... | 133 |
| - La imagen de las mujeres..... | 135 |
| - La infancia..... | 136 |
| - Marco jurídico..... | 138 |
| - Legislación autonómica..... | 141 |
| - Anuncios de contactos..... | 145 |
| | |
| CAPÍTULO 10. El cine. <i>Myriam Noblejas</i>..... | 149 |
| 10.1. Violencia contra la mujer, al estilo de Hollywood..... | 149 |
| 10.2. El cine como vía de denuncia de la violencia contra la mujer..... | 150 |
| 10.3. Cine para la educación..... | 152 |
| | |
| CAPÍTULO 11. La literatura. <i>Amparo Bou</i>..... | 154 |
| 11.1. La Edad Media..... | 154 |
| 11.2. Los siglos XVI y XVII..... | 155 |

| | |
|---|-----|
| 11.3. El siglo XVIII y posteriores..... | 159 |
| 11.4. La actualidad..... | 160 |
| CAPÍTULO 12. Casos extremos de violencia contra la mujer. <i>Laura Vilamor</i> | 163 |
| 12.1. Ciudad Juárez. Centenares de mujeres asesinadas al anochecer.... | 163 |
| 12.2. Violencia contra las mujeres en Afganistán..... | 166 |
| 12.3. Las mujeres en Irak, totalmente desprotegidas..... | 168 |
| 12.4. Las mujeres en Irán valen la mitad que un hombre..... | 170 |
| 12.5. La violación de mujeres, arma de guerra en la República Democrática del Congo..... | 174 |
| 12.6. Ablación, la violación del derecho a la salud..... | 176 |
| 12.7. La lapidación o la muerte lenta..... | 178 |
| CAPÍTULO 13. Las fuentes de información. <i>Rosa Sepúlveda</i> | 179 |
| 13.1. Fuentes Gubernamentales..... | 180 |
| 13.2. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado..... | 181 |
| 13.3. Consejo General del poder Judicial..... | 182 |
| 13.4. Fuentes académicas..... | 184 |
| 13.5. Asociaciones de Defensa de la Mujer y ONG..... | 185 |
| 13.6 Víctimas..... | 186 |
| 13.7. Familiares, allegados, vecinos, conocidos..... | 187 |
| CAPÍTULO 14. Cuestiones que no conviene olvidar al informar sobre violencia Contra la mujer. <i>José Sanmartín</i> | 189 |
| Primer mito. Los agresores suelen suicidarse..... | 189 |
| Segundo mito. Los agresores suelen actuar por celos..... | 191 |
| Tercer mito. Las mujeres maltratadas no abandonan al agresor porque ellas no quieren..... | 192 |
| Cuarto mito. Hay que reseñar la nacionalidad, el modus operandi y otros detalles del crimen porque aportan información necesaria..... | 195 |
| CAPÍTULO 15. La opinión de los expertos | |
| 15.1. El papel de los medios de comunicación en la lucha contra la violencia de género. <i>Carmen Vives</i> | 201 |
| 15.2. La lucha por la erradicación de la violencia de género. Manifestación de una desigualdad. El papel de los medios de comunicación. <i>María Tardón</i> | 202 |

| | |
|---|-----|
| 15.3. La violencia contra la mujer en el mundo. Un crimen de guerra, un crimen contra la humanidad y una forma de genocidio. <i>Felipe Sahagún</i> | 205 |
| 15.4. Los niños y niñas víctimas de la violencia de género. <i>Pepa Horno Goicoechea</i> | 211 |
| CAPÍTULO 16. Mi experiencia como periodista | 216 |
| 16.1. La campaña electoral para las elecciones generales de 2008... | 216 |
| 16. 1.1. Carlos Hernández. Director de comunicación del PSOE de 2004 a 2008..... | 216 |
| 16.1.2. Carmen Martínez Castro. Directora de comunicación del PP..... | 218 |
| 16.2. Amigo y periodista. ¿Más o menos objetividad? <i>Jaume Segales</i> | 220 |
| 16.3. Ciudad Juárez. Símbolo del feminicidio. <i>Fran Sevilla</i> | 221 |
| 16.4. Mujer y poder. <i>José Miguel Azpiroz</i> | 224 |
| 16.5. Las fuentes en la información sobre violencia machista. <i>Begoña del Pueyo</i> | 225 |
| 16.6. La responsabilidad de los medios a la hora de informar sobre un problema <i>cercano</i> . <i>Charo Izquierdo</i> | 228 |
| Parte IV. RECOMENDACIONES GENÉRICAS DE CÓMO INFORMAR SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LAS RELACIONES DE PAREJA | 232 |
| Índice de autores..... | 234 |

ANEXO DOCUMENTAL EN DVD

1. Encuestas

- 1.1. A los profesionales de la información
- 1.2. Relación de profesionales de la información participantes
- 1.3. A los ciudadanos

2. Legislación y protocolos de actuación. *Pilar Ramos*.

- 2.1. Leyes, Reales Decretos y protocolos de actuación.
- 2.2. Normativa internacional

3. Códigos Deontológicos. *Mónica Lara*.

- 3.1. Códigos deontológicos, recomendaciones, libros de estilo y guías

4. Recursos

4.1. Información general sobre:

Ana Orantes

Encarnación Rubio

Svetlana Orlova

Sylvina Bassari

Violeta Santander

Cuatro mujeres asesinadas en 24 horas en campaña electoral

Mujer apuñalada en Madrid

Prostitución en La Boquería

25 de noviembre. Día Internacional contra la violencia de género (2010)

4.2. Fotografía y multimedia. *Walter Astrada*.

4.3. Arte. *Antonio Forgué*.

4.4. Ficha actualizada al 7 de diciembre de 2010 de casos de violencia de género en España

Prólogo

Por José Sanmartín Esplugues

En la historia reciente de la violencia en general y, en particular, de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja están chocando frontalmente logros e impedimentos. De lo que se infiere que no todo han sido aspectos negativos en la lucha contra este problema. Quizá reconocer que ha habido éxitos en este ámbito es algo que pueda irritar a los profetas del Apocalipsis. Pero es innegable que la violencia no está royendo de manera imparable los pilares de nuestras sociedades democráticas, poniéndolas en serio peligro de involución¹. A este respecto, convendría no olvidar que el S.XX tuvo una primera mitad dominada por el horror de la extensión de los totalitarismos, pero una segunda mitad en la que fue depurándose la estructura democrática de muchos estados haciendo de la violencia el principal enemigo a erradicar.

Desde entonces hasta ahora mismo, ha habido muchos fenómenos positivos contrarrestados, al menos parcialmente, por obstáculos y retrocesos. Sólo puedo destacar dos de esos conflictos en el breve espacio que me ha sido concedido.

Primero. En las últimas décadas ha ido en aumento la sensibilidad ante la violencia. Prácticas, incluso ancestrales, tomadas anteriormente como normales, como algo propio en particular del ámbito de privacidad que es el hogar y, en especial, la pareja, se han convertido en intolerables, en muestras repugnantes de conculcación de derechos humanos, en violencia que ha de erradicarse.

Eso ha sucedido a la vez que ha seguido formándose a niños y adolescentes en modelos educativos que, junto a una dosis mayor o menor de sexismo, no les han enseñado a responsabilizarse de sus propias acciones y a asumir el principio de realidad, es decir, que hay otras personas con las que han de saber conciliar sus derechos y deseos.

En nuestro tiempo estamos asistiendo al choque de esas dos tendencias con un resultado funesto: muchas mujeres pagan con su propia vida la mala socialización de sus novios, compañeros o maridos. Y lo hacen, sobre todo, cuando conscientes de que los tiempos han cambiado (en lo que se refiere a la intolerancia social de la violencia), deciden poner fin a los sufrimientos de que son objeto en la pareja... rompiéndola. La ruptura es un momento delicado y peligroso en que el hombre mal educado puede percibir la conducta de su pareja como una muestra de desafección y de un intento de privarle

¹ Mayor riesgo a este respecto presenta, por ejemplo, la conducta frustrante de una clase política presa de sus problemas internos y ajena a los profundos cambios que en todos los órdenes de la vida tiene una globalización absolutamente descontrolada.

de algo² que considera suyo. En esas circunstancias, los Estados deberían hacer más, intervenir más, haciendo de la protección de la mujer un objetivo prioritario.

Segundo. ¿Quiénes han sido los o las responsables de ese cambio tan agudo en la percepción social de la violencia al que acabo de aludir? Les aseguro que me gustaría decir que, ante todo, han sido las instituciones. Pero no es así. Los movimientos de mujeres han luchado por hacerse oír. Y quienes primeramente han escuchado las voces que clamaban por los derechos humanos de la mujer -por su derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, a la libertad para diseñar su propia existencia-, han sido... los medios de comunicación.

El poder de los medios de comunicación ha hecho que a la clase política le resultara evidente la necesidad de proteger los derechos de los niños (algo que ocurre hacia ¡1960!), de las mujeres (hacia ¡1970!) y, más recientemente, de las personas mayores y de los escolares. Han sido los medios de comunicación quienes han sacado a la luz los trapos sucios que nunca antes (aunque se dijera) se lavaban en privado. Han sido los medios de comunicación quienes han contribuido, de manera decisiva, a cambiar el carácter privado de la violencia intrafamiliar por el carácter público que realmente le concierne en tanto en cuanto es un flagrante atentado contra los derechos humanos.

Lo lamentable es que, también en nuestro tiempo, deleznable conductas, mal denominadas "periodísticas" o informativas, traten de empañar el positivo haber de los medios en la lucha contra la violencia y, en particular, contra la violencia de pareja.

Los medios de comunicación, globalmente hablando, han hecho pues una excelente contribución a la lucha contra la violencia sobre la mujer en las relaciones de pareja. Cierto. Pero aún lo pueden hacer mejor. Obviamente, me estoy refiriendo a los medios serios. Los otros, los amarillistas que sacan pingües beneficios de hurgar en el dolor ajeno, espero que no resistan el paso de los años. ¿Cómo se puede mejorar la información que se da sobre la violencia de pareja? Mi respuesta es sencilla: lean ustedes las páginas que siguen. Seguro que hay muchas más recomendaciones que las que aquí se dan para mejorar la labor informativa a ese respecto; puede que, incluso, alguna de las recomendaciones que se dan haya que revisarla de aquí a un tiempo. Pero su anclaje en la ciencia y en la realidad es innegable.

No todo es, por consiguiente, negativo en este contexto. Hay aspectos positivos (aunque casi siempre en conflicto con obstáculos e intentos de retroceso). Y reconocerlo así no es algo, por lo demás, que reste un ápice de importancia al hecho de que, aunque la violencia en nuestro tiempo y, en particular, la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja pueda ser menor que en tiempos pasados, haya demasiada violencia.

Nuestro umbral de lo tolerable, cuando hablamos de violencia, es cada vez más bajo. Nuestra sensibilidad ante la violencia es cada vez más alta. Por eso, 60 mujeres asesinadas por sus parejas o ex

² "Algo" no "alguien", porque el maltratador suele despersonaliza a la víctima o, al menos, la infravalora como persona (no la ve como igual)

parejas al año son, desde este punto de vista, un crimen nefando, una montaña de atrocidades que hemos de desmontar piedra a piedra. Pero, en honor de la verdad, debo decirles que yo me seguiría horrorizando de igual manera aunque sólo fuera una la mujer que muriera a manos de su pareja o ex pareja por el mero hecho de ser mujer y tratar de ejercer sus derechos.

Valencia, noviembre de 2010.

Introducción

El porqué de nuestro trabajo

Por Javier Fernández Arribas y Myriam Noblejas

Los medios de comunicación deben afrontar profesionalmente sus compromisos con la sociedad en todos los ámbitos y sus profesionales debemos ser conscientes de la necesidad de abordar con el máximo rigor la cobertura de los casos de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. La evolución a lo largo de estos años es notable y se ha mejorado en el tratamiento de una lacra que debe avergonzar a las sociedades desarrolladas pero, todavía, hay errores que debemos subsanar para contribuir a la lucha por erradicar una situación que golpea diariamente nuestras conciencias y que exige un mayor esfuerzo y dedicación.

629 mujeres muertas en España a manos de su pareja entre 2000 y 2009, lo que nos da una media de 63 víctimas mortales anuales de la violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja³. Es la principal razón que nos lleva a abordar un trabajo de estas características. Se supone que la pareja es el ámbito del amor, del cariño, el hogar en el que las personas se refugian del resto de su vida y acometen grandes proyectos como tener hijos, el lugar que acoge a los que más te quieren y a los que más quieres. Se supone. Pero no siempre es así. Para miles de mujeres y para sus hijos, la familia, la pareja, constituyen ámbitos de violencia extrema que no parecen acabarse cuando concluye la relación, cuando se da un paso adelante y se opta por la separación o el divorcio.

Las relaciones de pareja siempre han sido un foco de tensión que, en muchas ocasiones, han terminado en agresiones verbales, en palizas o en asesinatos. Pero antes, nadie hablaba de ello. Hace tan sólo unas décadas, la violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja era un asunto íntimo, privado, un tabú incluso justificado y sin respuesta, ni por parte de la sociedad ni siquiera de las autoridades. Pero llegó una mujer, una víctima con cuarenta años de palizas a sus espaldas y decidió contar su calvario en la televisión. Ana Orantes acabó asesinada por atreverse a hacer semejante cosa, dar visibilidad a un problema considerado doméstico; pero su muerte contribuyó a que todo cambiara: cambiaron las leyes, cambió el papel de los medios de comunicación, cambiaron los anuncios y, poco a poco, cambió la percepción social de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y la actitud hacia ella.

Hoy, más de una década después de la muerte de Ana Orantes, muchas cosas son diferentes, pero no parece suficiente. Rara es la semana en que no se produce un nuevo caso de violencia contra la mujer - en ocasiones incluso tres o cuatro en el mismo día- en el que la víctima acaba muerta o gravemente

³ VIU, CRS, ICRS: *Mujeres asesinadas por su pareja. España (2000-2009)*. Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. Valencia, 2.009. Pp. 4.

herida y los medios de comunicación nos hacemos eco de ello de una u otra forma. Es por eso que, tal y como nos ocurrió a la hora de elaborar *Cómo informar sobre infancia y violencia*, pensamos que tales casos exigen un tratamiento periodístico determinado, porque los protagonistas de estas noticias pueden verse seriamente afectados, o incluso dañados, por lo que digan de ellos y hagan con ellos los medios de comunicación.

El presente trabajo pretende servir de referencia y orientación, mover a una reflexión constructiva sobre el estado de la cuestión en la actualidad y la forma en la que los periodistas debemos enfrentarnos a un fenómeno que, si no nuevo, nos sigue dejando cada año más de medio centenar de víctimas mortales y miles de afectados. Pensamos que, como parte de los medios de comunicación, los periodistas tenemos también una responsabilidad en la mejora de la sociedad y acabar con la violencia contra la mujer es un objetivo irrenunciable que debería estar excluido de la pugna diaria entre los partidos políticos.

En este trabajo elaborado por y para periodistas hemos querido también dar voz a nuestros compañeros a través de una encuesta a los profesionales de los medios de comunicación que han contestado casi 1.000 colegas de todos los medios, de toda España y de las más diversas categorías. Pero también hemos querido conocer la opinión de la ciudadanía sobre el trabajo que hacemos los periodistas a la hora de enfrentarnos al fenómeno de la violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja. De ahí la inclusión de otra encuesta a 1.200 ciudadanos realizada en colaboración con el Ministerio de Igualdad. Las opiniones de unos y otros han dado como fruto una serie de sugerencias, que en nuestra opinión, merecen ser tenidas en cuenta a la hora de desarrollar nuestra labor profesional en asuntos relacionados con la violencia de género.

Nuestro objetivo es ofrecer a todos aquellos que lo necesiten una herramienta útil y práctica que puedan consultar y que les sirva de guía y referencia cuando se enfrenten a la cobertura de informaciones relacionadas con la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, sin que nadie pretenda determinar la labor profesional de cada uno. Para ello, hemos contado con la colaboración de expertos en el ámbito conceptual, de catedráticos de comunicación, de compañeros que han vivido en carne propia la cobertura de casos como el de Ana Orantes, Svetlana Orlova o Silvyna Bassari, sin olvidarnos de que hay realidades, más allá de la de España, donde la violencia contra la mujer alcanza niveles de pandemia, caso de lugares como Ciudad Juárez, Afganistán, Irán o República Democrática del Congo. Nuestro trabajo repasa también la legislación vigente sobre la materia y los códigos deontológicos e intentos de autorregulación en el seno de la propia profesión llevados a cabo en los últimos años.

Queremos, una vez más, agradecer al Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia su apoyo, su colaboración y la supervisión científica y conceptual de este trabajo dirigido a los profesionales que por una u otra razón guardan relación con la mujer y la violencia, ya sea en el ámbito académico, en el mediático, en las instituciones oficiales, en las organizaciones no gubernamentales y en cualquier otro tipo de organismo que se ocupe de asuntos de esta índole.

Violencia de género: cuándo y cuánto

Por Miguel Lorente Acosta

Si entendemos la sensibilidad como la capacidad de respuesta frente a un estímulo, la sensibilidad social sería la reacción de la sociedad ante una señal o hecho que llega a ella u ocurre en su seno, y la sensibilidad social frente a la violencia de género haría referencia a la respuesta que se da en la sociedad cuando el estímulo es la violencia que sufren las mujeres dentro de las relaciones de pareja en cualquiera de sus manifestaciones, desde las agresiones físicas y psíquicas hasta los homicidios.

Delimitar este concepto no sólo es una cuestión pedagógica, sino una necesidad para entender la falta de proporcionalidad entre el estímulo y la respuesta para así poder encontrar las causas de la misma.

El porcentaje de la población española que considera la violencia de género como un problema grave es muy bajo, su media está situada alrededor del 2,6%, y la comparación de este nivel de sensibilidad en hombres y mujeres revela que mientras que en las mujeres es del 3,8% en los hombres sólo llega al 1,5%, una diferencia que no existe en ninguno de los otros problemas considerados por unos y otras.

Si volvemos a plasmar la reflexión en “negro sobre blanco” concluiríamos que la sensibilidad frente a la violencia de género es baja y fundamentalmente debida a las mujeres, y que las variaciones en la respuesta no siguen una evolución asociada a factores concretos, sino que depende de múltiples elementos interrelacionados que dificultan la generación de una conciencia crítica estable que actúe como base o plataforma sobre la que ir creciendo.

Entre todos esos elementos encontramos algunos factores que producen una reacción casi inmediata frente a la violencia, pero que en lugar de hacerlo sobre los elementos cualitativos centrados en su significado, lo hacen sobre aspectos cuantitativos vinculados a la forma de presentarse. De manera que la reacción crítica suele girar alrededor de dos elementos fundamentales: el cuánto, en forma de número de casos que se producen, y el cuándo, referido a la acumulación de homicidios en un periodo relativamente breve, acompañados en ocasiones puntuales de otros elementos como el grado de violencia empleado en alguno de los homicidios.

El 27 de febrero de 2008 la sociedad volvió a conmocionarse ante las noticias que traían la violencia de género en un tándem dramático y doloroso: cuatro casos en un mismo día (en realidad fueron tres y uno el día anterior, pero la hora de este primer suceso hizo que desde el punto de vista informativo los cuatro aparecieran el mismo día), y de nuevo la voz de la conciencia crítica que debe hablar ante cada uno de ellos, con independencia del cuándo y el cómo se produzcan, se vio estimulada por el poderoso efecto de lo cuantitativo.

Sin duda es importante e inevitable que el factor cuantitativo contribuya por sí mismo a la valoración de la realidad, pero el énfasis en estos factores, con independencia de dejar en un lugar secundario a los elementos relacionados con el significado de esta violencia y sus raíces culturales, también resta trascendencia a los casos cuando estos aparecen distribuidos en el tiempo. Se produce así una reacción paradójica, y aunque los homicidios puedan sumar más en un determinado periodo y, en consecuencia, representar una situación más grave, al final quedan en un lugar secundario, como si se diluyeran en el mar del tiempo muerto.

El 27 de febrero los medios de comunicación recogían la noticia de los cuatro homicidios por violencia de género, y el debate se avivó de forma intensa, sin embargo no ocurrió nada cuando ese mismo mes, entre el 4 y el 15 se produjeron también cuatro casos, o cuando desde el día 2 al 22 de marzo de 2008 volvieron a cometerse cuatro homicidios.

Los factores que intervienen en la concentración de casos pueden ser muy diversos, desde el azar a la imitación o precipitación alrededor del conocimiento de hechos similares próximos, algo que sin duda debe ser tenido en cuenta para la prevención en situaciones de riesgo, pero la aparición de homicidios más o menos dispersos en el tiempo no es el problema. El problema está en la existencia de los homicidios en sí, con independencia del momento en que lo hagan, y sobre ese hecho debe girar la reflexión esencial, pues es la que da sentido y significado a estos hechos y sobre la que asientan los factores que en un momento determinado pueden llevar a la concentración de la violencia de los agresores. Plantear este primer nivel crítico no es sólo básico para asentar el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres, sino que evita que otros factores de carácter circunstancial puedan atrapar la valoración de estos hechos y fagocitar su significado, dejándolo circunscrito a determinados elementos coyunturales que cuando no aparecen hacen invisible la realidad del día a día de la violencia de género.

Los medios de comunicación tienen una triple responsabilidad a la hora de abordar la violencia de género, por un lado la de informar con profesionalidad, por otro la de crear opinión y desmontar mitos y creencias levantadas alrededor de esta violencia para dejarla oculta tras el muro de las apariencias, y para ello hay que desmontar las piedras que lo forman y evitar sustituirlas por otros elementos que desubiquen la violencia de género como un problema social, relegándolo a nuevas circunstancias, como podría ocurrir al hacer una crítica centrada casi de forma exclusiva en la acumulación de casos en determinados periodos. Y en tercer lugar, tienen la responsabilidad añadida de ser la principal fuente de conocimiento sobre violencia de género para la sociedad, según el Barómetro del CIS más del 95% de la población manifiesta conocer la violencia de género a través de los medios de comunicación, por lo que será la información y la forma en que se aborde en las distintas noticias, el instrumento fundamental para formar el posicionamiento crítico ante la violencia de género.

Si la respuesta frente a los problemas estructurales depende de la conciencia social que se tenga de ellos, y esta se forma a través del conocimiento, en un tema oculto y ocultado como la violencia de género sólo los medios de comunicación pueden ser los ojos que fijen la vista allí donde las miradas se deslizan sobre la superficie resbaladiza de las justificaciones; y ser ellos los que ayuden a desmontar los argumentos explicativos de una violencia que siempre debería aparecer acompañada de un rechazo que fuera más allá del dolor. En caso contrario, la propia constatación de una realidad violenta puede actuar como refuerzo de muchos agresores y como alimento del miedo que vive en el interior de las mujeres amenazadas.

En la actualidad se han superado los mayores obstáculos a la hora de informar sobre la violencia de género, y se ha pasado a identificar como tal muchas conductas consideradas antes como normales o simples conflictos, pero también están apareciendo las reacciones del posmachismo para intentar prolongar los privilegios de los agresores. Dentro de esta respuesta crítica dirigida contra las medidas que se han puesto en marcha para combatir la violencia de género, está el argumento de las denuncias falsas, y para ello recurren a “estadísticas personales” o a la manipulación interesada de algunos datos, como por ejemplo equiparar las sentencias absolutorias con la falsedad de los hechos, como si no poder haber establecido una responsabilidad penal que rompa la presunción de inocencia, significara que los hechos denunciados no han ocurrido. Para estas posiciones lo importante es la crítica y alimentar el mito de la perversidad de las mujeres, intencionalidad que se demuestra cuando aparecen estudios como los realizados por el CGPJ y la FGE en los que ponen de manifiesto que las denuncias falsas no llegan al 1%, y apenas tienen eco en los mismos medios que sí hablan de denuncias falsas a grandes titulares sin ningún aval objetivo (concretamente el estudio del CGPJ concluyó que las denuncias falsas eran del 0,18%, y el de la FGE del 0,018%). Pero no es el único argumento crítico, también hablan de que las mujeres son igualmente violentas y maltratan, pero de formas diferentes, o de la necesidad de romper con el concepto de “género” para extender las medidas a cualquier tipo de violencia. No es casualidad que quienes antes callaban ante la violencia que sufrían las mujeres ahora reclamen que las medidas dirigidas a prevenirla se apliquen a otras situaciones, medida que sería ineficaz ante la falta de correspondencia entre las causas de cada una de ellas y las acciones desarrolladas, o que incluso se llegue hasta responsabilizar a la propia Ley Integral de incrementarla. Un verdadero sinsentido que está tomando forma, no por su coherencia, sino porque busca desgastar los planteamientos a favor de la igualdad y en contra de la violencia de género a través de una crítica que juega con los mitos y los prejuicios que han existido siempre sobre las circunstancias que dan lugar a esta violencia. Es una estrategia relativamente nueva y propia del posmachismo, que busca hacer prevalecer las referencias tradicionales por medio de la “crítica a la crítica”, es decir, de cuestionar todo aquello que intente modificar las posiciones de la desigualdad histórica para seguir disfrutando de los privilegios que la desigualdad les otorga.

Los medios de comunicación han de tener en cuenta este contexto y las circunstancias en que se producen las noticias, y cómo se refuerzan o cuestionan las distintas posiciones que existen en la sociedad según se aborde el tema de una forma u otra, algo que siempre se resuelve desde la profesionalidad y la responsabilidad.

Parte I

Encuestas

Por Pilar Martínez Sánchez

1. A los profesionales de la comunicación y la información

1.1. Metodología

Muestra

Para obtener la muestra se ha enviado una carta de presentación vía online con un *link* a la encuesta a 15.000 profesionales de todos los medios de comunicación de España (prensa, radio, televisión, agencias de noticias, portales de Internet, gabinetes de prensa, etc.)⁴.

La muestra está compuesta por aquellos periodistas que han cumplimentado la encuesta (6,30% de los envíos), en concreto, 945 profesionales. De ellos, 378 eran hombres y 567 eran mujeres, con edades comprendidas entre los 22 y los 91 años. Han participado trabajadores de todos los medios de comunicación, así como de todas las categorías profesionales.

Procedimiento

La Escuela de Periodismo y Comunicación y el Centro Reina Sofía han elaborado un cuestionario con 31 preguntas: 15 cerradas (8 de ellas con escala Likert), 2 abiertas (de sugerencias y de políticas de actuación de los medios) y 14 mixtas con porqués (6 de ellas con escala Likert).

La encuesta está estructurada en varias secciones:

1ª) Dos preguntas relativas a la formación de los periodistas.

2ª) Diez preguntas relativas a cómo se informa sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja.

3ª) Ocho preguntas relativas a la información *sobre el presunto agresor y la víctima*.

⁴ Han colaborado en este proceso la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE), la Asociación de la Prensa de Madrid (APM), la Asociación de Periodistas Europeos (APE), el Club Internacional de Prensa y el Sindicato de Periodistas.

4ª) Cinco preguntas relativas al papel que tienen los medios de comunicación al informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja.

5ª) Dos preguntas relativas al uso de imágenes al informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja.

6ª) Dos preguntas relativas a la imagen que se ofrece de la mujer en los medios de comunicación.

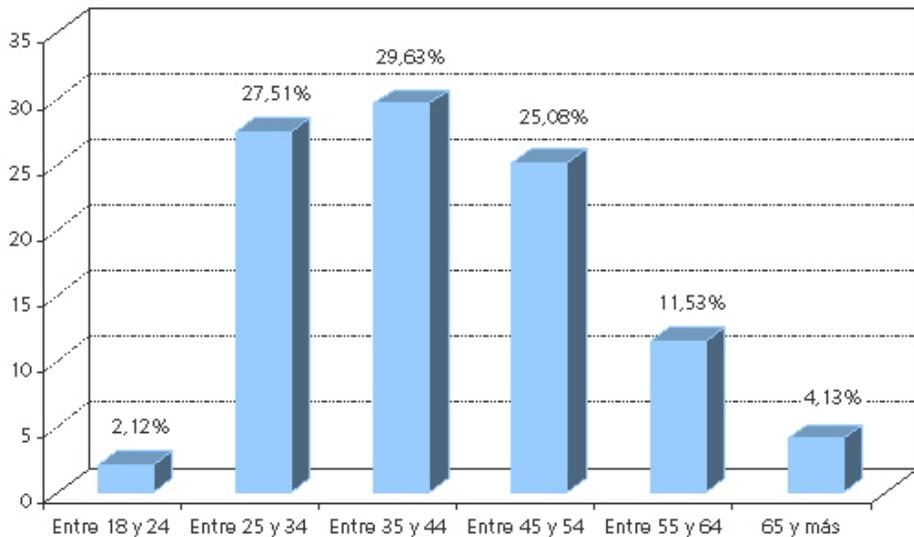
7ª) Dos preguntas en las que se recogen sugerencias de los entrevistados y políticas de actuación de los medios de comunicación en los que trabajan.

La encuesta ha sido suministrada entre el 18 de septiembre de 2009 y el 10 de febrero de 2010, a través de internet.

Los resultados han sido procesados con el programa estadístico SPSS 17.0.

1.2. Perfil de los encuestados

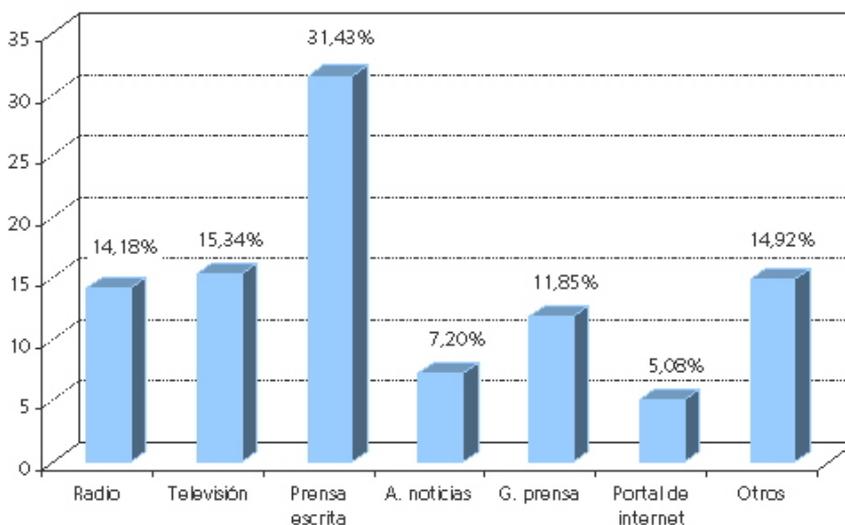
Edad



Sexo



Tipo de medio



1.3. Sumario

- El 70,14% de los profesionales de los medios de comunicación consideran necesario que los medios de comunicación cuenten con periodistas especializados en violencia, principalmente porque consideran que es necesario para informar bien (35,45%) y para evitar el sensacionalismo (15,30%).
- El 81,05% cree que en la universidad se debería formar a los periodistas en este tipo de informaciones, porque argumentan que los periodistas deben tener una formación más rigurosa (26,29%) y que hay que formarse de esta materia como de otras (12,42%).

- El 85,73% considera apropiado⁵ que un caso de *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* sea narrado como un delito contra los Derechos Humanos.
- El 47,06% considera más noticioso una agresión de una mujer a un hombre que una sentencia condenatoria para un agresor de mujeres (45,15%) o que una agresión de un hombre a una mujer (7,79%). Esto es porque piensan que la agresión de una mujer a un hombre es menos habitual (60,19%) y porque creen que la sentencia condenatoria tiene carácter ejemplarizante (24,50%).
- Los términos violencia contra la mujer (24,92%) y violencia machista (24,92%) son los más utilizados por los profesionales de los medios de comunicación para referirse a los casos en los que un hombre agrede o asesina a su pareja.
- El 55,59% cree que la forma de dar la información sobre *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* puede contribuir a que se produzcan casos similares.
- Cuando los encuestados tienen que informar sobre *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*, la primera fuente que consultan son las agencias de noticias y convocatorias (36,32%); la segunda los informes, encuestas y declaraciones de expertos (35,62%); y la tercera las organizaciones por la igualdad de género o en defensa de los derechos de las mujeres (28,64%). En cambio, el 79,89% considera que los expertos deberían ser las principales fuentes a la hora de informar (el 26,96% está muy de acuerdo y el 52,93% de acuerdo).
- El 60,51% no considera importante reflejar los testimonios de los vecinos para conocer el porqué de los hechos.
- El 81,05% es partidario de firmar un acuerdo entre las fuentes de información y los medios de comunicación para establecer normas de comportamiento por ambas partes.
- El 72,34% cree que los medios de comunicación sólo dedican suficiente tiempo a informar de un caso de *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* cuando es un suceso especialmente llamativo.
- El 91,17% no considera que los medios de comunicación den demasiada atención a los casos de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja magnificando una situación que no es tan grave y que ha existido siempre.
- El 87,43% cree que aparecen de distinta manera las noticias sobre sentencias o medidas disciplinarias a maltratadores que las noticias sobre violencia.
- El 60,26% no considera que haya ocasiones en que las noticias presentan a la víctima como responsable de la agresión.

⁵ En los ítems que tienen respuesta con escala Likert se han unido como respuestas afirmativas las opciones muy de acuerdo y de acuerdo y como respuesta negativa en desacuerdo y muy en desacuerdo.

- El 59,93% opina que la descripción del *modus operandi* y los detalles de los crímenes no deben aparecer en la noticia, principalmente porque no hay que hacer que aumente el morbo.
- El 60,24% piensa que el derecho a la intimidad y al honor de las víctimas y de los presuntos agresores está por encima del derecho a la información.
- Para los entrevistados, los principales datos sobre el agresor que deben constar son los siguientes: lo que ocurre con el agresor después de cometer la agresión (88,71%), si padece psicopatologías (71,21%) y su edad (55,85%); y sobre la víctima: su relación con el presunto agresor (95,59%), los antecedentes de maltrato (95,56%) y su edad (70,97%).
- El 96,20% cree que es relevante saber si el presunto agresor tenía una orden de alejamiento de la víctima. El 28,75% de ellos argumenta que este dato aporta información sobre la efectividad de estos mecanismos.
- El 62,38% considera muy relevante publicar si el presunto agresor se ha suicidado o lo ha intentado, porque cree que denota la situación mental en la que se encuentra el agresor.
- El 59,31% cree que no se tienen en cuenta los códigos éticos a la hora de informar, el 25,97% de ellos considera que es porque el sensacionalismo puede más.
- El 95,59% piensa que las informaciones sobre *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* deberían publicar noticias positivas sobre mujeres que salen del círculo de la violencia.
- El 90,95% cree que los medios de comunicación deben servir para prevenir la *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*, principalmente porque dicen que los medios deben cumplir su función social.
- El 81,16% dice no sentirse presionado en su medio por la hora del cierre o del inicio de su programa en el momento de elaborar las noticias relacionadas con *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*.
- El 51,66% considera que la línea editorial del medio guía la forma en la que se elaboran las noticias sobre *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*, principalmente porque dicen que es lo que les orienta a la hora de trabajar.
- El 61,12% cree que contar con testimonio gráfico de estas noticias es un criterio decisorio de inclusión de la noticia y consideran que es muy importante e incluso determinante.
- El 62,24% no cree que las informaciones sobre *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* deban de aparecer en la cabecera del programa o informativo, principalmente porque depende de la actualidad informativa del día y porque esta es una noticia más.
- El 67,12% piensa que la imagen de la mujer que aparece en la publicidad puede contribuir a fortalecer estereotipos sexistas vinculados con la *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*.
- El 69,43% considera que los anuncios de contactos en los medios de comunicación deberían controlarse e incluso eliminarse, principalmente porque degradan la imagen de la mujer.

- En cuanto a las sugerencias que darían al informar sobre *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*, el 15,55% dice que la información debe ser rigurosa y bien contrastada, el 9,63% que a la hora de informar hay que tener en cuenta a la víctimas y a los familiares, el 8,04% que hay que evitar el sensacionalismo y el 7,41% que se debe consultar a especialistas en esta materia antes de informar.
- El 7,20% está de acuerdo con las políticas de actuación de su medio en que hay que dar mucha importancia a estas noticias y hay que cuidar el lenguaje y el 7,09% con que hay que contrastar los datos con fuentes fiables. El 8,36% está en desacuerdo con su medio en el exceso de sensacionalismo.
- Según la edad de los entrevistados:
 - Entre los que tienen entre 18 y 24 años:
 - El término más utilizado para referirse a los casos en los que un hombre agrede o asesina a su pareja es “violencia de género” (38,90% frente al 19,23% del total).
 - El 94,12% cree que los expertos deberían ser las principales fuentes de información (frente al 79,89% del total).
 - El 55,55% cree que los medios de comunicación sólo dedican suficiente tiempo a informar de un caso de *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*, cuando se trata de un suceso especialmente llamativo (frente al 72,34% del total).
 - Entre los que tienen entre 55 y 64 años:
 - Al 0,99% lo que les resulta más noticioso es la agresión de un hombre a una mujer (frente al 7,79% del total).
 - Entre los que tienen más de 64 años:
 - El 50% cree necesario que los medios de comunicación cuenten con periodistas especializados (frente al 70,14% del total).
 - Al 64,87% les resulta más noticioso una agresión de una mujer a un hombre (frente al 47,06% del total) y al 24,32% una sentencia condenatoria para un agresor de mujeres (frente al 45,15% del total).
 - El término más utilizado para referirse a los casos en los que un hombre agrede o asesina a su pareja es “violencia sexista” (16,67% frente al 2,79% del total).
 - El 38,88% no considera importante reflejar los testimonios de vecinos (frente al 60,51% del total).
 - El 60,52% sería partidario de firmar un acuerdo entre fuentes de información y medios de comunicación para establecer unas normas de comportamiento por ambas partes (frente al 81,05% del total).

- o El 70,28% no considera que los medios de comunicación dediquen demasiada atención a los casos de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (frente al 91,17% del total).
 - o El 65,78% cree que, en ocasiones, las noticias presentan a las víctimas como responsables de la agresión (frente al 39,74% del total).
 - o El 44,44% cree que el derecho a la intimidad de la víctima y de los presuntos agresores está por encima del derecho a la información (frente al 60,24% del total).
 - o El 83,78% considera muy relevante publicar si el presunto agresor se ha suicidado o lo ha intentado (frente al 62,38% del total).
 - o El 68,42% cree que la línea editorial de los medios de comunicación es lo que guía la forma en que se elaboran estas noticias (frente al 51,66% del total).
 - o El 77,15% no cree que estas informaciones deban aparecer en la cabecera del programa o informativo (frente al 62,24% del total).
- Según el sexo de los entrevistados:
 - El 53,12% de los hombres considera lo más noticioso la agresión de una mujer a un hombre mientras que el 50,18% de las mujeres considera lo más noticioso una sentencia condenatoria para un agresor de mujeres.
 - El 69,23% de los hombres sería partidario de firmar un acuerdo entre las fuentes de información y los medios de comunicación para establecer normas de comportamiento por ambas partes. Entre las mujeres se declaran partidarias de este acuerdo el 88,80%.
 - El 50,42% de los hombres cree que en las noticias deben aparecer descripciones del *modus operandi* y los detalles de los crímenes; entre las mujeres lo creen así el 33,27%.
 - El 59,83% de los hombres considera que la imagen que aparece en la publicidad puede contribuir a fortalecer estereotipos sexistas vinculados con la *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*; entre las mujeres lo creen así el 72,02%.
 - El 62,11% de los hombres considera que los anuncios de contactos en los medios de comunicación deberían controlarse con especial celo e incluso eliminarse; entre las mujeres lo consideran así el 74,42%.
 - Según el tipo de medio en el que trabajan los entrevistados:
 - En los portales de Internet, el término más utilizado para referirse a los casos en los que un hombre agrede o asesina a su pareja es "violencia de género" (27,08% frente al 19,23% del total).

- Entre los entrevistados que trabajan en gabinetes de prensa, el 73,79% opina que la descripción del *modus operandi* y los detalles de los crímenes no deben aparecer en la noticia (frente al 59,93% del total).
-

1.4. Observaciones

Con los datos de esta encuesta se constata que:

1º Sensacionalismo en las noticias de *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*.

En la actualidad, la sociedad percibe la información que los medios de comunicación ofrecen de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja como demasiado sensacionalista y poco objetiva⁶. Parece que los profesionales que trabajan en los medios de comunicación también están de acuerdo con esta percepción⁷.

Debería vigilarse, por tanto, que desde las redacciones de los medios se respetasen los códigos éticos en la elaboración de las noticias sobre violencia⁸ y que desde los despachos de estos medios se elimine el sensacionalismo como “política de actuación”⁹. En concreto, se deberían tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Evitar descripciones excesivamente minuciosas de cómo se ha producido el crimen¹⁰.
- No aportar testimonios irrelevantes de personas que opinan sobre los hechos¹¹ (declaraciones de vecinos, amigos...).
- Destacar las noticias que informan de las condenas a los agresores¹².
- Comprobar que los testimonios gráficos que se utilizan para ilustrar las noticias no puedan herir la sensibilidad de los receptores de la información¹³ ni vulnerar la intimidad de las personas¹³.

⁶ Según el estudio elaborado por el Ministerio de Igualdad en colaboración con la Escuela de Periodismo y Comunicación y el Centro Reina Sofía en 2009 sobre información, mujer y violencia, el 55% de los encuestados consideran que el tratamiento que los medios de comunicación dan a la violencia de género es poco objetivo y demasiado sensacionalista.

⁷ El 72,34% de los profesionales cree que los medios de comunicación sólo dedican suficiente tiempo a informar de un caso de *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* cuando es un suceso especialmente llamativo.

⁸ El 59,31% de los encuestados considera que no se tienen en cuenta los códigos éticos a la hora de informar.

⁹ Al plantear a los encuestados las políticas de actuación con las que están en desacuerdo con su medio de comunicación, el 46,47% de los que contestaron este ítem respondieron que con el exceso de sensacionalismo.

¹⁰ El 59,93% opina que la descripción del *modus operandi* y los detalles de los crímenes no deben aparecer en la noticia, principalmente para evitar el morbo.

¹¹ El 60,51% no considera importante reflejar el testimonio de los vecinos para conocer el porqué de los hechos.

¹² El 87,43% cree que aparecen de distinta manera las noticias sobre sentencias o medidas disciplinarias a maltratadores que las noticias sobre violencia.

¹³ El 61,12% cree que contar con testimonio gráfico es un criterio decisivo de inclusión de la noticia.

- No proporcionar datos personales que identifiquen a la víctima, al presunto agresor o a sus familias¹⁴.

2º Terminología

Los medios de comunicación utilizan distintos términos para referirse a la *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*¹⁵. En ocasiones, esos términos no se refieren exactamente al caso que están narrando. Así, se emplea el término “violencia contra la mujer” (es la violencia ejercida contra la mujer pero puede ocurrir en cualquier ámbito), “violencia doméstica” (es la violencia ejercida dentro de la casa pero a cualquier persona), “violencia de género” (es la violencia ejercida contra la mujer por el hecho de ser mujer, pero pueden ser mujeres de cualquier edad o en cualquier ámbito), o de “crimen pasional” (que presentan los actos de violencia como si fueran actos de amor).

Se plantea la necesidad de que se produzca una clarificación conceptual en los términos que utilizan los medios de comunicación que contribuya a que las leyes respondan con exactitud a los casos de violencia planteados y a que se recopilen con precisión los datos estadísticos.

3º Rigor

La sociedad tiene derecho a recibir información precisa de la realidad; de este informe se desprende la necesidad de introducir más rigor en las noticias de *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*.

Para ello es necesaria la implicación de todas las partes:

- Del sistema educativo, mejorando la formación de los periodistas¹⁶.
- De los medios de comunicación, contando con periodistas especializados¹⁷ y

¹⁴ El 60,24% dice que el derecho a la intimidad y al honor de las víctimas y de los presuntos agresores está por encima del derecho a la información.

¹⁵ Para referirse a los casos en que un hombre agrede o asesina a su pareja, el 24,92% utilizan el término “violencia contra la mujer”, el 24,92% “violencia machista”, el 19,23% “violencia de género”, el 12,03% “violencia doméstica”, el 5,05% “violencia contra la mujer en las relaciones de pareja”, el 4,83% “violencia de pareja”, el 2,79% “violencia sexista”, el 2,04% “terrorismo doméstico”, el 0,54% “crimen pasional” y el 3,65% utiliza otros términos.

¹⁶ El 81,05% cree que en la universidad se debería formar a los periodistas en este tipo de informaciones.

¹⁷ El 70,14% considera necesario que los medios de comunicación cuenten con periodistas especializados en violencia.

evitando influencias externas no pertinentes¹⁸.

- De los periodistas, recurriendo a expertos para elaborar las noticias¹⁹.
- De las fuentes de información, colaborando con los medios de comunicación cuando se les requiera²⁰.

4º Función social de los medios

Los medios de comunicación deben denunciar todos los actos que supongan un atentado contra los Derechos Humanos²¹.

Los medios de comunicación pueden, con su información, ayudar a las instituciones públicas en la prevención de la violencia, tanto en las campañas que se dirigen a la sociedad²² como en las que van dirigidas a las víctimas²³.

2. A los ciudadanos

2.1. Metodología

Muestra

Para obtener la muestra, el Ministerio de Igualdad ha realizado una encuesta vía telefónica a 1200 personas.

¹⁸ El 51,66% considera que la línea editorial del medio guía la forma en la que se elaboran estas noticias.

¹⁹ El 79,89% cree que los expertos deberían ser las principales fuentes a la hora de informar.

²⁰ El 81,05% es partidario de firmar un acuerdo entre las fuentes de información y los medios de comunicación para establecer normas de comportamiento por ambas partes.

²¹ El 85,73% considera apropiado que un caso de *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* sea narrado como un delito contra los Derechos Humanos.

²² El 90,95% cree que los medios de comunicación deben servir para prevenir la *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*.

²³ El 95,59% piensa que las informaciones sobre *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* deberían publicar noticias positivas sobre mujeres que salen del círculo de la violencia.

La muestra está compuesta por 1.009 ciudadanos con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años. De ellos, el 51'4% son mujeres y el 48'56% son hombres.

Procedimiento

El Ministerio de Igualdad, junto con un equipo de asesores de la Escuela de Periodismo y Comunicación, ha elaborado un cuestionario de 73 preguntas: 60 cerradas (25 con escala Likert y 5 con escala de intervalos), 4 abiertas (de sugerencias a los profesionales de la comunicación y de conocimiento de: campañas de lucha contra la violencia de género, películas relacionadas con violencia de género y líneas telefónicas de atención a víctimas), 8 mixtas con porqués (2 de ellas con escala Likert) y 1 mixta con especificaciones.

La encuesta está estructurada en varias secciones:

1ª) Cuatro preguntas relativas al papel de los medios de comunicación en el conocimiento de la realidad social.

2ª) Cinco preguntas relativas al uso de los medios de comunicación por parte de los ciudadanos.

3ª) Cuatro preguntas relativas al estado de la violencia de género en España.

4ª) Catorce preguntas relativas a cómo se informa sobre violencia de género.

5ª) Dos preguntas relativas a la formación de los periodistas.(hasta p.26 incluida)

6ª) Seis preguntas relativas a campañas contra la violencia de género.

7ª) Doce preguntas relativas a canales para dar a conocer la violencia de género.

8ª) Seis preguntas relativas a los recursos de que disponen las víctimas de violencia de género.

9ª) Dos preguntas relativas a reinserción de los agresores.

10ª) Dos preguntas relativas a la imagen de la mujer en los medios y su efecto en la violencia de género.

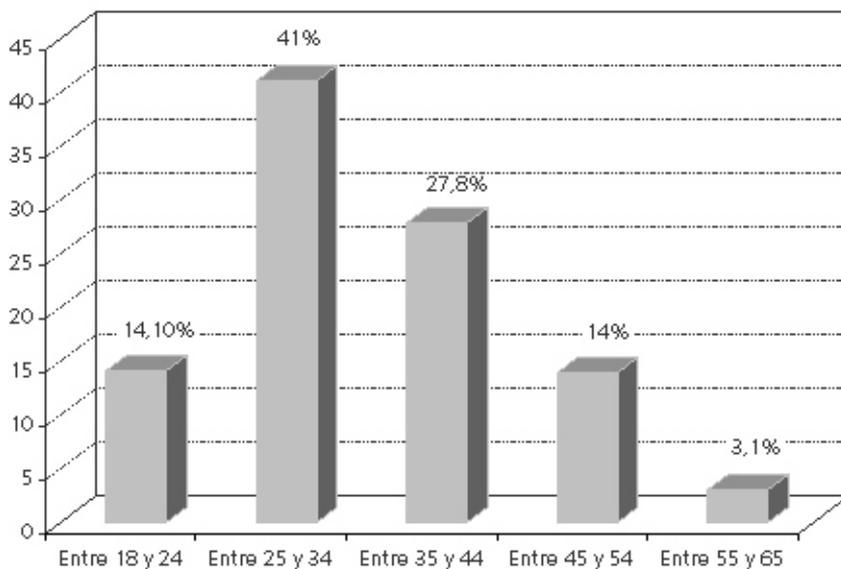
11ª) Una pregunta de sugerencias a los profesionales de la comunicación.

La encuesta ha sido suministrada entre el 20 y el 25 de noviembre de 2009 a través de correo electrónico.

Los resultados han sido procesados con el programa estadístico SPSS 17.0

2.2. Perfil de los encuestados

Edad



Sexo



Nacionalidad



Lugar de residencia

La muestra se distribuye por comunidades autónomas:

- Andalucía: 9,5%
- Aragón: 2,4%
- Asturias: 3,2%
- C. de Madrid: 16,3%
- Cantabria: 2,1%
- Castilla - La Mancha: 4,1%
- Castilla y León: 6,2%
- Cataluña: 18,8%
- Comunitat Valenciana: 9,2%
- Extremadura: 1,8%
- Galicia: 6,8%

- Islas Baleares: 1,7%
- Islas Canarias: 9%
- La Rioja: 1,1%
- Navarra: 1,3%
- País Vasco: 5,6%
- Región de Murcia: 0,6%
- Ceuta y Melilla: 0,3%

2.3. Sumario

- El 95,6% de los entrevistados considera que los medios de comunicación influyen en el conocimiento de lo que sucede en la sociedad y el 77% considera que influyen en su propio conocimiento de lo que sucede en la sociedad.
- El 96,1% considera que los medios de comunicación influyen en la creación de opinión de la sociedad y el 61% considera que influyen en su opinión de lo que sucede en la sociedad.
- El 50,7% escucha las noticias de radio²⁴ habitualmente y el 45,3% dice que, además de las noticias, también escucha de forma habitual otros programas de actualidad.
- El 79,9% ve habitualmente las noticias en la televisión y el 61,5% dice que, además de las noticias, también ve de forma habitual otros programas de actualidad.
- El 61,1% lee uno o más periódicos o noticias habitualmente.
- A la pregunta sobre las dos formas más usadas de referirse a los casos en los que un hombre agrede a una mujer, el 66,1% ha señalado que utiliza el término *violencia de género*, el 32,1% *violencia doméstica*, el 30,8% *violencia machista* y el 27,8% *violencia contra la mujer*.
- El 87,9% cree que la violencia de género en España está extendida.
- El 90,6% opina que la violencia de género es totalmente inaceptable.

²⁴ En los ítems que tienen respuesta de frecuencia temporal se han unido como respuestas en “habitualmente” las opciones “todos o casi todos los días” y “3 o 4 días a la semana”, en “semanalmente” la opción “1 o 2 días a la semana” y en “ocasionalmente” las opciones “de vez en cuando” y “nunca o casi nunca”.

- El 81,2% cree que la violencia de género no se está reduciendo en España.
- El 61,5% cree que la forma utilizada por los medios de comunicación para dar la información sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja puede contribuir a que se produzcan casos similares principalmente porque piensa que se dan ideas a los agresores.
- El 89,1% dice que, durante los últimos seis meses, ha visto, escuchado o leído muchas o bastantes noticias sobre violencia de género.
- El 69,7% dice que su conocimiento acerca de la violencia de género procede, en primer lugar, de la televisión y el 37,3% dice que su segunda fuente es la prensa escrita.
- El 55% cree que el tratamiento que los medios dan a la violencia de género es poco objetivo, demasiado sensacionalista.
- El 54,6% cree que el tiempo que los medios de comunicación dedican a las noticias relacionadas con violencia de género es adecuado.
- El 82,5% cree que los medios deberían estar obligados al seguimiento de una normativa específica de comunicación a la hora de tratar casos de violencia de género.
- El 68% cree que es necesario que los medios de comunicación cuenten con periodistas especializados en violencia de género, principalmente porque lo consideran necesario para poder dar la noticia con objetividad.
- El 70% cree que debería impartirse a los profesionales de los medios de comunicación una formación especial en las universidades y escuelas para tratar estas noticias porque ello permitiría dar la noticia con rigor.
- El 83,2% piensa que la televisión es el medio de comunicación que trata la violencia de género de forma más sensacionalista.
- El 35,9% cree que a veces las noticias presentan a las víctimas de violencia de género como responsables de la agresión.
- El 80,2% cree que no deben aparecer en las noticias las descripciones detalladas de la forma en la que se han cometido los homicidios por violencia de género, principalmente porque enseña al agresor a volver a agredir y es sensacionalista.
- El 61,3% no cree que se trate de la misma forma las noticias sobre sentencias condenatorias y/o medidas disciplinarias a los maltratadores que las noticias sobre violencia de género.

- El 60,7%, si en su familia hubiera un caso de violencia de género, no estaría de acuerdo con que los medios de comunicación difundieran la noticia.
- Respecto a los aspectos que se deberían evitar y los que se deberían fomentar en el tratamiento de las noticias de violencia de género, el 72,8% cree que se deberían evitar los detalles morbosos acerca de los crímenes o agresiones y el 59,1% las justificaciones de los actos del agresor al relacionar los hechos con traumas y experiencias infantiles o con enfermedades o adicciones al alcohol y las drogas; y el 56,2% piensa que se debería fomentar la información sobre los derechos de las víctimas de violencia de género y donde pueden acudir en caso de maltrato y el 46,5% el respeto a la privacidad de las víctimas.
- El 88,9% cree que no es correcto que los medios de comunicación den datos que identifiquen a la víctima, principalmente porque hay que respetar el derecho a su intimidad; en cambio, el 73,9% cree que es correcto que se den datos que identifiquen al agresor, especialmente para que toda la sociedad sepa quién es.
- El 55,6% cree que los mensajes y anuncios sexistas contribuyen a la proliferación de la violencia de género.
- El 67,4% cree que la difusión de noticias de violencia de género en los medios de comunicación sensibiliza más a la sociedad, pero también, el 55,5% cree que activa ideas en hombres predispuestos a la violencia contra las mujeres (efecto imitación).
- El 43,3% considera positivo para la lucha contra la violencia de género que personas famosas expongan en televisión su experiencia como presuntas víctimas de malos tratos o como personas cercanas a víctimas.
- El 84,7% considera a la televisión como el medio más efectivo para luchar contra la violencia de género.
- El 59,3% considera que las campañas de sensibilización contra la violencia de género son efectivas y el 76,2% cree que se deberían intensificar.
- Los encuestados consideran que los enfoques de las campañas de violencia de género deberían ir dirigidos a manifestar tolerancia cero a los maltratadores, a animar a las mujeres a denunciar y a que hablen del tema y no lo vivan en soledad o tengan vergüenza.
- El 68,7% recuerda alguna campaña de lucha contra la violencia de género; de estos, el 37,9% dice que la campaña que más le ha impactado es la de tolerancia cero.

- El 64,2% cree que, en caso de presenciar alguna situación de violencia de género, lo que haría es llamar a la policía.
- Además de las campañas publicitarias, los encuestados consideran que ayudan en la lucha contra este tipo de violencia los documentales (74,2%), la publicidad (72,2%), los debates (59,7%), las películas (57,4%) y las series de televisión (53%).
- El 55,7% recuerda haber visto alguna película relacionada con violencia de género, la más recordada por los encuestados es "Te doy mis ojos".
- El 83% conoce el 016 como teléfono de atención a las víctimas de violencia de género y el 74,4% dice que lo conoce a través de la televisión. Un 8,8% dice conocer alguna otra línea telefónica de atención a víctimas de violencia de género.
- El 92% está a favor de la utilización de pulseras electrónicas para proteger a las víctimas y el 72,8% cree que este tipo de dispositivos contribuye a disminuir las agresiones a mujeres.
- El 31,5% cree que un agresor puede cambiar y el 42% que los cursos de rehabilitación pueden ser útiles.
- El 33,8% cree que los políticos tratan el tema de la violencia de género para ganar votos.
- El 84,2% considera a los medios de comunicación el canal fundamental de la información de violencia de género.
- El 82,2% cree que los medios de comunicación deben servir para prevenir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja porque lo que ellos hacen tiene mucha repercusión social.
- El 61% no cree que existan diferencias entre los medios de comunicación al tratar la violencia de género según su posicionamiento político.
- El 78% no cree que los malos tratos a las mujeres sean problemas privados y domésticos sino que lo consideran como un asunto de interés público.
- El 49,9% cree que las imágenes y/o la publicidad en la que aparece la mujer en un papel subordinado fomenta el mantenimiento o la propagación de la violencia de género.
- El 82,5% piensa que los casos de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja deben ser narrados como un delito contra los derechos humanos.

- El 69,4% cree que los medios de comunicación sólo dedican suficiente tiempo a informar de un caso de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja cuando se trata de un suceso especialmente llamativo y el 58,1% no considera a la ciudadanía como responsable del trato sensacionalista de la violencia de género en los medios de comunicación.
- El 70,2% no cree que los casos de violencia de género sean situaciones aisladas pero con mucha repercusión mediática y un 82,5% tampoco cree que los medios den demasiada atención a estos casos ni que estén magnificando una situación que no es tan grave y que ha existido siempre.
- El 81,8% no considera relevante que en las informaciones de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja se publique si el presunto agresor se ha suicidado o lo ha intentado, principalmente porque lo importante en estos casos es la víctima.
- El 80,7% cree que las informaciones sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja deberían publicar noticias positivas sobre mujeres que salen del círculo de la violencia.
- Los ciudadanos encuestados sugerirían a los profesionales de los medios de comunicación que eviten el sensacionalismo y el morbo a la hora de dar estas noticias (20,6%) y que sean objetivos (14%).
- Según la edad de los entrevistados:
 - Entre los que tienen entre 18 y 24 años:
 - El 30,3% escucha las noticias de radio habitualmente y el 28,9% dice que, además de las noticias, también escucha de forma habitual otros programas de actualidad.
 - Entre los que tienen entre 55 y 64 años:
 - El 51,6% cree que a veces las noticias presentan a las víctimas de violencia de género como responsables de la agresión.
- Según el sexo de los entrevistados:
 - El 65,9% de las mujeres cree que los mensajes y anuncios sexistas contribuyen a la proliferación de la violencia de género; entre los hombres lo creen así el 44,7%.
 - El 45,5% de los hombres cree que un agresor puede cambiar; entre las mujeres lo creen posible el 18,3%.
 - El 51% de los hombres cree que los cursos de rehabilitación de los agresores son útiles; entre las mujeres los consideran útiles el 33,5%.

2.4. Observaciones

Con los datos de esta encuesta se constata que:

1. Los medios de comunicación vertebran el conocimiento y la opinión que los ciudadanos tienen de lo que ocurre en la sociedad²⁵ y también son su principal fuente de información sobre violencia de género²⁶.
2. Los ciudadanos piensan que la violencia de género es una agresión²⁷ cuya difusión ha de ajustarse a protocolos de comunicación²⁸ siendo necesario proporcionar a los periodistas una formación específica²⁹ que los especialice³⁰ en este tipo de violencia.
3. Los ciudadanos consideran que la forma en que los medios de comunicación dan las noticias sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja es sensacionalista³¹ ya que contiene detalles morbosos³² e información irrelevante³³.
4. Los ciudadanos creen que, para luchar contra la violencia de género, se deben evitar estereotipos machistas³⁴ y que, además de las campañas publicitarias directas, pueden ser útiles otros canales de información indirecta³⁵.

²⁵ El 95,6% considera que los medios influyen en el conocimiento de lo que sucede en la sociedad y el 77% cree que influyen también en su propio conocimiento.

²⁶ El 84,2% considera a los medios de comunicación el canal fundamental de la información de violencia de género.

²⁷ El 82,5% piensa que los casos de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja deben ser narrados como un delito contra los derechos humanos.

²⁸ El 82,5% cree que los medios deberían estar obligados al seguimiento de una normativa específica de comunicación a la hora de tratar estos casos.

²⁹ El 70% cree que debería impartirse a los profesionales una formación especial en las universidades.

³⁰ El 68% cree que los medios han de contar con periodistas especializados en violencia de género.

³¹ El 55% de los encuestados cree que el tratamiento que los medios de comunicación dan a la violencia de género es poco objetivo, demasiado sensacionalista.

³² El 80,2% cree que no deben aparecer en las noticias las descripciones detalladas de la forma en la que se han cometido los homicidios por violencia de género.

³³ El 81,8% no considera relevante que en estas informaciones se publique si el agresor se ha suicidado o lo ha intentado.

³⁴ El 49,9% cree que las imágenes y/o la publicidad en la que aparece la mujer en un apel subordinado fomenta el mantenimiento o la propagación de la violencia de género.

³⁵ Los encuestados consideran que también ayudan en la lucha contra este tipo de violencia los documentales (74,2%), la publicidad (72,2%), los debates (59,7%), las películas (57,4%) y las series de televisión (53%).

3. Comparación de las encuestas a profesionales y a ciudadanos

Comparando los resultados del estudio realizado a profesionales de los medios de comunicación y el estudio dirigido a población general se observa que:

- El 81% de los profesionales cree que las universidades y escuelas deberían dedicar un tiempo especial para formar a periodistas en la cobertura de este tipo de informaciones mientras que entre la sociedad española lo cree necesario el 70% de los entrevistados.
- Para referirse a este tipo de violencia, los profesionales utilizan los términos violencia contra la mujer (24,9%) y violencia machista (24,9%) mientras que en la sociedad el término más extendido es violencia de género (33%).
- El 55,6% de los profesionales cree que la forma de dar la información sobre *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* puede contribuir a que se produzcan casos similares frente al 61,5% que lo piensa en la sociedad española.
- El 8,8% de los profesionales considera que los medios de comunicación prestan demasiada atención a los casos de *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* magnificando la situación, mientras que en la sociedad están de acuerdo con esta afirmación el 17,5% de los encuestados.
- El 87,4% de los profesionales considera que no es igualitario el trato que se da a las noticias referidas a sentencias o medidas disciplinarias a maltratadores que el que se da a los casos de violencia; mientras que, entre la sociedad lo piensa así el 61,3%.
- El 59,9% de los profesionales cree que las descripciones del *modus operandi* y los detalles de los crímenes no deben aparecer en la noticia, mientras que en la sociedad lo piensan el 80,2% de los entrevistados.
- El 62,4% de los profesionales cree muy relevante publicar en las informaciones si el presunto agresor se ha suicidado o lo ha intentado, mientras que en la sociedad lo consideran relevante el 18,2% de los encuestados.
- El 95,6% de los profesionales considera que las informaciones sobre *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* deberían publicar noticias positivas sobre mujeres que salen del círculo de la violencia, mientras que en la sociedad lo creen el 80,7%.
- El 91% de los profesionales dice que los medios deben servir para prevenir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, mientras que en la sociedad lo cree el 82,2%.
- El 51,7% de los profesionales cree que la línea editorial del medio de comunicación es lo que guía la forma en que se elaboran las noticias sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, mientras que en la sociedad lo cree el 39%.

Parte II

Introducción teórica

1. Clarificación conceptual

Por Isabel Iborra Marmolejo

Es conveniente comenzar diferenciando entre qué constituye agresividad y qué violencia. La agresividad es una conducta innata que se despliega de manera automática ante determinados estímulos y que, asimismo, cesa ante la presencia de inhibidores muy específicos. La violencia, por su parte, es una agresividad alterada, principalmente por la acción de factores socioculturales que le quitan el carácter automático y la vuelven una conducta intencional y dañina (Sanmartín, 2004 y 2006).

La violencia se puede definir como toda acción u omisión que causa o puede causar un daño (Centro Reina Sofía [CRS], 2008).

Por tanto, la violencia es una conducta intencional y dañina, lo que no significa que las conductas violentas deban tener la intención de dañar. Suele ocurrir, por ejemplo, cuando se pregunta a un hombre por qué maltrata a su pareja, que estos afirmen que es porque la víctima le ha provocado o para que la mujer aprenda, pero que no pretendía hacerle daño³⁶. Sin embargo, se trata de una acción intencional y potencialmente dañina, por lo que claramente constituye una conducta violenta.

1.1. La violencia: una cuestión de Derechos Humanos

En el siglo pasado murieron millones de seres humanos en múltiples guerras. Sin embargo, es al siglo pasado al que debemos que se reconocieran como problemas sociales determinados fenómenos que hasta entonces habían permanecido ocultos en los hogares: el maltrato infantil en los años 60, la violencia de género en los 70 y el maltrato de personas mayores en los 80.

Es también al siglo XX al que le debemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En concreto, fue el 10 de diciembre de 1948, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Desgraciadamente, 50 años después muchos de estos derechos siguen vulnerándose en numerosas partes del mundo.

La violencia —también, obviamente, la ejercida contra la mujer en las relaciones de pareja— no puede entenderse sino como un cruel atentado contra los Derechos Humanos; unos derechos que se suponen iguales e inalienables para todos los ciudadanos. La Declaración defiende que sólo a través de la

³⁶ Como comprobará el lector más adelante, dos características esenciales de este tipo de agresores son el locus de control externo y las distorsiones cognitivas. Estas dos características psicológicas hacen que el maltratador atribuya la responsabilidad de sus acciones a los demás (principalmente a la víctima) e interprete la realidad desde una perspectiva totalmente distorsionada. En el capítulo 2 podrán leer más sobre este tema.

defensa de estos derechos y del reconocimiento de la dignidad intrínseca de las personas se puede lograr la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Por todo ello, he considerado fundamental hacer un breve repaso de los Derechos Humanos cuya vulneración puede resultar en violencia contra la mujer. En la siguiente tabla se expone un listado de los principales artículos de la Declaración Universal que pueden resultar en los distintos tipos de violencia contra la mujer, o que pueden actuar como factores de riesgo que incrementen la vulnerabilidad a este tipo de violencia.

TABLA 1. *Tipos de violencia contra la mujer en que puede resultar la vulneración de cada artículo de la Declaración Universal*

| Declaración Universal | Tipos de violencia |
|-----------------------|--|
| Artículo 1 | Discriminación y falta de igualdad de derechos |
| Artículo 2 | Discriminación sexo |
| Artículo 3 | Asesinato, homicidio y maltrato |
| Artículo 4 | Esclavitud y explotación laboral y sexual |
| Artículo 5 | Torturas y tratos crueles o degradantes |
| Artículo 16 | Matrimonios forzosos o de conveniencia |
| Artículo 23 | Discriminación laboral o salarial por sexo |

En relación a la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja destaca el artículo 3, que promulga que *“todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*. Los artículos 4, 5 y 16 se refieren a otros tipos de violencia de género (explotación sexual, tratos degradantes, matrimonios forzosos, etc.). Por último, los artículos 1, 2 y 23 tratan la discriminación y la falta de igualdad, por cuestión de sexo, en diversos ámbitos; estos artículos cobran especial relevancia puesto que, tal como se verá más adelante en el informe, uno de los factores de riesgo de este tipo de violencia es precisamente la discriminación por cuestión de sexo o sexismo a diversas escalas (cultura: medios de comunicación; sociedad: ideología machista imperante; familiar: reparto de roles según el sexo; y personal: misoginia presente como característica de muchos agresores).

1.2. Clasificación de la violencia

Definida así, la violencia puede clasificarse de diversas maneras, en función de los criterios que se utilicen. Según la taxonomía de Sanmartín (2006)³⁷ se puede clasificar, al menos, según sea el tipo de acción, según el daño causado, según el escenario o contexto en el que ocurre, según el tipo de agresor y según el tipo de víctima. Destacaremos aquí únicamente las más relevantes para la temática del informe.

Según el tipo de acción

De la misma definición se desprende que la violencia puede ser activa o pasiva, esto es, puede consistir en acciones pero también en inacciones u omisiones.

Hay un tipo de maltrato que consiste precisamente en no proporcionar los cuidados necesarios para el bienestar de una persona (generalmente, un menor o un adulto con algún grado de dependencia); se denomina “negligencia”. Entre las necesidades básicas que no se satisfacen se encuentran la alimentación, la higiene, una vestimenta adecuada al clima, y la asistencia sanitaria, entre otras. Dado que este informe es sobre el maltrato que reciben las mujeres por parte de su pareja, hay que precisar que únicamente serían susceptibles de sufrir negligencia aquellas mujeres que, debido a alguna discapacidad (física, intelectual o sensorial), presenten algún grado de dependencia que les haga necesitar de la atención de un cuidador durante determinadas horas al día.

El otro tipo de maltrato que puede conllevar omisiones es el psicológico, como veremos a continuación.

Según el tipo de daño

Cuando atendemos al tipo de daño causado, cuatro suelen ser las modalidades más estudiadas de la violencia: física, psicológica, sexual y económica. Cuando la violencia se lleva a cabo por parte de personas muy cercanas a la víctima (familia, pareja, etc.) se habla de “maltrato”.

El maltrato físico, el abuso sexual y el económico consisten básicamente en acciones, mientras que el maltrato psicológico tiene un componente activo (por ejemplo, amenazar o insultar) y un componente pasivo (por ejemplo, aislar o privar de sentimientos de afecto y seguridad).

En la siguiente tabla se recogen las definiciones de cada uno de estos tipos, algunos ejemplos de conductas incluidas y las principales consecuencias que tienen en la víctima (ver tabla 1).

Me gustaría, no obstante, señalar algunas precisiones sobre ciertos tipos de maltrato. Aunque el maltrato físico es el tipo de violencia que tiene unos efectos más visibles en la víctima, es importante destacar que las secuelas psicológicas de otros tipos de maltrato pueden ser, incluso, más dolorosas

³⁷ Para más información, consultar la fuente original (Sanmartín, 2006).

para la víctima (por ejemplo, en el caso del abuso sexual). Al respecto, comentar que el tipo de maltrato que se da con mayor frecuencia es el psicológico que, a menudo, se da en combinación con otros tipos. No es extraño que en las primeras fases de la relación de pareja el agresor proceda a controlar todas las actividades de la víctima, impedirle el contacto con familiares y amigos con objeto de conseguir su aislamiento, e incurrir en otras conductas (como insultos, desvalorizaciones, amenazas, etc.) propias del maltrato psicológico, antes de comenzar con otros tipos de maltrato, como el físico. También es común, al menos en los agresores cíclicos³⁸, que después de cada uno de estos episodios el sujeto muestre a la víctima su “arrepentimiento” y le prometa que no volverá a suceder. Es lo que suele denominarse la “fase de luna de miel”³⁹. El problema es que en sus inicios estas formas de violencia no se perciben como un maltrato sino que se interpretan como muestras de amor. Por eso se aceptan y la situación se cronifica. Desgraciadamente, una vez se produce la primera agresión, la violencia no sólo no disminuye sino que aumenta (CRS, 2003).

TABLA . *Definición, ejemplos y consecuencias de los diferentes tipos de maltrato*

| <i>Definición</i> | <i>Ejemplos</i> | <i>Consecuencias</i> |
|--|---|--|
| Maltrato físico | | |
| Toda acción voluntariamente realizada que provoque o pueda provocar daño o lesiones físicas en la persona. | Golpear, abofetear, quemar, empujar, zarandear, utilizar restricciones físicas o químicas, etc. | Arañazos, heridas, contusiones, marcas, moraduras, fracturas, luxaciones, abrasiones, quemaduras, pérdida de cabello, etc. |
| Maltrato psicológico | | |
| Toda acción (habitualmente de carácter verbal) o actitud, que provoque o pueda provocar daño psicológico a la persona. | Rechazar, insultar, aterrorizar, aislar, culpabilizar, humillar, intimidar, amenazar, ignorar, privar de sentimientos de amor, afecto o seguridad, etc. | Depresión, ansiedad, indefensión, trastornos del sueño, pérdida de apetito, miedo, confusión, tristeza, etc. |
| Negligencia | | |
| Abandono o descuido de las obligaciones en los cuidados de una persona. | Privar de las necesidades básicas (alimentación, higiene, calor, ropa adecuada al clima, asistencia sanitaria, etc.), abandono, etc. | Malnutrición, deshidratación, mala higiene corporal, hipotermia, hipertermia, úlceras de decúbito, agudización de enfermedades, etc. |

³⁸ Para una revisión exhaustiva de los tipos de agresores (cíclicos, psicopáticos e hipercontrolados), véase Dutton y Golant, 1997.

³⁹ Consultar Walker (1979) para más información sobre las tres fases más comunes del llamado “ciclo de la violencia”: acumulación de la tensión, episodio agudo y luna de miel.

| Abuso económico | | |
|--|---|---|
| Consiste en la utilización ilegal o no autorizada de los recursos económicos o de las propiedades de una persona. | Apropiación, aprovechamiento o mal uso de las propiedades o dinero de una persona, falsificación de su firma, imposición de firma de documentos (contratos o testamentos), etc. | Incapacidad para pagar facturas, falta de servicios, desahucio, deterioro del nivel de vida, etc. |
| Abuso sexual | | |
| Cualquier contacto sexual no deseado en el que una persona es utilizada como medio para obtener estimulación o gratificación sexual. | Tocamientos o besos, penetración, vejación, acoso, exhibicionismo, etc. | Traumas en genitales, pechos, boca, zona anal; enfermedades de transmisión sexual, etc. |

La consecuencia más extrema que puede tener una situación de maltrato (especialmente, cuando es de maltrato físico o de negligencia) es la muerte de la víctima.

Según el contexto en el que ocurre

La violencia puede ocurrir en cualquier escenario, con todo, hay una serie de contextos en los que ocurre con mayor frecuencia, entre ellos, destaca la familia, la escuela, el trabajo, las calles, los conflictos armados y la cultura.

Dada la temática del presente informe, los contextos en los que nos vamos a centrar son el doméstico (puesto que hablaremos de violencia en las relaciones de pareja) y el cultural (en la medida en que examinaremos la acción de los medios de comunicación en la cobertura de estas noticias).

Según el tipo de víctima

La violencia puede dirigirse hacia cosas (entonces se llama “vandalismo”), animales (entonces se llama “crueldad”) o personas. Es para este último grupo para el que suele reservarse el término “violencia” (Sanmartín, 2006).

Aunque cualquier persona puede ser víctima de la violencia, los tres grupos de riesgo principales (especialmente cuando el maltrato se da en el ámbito doméstico) son las mujeres, los niños y los ancianos.

Las mujeres se llevan la peor parte en esta terrible historia (Sanmartín, 2006), a lo largo de todo el ciclo vital y prácticamente en todos los contextos en los que la violencia se presenta. Así, son las principales víctimas de acoso en la escuela (en inglés, *bullying*); de abuso sexual infantil, dentro y fuera de la familia; de acoso moral (en inglés, *mobbing*) y sexual en el lugar de trabajo; de violaciones en los conflictos armados e, incluso, en campos de refugiados; de ciertas prácticas tradicionales en determinadas culturas como la mutilación genital femenina o los matrimonios forzosos; del tráfico ilegal con fines de explotación sexual (violencia en las calles); etc.

A todos estos tipos de violencia que se ejercen contra la mujer por el mero hecho de serlo se les denomina “violencia contra la mujer” o “violencia de género”.

1.3. La violencia de pareja: concepto y características

Ya se ha afirmado que la mujer puede ser objeto de violencia en contextos muy diversos y que a toda aquella violencia que se da contra la mujer por el mero hecho de serlo se la denomina “violencia contra la mujer”⁴⁰.

Pues bien, cuando esta ocurre en el seno de la familia se le denomina “violencia doméstica”. Los términos “violencia doméstica” y “violencia familiar” suelen emplearse como sinónimos, aunque no lo son en sentido estricto, puesto que no todos los miembros de una familia residen en el mismo hogar, ni todas las personas que residen en la misma casa son siempre familiares (CRS, 2009).

Aunque las mujeres pueden sufrir maltrato en el ámbito doméstico o familiar de parte de muchas personas (hijos, padres, etc.), lo más común es que el agresor sea la pareja o ex pareja. A estos casos se les denomina “violencia de pareja”.

Por tanto, la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja se define como toda violencia (entendida como “toda acción u omisión que causa o puede causar un daño”) ejercida contra la mujer en el marco de una relación de pareja⁴¹.

Precisamente, la violencia de pareja se ha convertido en el principal foco de atención de múltiples profesionales, debido a las consecuencias médico-sanitarias, ético-jurídicas y político-sociales que tiene (CRS, 2009). La continua presencia de estos casos en los medios hace necesaria una reflexión profunda al respecto por parte, principalmente, de los propios profesionales de la información. Ese, entre otros, es uno de los objetivos del presente informe.

⁴⁰ En la mayoría de foros se utilizan como sinónimos los términos “violencia contra la mujer” y “violencia de género”.

⁴¹ Es importante precisar que el término “pareja” se utiliza en este ámbito para hacer referencia al cónyuge, ex-cónyuge, conviviente, ex-conviviente, novio o ex-novio.

El maltrato que sufre la mujer por parte de su pareja es una de las formas de violencia más extendida en el mundo. Entre las características de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja que conviene resaltar se encuentran las siguientes (CRS, 2003):

- Parece haber existido siempre, aunque sólo a partir de los años 70 se ha convertido en *problema social* y ha pasado a formar parte de la Agenda Política;
- Ocurre en todos los países, en todas las clases sociales y en todos los niveles educativos;
- Suele producirse de manera crónica, cíclica y con intensidad creciente, pudiendo variar su gravedad desde el insulto al asesinato;
- Suele iniciarse durante los primeros años de relación.

Bibliografía

Centro Reina Sofía (2003): *Informe internacional 2003. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación*, Valencia, Centro Reina Sofía, Serie Documentos nº 5. Informe elaborado por José Sanmartín, Alicia Molina y Yolanda García.

Centro Reina Sofía (2008): *Maltrato de personas mayores en la familia en España*. Valencia: Centro Reina Sofía, Serie Documentos nº 13. Informe elaborado por Isabel Iborra.

Centro Reina Sofía (2009): *Predicción del riesgo de homicidio y de la violencia grave en la relación de pareja*. Valencia: Centro Reina Sofía, Serie Documentos nº 15. Informe coordinado por Enrique Echeburúa, Javier Fernández-Montalvo y Paz de Corral.

Centro Reina Sofía (2009): *III Informe internacional 2009. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación*, Valencia, Centro Reina Sofía, Serie Documentos nº 16. Informe elaborado por José Sanmartín e Isabel Iborra.

Dutton, D. y Golant, S. (1997): *El golpeador. Un perfil psicológico*, Buenos Aires, Paidós.

Sanmartín, J. (2004): "Agresividad y violencia", en J. Sanmartín (Coord.), *El laberinto de la violencia (pp.21-46)*, Barcelona, Ariel, Colección Estudios sobre violencia.

Sanmartín, J. (2006): "¿Qué es esa cosa llamada violencia?", *Diario de campo*, suplemento nº 40 (noviembre/diciembre): 11-30.

Walker, L. E. (1979): *The Battered Woman*, Nueva York, Harper y Row.

2. Factores de riesgo del agresor

Por Isabel Iborra Marmolejo

Antes de empezar el análisis de los factores de riesgo que intervienen en la violencia de pareja, resulta interesante acercarse al concepto mismo de factor de riesgo. Pues bien, los factores de riesgo, en general, son notas (individuales, familiares, escolares, laborales, sociales o culturales) cuya presencia incrementa la probabilidad de que se produzca un fenómeno determinado. En el campo de la violencia, se entiende que los factores de riesgo, son aquéllas variables que hacen que el sujeto sea vulnerable a conductas y actitudes violentas (Centro Reina Sofía, 2010).

Para el análisis de los factores de riesgo, recurriremos al modelo ecológico de Bronfenbrenner (1979), que concibe al ambiente ecológico como un conjunto de estructuras de diferentes niveles, en donde cada uno de esos niveles contiene al otro. En concreto, establece cuatro niveles:

El microsistema es el nivel más inmediato en el que se desarrolla el individuo (individual) e incluye su entorno más cercano (por ejemplo, la familia).

El mesosistema incluye las interacciones de dos o más entornos en los que la persona participa activamente (relacional).

El exosistema lo forman contextos más amplios en los que la persona no participa activamente (comunitario).

El macrosistema lo configura la cultura en la que se desenvuelve la persona y todos los individuos de su sociedad (social).

Este modelo considera la violencia como el resultado de una compleja interacción entre varios sistemas, a saber, el individual, el relacional, el comunitario y el social. El concepto de factor de riesgo es, pues, "probabilístico", no determinista. Como afirman Dahlberg y Krug (2002), "ningún factor por sí solo explica por qué algunos individuos tienen comportamientos violentos hacia otros o por qué la violencia es más prevalente en algunas comunidades que en otras".

A continuación se ofrece una breve explicación de en qué consiste y qué factores están incluidos en cada nivel de la jerarquía. Asimismo, se profundiza en los principales factores de riesgo que la literatura destaca en el caso de las personas mayores víctimas de maltrato.

2.1. Factores de riesgo individuales

El nivel individual (microsistema) se centra en aquellas características personales del individuo que incrementan la probabilidad de que éste se convierta en víctima o agresor. Incluye, entre otros, factores sociodemográficos y psicológicos.

Es importante destacar que en el área de la violencia familiar, en general, y especialmente en el caso de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, en particular, los autores coinciden en afirmar que son las características del agresor, no las de la víctima, las que incrementan el riesgo de que se dé una situación de maltrato. Desde esta perspectiva, cualquier mujer podría convertirse en víctima de violencia de pareja si se encuentra con un individuo con ciertas características. En línea con esta perspectiva, este capítulo se centra en el análisis de los factores de riesgo del agresor, especialmente en este apartado que se dedica a los factores individuales.

En cuanto a los factores sociodemográficos, numerosos estudios coinciden en afirmar que el hecho de ser mujer es un factor de riesgo de ser víctima de violencia a lo largo de todo el ciclo vital, desde la niñez hasta la ancianidad. Por su parte, entre los agresores se encuentran, con mayor frecuencia, hombres. Esto es especialmente cierto en el caso de la violencia de pareja.

Entre los factores de riesgo psicológicos distinguiremos entre cognitivos, emocionales y conductuales.

Factores de riesgo cognitivos

Hay ciertas notas psicológicas (en muchas ocasiones, fruto de la socialización sexista recibida) que se relacionan con la aparición de violencia de pareja; entre ellas destacan las siguientes:

- Misoginia: creencia en la superioridad del varón respecto de la mujer y en la existencia de unos roles sexuales propios de uno y otro sexo.
- Inseguridad y baja autoestima, que suelen ir unidas a una elevada dependencia de la pareja, temor al abandono y celos patológicos.
- Impulsividad o falta de autocontrol: creencia en la legitimidad del uso de la fuerza y la disciplina con su pareja.
- Posesividad: creencia de que el matrimonio conlleva la posesión de la mujer, a la que considera un objeto de su propiedad;
- Hipercontrol. Tendencia a controlar de manera compulsiva a la pareja en todos los aspectos posibles: forma de vestir, contactos con familiares, amistades o compañeros de trabajo, lugares a los que acude, horarios de salida y llegada a casa, etc.

Además, hay que destacar también como un importante factor de riesgo cognitivo la interiorización de un modelo de masculinidad rígido y estereotipado. Los hombres que han interiorizado dicho patrón, interpretan determinadas conductas de la mujer como una amenaza a la autoridad y legitiman el uso de la fuerza para mantener el control sobre su pareja. Esto, ciertamente, puede ayudar a explicar los altos porcentajes de agresores que asesinan a su pareja cuando esta decide abandonar la relación. En España, en 2006, esto ocurrió en 2 de cada 10 asesinatos de mujeres a manos de sus parejas

(concretamente, en el 18,75% de los casos) (Centro Reina Sofía, 2007). En cuanto a la situación en otros países, 4 de cada 10 feminicidios de mujeres a manos de sus parejas se llevan a cabo cuando estas se encuentran en proceso de separación del agresor (exactamente, el 40,46%) (Centro Reina Sofía, 2010).

Factores de riesgo emocionales

Entre los factores emocionales que guardan relación con la violencia de pareja se encuentran la ausencia de empatía, el desarrollo de sentimientos negativos y la dificultad para manejar emociones negativas.

La falta de empatía es una característica encontrada por las investigaciones en distintos tipos de agresores. Los agresores de pareja no son una excepción en esta cuestión. Es importante, además, destacar que el agresor puede carecer de empatía cognitiva y afectiva, o tener empatía cognitiva pero carecer de empatía emocional. Las personas cuya empatía cognitiva es funcional, son capaces de identificar emociones en otras personas, mientras que aquéllos sujetos con una empatía emocional adecuada, tienen la capacidad de “sentir con el otro”, es decir, no sólo de reconocer las emociones en los demás sino de ponerse en su lugar y sentir esas mismas emociones. Pues bien, la mayoría de agresores o bien no son capaces de interpretar de manera adecuada las emociones de los demás y, en consecuencia, de ponerse en su lugar; o bien, reconocen las emociones que sienten los demás pero las viven con una frialdad absoluta, sin “contagiarse” de esas emociones. Esta es una característica típica, aunque no exclusiva, de los agresores denominados “psicopáticos”, como se verá a continuación.

El segundo factor emocional al que se ha hecho referencia es el desarrollo de sentimientos negativos (como ansiedad, ira, depresión y hostilidad). En este punto, puede resultar interesante introducir brevemente la clasificación de los tipos de agresores de pareja de Dutton (1997), que diferencia entre agresores cíclicos, psicopáticos e hipercontrolados.

Los llamados “cíclicos” son coléricos, depresivos, celosos y emocionalmente inestables. Cometen actos de violencia sólo en forma esporádica, ante acontecimientos específicos que consideran una amenaza (por ejemplo, un abandono real o imaginario, o incluso un embarazo). Otra cuestión que caracteriza a estos agresores es que sólo son violentos dentro de los límites de la relación y suelen comportarse de la siguiente manera:

1ª FASE. Acumulación de la tensión: sucesión de circunstancias —dentro o fuera del hogar— que provocan un incremento gradual de la ansiedad y la hostilidad en el agresor.

2ª FASE. Episodio agudo: explosión de violencia física en la que el agresor descarga la tensión acumulada en la primera fase, independientemente del comportamiento de la víctima.

3ª FASE. Luna de miel: período de relativa calma precedido, normalmente, por el arrepentimiento del agresor, quien puede incluso comprometerse a introducir ciertos cambios en su vida (asistir a terapia, por ejemplo). Sin embargo, la probabilidad de nuevos episodios violentos, a partir del primero, es cada vez mayor y la duración de esta etapa suele ir disminuyendo hasta desaparecer totalmente.

Los agresores psicopáticos carecen de empatía, esto es, son incapaces de reconocer las emociones en el otro y, mucho menos, de ponerse en su lugar y “sentir con el otro”. Como consecuencia, no tienen remordimientos. Su violencia es controlada y está al servicio de un objetivo: dominar a la otra persona. No ejercen la violencia únicamente contra sus esposas, sino también contra otras personas. Además, es frecuente que sean arrestados por delitos no violentos como falsificación y otros tipos de estafas.

Por último, los agresores hipercontrolados serían los agresivos pasivos. Son minuciosos, perfeccionistas y extremadamente dominantes. Exigen de forma estricta el cumplimiento de los roles sexuales y la subordinación de la mujer al hombre. Además, rompen todos los lazos y apoyos sociales que pueda tener la mujer (amigos, familia, trabajo, etc.), de modo que no tenga ninguna independencia y sienta que no cuenta con nadie más que con el agresor. Son incapaces de superar las frustraciones y esto hace que vayan incubando silenciosamente un nivel muy alto de ira que puede irrumpir de pronto de forma violenta.

Como se desprende de la descripción de los principales tipos de agresores de pareja, el desarrollo de sentimientos negativos como la ansiedad, la ira y la hostilidad está presente en la mayoría de agresores, especialmente en los cíclicos y en los hipercontrolados, en los que se da una acumulación de la tensión que lleva al desarrollo de estos sentimientos negativos.

Ante esta acumulación de tensión, y dada la falta de habilidades para el manejo de emociones negativas que caracteriza a estos agresores, aumenta considerablemente el riesgo de aparición de conductas o episodios violentos.

Factores de riesgo conductuales

Destacamos en este apartado dos factores de riesgo principales: la dieta dura de visión de violencia real o filmada, y el consumo de sustancias tóxicas.

La visión de violencia en las pantallas puede tener distintos efectos, tal como se desarrolla en el apartado correspondiente del presente informe. Entre sus efectos conductuales se encuentra el aprendizaje por observación o *modelado*, que consiste en que las personas aprenden conductas por observación de modelos, sean estos reales o simbólicos (Iborra, 2007). Además de la publicidad, hay cada día un mayor número de espacios y programas televisivos en los que se ataca la dignidad de la mujer, lo que supone un atentado contra los derechos humanos. Cuando se presenta a la mujer como

un objeto, se puede reforzar la distorsión cognitiva de determinados hombres que consideran a su pareja como una posesión.

En cuanto al consumo de sustancias tóxicas, alcohol y drogas pueden generar conductas violentas especialmente a través de dos vías. Por una parte, pueden desinhibir, es decir, eliminar los frenos morales que impiden llevar a la práctica algunas preconcepciones o prejuicios. Por otra parte, pueden predisponer al empleo de la violencia al perturbar el equilibrio de algunos neurotransmisores. Aunque hay pocas investigaciones al respecto, los últimos estudios internacionales parecen apuntar a que en tres de cada diez casos, por término medio, estaba presente el abuso de alcohol o drogas (Centro Reina Sofía, 2010).

En cuanto a las drogas, hay que hacer especial mención al éxtasis y la cocaína, por el daño que producen no sólo en la fisiología neuronal (niveles de neurotransmisores), sino también en la anatomía, sobre todo en las regiones cerebrales vinculadas con el despliegue e inhibición de la respuesta agresiva del individuo (Centro Reina Sofía, 2010).

2.2. Factores de riesgo familiares

El nivel relacional (mesosistema) se focaliza en aquellas interacciones sociales cercanas que aumentan el riesgo de ser víctima o agresor. Se centra, por tanto, principalmente en los factores de riesgo familiares.

En cuanto al modelo educativo en el que son educados los agresores en su infancia, las investigaciones sugieren que hay dos tipos de modelo educativo familiar que incrementan el riesgo de aparición posterior de violencia de pareja: el autoritario y el hiperprotector. Por un lado, los agresores que son educados bajo un modelo de familia autoritario pueden interiorizar una estructura rígida y jerarquizada de familia. Estos sujetos consideran que es la figura masculina la que debe ocupar la posición superior y establecer un control férreo sobre los miembros de la familia; además, conceden un gran valor, ya no a la disciplina, sino a la sanción. Por otro lado están los agresores que han sido socializados en familias hiperprotectoras. Estas familias, como las autoritarias, suelen controlar a sus hijos a través de un “no” a todo, pero, a diferencia de aquellas, lo hacen para evitarles cualquier tipo de problema. Los padres viven la vida de sus hijos para que no se frustren. Como consecuencia generan individuos que no han aprendido a asumir responsabilidades y que suelen culpabilizar a terceros de cuanto negativo les sucede. Esta conducta está extendida entre los agresores jóvenes de mujeres, a las que responsabilizan de su propio maltrato, sustentando que ellos (los agresores) no hacen otra cosa que defenderse de ellas (sus víctimas en la realidad). Es lo que en psicología se denomina “locus de control externo”.

En relación al modelo familiar que suele estar presente en las familias en las que se da violencia de pareja, las interacciones familiares suelen estar caracterizadas por una estructura vertical en la que el hombre ejerce el poder sobre su pareja y demás miembros de la familia. El hombre hipercontrola todos los aspectos de su pareja (vestimenta, actividades, amistades, etc.) hasta el punto de que decide por ella lo que puede o no puede hacer y a quién puede ver. En este modelo autoritario de familia el nivel de autonomía de sus miembros es muy escaso y suele darse, además, una fuerte adhesión a los estereotipos de género, con el consiguiente reparto de las responsabilidades familiares en función de los roles que se atribuyen a cada sexo.

2.3. Factores de riesgo socioculturales

En este punto nos vamos a centrar en el exosistema y macrosistema de Bronfenbrenner (1979), por tanto, en los factores de riesgo más generales que afectan a la sociedad y a la cultura en su conjunto. Incluye factores como la existencia de una cultura de violencia, y la presencia de ciertas actitudes y tradiciones culturales como el sexismo. Son precisamente estos dos factores los que vamos a destacar en este apartado, por su influencia en la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja.

La cultura juega un papel importantísimo en el despliegue de comportamientos violentos. Hay culturas que exaltan el individualismo y que sustentan que es el individuo y no el Estado quien mejor defiende sus derechos. Para esa defensa se considera legítimo el uso de armas. También hay culturas en las que se subraya el mayor valor del hombre frente a la mujer o, incluso, se ve a la mujer como posesión del hombre. Lo mismo ocurre con los niños en muchas culturas: se les ve como una posesión y carecen de derechos reales. Y, ya se sabe, con lo que es posesión de uno es legítimo hacer lo que se juzgue oportuno (Sanmartín, 2000). La tolerancia de la violencia por parte de la sociedad general se hace presente en cuestiones tan dispares como los juguetes de los niños, las películas y los programas de televisión, los deportes o la forma en que las naciones resuelven los conflictos. Esta aceptación, justificación o normalización del comportamiento violento en general y de la violencia de pareja en particular —considerando esta última como un asunto familiar en el que no hay que inmiscuirse⁴²— hace que la violencia impregne nuestras actividades diarias, lo que puede contribuir a la aparición de maltrato.

Por último, es evidente la influencia que tienen determinadas tradiciones culturales como el sexismo. La existencia de una cultura patriarcal fomenta la desigualdad entre los sexos, considerando a la mujer como un ser subordinado al hombre; inferior; e incluso como un objeto de su propiedad. En estas

⁴² En una investigación del Centro Reina Sofía acerca de las actitudes y conductas de la ciudadanía ante el problema de la violencia de pareja, se encontró que prácticamente todos los encuestados (exactamente, el 98,5%) tenían conocimiento de la existencia de este grave problema. Sin embargo, sólo la mitad había intentado hacer algo al respecto. Un tercio de quienes no habían hecho nada aducían como justificación que este tipo de violencia era un asunto privado (Centro Reina Sofía, 2005).

culturas se atribuye el poder y la autoridad al hombre tanto en la sociedad como en la familia. Este poder se hace patente, incluso, en las instituciones (educativas, laborales, judiciales, etc.), que reproducen dicho modelo de relación de poder vertical, autoritario y sexista. En la misma línea, los estereotipos rígidos de masculinidad y feminidad propios de las culturas sexistas, han ayudado a que se hayan transmitido generación tras generación una serie de roles asociados a cada sexo y han sustentado la creencia de que cualquier desviación de la norma debe ser sancionada y corregida (Centro Reina Sofía, 2003).

Bibliografía

Bronfenbrenner, V. (1979): *The ecology of human development: experiments by nature and design*. Cambridge: Harvard University Press.

Bronfenbrenner, U. (1987): *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.

Centro Reina Sofía (2003): *Informe internacional 2003. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación*, Valencia, Centro Reina Sofía, Serie Documentos nº 5. Informe elaborado por José Sanmartín, Alicia Molina y Yolanda García.

Centro Reina Sofía (2005): *La ciudad de Valencia ante la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*, Valencia, Serie Documentos nº 7, informe elaborado por Alicia Molina y José Sanmartín.

Centro Reina Sofía (2007): *II Informe internacional sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación*, Valencia, Centro Reina Sofía, Serie Documentos nº 11. Informe redactado por José Sanmartín.

Centro Reina Sofía (2010): *III Informe internacional sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación*, Valencia, Centro Reina Sofía, Serie Documentos nº 16. Informe elaborado por José Sanmartín e Isabel Iborra.

Dahlberg, L. y Krug, E. (2002): La violencia, un problema mundial de salud pública. En E. G. Drug, L. L. Dahlberg, J. A. Mercy, A. B. Zwi y R. Lozano (Eds.), *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (pp. 1-23). Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.

Dutton, D. (1997): *El golpeador: un perfil psicológico*. Buenos Aires: Paidós.

Iborra, I. (2007): "Efectos de la violencia en los medios", en Fernández, J. y Noblejas, M. (Eds.), *Cómo informar sobre infancia y violencia* (pp. 23-26), Valencia, Centro Reina Sofía, Serie Documentos nº 13.

Sanmartín, J. (2000): *La violencia y sus claves*. Barcelona: Ariel.

3. Efectos de la violencia en la población

Por Ana Rodríguez Martín

La mayor parte de estudios sobre los efectos de los medios de comunicación en el comportamiento violento humano nacen de una preocupación social ante la proliferación de hechos delictivos. La exposición a la violencia en los medios de comunicación y películas puede provocar comportamientos violentos en el ser humano.

En 1960, bajo el título de “Columbia County Longitudinal Study”, expertos investigadores como Eron, Lefkowitz, Walter y Huesmann realizaron el primer estudio sobre la visión de programas violentos y la correlación con la conducta violenta de los espectadores. Desde el inicio de dicha década, se puso de manifiesto que efectivamente la violencia filmada tiene efectos significativos sobre la violencia real. Dichos efectos pueden ser de tipo emocional, cognitivo o conductual.

La violencia en las pantallas puede generar en el espectador un efecto emocional de *desensibilización*, es decir, una indiferencia ante la violencia real. La expresión hace referencia a la disminución de las reacciones emocionales como resultado de una exposición frecuente o reiterada a contenidos violentos. De este modo, las reacciones de preocupación y sufrimiento ante el dolor de las víctimas y la crueldad de las acciones se van debilitando poco a poco. Consciente de este fenómeno, la industria proyecta una violencia cada vez más gráfica y más intensa. Cuanta más violencia se vea en la pantalla, más fuerte debe ser la siguiente dosis si el objetivo es conseguir un nivel óptimo de atención y estimulación en el espectador.

Entre las consecuencias cognitivas de la violencia en los medios de comunicación destacamos el efecto del *cultivo*. Seguidores de esta teoría argumentan que los medios de comunicación — fundamentalmente la televisión— moldean y mantienen las construcciones que el público hace sobre la realidad. La emisión frecuente de violencia en la televisión cultiva una impresión amplificadas y duradera del mundo como un lugar poco seguro y repleto de amenazas. Las personas que ven grandes dosis de televisión tienden a sobreestimar la cantidad de violencia existente en la sociedad y a creer que el mundo es, en general, peligroso y que ellas pueden ser víctimas de la violencia en cualquier instante de su vida.

Por último, entre los efectos conductuales cabe destacar el efecto del *modelado* o aprendizaje por observación. El término “modelado” significa que las personas aprenden conductas por observación de modelos, sean éstos reales o simbólicos.

Albert Bandura (1973) demostró que los seres humanos adquieren conductas nuevas mediante la observación. Sus estudios le permitieron establecer ciertos pasos envueltos en el proceso de modelado o aprendizaje por observación:

- Atención: si el modelo es atractivo o popular y se parece a nosotros, prestaremos más atención;
- Retención: recordar y guardar aquello a lo que hemos prestado atención; una vez retenido podemos hacer revivir la imagen tantas veces como queramos y por lo tanto reproducir el comportamiento;
- Reproducción: duplicar las imágenes que hemos visto teniendo en cuenta que nuestra habilidad para imitar mejora con la práctica;
- Motivación: perseguir un objetivo.

Según señaló Rowell Huesmann (1980) en el Informe del Instituto Nacional de Salud Mental de Estados Unidos sobre violencia en los medios y comportamiento violento, existen diversos procesos psicológicos a través de los cuales la violencia de los medios de comunicación influye sobre la conducta. Así, puede haber aprendizaje observacional de:

- conductas y pautas comportamentales (como la reproducción de la fantasía que se ha observado en las pantallas);
- y de creencias y actitudes (como determinados prejuicios y la aceptación del uso de la violencia para la resolución de conflictos).

La investigación revela la existencia de algunos rasgos contextuales que pueden influir sobre el aprendizaje de la violencia. Estos rasgos tienen en cuenta:

- La naturaleza del agresor: es probable que un agresor interesante tenga mayor influencia sobre los espectadores que un personaje neutro o carente de atractivo.
- La naturaleza de la víctima: los espectadores sienten preocupación por los personajes que les resultan atractivos y a menudo comparten sus emociones.
- La justificación de la violencia: la representación de la violencia como un instrumento eficaz en la consecución de objetivos personales y sociales (como el intento de proteger a alguien o la venganza) puede provocar violencia en los espectadores en la medida en que parece estar justificada.
- La presencia de armas: la presencia de pistolas o armas blancas produce en los espectadores más violencia porque esos recursos están comúnmente relacionados con sucesos violentos anteriores, almacenados en la memoria. Por tanto, las escenificaciones televisivas de la violencia más peligrosas para los espectadores son aquellas en las que se hace uso de armas convencionales.
- La violencia explícita y generalizada: la violencia frecuente y reiterada aumenta la insensibilidad del espectador, sus temores y la posibilidad de que aprenda a comportarse de esa manera.

- El tratamiento realista de la violencia: es necesario tener en cuenta que lo que le parece irreal a un espectador adulto puede parecerle completamente real a un niño pequeño.
- Los premios y castigos de la violencia: castigar la violencia es algo que puede servir para inhibir o reducir el aprendizaje de estas conductas. La violencia premiada o la violencia que no es abiertamente castigada favorece el aprendizaje de actitudes y comportamientos violentos en los espectadores.
- Las consecuencias de la violencia: es probable que la presencia explícita de dolor y daño en una escena violenta inhiba el aprendizaje de actitudes y comportamientos agresivos, mientras que la no representación de las consecuencias a corto y largo plazo en las víctimas es mucho más atrayente en el momento de imitar.
- El humor como acompañante, o no, de la violencia: si el humor acompaña a una secuencia violenta es más fácil que ésta induzca a una mayor imitación.

Con la finalidad de provocar conciencia social, en 1997, en la II Reunión Internacional sobre Biología y Sociología del Centro Reina Sofía, bajo el título *Violencia y medios de comunicación (I): el cine y la televisión*, científicos de la comunicación, psicólogos, biólogos y profesionales ligados al mundo de la televisión y el cine, compartieron las siguientes recomendaciones hacia el mundo de la industria audiovisual:

- Producir más programas sin escenas violentas;
- Tener muy en cuenta la hora de emisión de las secuencias violentas;
- Evitar todo tipo de escenificación violenta que incluya elementos discriminatorios contra grupos minoritarios, étnicos o raciales;
- Procurar que en todo programa que contenga violencia se cumplan ciertas normas, indicadas por la ciencia de nuestro tiempo: el agresor no debe quedar sin castigo, no ha de transcurrir mucho tiempo entre la acción violenta y su castigo, "el bueno" no debe ser aún más violento que "el malo" y ha de recurrir a alternativas distintas de la violencia para resolver problemas, deben mostrarse las consecuencias negativas a corto y largo plazo de la violencia, no debe ni embellecerse ni depurarse la violencia, debe procurarse contrarrestar la violencia presente en una escena poniendo el énfasis en un tema antiviolento, etc.

Otra cuestión que hay que cuidar es la publicidad. A aquéllos anuncios que tratan de manera estereotipada el papel de hombres y mujeres se les llama publicidad sexista. Según datos del Observatorio de la Publicidad Sexista, en 2007 el número de quejas por publicidad de este tipo aumentó un 115,3% (en 2006 fueron 546 frente a las 1.176 en 2007). El 68% de las denuncias se hicieron porque la publicidad afectaba a la dignidad de la mujer y un 11% por considerarla un objeto sexual. El tratamiento de la publicidad debería ser más equitativo, variado y respetuoso con el papel de las mujeres en la sociedad.

Si atendemos a esta situación deberíamos considerar una serie de prácticas que ocurren en los medios de comunicación y que pueden provocar un desequilibrio entre la figura del hombre y de la mujer. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de cuestiones a tener en cuenta:

- Utilizar un uso no sexista del lenguaje.
- No insultar ni agredir por razón de sexo.
- No situar a personajes femeninos en una posición de inferioridad o dependencia.
- Corregir pautas tradicionalmente fijadas como, por ejemplo, identificar a las mujeres con el mundo doméstico exclusivamente.
- Evitar utilizar y representar el cuerpo la mujer como objeto sexual. Cuando se presenta a la mujer como objeto se puede reforzar la distorsión cognitiva de determinados hombres que consideran a su pareja como posesión, y “con lo que es de uno, ya se sabe que se hace lo que se quiere” (Sanmartín, 2010).
- Ampliar la figura de la mujer en el mundo laboral, es decir, no excluirlas ni limitarlas a profesiones concretas.
- Y, por último, prescindir de anuncios que asignan comportamientos diferenciados por razón de sexo. Un ejemplo es la publicidad que muestra a las mujeres como incapaces de controlar sus emociones, “justificando” así las prácticas violentas que se ejercen sobre ellas.

Tal como se ha afirmado anteriormente, la manera de informar sobre episodios de violencia puede tener efectos perniciosos en los telespectadores. Algunos ejemplos de cuestiones a tener en cuenta en el caso concreto de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja son las siguientes (Iborra, 2010):

- Existen diversos tipos de agresores de pareja y la mayoría de ellos presentan una conducta totalmente normalizada fuera del contexto doméstico. Ofrecer el testimonio de vecinos respecto al agresor del tipo: “era muy educado y parecía un buen chico”, no hace más que afianzar falsos mitos sobre esta problemática.
- Otro tema que hay que cuidar es cómo se informa sobre los casos en los que el agresor se suicida. Esta cuestión es tan noticiosa que cuando ocurre se le concede gran importancia en la noticia, pudiendo incluso encabezar los titulares. Esto puede influir en la percepción del agresor por parte de la población general como un enfermo mental que actúa en una situación límite en la que no tienen control sobre su conducta, cuando la realidad es bien distinta: sólo 2 de cada 10 asesinos se suicida.
- Una de las consecuencias que pueden llegar a tener las situaciones prolongadas de maltrato en las víctimas es inducirles una especie de “Síndrome de Estocolmo”, estado psicológico donde la víctima desarrolla una relación de complicidad con su agresor. Esta dependencia

emocional hace que muchas de las víctimas, por ejemplo, retiren las denuncias cuando se dan cuenta de que puede tener consecuencias negativas para el agresor. La interpretación de esta retirada de denuncias como un posible signo de denuncias falsas, además de equivocada, hace muchísimo daño a la lucha contra este fenómeno.

- Es importante tratar de evitar que el foco de atención sea la víctima e intentar dirigirlo hacia el agresor, tanto respecto a la información que se ofrece como en cuanto a las imágenes que aparecen en los medios de comunicación. Por ejemplo, las imágenes de los agresores detenidos pueden tener un efecto disuasorio en la conducta violenta.

Dicho esto, cada espectador integra las imágenes que observa en un entramado formado por sus experiencias anteriores y sus rasgos individuales, sociales y familiares. Los medios de comunicación por sí solos no generan violencia, cumplen una función informativa, nos ayudan a relacionarnos con el mundo y nos conducen cada vez más a una sociedad global. La prensa, la radio y la televisión —a los que se suma Internet— nos acercan de una manera cómoda y fácil a la actualidad más inmediata. Los medios son generadores de nuevas tendencias sociales, son un gran escaparate publicitario, favorecen y provocan el intercambio de ideas.

Es fundamental que la violencia no se convierta en un medio de funcionamiento cotidiano y que en los medios se apueste por generar un ambiente humano positivo que defienda la libertad de expresión, al tiempo que respete valores como la tolerancia, la honestidad, el compromiso y el derecho a la intimidad.

Bibliografía

Balandrón, A. J. (2004): *Violencia y publicidad televisiva. De la violencia como recurso creativo a la publicidad como violencia*, Murcia, Monografías de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

Bandura, A. (1973): *Aggression: A social learning analysis*, Englewood Cliffs, N.J., Prentice Hall.

Bandura, A.; Underwood, B. y Fromson, M. E. (1975): "Disinhibition of aggression through diffusion of responsibility and dehumanization of victims", *Journal of Research in Personality*, 9: 253-269.

Centro Reina Sofía (2010): *III Informe Internacional sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación*, Valencia, Centro Reina Sofía. Informe redactado por José Sanmartín, Isabel Iborra, Yolanda García y Pilar Martínez.

Centro Reina Sofía (2007): *Cómo informar sobre infancia y violencia*, Valencia, Centro Reina Sofía, Serie Documentos nº13. Informe coordinado por Javier Fernández Arribas y Myriam Noblejas.

Colectivo FEM tv: *Coeducamos. Sensibilización y Formación del Profesorado. Publicidad y Sexismo* [En línea], <<http://www.femtv.org/documentos/publicidadotro.pdf>> (Consulta: 8 de diciembre de 2009).

Clemente, M. y Vidal, M. A. (1996): *Violencia y Televisión*, Madrid, Noesis.

- Clemente, M. (2005):** *Violencia y medios de comunicación. La socialización postmoderna*, Madrid, EOS.
- Donnerstein, E.; Wilson, B. J.; Kunkel, D.; Potter, W. J.; Smith, S. L.; Blumenthal, E. y Berry, M. (1998):** *Violence in television programming overall*, Newbury Park, CA., Sage.
- García Galera, M. C. (2002):** *Televisión, violencia e Infancia: El impacto de los medios*, Madrid, Gedisa.
- Garrido, M (2004):** *Violencia, televisión y publicidad*, Sevilla, Alfar.
- Generalitat Valenciana (2008):** *Violencia contra la mujer. Recomendaciones para un tratamiento informativo adecuado en los medios de comunicación*, Valencia.
- Groebel, J. (1999):** "Media Access and Media Use Among 12-Year Olds in the World", en Von Feilitzen, C. y otros (eds.), *Children and Media*, The UNESCO International Clearinghouse on Children and Violence on the Screen at Nordicom.
- Groebel, J. (2002):** "Media Violence in Cross-Cultural Perspective: A Global Study on Children's Media Behaviour and Some Educational Implications", en Singer, D. y Singer, G. (eds.), *Handbook of Children and the Media*, Beverly Hills, Sage.
- Harris, R. J. (1994):** *A Cognitive Psychology of Mass Communication*, Hillsdale, Nueva Jersey, Lawrence Erlbaum Associates.
- Huesmann, L. R. y Eron L. D. (1986):** *Television and the Aggressive Child: A Cross-National Comparison*, Hillsdale, Nueva Jersey, Lawrence Erlbaum Associates.
- Johnson, J. G. y otros (2002):** "Television Viewing and Aggressive Behavior During Adolescence and Adulthood", *Science*, 295(5564): 2468.
- Milgram, S. y Shotland, R. L. (1973):** *Television and Antisocial Behaviour: Field Experiments*, Nueva York, Academic Press.
- Sabucedo, J. M. y Sanmartín, J. (coord.) (2007):** *Los escenarios de la violencia*, Barcelona, Ariel.
- Sanmartín, J. (1998):** *Ética de los contenidos televisivos*, Valencia, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, Serie Documentos, nº 1.
- Sanmartín, J. (1998):** *Violencia, televisión y cine*, Barcelona, Ariel, Colección Estudios sobre Violencia, nº1 (2005, 2ª edición actualizada).
- Sanmartín, J. (coord.) (2004):** *El laberinto de la violencia. Causas, tipos y efectos*, Barcelona, Ariel, Colección Estudios sobre Violencia, nº 10.
- Sanmartín, J. (2009, octubre):** *Impacto social de la información de violencia contra la mujer*, Conferencia presentada en el "I Congreso Internacional Mujer y Medios de Comunicación", Valencia.

4. La violencia contra la mujer en cifras

Por M^a Jesús Hernández Jiménez y Pilar Martínez Sánchez

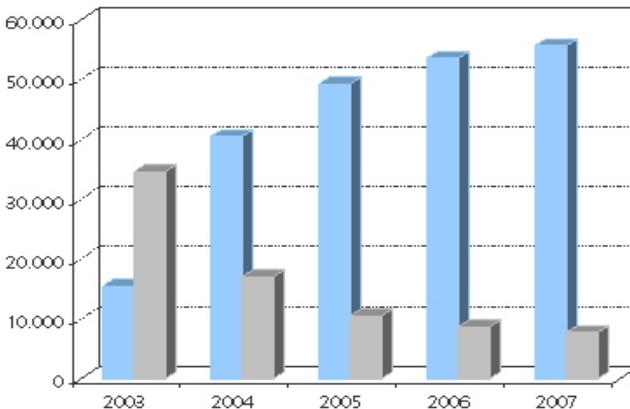
4.1. Violencia contra la mujer a escala nacional

4.1.1. Maltrato de pareja

El maltrato a la mujer en el ámbito de la pareja ha generado un grado de concienciación elevado; muestra de ello es que hace 14 años sólo había un recurso dirigido a la atención de estas mujeres, el Centro Mujer 24 horas (CM24H), mientras que en la actualidad prácticamente todas las comunidades autónomas de España cuentan con recursos dirigidos a la atención integral (jurídica, psicológica y social) de las víctimas de la violencia machista. Pese al aumento de la sensibilización, sigue siendo uno de los principales problemas que tiene la sociedad.

Un informe del Centro Reina Sofía, elaborado a partir de datos del Ministerio del Interior y del Instituto de la Mujer, analiza la situación de las mujeres maltratadas por su pareja hasta el año 2007 (Centro Reina Sofía, 2008). Como se muestra en el siguiente gráfico y tabla, las denuncias realizadas ascendieron en este año, a 63.347. Esto supone un incremento del 26,47%, con respecto al año 2003⁴³.

GRÁFICO. *Incidencia de maltrato de pareja (2003-2007)*



⁴³ Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/2003 del 29 de septiembre, se considera delito cualquier agresión desde la primera que se produzca (anteriormente, para ser calificado como tal, existía el requisito de habitualidad de la acción), incluyendo no sólo las agresiones físicas, sino también las de carácter psíquico.

| | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | Variac. 03-07 |
|------------------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------|
| ■ Delitos | 15.464 | 40.518 | 49.237 | 53.551 | 55.618 | 259,66% |
| ■ Faltas | 34.626 | 17.009 | 10.521 | 8.617 | 7.729 | -77,68% |
| TOTAL | 50.090 | 57.527 | 59.758 | 62.168 | 63.347 | 26,47% |

En cuanto al vínculo entre el agresor y la víctima, existe un predominio de las parejas (cónyuge, conviviente) frente a las exparejas (excónyuge, exconviviente).

Al analizar la evolución 2003-2007, el número de denuncias presentadas contra los cónyuges ha disminuido sensiblemente (-5,47%), mientras que las de convivientes han aumentado (67,88%).

TABLA. *Vínculo entre el agresor y la víctima*

| | 2003 | | 2004 | | 2005 | | 2006 | | 2007 | | %Variac. 03-07 | |
|-----------------------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|----------------|--------|
| | Inc. | % | Inc. | % |
| Cónyuge | 22.638 | 45,20 | 23.263 | 40,44 | 22.252 | 37,24 | 22.174 | 35,67 | 21.400 | 33,78 | -5,47 | -25,27 |
| Ex cónyuge | 5.605 | 11,19 | 6.289 | 10,93 | 6.466 | 10,82 | 6.372 | 10,25 | 6.121 | 9,66 | 9,21 | -13,67 |
| Conviviente | 11.124 | 22,21 | 14.633 | 25,44 | 16.255 | 27,20 | 17.360 | 27,92 | 18.675 | 29,48 | 67,88 | 32,73 |
| Ex conviviente | 7.630 | 15,23 | 9.648 | 16,77 | 10.827 | 18,12 | 11.985 | 19,28 | 12.697 | 20,05 | 66,41 | 31,65 |
| Novio | 1.132 | 2,26 | 1.494 | 2,60 | 1.733 | 2,90 | 1.958 | 3,15 | 2.076 | 3,28 | 83,39 | 45,13 |
| Ex novio | 1.959 | 3,91 | 2.200 | 3,82 | 2.225 | 3,72 | 2.321 | 3,73 | 2.378 | 3,75 | 21,39 | -4,09 |

En cuanto a las edades de las víctimas, comentar que el porcentaje es más elevado en mujeres de edades comprendidas entre 21 y 40 años. Las mujeres jóvenes denuncian en menor medida aunque,

como se puede observar en la tabla, en los cinco años de estudio ha venido aumentando considerablemente el número de denuncias presentadas por las menores de 21 años.

TABLA. *Edad de la víctima*

| | 2003 | | 2004 | | 2005 | | 2006 | | 2007 | | %Variac. 03-07 | |
|-------------------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|----------------|-------|
| | Inc. | % | Inc. | % |
| < de 16 | 250 | 0,50 | 323 | 0,56 | 356 | 0,59 | 380 | 0,61 | 389 | 0,61 | 55,60 | 22,00 |
| 16 a 17 | 462 | 0,92 | 607 | 1,06 | 771 | 1,29 | 838 | 1,35 | 960 | 1,52 | 107,79 | 65,22 |
| 18 a 20 | 2.037 | 4,07 | 2.583 | 4,49 | 2.911 | 4,87 | 3.122 | 5,02 | 3.336 | 5,27 | 63,77 | 29,48 |
| 21 a 30 | 16.091 | 32,12 | 18.776 | 32,64 | 19.831 | 33,19 | 20.734 | 33,35 | 21.338 | 33,68 | 32,61 | 4,86 |
| 31 a 40 | 18.290 | 36,51 | 20.487 | 35,61 | 20.742 | 34,71 | 21.433 | 34,48 | 21.567 | 34,05 | 17,92 | -6,74 |
| 41 a 50 | 8.869 | 17,71 | 10.124 | 17,60 | 10.448 | 17,48 | 10.978 | 17,66 | 11.055 | 17,45 | 24,65 | -1,47 |
| 51 a 64 | 3.277 | 6,54 | 3.658 | 6,36 | 3.680 | 6,16 | 3.725 | 5,99 | 3.734 | 5,89 | 13,95 | -9,94 |
| > de 64 | 814 | 1,63 | 969 | 1,68 | 1.019 | 1,71 | 960 | 1,54 | 968 | 1,53 | 18,92 | -6,13 |

Hasta ahora el maltrato se asociaba a mujeres adultas con más tiempo de relación, pero va siendo cada vez más habitual ver mujeres adolescentes que sufren maltrato por parte de sus parejas. Según Silverman y cols (2001), aproximadamente una de cada cinco chicas que estudian educación secundaria, denuncian ser víctimas de maltrato físico y/o sexual por parte de sus parejas. Otro destacado estudio realizado en la Universidad de Montreal (Cyr, McDuff, y Wright, 2006), encontró que el 45% de la muestra (126 mujeres de edades comprendidas entre 13 y 17 años) había sufrido maltrato físico en sus relaciones de noviazgo.

Costes de la violencia de pareja

Este capítulo, dedicado a las cifras, ha de ofrecer también datos sobre el coste económico y social que supone a la sociedad en su conjunto y a las propias mujeres, la violencia de pareja. El informe elaborado por el Centro Reina Sofía sobre costes de la violencia de género en las relaciones de pareja en la Comunidad Valenciana (Centro Reina Sofía, 2007), muestra cómo la violencia deteriora la vida de

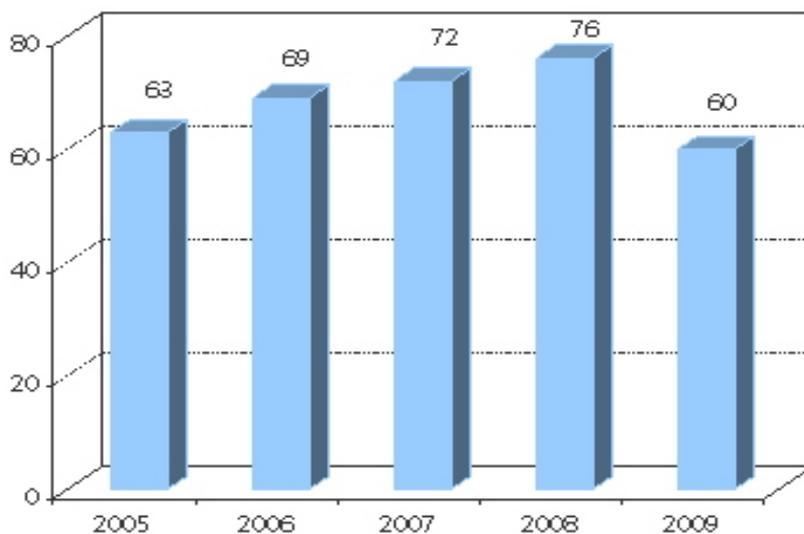
sus víctimas. Se encontró que el 82,74% presentaba sintomatología depresiva, el 41,12% sintomatología ansiosa y el 36,04% trastorno por estrés postraumático. Además, el 69,14% de ellas dijo que sus hijos también fueron víctimas directas de la violencia. En cuanto a costes sociales, el 66,50% tenía empleo cuando se produjo el maltrato y como consecuencia de éste, el 59,84% de ellas había causado baja médica o había incurrido en absentismo laboral. Por último, respecto al coste económico de la violencia de pareja, fue de 23.285.029,83 euros sólo en un año en la Comunidad Valenciana.

4.1.2. Femicidios de pareja

En cuanto a los femicidios de pareja en España cabe destacar que, según los estudios del Centro Reina Sofía, en términos absolutos, en 2009 han sido asesinadas 60 mujeres por sus parejas o exparejas, 16 menos que en 2008, habiendo por tanto una disminución entre ambos años del 21,05%.

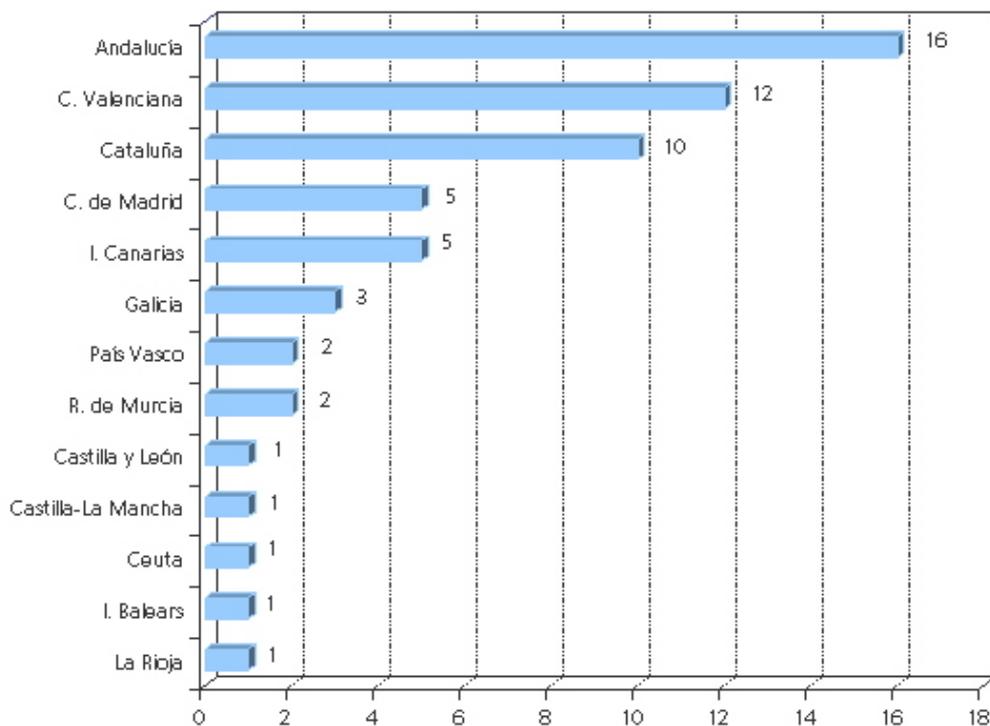
Desde el año 2005 hasta el 2009 han sido asesinadas 340 mujeres por parte de sus parejas o exparejas.

GRÁFICO. *Incidencia de femicidios a manos de la pareja o ex pareja (2005-2009)*



Por ciudades y comunidades autónomas, Andalucía (16), Comunitat Valenciana (12) y Cataluña (10) son las regiones en las que ocurrieron más casos durante el año 2009.

GRÁFICO. *Incidencia de feminicidios a manos de la pareja o ex pareja, por comunidades autónomas (2005-2009)*



Los informes del Centro Reina Sofía sobre las mujeres asesinadas por la pareja en 2009 analizan, además, ciertos aspectos del perfil de la víctima y del agresor.

Perfil de la víctima

En cuanto a la edad de la víctima cabe señalar que, en términos relativos (esto es, poniendo en relación el número de casos con el número de mujeres por tramos de edad), la mujer asesinada a manos de su agresor se encuentra en una franja de edad extremadamente joven. Así, las mujeres con mayor riesgo de ser asesinadas por sus parejas son las que tienen entre 14 y 24 años. Se trata de un dato que el Centro Reina Sofía viene observando y recogiendo en sus últimos informes y que hace reflexionar sobre qué está pasando con las nuevas generaciones. En los últimos años, como se ha reflejado en el apartado anterior (maltrato de pareja), la existencia de comportamientos agresivos de distinta naturaleza en las relaciones de parejas jóvenes ha sido constatada en numerosos trabajos de investigación.

TABLA. *Edad de la víctima*

| | Número de casos | Porcentaje | Prev. por millón |
|--------------------|-----------------|------------|------------------|
| Entre 15 y 24 años | 11 | 18,64 | 4,41 |
| Entre 25 y 34 años | 14 | 23,73 | 3,73 |
| Entre 35 y 44 años | 14 | 23,73 | 3,70 |
| Entre 45 y 54 años | 7 | 11,86 | 2,19 |
| Entre 55 y 64 años | 5 | 8,48 | 1,94 |
| Más de 64 años | 8 | 13,56 | 1,79 |
| Edad desconocida | 1 | - | - |

En relación con la nacionalidad de las mujeres que fueron asesinadas durante el año 2009, destacar que la mayoría de ellas fueron españolas, en concreto el 62,71%, frente al 37,29% que provenía de otros países.

Es importante destacar, no obstante, que en términos relativos la mujer extranjera está sobrerrepresentada entre las víctimas. De cada diez mujeres mayores de 14 años empadronadas en España, nueve son españolas y una es extranjera, mientras que entre las víctimas de feminicidio de pareja de cada diez mujeres asesinadas, seis son españolas y cuatro son extranjeras.

Esto significa que las mujeres extranjeras están sobrerrepresentadas un 214,29% entre las víctimas de asesinato a manos de la pareja o ex pareja.

TABLA. *Nacionalidad de la víctima*

| | | N | % | Total | |
|----------------|---------------|----|-------|-------|-------|
| | | | | N | % |
| Unión Europea | Española | 37 | 62,71 | 45 | 76,27 |
| | País del este | 4 | 6,78 | | |
| | Otros | 4 | 6,78 | | |
| Africana | | 1 | 1,69 | 1 | 1,69 |
| Iberoamericana | | 12 | 20,35 | 12 | 20,35 |
| Asiática | | 1 | 1,69 | 1 | 1,69 |

En referencia a la historia de maltrato, sólo se tiene conocimiento de malos tratos previos en tres de cada diez casos y de denuncias previas por tal motivo en dos cada diez.

Dado que los estudios muestran que en la mayoría de los asesinatos de pareja suele haber una historia previa de maltrato, no parece probable que el 70% de las víctimas no hubieran sufrido violencia previa por parte de su pareja. Hay dos lecturas mucho más probables. En primer lugar, sigue existiendo, aún en la actualidad, un secretismo enorme en torno a los casos de violencia de pareja. Y, en segundo lugar, las víctimas de este tipo de violencia sufren una fuerte dependencia psicológica respecto de su agresor, que les dificulta en gran medida hablar de las situaciones que están viviendo y pedir ayuda.

Perfil del agresor

En términos absolutos, la mayoría de agresores tiene una edad comprendida entre los 25 y los 44 años. En términos relativos, el tramo de mayor riesgo es de 35 a 44 años.

Otros datos de interés son, de cada 10 agresores:

- 5 eran el cónyuge y 3 asesinaron a la víctima cuando su relación sentimental ya se había roto;
- 6 eran españoles;
- 8 tenían empleo no cualificado;
- 7 son detenidos tras el homicidio; sólo 2 de cada 10 se suicidan.

4.2 Violencia contra la mujer a escala internacional

Destacado lo más importante en España, realizamos un análisis de la realidad del fenómeno a escala internacional. Para ello, utilizamos los datos recopilados en el III Informe Internacional sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, realizado y publicado por el Centro Reina Sofía (2010). En él se aprecia que la violencia contra la mujer existe en todos los continentes, en todos los países y en todas las culturas.

En este informe aparecen datos de 35 países, diecisiete más que en el anterior (Centro Reina Sofía, 2007). Esto es una grata información, ya que demuestra el elevado grado de concienciación social a escala mundial con respecto a esta pandemia. Los datos que aparecen son de los feminicidios ocurridos durante el año 2006.

Respecto a la distribución por continentes, el 68,57% de los países de los que se han podido obtener datos son europeos, el 25,72% son americanos y el 5,71% de Oceanía. Se han obtenido datos del 65,38% de los países de la Unión Europea.

TABLA. *Feminicidios de pareja a escala internacional (2006)*

| Región | Fuente | País | Incidencia | Prevalencia (por millón) |
|---------|---|-------------|------------|--------------------------|
| AMÉRICA | Homicide Survey. Canadian Centre for Justice Statistics. Statistics Canada | Canadá | 67 | 4,89 |
| | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana | Colombia | 101 | 6,52 |
| | Sección de Estadística. Poder Judicial de Costa Rica | Costa Rica | 13 | 7,91 |
| | Bureau of Justice Statistics, U.S. Department of Justice | EE. UU. | 1.010 | 8,36 |
| | Centro de Derechos de Mujeres | Honduras | 19 | 9,14 |
| | Comisaría de la mujer. Policía Nacional | Nicaragua | 11 | 6,39 |
| | Policía Técnica Judicial | Panamá | 9 | 7,87 |
| | Departamento de Estadística de la Policía Técnica Judicial | Paraguay | 13 | 8,20 |
| | Policía de Puerto Rico. Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y | Puerto Rico | 23 | 14,10 |
| EUROPA | Policia d'Andorra | Andorra | 0 | 0 |
| | Federal Ministry of the Interior. Criminal Intelligence Service Austria | Austria | 34 | 9,40 |
| | National Police Service Directorate | Bulgaria | 1 | 0,29 |

| | | | |
|--|--------------------|-----|-------|
| Cyprus Police Headquarters | Chipre | 4 | 12,37 |
| NCB Interpol Zagreb. International Police Cooperation Department. Ministry of the Interior | Croacia | 14 | 7,14 |
| Communities and Justice Directorate. Scottish Government | Escocia | 6 | 2,69 |
| Prezídium Policajného Zboru | Eslovaquia | 6 | 2,56 |
| Policija | Eslovenia | 3 | 3,39 |
| Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior | España | 54 | 2,81 |
| Criminal Policy Department. Ministry of Justice | Estonia | 4 | 6,38 |
| National Research Institute of Legal Policy (Ministry of Justice) | Finlandia | 21 | 9,35 |
| Ministère de l'Intérieur | Francia | 135 | 5,22 |
| Centraal Bureau voor de Statistiek | Holanda | 11 | 1,62 |
| Ministry of Justice and Law Enforcement | Hungría | 27 | 5,95 |
| Home Office Statistics | Inglaterra y Gales | 87 | 4,20 |
| Department of Justice, Equality & Law Reform | Irlanda | 1 | 0,59 |
| Ríkislögreglustjórnin | Islandia | 0 | 0 |
| Ministero Dell'Interno. Segreteria del Dipartimento della Pubblica Sicurezza. Ufficio Relazioni Esternee e Ceremoniale | Italia | 95 | 3,66 |
| Landespolizei | Liechtenstein | 0 | 0,00 |
| Police Grand-Duché de Luxembourg | Luxemburgo | 1 | 5,09 |

| | | | | |
|---------|--|-----------------|----|------|
| | Malta Police General Headquarters | Malta | 0 | 0 |
| | Centre de Presse. Ministère d'État | Mónaco | 0 | 0 |
| | National Criminal Investigation Service. Tactical Investigation Division. Politiet | Noruega | 7 | 3,67 |
| | Agregado del Interior de la Embajada de España en Praga | República Checa | 37 | 8,15 |
| OCEANÍA | Australian Institute of Criminology | Australia | 21 | 2,58 |
| | Police National Headquarters | Nueva Zelanda | 10 | 5,87 |

Al analizar la información de la tabla por continentes, la mayor prevalencia se da en los siguientes países:

En América, en Puerto Rico y Honduras, con 14,10 y 9,14 mujeres asesinadas por millón, respectivamente.

En Europa, en Finlandia (9,35), Chipre (12,37), Austria (9,40) y República Checa (8,15).

España, con una prevalencia de 2,81 mujeres asesinadas, se sitúa por debajo de 25 países.

Evolución 2000-2006

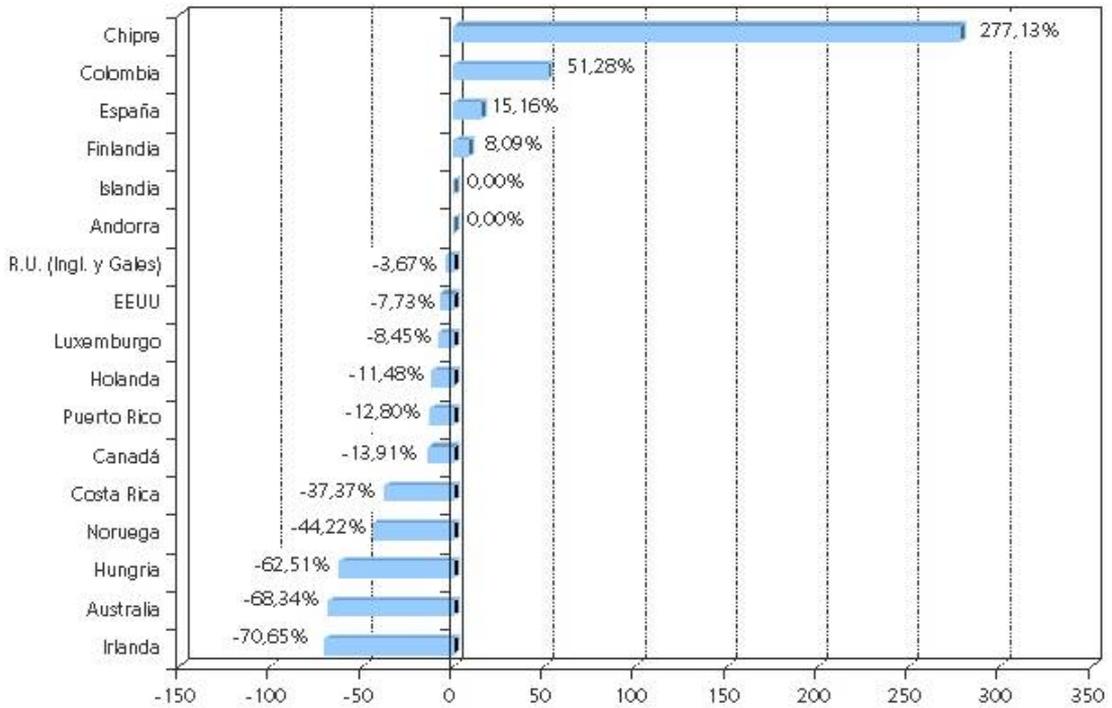
Se ha podido estudiar la evolución de feminicidios en 17 países. En once de ellos ha disminuido el número de mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas, en cuatro han aumentado y en dos (Islandia y Andorra) se han mantenido estables.

Los mayores incrementos se han registrado en Chipre (277,13%) y Colombia (51,28%).

Los mayores decrementos se han producido en Irlanda (70,65%) y Australia (68,34%).

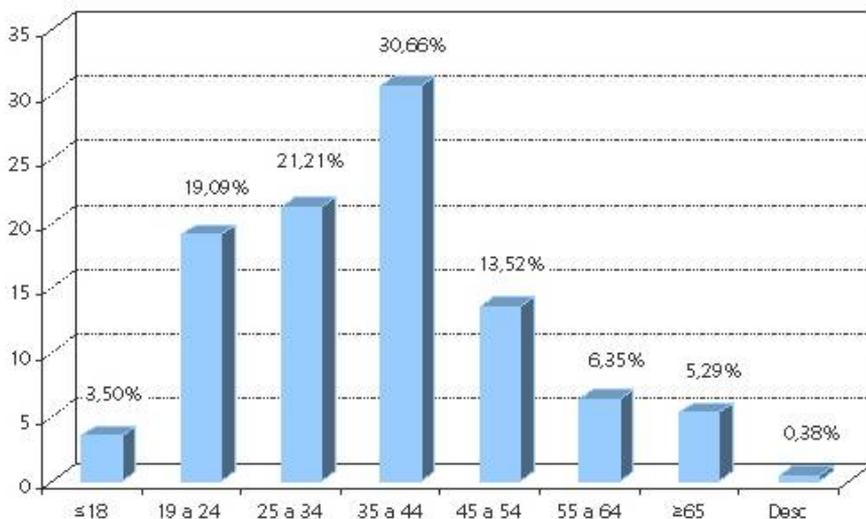
En España, los feminicidios de pareja han aumentado un 15,16%, siendo el tercer país en el que más ha AUMENTADO en este periodo.

Gráfico. Evolución de los feminicidios de pareja, a escala internacional (2000-2006)



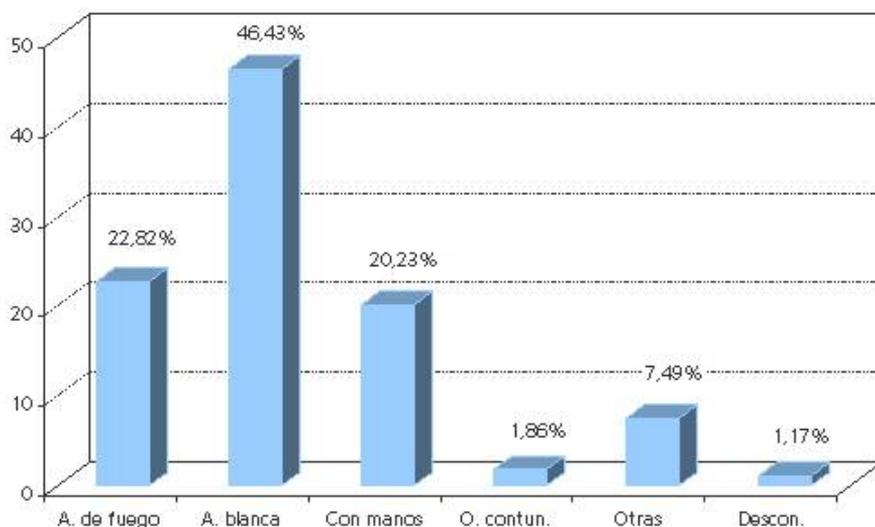
En cuanto a la edad de las víctimas, cabe destacar que, de media, hay mayor porcentaje de feminicidios de pareja (30,66%) entre los 35 y los 44 años.

GRÁFICO. Edad de las víctimas, a escala internacional (2006)



En el III Informe Internacional se observa, además, que el arma blanca es la forma más habitual de cometer los feminicidios en la mayoría de los países (46,43%) (Centro Reina Sofía, 2010). Algunas excepciones son Eslovenia, donde los feminicidios de pareja se cometen principalmente con las manos (66,67%), y Chipre, Colombia y Puerto Rico, donde la mayoría de mujeres son asesinadas con armas de fuego (50%, 45,55% y 43,47%, respectivamente).

GRÁFICO. *Armas utilizadas en los feminicidios de pareja, a escala internacional (2006)*



En cuanto a las mujeres asesinadas a escala internacional durante el proceso de separación, según los datos recopilados en el III Informe Internacional, el 40,46% de los feminicidios de mujeres a manos de

sus parejas se llevan a cabo cuando éstas se encuentran en proceso de separación del agresor (Centro Reina Sofía, 2010).

TABLA. *Mujeres asesinadas por su pareja, cuando se encontraban en proceso de separación*

| Región | Fuente | País | Incidencia | Porcentaje |
|---|---|---------------|------------|------------|
| AMÉRICA | Policía de Puerto Rico. Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores | Puerto Rico | 11 | 47,85% |
| EUROPA | Policia d'Andorra | Andorra | 0 | 0% |
| | Federal Ministry of the Interior. Criminal Intelligence Service Austria | Austria | 13 | 38,23% |
| | National Police Service Directorate | Chipre | 3 | 75% |
| | Ministère de l'Intérieur | Francia | 64 | 25% |
| | Ríkislögreglustjórnin | Islandia | 0 | 0% |
| | Landespolizei | Liechtenstein | 0 | 0% |
| | Malta Police General Headquarters | Malta | 0 | 0% |
| | Centre de Presse. Ministère d'État | Mónaco | 0 | 0% |
| Agregado del Interior de la Embajada de España en Praga | República Checa | 6 | 16,21% | |

Bibliografía

Centro Reina Sofía (2010): *III Informe Internacional sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación*, Valencia, Centro Reina Sofía. Informe redactado por José Sanmartín, Isabel Iborra, Yolanda García y Pilar Martínez.

Centro Reina Sofía (2008): *Mujeres maltratadas por su pareja* [En línea], Valencia, <http://www.centroreinasofia.es/paneldecontrol/est/pdf/EST007-3271.pdf> [Consulta: 15 de enero de 2010]

Cyr, M.; McDuff, P. y Wright, J. (2006): "Prevalence and Predictors of Dating Violence Among Adolescent Female Victims of Child Sexual Abuse", *Journal of Interpersonal Violence*, Vol. 21, Nº 8, 1000-1017

Silverman, J. G.; Raj, A.; Mucci, L. A. y otros (2001): "Dating violence against adolescent girls and associated substance use, unhealthy weight control, sexual risk behaviours, pregnancy, and suicidality", *Journal of the American Medical Association*, 286: 572-579.

Parte II

La violencia contra la mujer en los medios de comunicación

5. La emergencia de la violencia contra la mujer como problema social

Por Myriam Noblejas

5.1. Ana Orantes. La primera víctima con nombre y apellido

Ana creyó que la televisión le ayudaría a poner el punto final a 40 años de maltrato. Y lo hizo, pero le costó la vida.

Era 17 de diciembre. La redactora estaba sola en la radio, en Granada, a punto de marcharse a comer, terminando de perfilar las previsiones de la tarde cuando sonó el teléfono. Al otro lado, el técnico de sonido de la emisora le explicó que tenía una noticia que era *la hostia* y un sonido, aún más impresionante. Cuando el técnico de vuelta a casa desde la emisora, se encontraba a un par de calles de su destino en la urbanización *El Ventorrillo*, de reciente construcción, en la vecina localidad de Cúllar Vega, una patrulla de la Guardia Civil había invocado su ayuda para encontrar una vivienda en la que, al parecer, había ocurrido un crimen. Como la urbanización era tan nueva, algunas calles aún no tenían ni la placa con su nombre puesto y los agentes no la encontraban. El técnico se ofreció a acompañarles. Al llegar, la escena era dantesca. En la calle, a la puerta de la casa unifamiliar, una vecina y una niña lloraban y gritaban desconsoladas, abrazándose: *"la ha matado, la ha matado"*. Al otro lado de la verja, el horror: una mujer en llamas, yacía en el suelo, convulsionando. El técnico grabó todos esos sonidos, por supuesto, sin que los agentes lo supieran. En la grabación, entre gritos y llantos de la vecina y de la niña -la hija de 14 años de la víctima- y la llegada a la escena del crimen de otra de sus hijas, se escuchaba a uno de los agentes decirle a su compañero con voz de auténtica angustia, tras conseguir acceder al patio de la vivienda: *"Trae una manta para apagar esto. Esta mujer aún está viva"*.

La redactora grabó el sonido que por teléfono le envió el técnico. La noticia era brutal y su emisora era el único medio de comunicación que a esa hora, antes de las cuatro de la tarde, la conocía. Pero ya en ese momento la redactora tuvo claro que ese sonido, no sólo por la forma de obtenerlo sino por su contenido, no debía emitirse. Con esta premisa y con el estómago encogido por lo que acababa de escuchar, llamó a la central en Madrid para contar el suceso y ofrecer una crónica para el boletín informativo de emisión nacional de las cuatro de la tarde. En ningún momento se le pasó por la cabeza incluir parte de aquel sonido en su crónica. Era una exclusiva, sin duda, pero ¿qué aportaba? Aún en medio de aquellas prisas, de aquel horror y sin haberse enfrentado previamente a un caso de semejantes características, la redactora supo o, más que saber, sintió en lo más profundo de su ser,

que aquellos sonidos no debían difundirse en un medio de comunicación. Y decidió que haría todo lo que estuviese en su mano para que aquella grabación no saliera a la luz. ¿Por qué? Por respeto, por empatía con las víctimas de aquella tragedia de la que aún conocía muy pocos detalles. Porque, por alguna extraña razón, sintió en su interior que aquella mujer a la que la guardia civil había encontrado ardiendo viva ante la mirada impotente de su hija y su vecina, podría haber sido su madre, su abuela o ella misma. No fue tanto una determinación de carácter racional, fue visceral porque, en aquel momento, el dolor que le provocaba aquel drama ajeno por completo a ella desde la razón, lo sentía en las vísceras, donde lo siguió sintiendo hasta mucho tiempo después.

Antes de entrar en el boletín de las cuatro, la redactora habló con la subdelegación del gobierno en Granada que le confirmó la información que ya tenía de sobra confirmada y con el jefe de la sección de Sociedad de los Servicios Informativos de la cadena, al que contó los pormenores de la grabación que obraba en su poder. Le explicó la crudeza de los sonidos y la manera un tanto *peculiar* en que habían sido obtenidos. El jefe de Sociedad estuvo de acuerdo en que aquello no debía emitirse. No sólo por cuestiones éticas, también por los problemas que podría generar la difusión de aquel material conseguido en presencia de la guardia civil, en semejante trance y sin su consentimiento ni conocimiento. Poco después y tras contar la noticia en el informativo horario, recibió la llamada del director de Informativos de la cadena:

- *"Me han dicho que tienes un sonido impresionante del suceso que acabas de contar, y que no quieres utilizarlo. ¿Me lo puedes enviar?"*
- *¿Para emitirlo?"*
- *No lo sé, primero me gustaría escucharlo.*
- *Yo te lo mando. Y te ruego una cosa. Cuando lo escuches, piensa en que esa mujer de la que hablan, podría ser tu madre. Es algo que yo no logro quitarme de la cabeza desde hace más de una hora".*

Envío el sonido, por línea para que lo grabaran en un estudio en Madrid, en la sede central de la cadena. Al terminar de escucharlo por segunda vez, se dio cuenta de que se sentía aún peor que tras la primera ocasión en que había oído aquellos gritos. Al otro lado del teléfono con el que estaba hablando con el técnico de Madrid, el director de Informativos -que lo había escuchado todo- se puso al aparato: *"Tienes razón. Esto no puede emitirse"*. Era la decisión de *Madrid*, es decir, de la central, que la redactora agradeció sobremanera y que con el paso de los años ha valorado aún más, dada la insana costumbre -cada vez más extendida en los medios- de hacer espectáculo de la tragedia ajena. El director de la emisora en Granada y el técnico que había obtenido aquellos sonidos no estuvieron muy de acuerdo, esgrimiendo el argumento de que *"esa grabación podría darnos muchos oyentes"*. En este

gremio, como en el resto, hay gente para todo. Finalmente, la decisión de la dirección nacional se impuso y con ella, el sentido común.

La redactora continuó haciendo su trabajo y siguió contando en los informativos locales, regionales y nacionales los nuevos detalles que se iban conociendo, entre ellos, la presunta autoría del marido de la víctima, José Parejo, que se había entregado a la guardia civil dos horas después de cometer el crimen. Su compañero en la redacción de informativos, se trasladó al lugar de los hechos y después al anatómico forense y después al tanatorio donde descubrió que la fallecida, Ana Orantes, era familiar del fotógrafo del gabinete de prensa de una de las más importantes instituciones de Granada. Este detalle supuso un notable cambio cualitativo en la historia. Hasta la muerte de Ana, por alguna extraña razón, la violencia contra la mujer se asimilaba a los estratos más bajos de la sociedad, a la marginación. Pero el caso de Ana no era ese. Ana vivía en una colonia de chalets de reciente construcción, era una ama de casa de clase media, muy cerca de los 60 años, madre de once hijos y procedente de una familia humilde y trabajadora. Una mujer resignada y abnegada como tantas otras de su generación. Con ese perfil, podía ser casi la madre de cualquiera. Pero, el verdadero giro de la historia llegó un rato más tarde. Cuando se supo que trece días antes, el 4 de diciembre, Ana había acudido a la televisión, al magazine de tarde del ente público andaluz, Canal Sur, a contar su vida.

Fue una decisión que no había gustado a sus hijas, esa de ir a la tele. Pero Ana estaba decidida. Año y medio antes había puesto fin a un calvario de 40 años de palizas diarias separándose de su marido, otra iniciativa que no entendió la totalidad de sus hijos. A pesar de los antecedentes, había acordado con José Parejo un convenio de separación que contemplaba el uso por plantas del que era el hogar familiar. Desde ese momento, según ella misma reconocía, no había habido agresiones aunque sí amenazas y coacciones a sus hijos. Fue a la tele a denunciar la situación de las mujeres maltratadas a partir de su propia experiencia. Ante toda Andalucía, Ana se mostró como lo que era: una mujer que a pesar de todo lo sufrido, intentaba recuperar la alegría tras separarse. Comenzó su relato con una declaración de principios, producto sin duda de la baja autoestima que su maltratador y posterior asesino le había inculcado con saña cada día de su vida en común: *"No sé hablar, no sé expresarme, he estado cuarenta años con esa persona sin acercarme ni a la ventana, no valgo un duro, como dice él, siempre me lo ha dicho, no valgo un duro"*. No había rencor en sus palabras. Tan sólo hechos. No había resentimiento en sus ojos, tan sólo el vívido recuerdo de cada golpe, de cada patada y cada puñetazo, de cada insulto, de cada humillación. Vestida de rojo, con la cabeza bien alta, su acento andaluz y su mirada triste pero llena de esperanza, relató con precisión, detalle y calma sus recuerdos: Los insultos y menosprecios, las humillaciones, la primera agresión -a los tres meses de matrimonio, cuando su marido, sin causa ni motivo, le soltó una bofetada y ella sintió que se le había roto la cara-, las palizas aún estando embarazada, la prohibición de ver a su familia, las borracheras, las agresiones en presencia de sus hijos y a sus hijos -lo que más le dolía a Ana-, los celos enfermizos, las violaciones,

la marcha de sus hijos del hogar -aún casi niños, porque su padre les hacía la vida imposible para que se fueran-, el intento de suicidio de una de sus hijas -con catorce años-, la prohibición de estudiar en la escuela de adultos... En su relato, una escena casi surrealista: la de aquella paliza en la que ella quedó inconsciente y su marido, pensando que estaba muerta, comenzó a hacerle el boca a boca para, cuando Ana recuperó la consciencia, seguir golpeándola. Resultaba impresionante escuchar lo que contaba aquella mujer pero lo que dejaba literalmente sin respiración, era la gran naturalidad y sencillez con que explicaba cada doloroso recuerdo de su matrimonio, sin odio, sin rencor, sin sobresaltos ni lágrimas. Eso era lo más impactante, porque revelaba sin lugar a dudas que ese drama había sido cotidiano para Ana y sus hijos todos los días, uno detrás de otro, durante cuarenta años.

Toda Andalucía pudo verla. Su marido lo hizo. José Parejo se encontraba en un bar aquella tarde y, según contaron después varios testigos, cuando la vio en la tele relatando todo aquello, sólo dijo: "*de ésta, te mato*". Y cumplió. Trece días después, sobre las dos de la tarde del 17 de diciembre, la esperó en el patio de la casa y cuando Ana llegó de hacer la compra, la roció de gasolina por la espalda, le arrojó un mechero encendido y se marchó mientras la mujer ardía en la escena final de su tragedia conyugal.

A la mañana siguiente, la presentadora del magazine televisivo en el que Ana había contado su historia, conductora además del programa matinal en la radio pública andaluza, inició este último entre sollozos, balbuceando: "*a Ana la han matado, la han matado, la han matado...*" Pero en ningún momento hubo algo parecido a la autocrítica. El debate mediático se abrió: ¿Hasta qué punto la muerte de Ana Orantes quedaba al margen de su aparición en televisión? ¿Es que nadie más allá de sus hijas se había dado cuenta de que su testimonio en aquel programa, cuando aún compartía techo con su marido podía, si no costarle la vida -como finalmente ocurrió-, hacerle correr un grave riesgo? Y detrás del debate mediático, llegó otro de mayor calado: ¿Cómo es posible que con semejantes antecedentes la justicia permita que verdugo y víctima convivan bajo el mismo techo tras separarse? ¿Qué hace la ley para proteger a las mujeres que, como Ana, ven su hogar convertido en una cárcel en la que en lugar de amor para ellas, sólo hay violencia?

Una profunda tristeza y un pesado silencio se apoderó de Granada en aquellos días previos a la Navidad. Todos los medios de comunicación, locales y nacionales, se hicieron eco de aquella dramática historia de sufrimiento y resignación que había acabado de manera tan brutal. Se contaron muchas cosas, se fueron conociendo detalles que hacían de la vida de aquella mujer y de sus hijos algo aún más triste. Los abusos sexuales de José Parejo a sus hijas, el profundo odio que los hijos albergaban contra el padre, patente en todas sus declaraciones posteriores a la muerte de Ana o el hecho de que un día antes del crimen, el juez de Paz de Cúllar Vega, comunicara a José Parejo que debía pagar una multa de 5.000 pesetas por una falta contra su mujer. Junto a la notificación y conociéndole bien, le advirtió: "*no vayas a hacer una de las tuyas*". Parejo le hizo caso omiso.

Tras el entierro de Ana Orantes, el albur quiso que el Sorteo Extraordinario de la Lotería de Navidad agraciara a Granada con el premio gordo. Fue un lunes, 22 de diciembre. El 43.728, vendido íntegramente en la ciudad, repartió en ella 40.000 millones de pesetas. Aquella lluvia de millones llegó, ocupó todo el espacio informativo y tapó en parte la honda huella que había dejado la muerte de Ana Orantes. Meses después, se celebraría el juicio contra José Parejo. Un jurado popular le encontró culpable de la muerte de su esposa. El veredicto de los seis hombres y las tres mujeres que lo integraban, emitido dos días antes del primer aniversario de la muerte de Ana, decía que Parejo asesinó a su ex esposa, de manera reflexiva, consciente y sabiendo en todo momento las consecuencias de su acción, al decidir quemarla viva en el patio del chalet que ambos compartían en la localidad granadina de Cúllar Vega. Añadía que no intentó auxiliarla apagando el fuego con la mano o con agua, ni se arrepintió de su crimen al entregarse dos horas después a la Guardia Civil, pero que no se deleitó con la visión de su ex mujer abrasada por el fuego ni pretendió ensañarse con ella. El jurado, por unanimidad, pidió que se solicitara al gobierno que *"no se le conceda al acusado el indulto total o parcial"* y, por cinco votos frente a cuatro, exigió que no se le otorgara *el beneficio de la remisión condicional de la pena*. Entre sus conclusiones, la sentencia recogía que José Parejo *"tiene rasgos de personalidad paranoide y una manera de ser muy primitiva, que en nada le impiden el conocer el bien y el mal, al no tener afectadas sus facultades volitivas e intelectivas"*. El juez le impuso 17 años de cárcel. Cumplió sólo seis, en la prisión de Albolote. En 2.003 sufrió un infarto y murió en el Hospital Ruiz de Alda de Granada.

La redactora, la primera periodista que supo del final de la amarga historia de Ana Orantes aquel 17 de diciembre, volvió a la redacción de su emisora en Madrid, menos de dos meses después del crimen, a trabajar en la sección de Sociedad de los Servicios Informativos de la cadena donde, entre otras cosas, se ocupó durante años de las informaciones sobre violencia de género. Entre las muchas experiencias que se llevó de Granada, estaba aquella historia y la determinación de que siempre que tuviera noticia de un hecho similar, intentaría tratarlo con el mismo respeto. Aún hoy, más de 12 años después de aquel día, mientras escribo este texto, recuerdo, casi puedo oír con meridiana claridad y con toda viveza, aquellos gritos. Y me siguen provocando el mismo estupor, el mismo dolor. Para mí, el caso de Ana Orantes también marcó un antes y un después. Desde aquel día, sé que Ana podría ser cualquiera, incluso yo misma. Y ante ese hecho, tomé una decisión: Cuando se trata de hablar del sufrimiento ajeno, primero soy persona y en segundo lugar, periodista. Quizás eso me haga ser peor periodista, pero no me importa.

5.2 Del "crimen pasional" en crónica de sucesos al "terrorismo machista" en primera plana.

Antes de ella, los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas se denominaban aún con frecuencia *crímenes pasionales*. Antes de la muerte de Ana, cuando a una redacción llegaban noticias de que un

hombre había asesinado a su esposa o a su novia, siempre había algún compañero que con menos gracia de la pretendida comentaba aquello de "¿qué la ha matado su marido? Algo habrá hecho". No hace tantos años costaba mucho trabajo hacer hueco a la muerte de una mujer a manos de su pareja en la primera página de un diario o en la apertura de un informativo de radio o televisión. Ana Orantes cambió esa percepción. Su muerte abrió la puerta de los medios a la violencia de género y contribuyó a dar una visibilidad generalizada y antes inédita al problema social de la violencia contra la mujer en España.

Las primeras denuncias en la prensa: Emilia Pardo Bazán

Mucho antes de Ana, el fenómeno ya existía. La violencia contra la mujer perpetrada por su propia pareja es una constante en la historia de España. Más reciente es su reflejo en los medios de comunicación. Es en los últimos años del siglo XIX, cuando surge una figura femenina, la escritora y periodista Emilia Pardo Bazán, decidida a poner negro sobre blanco y de manera apasionada la denuncia de un problema endémico de la sociedad española: la brutalidad de los hombres contra las mujeres, símbolo del autoritarismo y del desprecio del varón por el sexo femenino. Entre 1895 y 1916, Emilia Pardo Bazán da cuenta en "La vida contemporánea", título genérico de sus hasta 600 colaboraciones en el semanario barcelonés *La Ilustración Artística*, de los asesinatos de mujeres en el seno de la pareja, crímenes que la sociedad parecía contemplar con buena dosis de pasividad.

En 1901, doña Emilia elaboraba un perfil de la personalidad y las motivaciones del hombre que decide acabar con la vida de su novia o su esposa. Hoy, casi un siglo y una década después, impresiona la similitud con el fenómeno en la actualidad. La mujer decide romper con su pareja, porque ésta es violenta, alcohólica o infiel. El hombre rechazado, no acepta la ruptura y de los primeros lamentos, pasa a las amenazas. La mujer, que por miedo, apenas sale de su casa, baja un día la guardia y decide salir. Él la sigue, le ruega y clama por una segunda oportunidad y ella se niega. Él la mata, besa el cadáver y se entrega a las fuerzas del orden. *Le juzgan; el defensor le pinta como un Otelo forrado en Werther; el tribunal le aplica cuatro o seis años, si no le absuelve... y aquí no ha pasado nada, señores*⁴⁴.

La articulista se muestra especialmente indignada con aquellos asesinos que alegan que amaban a su víctima, que no podían vivir sin ella: "a ese, todo el rigor de la ley, porque además de criminal es un cobarde". Abominaba también de los que, una vez cometido el crimen, intentaban suicidarse, la mayoría de las veces sin éxito: *Mató a su cónyuge, con certeros tiros; pero, llegado el momento de "hacerse justicia", le falló el pulso... Pícaro casualidad –que se da muy frecuentemente–. Pero lo que le*

⁴⁴ "La Vida Contemporánea". *La Ilustración Artística*, Op. Cit. en Ruíz- Ocaña, E. *Emilia Pardo Bazán y los asesinatos de mujeres*, Universidad Complutense de Madrid.

indignaba sobremanera era la escasa respuesta de la justicia ante estos asesinatos: "*Es preciso que los juristas penalistas estudien el problema del ginecidio (¿puede decirse así?). Es preciso que el jurado lo estime tan punible, al menos, como el robo de una gallina o de un mantón*"⁴⁵ Más allá de reclamar castigos duros para los culpables, doña Emilia siempre achacó el problema a la conjunción de varios factores, entre ellos, la falta de educación y cultura y el desprecio por lo femenino en una sociedad dominada por los hombres.

El caso

Los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas constituyeron un filón para las páginas de El Caso. El semanario de sucesos, impreso en rojo y negro, se publicó en España entre 1952 y 1997, dando cuenta de lo más escabroso y sangriento que ocurría en nuestro país. A finales de los sesenta, los llamados *crímenes pasionales* comienzan a proliferar en sus páginas. Según explica Antonio Gil Ambrona en *Historia de la violencia contra las mujeres*, "*se pasó de una media de cuatro a cinco casos reseñados por año en la década de los cincuenta a los más de cincuenta casos que aparecieron a lo largo de 1973, lo cual puede dar una idea de la magnitud pública que estaba adquiriendo el problema*". Añade que a la denominación *crimen pasional*, se unió la de *drama conyugal*, para tipificar la violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja. Visto con la perspectiva del tiempo, parece increíble que en las crónicas de sucesos de la época, se presentaran los hechos como aislados y propios de circunstancias particulares ajenas a un problema social. Más aún, resulta chocante que las informaciones incluyeran argumentos destinados en último término a justificar la acción de los agresores. El alcohol, los celos, la locura o el mal carácter aparecen en numerosas ocasiones como causa de la agresión. Tal vez para comprender estos intentos de justificación de lo injustificable convenga recordar que, con la llegada de Franco al poder, la mujer vuelve a ser relegada al hogar, "*su única misión en la tarea de la Patria*", según Pilar Primo de Rivera, responsable de la sección femenina de la Falange. No sólo eso, el régimen franquista reinstauró los artículos del Código Penal abolidos durante la República, referentes a crímenes pasionales. El nuevo texto, vigente hasta la reforma de 1963, toleraba el uxoricidio por motivos de adulterio con pena de destierro en caso de muerte o lesiones graves de la esposa o de su amante, dejando impune cualquier otra lesión, perpetrada por el marido⁴⁶.

⁴⁵ Idem.Ibidem.

⁴⁶ El primer Código Penal español, en 1822, recoge el uxoricidio como delito parcialmente justificado por la mala conducta de la víctima, acogiéndose a la tradición del honor heredada desde la más *remota antigüedad*. En los siguientes Códigos, se va rebajando la pena para el marido agresor, e incluso se deja la agresión sin castigo, en caso de que la víctima no muera. Los mismos delitos, cometidos por la mujer contra el marido, podían llegar a costarle la cadena perpetua. La condena legal del adulterio en la mujer no desaparece hasta el Código Penal de 1932, gracias a la República, aunque el texto franquista de 1944 lo retoma de la manera más radical.

Ana Orantes como detonante del eco mediático de la violencia de género

Hasta principios de la década de los ochenta la violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja pasa casi desapercibida en los diarios de información general. Hasta entonces, la sección de sucesos era con frecuencia el destino de las escasas y breves informaciones sobre agresiones a mujeres perpetradas por sus maridos o novios. El problema era denominado *riña* o *disputa familiar*. Sólo con el paso de los años, el término *malos tratos* encontró un sitio en el léxico del periodista. Las fuentes para este tipo de coberturas de las que se nutrían los redactores eran los policías, los jueces, los médicos y los vecinos. Así las cosas, los medios, lejos de analizar y contextualizar el problema, eran fiel reflejo de estereotipos e ideas preconcebidas arraigadas en la sociedad española, como que la violencia de pareja contra las mujeres constituía un asunto privado cuya resolución sólo afectaba a los cónyuges⁴⁷.

Con el paso de los años, aumenta el eco que se hacen los medios generalistas de los crímenes de mujeres en el ámbito de la pareja. Como explica Concha Fagoaga, a finales de los años noventa se informa el doble de este tipo de asesinatos que respecto a 1988-89 y el triple, en comparación con el periodo 1982-83⁴⁸. Pero aún así, sólo los casos más espectaculares se hacen un sitio en las páginas de los periódicos. El asesinato de Ana Orantes, marca un punto de inflexión en la atención que la prensa dispensa a la violencia de género. El crimen revistió al menos tanta gravedad como otros que habían ocurrido anteriormente y que sólo merecieron un fugaz titular en la prensa: "Apuñala a su ex mujer y mata a un amigo de ésta en plena calle"; "Un agricultor mata por celos a cuchilladas a su ex mujer"; "Un anciano mata a puñaladas a su ex mujer durante una discusión"; "Dos menores presencian cómo su padre apuñala a su madre y mata al novio de ésta"; "Un coronel mata a puñaladas y martillazos a su esposa"; "Mata a su mujer y a su hijo y se suicida"...⁴⁹ ¿Cuál fue la causa de que la muerte de Ana Orantes removiera las conciencias periodísticas? Probablemente, que Ana existía previamente en el ideario colectivo, porque había salido en televisión. Según Elvira Altés, la razón del cambio en el tratamiento de la violencia de género a raíz de la muerte de Ana Orantes está en el *"carácter endogámico de los medios: la televisión ofrece la confesión de la mujer, en vivo y en directo; la televisión, de esta forma, se convierte en fuente de información de tal manera que puede mostrar un documento 'real', cuya difusión multiplicará el efecto de 'realidad'. No es una mujer anónima la que han matado, es la que ha salido en la tele. En la medida en que ha sido representada socialmente por los medios, existe mucho más que cualquier otra"*⁵⁰.

⁴⁷ López Diez, P. "La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación". En I Foro Nacional "Mujer, violencia y medios de comunicación", Instituto de la Mujer e Instituto Oficial de Radio y Televisión (RTVE), Madrid, 2002.

⁴⁸ Fagoaga, C. *La violencia en medios de comunicación*. Dirección General de la Mujer (CAM), Madrid, 1999.

⁴⁹ Aparicio, S. *Violencia de Género. El papel de los medios de comunicación*. En Congreso Internacional "Violencia de Género. Medidas y propuestas prácticas para la Europa de los 27", 2007

⁵⁰ Altés, E. "Violència privada, espectacle públic". En *Capçalera*. 1998, nº. 87, pp. 5-11

Su muerte actuó como revulsivo. Los medios no sólo le dedicaron portadas, primeras páginas y la apertura de los informativos de radio y televisión a ella y a su caso, sino que esa actitud se mantuvo durante meses con otros asesinatos de mujeres a manos de sus parejas. Así, la presencia de la violencia de género en los medios, se convierte en una constante a partir del caso de Ana Orantes. Y ya no sólo se informa de los crímenes más dramáticos. También entra en escena la respuesta política al problema: los cambios legislativos, las nuevas leyes, las políticas institucionales.

En 2006, 70 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas (Centro Reina Sofía, 2007). La prensa, la radio y la televisión dieron cobertura de una u otra manera a todos esos casos⁵¹. Hoy, la muerte de una víctima de la violencia de género es noticia por sí misma, independientemente del *modus operandi* o de detalles llamativos o dramáticos. Ahora se publican todos los crímenes, pero los medios corremos un nuevo riesgo en el tratamiento de este tipo de informaciones: caer en la elaboración de interminables listados de fallecidas, siguiendo siempre el mismo esquema, sin ningún tipo de contextualización. El asunto continúa siendo trágico, pero ya no es novedoso. Más allá de la mera cuantificación -no hay dos casos iguales, aunque a veces, pueda parecer lo contrario-, de contar cada caso para que no caiga en el olvido, constituye una prioridad acompañar estas informaciones de análisis y opiniones expertas complementarias, que contribuyan a comprender pero sobre todo a rechazar y erradicar hasta el último caso y a educar en la no violencia.

5.3. Encarnación Rubio

31 de marzo de 2004. Un hombre se entrega en el puesto de la guardia civil de Armilla, Granada, tras confesar que ha atropellado a su mujer intencionadamente hasta matarla, en la localidad granadina de Cúllar-Vega.

Encarnación Rubio, de 46 años, era, según quienes la conocían, una mujer afable, tranquila y trabajadora. Había tenido tres hijos: dos chicas y un chico que había muerto pocos meses atrás en un accidente de tráfico, junto a su novia. Todo el pueblo –según el alcalde, Juan de Dios Moreno- conocía *los problemas* que tenía con su marido, Francisco Jiménez, del que estaba en trámites de separación. De ahí que el ayuntamiento la contratara para el servicio municipal de limpieza. Sobre Francisco Jiménez, pesaba una orden de alejamiento por amenazas de muerte. De poco sirvió aquella orden. Encarnación fue la primera mujer con esa protección en España, asesinada por su pareja. El último día de marzo de 2004, las amenazas se cumplieron. Encarnación se encontraba barriendo una de las calles

⁵¹ Aparicio, S. (2007)

de la urbanización *El Ventorrillo*, en la que además de trabajar, vivía, cuando un turismo se le echó encima. Al volante, su marido. La embestida, la lanzó por los aires y le hizo caer contra un muro. Cuando su marido vio que Encarnación intentaba levantarse, volvió a atropellarla en dos ocasiones. Francisco Jiménez sólo paró cuando constató que su víctima yacía inmóvil. Tal era su determinación por acabar con la vida de su mujer, que nada le importó dejar herido a un anciano de 79 años, que había acudido en ayuda de Encarnación tras el primer atropello. Cuando terminó lo que había ido a hacer, Francisco Jiménez se dio a la fuga.

Dos policías locales intentaron reanimar a Encarnación sin éxito. Los atropellos le habían provocado un traumatismo craneoencefálico y politraumatismo que le causaron una muerte casi instantánea.

Meses más tarde, la Audiencia Provincial de Granada condenaba a Francisco Jiménez a 26 años de prisión, como culpable de un delito de asesinato (18 años), otro de homicidio en grado de tentativa (seis años) y un delito de malos tratos habituales (dos años). La sentencia le privaba además de la tenencia de armas por un periodo de cinco años. El fallo le obligaba a pagar una multa de 3.600 euros por un delito de quebrantamiento de la medida cautelar, así como a abonar sendas indemnizaciones de 75.000 euros a cada una de sus hijas y una tercera, de 12.000 euros, al anciano al que atropelló el día del crimen. El tribunal no tuvo en cuenta la agravante de ensañamiento, pero sí la de alevosía.⁵² Además, la sentencia explica que los testimonios prestados en las sesiones de juicio oral *"no dejan lugar a dudas de que tanto Encarnación como los tres hijos del matrimonio vivieron en un estado de agresión permanente en el domicilio familiar"*. El tribunal desestimó las dos circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal que planteaba la acusación particular: las agravantes de sexo de la víctima y de parentesco.⁵³

Francisco Jiménez fue ingresado en el centro penitenciario de Albolote, en Granada, donde murió de una infección, en 2006. Y es ahí, aunque parezca mentira cuando los problemas de Sonia Jiménez -la hija de Encarnación y Francisco-, se hicieron aún mayores. Y eso que Sonia sabía bien lo que era tener problemas. En tan sólo unos pocos meses, había perdido a su hermano en un accidente de tráfico, a su madre asesinada por su padre y a su abuela, apuñalada por un vecino.

En 2008, Sonia Jiménez se vio requerida por la justicia, la misma justicia que había condenado a su padre por matar a su madre, a pagar el coche que Francisco utilizó para acabar con la vida de su

⁵² Según recoge la sentencia, *no hay datos* que pongan de relieve que el propósito de F.J.U. fuese *incrementar el dolor de la víctima obteniendo con ello una satisfacción adicional de ese sufrimiento innecesario*. Por el contrario, considera que *el primer ataque fue alevoso, por imprevisto* y añade que en el segundo, el marido se aprovechó de la situación de desvalimiento de Encarnación, sin que la mujer tuviera posibilidad alguna de protegerse y, en el tercero, por la misma razón, ya que la víctima se encontraba inmóvil en el suelo.

⁵³ La primera de ellas se desestimó porque, según el tribunal, *una cosa es que la víctima sea mujer y otra distinta que el móvil del delito fuera discriminar el sexo*. Tampoco se aplicó la agravante de parentesco, porque no existía afecto entre los cónyuges y la convivencia se había interrumpido con anterioridad al crimen.

esposa. Pero los 11.000 euros que restaban por pagar de aquel Opel Corsa adaptado especialmente para Francisco –que padecía esclerosis múltiple- fueron tan sólo parte de la deuda que la joven heredó. La justicia también le reclamó el pago de la indemnización de 12.000 euros que su padre debía haber abonado al anciano que dejó herido cuando cometió el crimen. Anteriormente, Sonia ya se había hecho cargo del pago de la hipoteca del domicilio familiar, cuando su madre falleció y su padre ingresó en prisión preventiva. La joven se lamentaba en una entrevista: *“Los hijos no tienen la culpa de lo que hacen sus padres, a mí me han condenado en vida prácticamente. La ley debería tener previstas estas situaciones”*⁵⁴.

La historia de Sonia recorrió los medios de comunicación y gracias a su denuncia pública y al eco mediático, la Fiscalía Superior de Andalucía tomó cartas en el asunto –entre las misiones del ministerio público se encuentra la de velar por la asistencia efectiva a las víctimas-, dando instrucciones a la fiscal de Violencia sobre la Mujer para que comprobara la ejecutoria de la sentencia por el asesinato de Encarnación Rubio. Así mismo, el presidente de la Diputación de Granada, Antonio Martínez Caler, tras considerar la situación *“tremendamente injusta”*, se comprometió a poner a disposición de Sonia todo tipo de ayuda, canalizada a través de la Fiscalía y encaminada a *“subsana el problema temporal que atraviesa la familia”*⁵⁵.

Ana Orantes acudió a la televisión a contar su historia de malos tratos y acabó brutalmente asesinada por su ex marido. Encarnación Rubio no fue a ningún medio de comunicación y terminó de la misma manera. Ambas, en el mismo lugar, con 6 años y tres meses de diferencia. La hija de Encarnación sí contó su historia a la prensa y gracias a ello, las autoridades tomaron cartas en el asunto para poner solución a un desaguado legal que obligaba a Sonia a correr con los gastos ocasionados por su padre al asesinar a su madre.

Se podrán buscar culpables del mal tratamiento que los medios hacen en ocasiones de la violencia de género. Se podrá cuestionar la falta de sensibilidad de algunos profesionales de la comunicación a la hora de abordar el asunto pero no cabe duda que los medios han contribuido y contribuyen a dar visibilidad social a un problema de gran calado, que ha costado la vida a más de 600 mujeres en nuestro país en la última década y que parece no tener fin. Lo que los periodistas no contamos, simplemente, no existe para la mayoría de la población. Sin duda ese debe ser nuestro papel en la erradicación de este problema. Habrá cosas que pulir y que mejorar en el tratamiento informativo de la violencia de género pero, cuando contra lo que se lucha es contra el asesinato de seres humanos, en este caso, de mujeres, mejor es contarle aunque sea mal, que no contarle.

⁵⁴ <http://www.granadahoy.com/article/granada/45247/la/hija/encarnacion/rubio/hereda/las/deudas/asesino/su/madre.html> (Consulta, 21 de diciembre de 2009)

⁵⁵ <http://www.granadaenlared.com/noticias/0802/05155047.htm> (Consulta: 21 de diciembre de 2009)

Un día, el asesinato de Ana Orantes despertó a la sociedad española de su pasividad y su letargo frente a la violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja. Hoy, son muy pocos los que se atreven a defender que la violencia de género es un problema del ámbito doméstico cuya solución se depura de puertas para adentro. Quizás parezca un exiguo avance en trece años pero, mirado con perspectiva y en positivo, se trata de un gran paso adelante cuando en el pasado cercano lo que hay son miles de mujeres muertas, durante siglos, a manos de maridos impunes y con la anuencia de toda la sociedad.

Bibliografía

Altés, E. (1998): *Violència privada, espectacle públic*. En *Capçalera*. nº. 87, pp. 5-11

Aparicio, S. (2007): Violencia de Género. El papel de los medios de comunicación. En *Congreso Internacional "Violencia de Género. Medidas y propuestas prácticas para la Europa de los 27"*.

Fagoaga, C. (1999): *La violencia en medios de comunicación*. Dirección General de la Mujer (CAM), Madrid.

Centro Reina Sofía (2007): Informe estadístico de mujeres asesinadas por sus parejas en España en 2006, Valencia, Centro Reina Sofía.

Gil Ambrona, A. (2008): *Historia de la violencia contra las mujeres. Misoginia y conflicto matrimonial en España*. Cátedra.

López Díez, P. (2002): "La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación". En *I Foro Nacional "Mujer, violencia y medios de comunicación"*, Instituto de la Mujer e Instituto Oficial de Radio y Televisión (RTVE), Madrid.

Penafort, R. (2005): *Una juez frente al maltrato*. Debate, Barcelona.

Ruiz-Ocaña, E.: *Emilia Pardo Bazán y los asesinatos de mujeres*, Universidad Complutense de Madrid.

Vives, C. (et alt.): "Historia reciente de la cobertura periodística de la violencia contra las mujeres en el contexto español (1997-2001)", Universidad de Alicante, Alicante.

6. La emergencia de la violencia contra la mujer como problema político

Por Eva Bocanegra

Se llamaba Ana. Antes de ella, las campañas publicitarias sobre igualdad se limitaban a recordar a los hombres dónde estaba la plancha. Y los malos tratos, en los atestados policiales, eran *reyertas familiares*. Después de Ana, las estadísticas empezaron a hablar de mujeres maltratadas por sus parejas con nombres, apellidos y un doloroso historial de golpes e insultos. Cambiaron las campañas, cambiaron las ideas y cambiaron los planes políticos. Doce años después, los malos tratos ya no se ocultaban con maquillaje y la sociedad ya no mira para otro lado. Pero las víctimas aún son tantas que es imposible recordar sus nombres.

Ana Orantes murió en 1997. Hay varios datos objetivos que indican que, efectivamente, ha habido un antes y un después de la granadina. La aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género es uno de ellos. Otro más: hoy, cada día, 400 mujeres denuncian a su agresor, según datos del propio Gobierno Nacional. El número de asesinadas que contaban con orden de protección ha descendido en casi un 10 por ciento en dos años. Y la publicidad, fiel reflejo de la sociedad, lanza un mensaje claro para todos: *Ante el maltratador, tolerancia cero*.

6.1. De desigualdad a maltrato

Antes de Ana, el Instituto de la Mujer fue pionero en lanzar campañas para favorecer la igualdad. Fue en los años 80. Pero no eran más que eso, anuncios educativos sobre planificación familiar, igualdad de oportunidades, reparto de responsabilidades domésticas... Fue el primer paso para educar. El caso de Ana Orantes dio un vuelco a esta estrategia publicitaria. Se pasó así de pedir la igualdad a combatir el maltrato.

Millones de ciudadanos vieron la primera campaña institucional en 1998. Su eslogan era "*Siempre se puede volver a empezar*". En ese vídeo, en blanco y negro, las escenas familiares se combinaban en apenas 23 segundos con dos escuetas secuencias de palizas de un hombre hacia su esposa. Un segundo para enfocar las manos de un hombre estrellando a su mujer contra una pared mientras intentaba ahogarla. "*Si no lo has vivido no lo puedes imaginar. Cuando estás ahí no puedes hacer nada. Bueno, eso crees. Hasta que dices basta y tu vida vuelve a empezar. Denunciemos los malos tratos. Siempre se puede volver a empezar*". Era el texto elegido para este anuncio.

Desde entonces, cada año se han repetido los anuncios, por radio, prensa escrita y televisión. Pero la línea de mensajes no ha sido siempre la misma. Ni tampoco los mensajeros. Un reflejo más de que la

implicación para combatir la violencia machista no se ha quedado sólo entre los despachos de los ministerios. Organizaciones sociales, empresas, administraciones públicas no estatales, actores, deportistas... Muchos han prestado su imagen para estas campañas, que en los últimos 10 años han cambiado su mensaje varias veces. El porqué de tantos cambios tiene una explicación: cuando parece superarse un bache, se va a por otro. *"Las campañas tienen que ser continuadas en el tiempo y atendiendo a los diferentes aspectos de la violencia"*. La secretaria de Igualdad, Bibiana Aído, explica el porqué de esos cambios. Ella misma ha aparecido en un animado vídeo-clip musical del cantante Huecco donde se intenta convencer a las mujeres maltratadas de que tienen una salida. *"Se trata de desenmascarar la violencia y desmontar los elementos de desigualdad que sustentan la violencia de género. El lastre que arrastramos, lamentablemente, es imposible soltarlo de una vez. Son demasiados siglos de desigualdad y por eso es tan necesaria la concienciación social, porque se trata de cambiar esquemas y construirlos sobre un modelo justo e igualitario"*.

"Que no te marque el miedo" era la segunda de las campañas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, del que dependía el Instituto de la Mujer. La violencia desaparecía en el anuncio televisivo, pero daba paso a las terribles consecuencias del maltrato. Ante el espejo, una mujer madura se desmaquillaba. Al hacerlo, aparecían los golpes, las magulladuras. La sangre reseca. Mientras, se preguntaba qué hacer. Y se decía que llevaba tanto tiempo tapando sus heridas que ya se había acostumbrado a tenerlas.

Puede que la campaña más impactante de todas fuera la de 1999. Su lema fue *"La violencia contra las mujeres nos duele a todos"*. El primer plano es un largo pasillo sobre el que vamos avanzando. Al final, una puerta semiabierta. De fondo, el llanto susurrado de un niño y una música de muñeco roto. Cuando llegamos a la habitación, una mujer yace muerta en el suelo mientras su hijo la consuela acariciándole el pelo, el cuello, la ropa: *"No te preocupes, mamá. Papá ya se ha ido. Ahora nos vamos a bajar al parque. Ya verás cómo pronto te vas a poner buena"*. Con esta campaña se cerró una etapa: presentar con toda su crudeza el dolor de las maltratadas. Ponerles cara a las víctimas, exponer el horror desnudo y la crueldad machista.

La comunicación *"Evolución de los contenidos de los mensajes publicitarios destinados a campañas contra la violencia de género"* se presentó en 2008 en el I Congreso Internacional Mujer y Medios de comunicación. Sus autoras, Rosario García Cubells, Pilar Paricio Esteban y María José González-Solaz, de la Universidad Cardenal Herrera CEU, aseguran en este completo estudio que los contenidos de los mensajes *"han ido evolucionando y remarcando las diferentes aristas del problema"*. Este informe, que se dio a conocer en Valencia, estudia *la evolución de los ejes de comunicación publicitaria en las campañas de concienciación a la sociedad sobre violencia de género*. Así, García, Paricio y González-Solaz establecen varias etapas. La inicial trata de presentar el problema por primera vez, de mostrar a la mujer maltratada en toda su crudeza. Si bien este documento no divide estas etapas por fechas, sí

creemos poder aportarlas desde estas páginas. Así, la primera fase comenzaría con el nacimiento de este tipo de publicidad en 1998 y terminaría en 2000, con la terrible imagen del niño velando el cuerpo sin vida de su madre.

Las imágenes de esta primera etapa son impactantes, y pretenden remover la conciencia de aquellos que las ven: el hombre que agrede a su esposa cogiéndola por el cuello; la mujer desmaquillada que muestra su rostro dolorido; la madre muerta consolada por su hijo. *"Hasta entonces"*, resume la comunicación, *"este tipo de denuncia masiva no existía, a no ser en los apartados de sucesos de los medios informativos y habitualmente cuando el resultado de la agresión era la muerte de la víctima"*. Por primera vez, los ciudadanos miran de frente a una mujer que sufre. Y eso empieza a cambiar algo. *"Se presenta en este primer tipo de mensaje una mujer pasiva, receptora de la agresión, impotente y temerosa"*, continúan las autoras del informe. *"Parece evidente que en esta fase se desarrolla una primera llamada de atención social sobre el problema, una manera de impactar a una sociedad que hasta el momento ocultaba o hacía pasar desapercibido un problema de semejante gravedad. Entendemos que la finalidad buscada con este camino creativo es mostrar directamente la vejación, o la víctima en su momento más crítico, donde se pretende inquietar y agitar las conciencias dormidas ante tamaña agresión"*.

En una segunda etapa, el enfoque cambia. Una vez desperezadas esas conciencias dormidas, el mensaje institucional que se lanza es directo a las mujeres que sufren maltrato: no estás sola. Habla. Tú no tienes la culpa de nada. Podemos ayudarte. Hay policías, jueces, fiscales, centros de acogida, organizaciones no gubernamentales. Denuncia. No tienes por qué aguantar eso por el simple hecho de que te hayas casado con él. No estás sola... Es algo obvio para los demás. Pero había, sigue habiendo, muchas mujeres que no lo sabían. Especialmente significativa es la campaña de 2001. Una mujer con el teléfono en una mano intenta establecer comunicación con el Instituto de la Mujer. Al otro lado, alguien le habla, quiere escucharla. Pero ella no dice nada, sólo solloza. Tiene una pequeña herida cerca del ojo derecho, apenas perceptible. Sólo ha tenido valor para marcar el número. El dolor y el miedo le impiden hablar. Pero ese año, unas 25.000 mujeres denunciaron a sus parejas o ex-parejas.

Esta etapa publicitaria duró hasta 2006. Aunque de forma desigual, ya que en esos años, según los propios datos del Instituto de la Mujer, las campañas gubernamentales se enfocaron hacia la educación anti-machista, el reparto de las responsabilidades domésticas y la igualdad de oportunidades en el empleo. Eso fue en 2003, 2004 y 2005 –si bien este último año el Instituto colaboró durante un mes con una campaña contra la violencia en Tele 5, sólo durante el mes de noviembre-.

En ese tiempo, a falta de campañas institucionales específicas contra la violencia, una publicidad quizá mucho más efectiva la ejerció el cine y la música. Las películas calan hondo y la música perdura para siempre. Por eso, *Te doy mis ojos* y *Malo* quedaron, desde 2003 y 2004, impresas en las memorias de

todos los ciudadanos. La película de Iciar Bollaín mostró con sensibilidad y crudeza, pero sin un ápice de exageración, el dolor de una mujer maltratada. También el mundo interior del maltratador. Un año después, la canción *Malo*, de la cantante Bebe, lanzaba un grito solidario contra los *puños de acero* y animaba a las mujeres a ser fuertes y no dejarse vencer, igual que la película de Bollaín. En ambos casos, el mensaje es más esperanzador que la realidad.

En 2006, volvió la publicidad del Ministerio de Trabajo con el mensaje claro de denuncia. Un mensaje que vino reforzado por otras organizaciones como la Fundación Mujeres, cuyas campañas mezclaban la crudeza y la creatividad. En esta interrumpida segunda etapa, que comenzó con la mujer silenciosa al otro lado del teléfono, el mensaje se centra en concienciar a las mujeres de su propio problema, pero sin usar las imágenes violentas. Es más sutil, más subliminal. Detrás de esas mujeres con la cara limpia ya sabemos qué hay, no hace falta volver a mostrarlo.

La implicación de personajes famosos se utilizó entonces para pedir a las mujeres que denunciaran. Varios miembros de la selección nacional de fútbol - Raúl, Pujol o Morientes- se pusieron delante de la cámara. Por primera vez se usaban referentes masculinos para hablar cara a cara con ellas y decirles que no tenían por qué aguantar más. Y la Fundación Mujeres reforzó el mensaje con un tétrico anuncio: una mujer muerta hablaba desde su tumba. Su marido le había regalado flores. Por primera vez. Ella las había aceptado. Pero no había podido darle las gracias porque ya se había quedado sin voz. A los 34 años. Para todas aquellas que aún vivían, el lema era claro: *Ante los malos tratos, no guardes silencio, no des una segunda oportunidad, no esperes hasta el último momento*. El mismo mensaje que lanzaba la mujer silenciosa con el teléfono entre las manos en el año 2001.

Esa aparente debilidad se rompe en la campaña institucional presentada a finales de 2006 y vigente durante 2007. En esta tercera etapa, la mujer sigue siendo víctima. Pero también es la solución. En ella está la denuncia y la búsqueda de protección legal. Y es que la Ley Integral contra la Violencia de Género llevaba en vigor poco más de dos años, quizá sin dar todos los resultados esperados para aquellos que confiaron ciegamente en ella para acabar por fin con los maltratadores.

Hubo varios anuncios diferentes pero con similares mensajes mezclados. Por un lado, la implicación social es fundamental para acabar con los malos tratos. Por otro, la ley ampara a las víctimas. Y, por supuesto, denunciar puede poner fin a la pesadilla. *Contra los malos tratos, gana la ley*, es el lema de estas campañas que relatan una historia. Una mujer vuelve del juzgado y se dirige a casa. En su viaje, de vuelta del infierno, la acompañan sus familiares, sus hijos, sus vecinos y sus amigos. Mientras, el agresor se queda solo y a la espera de ser juzgado. El mensaje indirecto estaba claro: la Ley Integral funciona.

A diferencia de otras etapas, la mujer que presentaban estos anuncios era una mujer fuerte, decidida. Una valiente que, con ayuda de sus amigos y familiares, escapa de sus pesadillas. Nada que ver con la imagen anterior, débil y acosada. Ella toma sus propias decisiones porque la ley la ampara.

Y, por primera vez, las campañas implican claramente al otro. Al vecino. Al amigo. Al compañero de trabajo. Mujer, mira a tu alrededor. Ya no sólo te amparan las policías, las leyes y los servicios sociales. Después de haberle despertado la conciencia, ahora se le pide al espectador que vea y piense, que no se quede en su sofá reflexionando. Ahora se le coge por los hombros, se le zarandea, se le grita ¡ACTÚA!

Parte de la solución está en los demás ciudadanos. Ése es el nuevo mensaje. *"Porque siempre estuvisteis a su lado. Porque no pudisteis hacer oídos sordos a ocho años de gritos. Porque la animasteis a hablar. Porque la ayudasteis a levantar el teléfono. Porque a las 72 horas hubo un juicio y vosotros también ganasteis. Porque no mirasteis hacia otro lado. Porque está viva. Porque confiasteis en la ley. Contra los malos tratos, gana la ley".*

Pero sin duda, el cambio más radical lo observamos en esta cuarta y última etapa, coincidiendo con el nacimiento del Ministerio de Igualdad, en 2008. La mujer que se presenta en la campaña *Ante el maltratador, tolerancia cero* sigue siendo fuerte e independiente. Y sigue arropada por toda la sociedad. Pero, por primera vez, el maltratador se convierte en protagonista. La cámara le mira de frente y le dice *"no se te ocurra levantarle la mano jamás"*.

Esta campaña asegura la secretaria de estado de Igualdad, Bibiana Aído, *"persigue el rechazo y el aislamiento social del maltratador. Además, queremos generar la complicidad de los hombres en el rechazo a la violencia de género, y especialmente contra los maltratadores. No sólo es necesario mostrar las consecuencias de la violencia de género, sino las causas y quién las genera. Hay que abordar la sensibilización, la prevención y la protección atendiendo a todas las facetas"*. Aído añade que la publicidad quiere ser un reflejo social del rechazo de la ciudadanía ante estas conductas. *"Que quienes la practican se sientan cuestionados, que no tengan dónde refugiarse. Que no nos aguanten la mirada"*.

Lo curioso es que hacía años que ese punto de vista se iba barruntando. En una entrevista concedida en 2003 a un periódico de tirada nacional, la entonces directora general del Instituto de la Mujer, la editora Miriam Tey, afirmaba: *"vamos a seguir trabajando en todos los ámbitos, especialmente en la concienciación de toda la sociedad. Queremos enfocar las campañas también de cara al agresor. Decirle "tú eres el responsable", y empezar a señalarle. Se trataría, por ejemplo, de sacar en los anuncios no a la mujer golpeada, sino al hombre que la golpea"*.

Cinco años después, la intención se convirtió en hecho. Así resumía la entonces ministra de Igualdad el porqué de esta nueva campaña en su presentación ante los medios de comunicación: *"Hasta ahora, la cara de la mayoría de las campañas ha sido la de una mujer con las huellas de la violencia, una imagen que incidía sobre todo en la idea de que éste era un problema que sólo afectaba a las mujeres. En su momento, fue importante destacar esta situación ante la invisibilidad social de esta violencia y ante el desconocimiento de su realidad. Pero hay que seguir avanzando. Desde el ministerio de Igualdad queremos dar ese paso hacia delante, y destacar que el problema está en quien genera esa violencia"*.

En uno de esos spots, los compañeros de trabajo, los vecinos, los amigos del agresor... todos le miran con asco, le cierran las puertas. Lo rechazan. *"Cada vez que maltratas a una mujer"*, le dice uno de ellos con desprecio, *"dejas de ser un hombre"*. Ni una sola mujer aparece en el anuncio. Es la primera vez que se llama la atención del hombre, del maltratador y del que tiene en sus manos el respeto hacia la mujer.

Después de este novedoso enfoque, no se sabe hacia dónde irán dirigidas las campañas institucionales contra la violencia doméstica. Pero sí podemos hacernos una idea de cómo han influido socialmente hasta ahora, incluso como refuerzo del trabajo informativo de los medios de comunicación. Ha pasado de ser un asunto desconocido e ignorado que no salía de casa a convertirse en uno de los grandes problemas de la sociedad actual. Hay una ley específica para este tipo de casos, hubo un ministerio (aunque a causa de la crisis, ahora sea una secretaría de estado dependiente del departamento de Sanidad), un presupuesto anual asignado y juzgados especializados. Nada de eso existía antes de Ana Orantes. Tampoco una sociedad que se siente más cercana a las mujeres que sufren la violencia machista. El informe de García Cubells, Paricio Esteban y González-Solaz concluye con el epígrafe *"Eficacia de los mensajes publicitarios"*. Estas tres profesoras reconocen la dificultad para medir los resultados de las campañas publicitarias de carácter ideológico. Sin embargo, añaden que la ventaja es que un alto porcentaje de población es receptora de este mensaje, un mensaje que *"trata de influir en las actitudes, romper hábitos y costumbres anclados en estereotipos del pasado y recuperar la dignidad que nos corresponde"*. Ellas apuestan por la eficacia a largo plazo de estas campañas, ya que la publicidad *colabora en la creación de actitudes favorables*. El problema es que los anuncios institucionales duran sólo unos meses, no perduran. Y el mensaje debe ser diario. Así lo piden desde hace tiempo las asociaciones de mujeres.

Pero, ¿es ése el camino para lograrlo? ¿Cómo lanzar el mejor mensaje creativo? Estas tres expertas no lo conocen porque quizá no exista. *"En cualquier caso"*, concluyen, *"es un hecho que lo que antes permanecía oculto ahora ya no lo está. La publicidad, como los medios de comunicación, también ha contribuido a ello"*.

6.2. Mensajes de campaña

¿Es ése el motivo por el que el profesor Jesús Neira terminó en un momento convertido en un héroe de nuestro tiempo? ¿Tanto han calado en él estos mensajes publicitarios? Un día de agosto de 2008, el profesor de Teoría del Estado, Jesús Neira, entraba en un hotel de Majadahonda acompañado de su hijo cuando vio que un hombre estaba agrediendo a una mujer. Se puso en medio y recibió los golpes. Le costó cinco meses en coma. En un capítulo aparte de este informe se analizarán las idas y venidas de la agredida por los programas de televisión defendiendo a su agresor, la venta obscena de la intimidad y el gusto morboso de un gran sector de población. También el ecuatoriano Wilson Ribera salvó la vida a una mujer cuando su ex pareja la estaba apuñalando en una calle de Barcelona. Aunque este último caso fue diferente, y el héroe se convirtió rápidamente en villano: a los pocos días de ocurrir el suceso, algunos medios de comunicación publicaron que este hombre tenía antecedentes por violencia de género, aunque no lograron demostrarlo. Esto, sumado al hecho de no haber estado en coma, le restó interés al asunto y su heroicidad fue menos sonada.

En cualquier caso, ambos han sido el centro de la atención política. O, si se quiere, utilizados políticamente. Antes de conocerse lo de los supuestos antecedentes de Wilson –los medios se olvidaron del caso y no se ha vuelto a publicar nada más de él-, el gobierno catalán anunció que le iba a conceder la medalla al mérito policial. Y, en el caso de Neira, fue el gobierno madrileño el que dio el golpe de efecto, ofreciéndole la presidencia del Consejo Asesor del Observatorio Regional de Violencia de Género y, previamente, otorgándole la Medalla de Oro al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid. El mito se derrumbó solo por varios escándalos protagonizados por el fuerte y particular carácter de Neira que fue cesado en su cargo. El electoralismo de estas iniciativas parece claro. Y nos lleva a preguntarnos si realmente es un problema que está presente a diario en las agendas políticas o sólo 50, 60 ó 70 días al año. Cada vez que matan a una mujer.

Es cierto que esta legislatura es la primera en que se creó un ministerio dedicado casi en exclusiva a la igualdad entre hombres y mujeres y a la erradicación del maltrato, aunque esa misma cartera fue suprimida fruto de una reestructuración del gobierno, en plena crisis económica, dos años después. La cartera de Bibiana Aído, convertida en secretaria de estado, ha sido integrada en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. A pesar de ello, la preocupación parece obvia y constante. Pero no siempre ha sido así. Los medios de distintas ideologías políticas se mostraron muy críticos con el Gobierno en febrero de 2008. Entre la noche del lunes 25 y el martes 26, cuatro mujeres murieron asesinadas por sus parejas o ex parejas en apenas 24 horas. Laura, en Madrid el lunes por la noche. María Victoria, en Cádiz a las tres de la tarde del martes. Virma, a las cinco en Valencia. María José, a las siete en Valladolid. Fue un día *negro*, como lo calificaron los medios. Y, casualmente, provocaron un mismo titular en al menos dos de ellos: *La violencia machista entra en la campaña electoral*. Hasta

ese momento, los partidos hicieron escasa referencia a la violencia de género en los debates y mítines. Desde ese momento, llovieron las iniciativas para acabar con ella.

En un duro editorial titulado "Campaña antimachista", *El País* criticaba que la violencia doméstica apenas se había tocado en la campaña electoral. El artículo comenzaba así: *"El problema de la violencia machista apenas se ha tocado en la campaña electoral, y en el debate televisivo del pasado lunes entre José Luis Rodríguez Zapatero y Mariano Rajoy, por ejemplo, ocupó algo así como un segundo y medio. Tuvo que producirse la muerte de cuatro mujeres a manos de sus parejas o ex parejas en 24 horas, el pasado martes, en plena campaña, para que los oradores se hicieran eco del asunto en sus mítines"*.

La ex ministra de Igualdad, Bibiana Aído, cree que es injusto decir que ningún partido hizo propuestas firmes durante la campaña hasta ese 26 de febrero en que murieron cuatro mujeres. *"Decir que ningún partido había presentado medidas hasta entonces no se corresponde a la realidad. El PSOE asumió las reivindicaciones de las asociaciones de mujeres e hizo de la lucha contra la violencia de género una prioridad. De hecho, fue la ley integral la primera que se aprobó en la pasada legislatura cumpliendo con el compromiso del presidente. Ley que, por cierto, se aprobó por unanimidad, con el consenso de todas las fuerzas políticas"*, recuerda Aído.

Dos días después de esos crímenes, los periodistas que seguían a cada uno de los candidatos a la presidencia del Gobierno, hicieron recuento de sus promesas electorales en cuanto a los malos tratos. Tres de ellos, Carlos E. Cué, Anabel Díez y Fernando J. Pérez, de *El País*, recordaban en el periódico del 28 de febrero: *Hasta ahora, "el asunto de la violencia de género no había entrado en ninguno de los mítines de Mariano Rajoy, aunque sí lo mencionó de pasada en el debate del lunes, Zapatero sí ha hecho referencia a la violencia de género en todos sus mítines, aunque no en el debate del lunes, Gaspar Llamazares, que en lo que va de campaña tampoco había hecho apenas referencias a la violencia machista en sus mítines, aseguró ayer que su primer compromiso en la próxima legislatura será revisar a fondo la ley de violencia de género"*. Un análisis similar hacía otra redactora, Lucía Taboada Vázquez, en la página web de Telecinco.

Precisamente entonces, el líder socialista anunció la convocatoria de una reunión con todos los presidentes de las comunidades autónomas *"para establecer una política de Estado, global y concertada, contra la violencia de género"*. Dicho encuentro, no se ha celebrado aún. Lo que no se sabe es si fue entonces cuando José Luis Rodríguez Zapatero decidió crear un Ministerio de Igualdad. Pero ahí está. Como dice la ministra del ramo, lo que ha hecho el presidente ha sido *"situar la igualdad en el corazón de la agenda política"*.

6.3. Un circo alrededor de Marta

Por definición, una noticia lo es cuando se refiere a hechos novedosos u originales, atípicos. Cuando en esos hechos se mezclan la sangre, la intriga, la política, internet y varios menores de edad, la noticia corre muchos riesgos de convertirse en circo. Es lo que pasó en el caso de la joven sevillana Marta del Castillo, a principios de 2009. Una noche de finales de enero no volvió a casa, y desde entonces su desaparecido cuerpo sin vida ha sido el objetivo del periodismo más morboso e irresponsable.

¿Es éste un nuevo caso de violencia de género? Un pequeño debate se originó en torno a este tema. Habría sido un gran debate, si no lo hubiera anulado el espectáculo morboso montado en torno a ella y a la detención de sus entonces presuntos asesinos. Uno de ellos, con quien la joven había mantenido una relación sentimental hacía tres años, confesó que la mató y la tiró al río. Luego no la tiró al río, sino a un vertedero, rectificaba semanas más tarde. Los padres de la menor, de 17 años, piden la cadena perpetua. Fueron recibidos por el presidente del Gobierno, por el líder de la oposición, por el Ministro del Interior. Y todos salieron en la foto. El presidente de la Junta de Andalucía, en el momento del crimen, Manuel Chaves, criticó el *circo mediático* en que habían convertido el tema los propios medios de comunicación. Y el responsable de Interior, tras conocer al padre de la joven, le prometió que no se escatimarían medios para encontrar el cuerpo. Incluso el subdelegado del Gobierno en Sevilla llegó a comprometer la contratación para tal fin de una empresa privada. El rastreo estuvo operativo durante meses y duró más que ningún otro en la historia de este país. Cabe preguntarse si este despliegue, esta búsqueda sin fin, responde a la presión mediática, a la trascendencia que el caso ha alcanzado. Política y periodismo, una mezcla explosiva.

No sabemos si algún día, el caso de Marta estará entre las estadísticas de mujeres asesinadas a manos de sus ex parejas. Hacía años que Marta y su asesino confeso, Miguel Carcaño, no salían juntos. De hecho, sus padres han pedido de forma explícita que no se le califique como *ex novio* porque su relación fue efímera y cuando la niña tenía sólo 14 años. Miguel Lorente, forense y delegado del gobierno para la Violencia de Género, cree sin embargo que sí es un crimen de violencia machista, pero que no se ha tratado así debido a que el interés se ha desviado hacia la búsqueda del cuerpo. También hacia la cruel actitud del supuesto asesino y cómplices y, sobre todo, hacia el tratamiento que han hecho del caso los medios de comunicación.

Igualmente cree que es un caso de violencia de género Inmaculada Montalbán, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, así como el Centro Reina Sofía. El Ministerio Fiscal califica como crimen de género los casos de violencia que un hombre comete contra una mujer en el caso de que entre ellos haya habido una relación sexual o afectiva. Aunque haya sido sólo de una noche. O aunque haya sucedido hace años. Otras voces no lo consideran así, ya que hay varios

implicados en el crimen y puede que hasta un delito de violación. Y no son los juzgados especializados en delitos machistas los que están investigando el caso.

El caso se ha distorsionado tanto que los organismos públicos han tenido que intervenir para quejarse del tratamiento informativo que se le estaba dando, sobre todo cuando se produjeron las primeras detenciones. En un foro de la popular página web *Facebook*, se puede leer un mensaje que resume la actitud de los medios. De foros de redes sociales como éste o como *Tuenti*, los medios de comunicación sacaron imágenes de Marta, sus amigos menores y sus presuntos asesinos para ilustrar las informaciones. En este foro concreto, quien lo ha escrito parece un anónimo ciudadano indignado: *"RESPETEMOS A MARTA. ¡NO AL CIRCO MEDIÁTICO! Determinados medios de comunicación están convirtiendo el crimen de la joven sevillana Marta del Castillo en un nuevo circo mediático que hay que parar cuanto antes. Tratamientos informativos así –cargados de morbo, carroña y programas especiales, incluso en horario infantil, en los que entrevistan a menores de edad- son los que realmente hacen daño al Periodismo con mayúsculas. No olvidemos el morbo mediático que rodeó a casos como el de las niñas de Alcàsser o el de la pequeña Mari Luz. Si estás en contra de este nuevo circo mediático, únete ya a este grupo y participa en sus debates"*. Más de 2.100 personas se apuntaron al grupo en apenas un mes y medio, y 177 dejaron sus comentarios al respecto.

Más riguroso es el informe general sobre el tratamiento informativo del caso Marta del Castillo, elaborado por el Consejo Audiovisual de Andalucía, una autoridad independiente –si bien forma parte de la Junta de Andalucía- que regula la actividad de los medios audiovisuales en la comunidad autónoma. Su título: *Decisión 2/2009 sobre el tratamiento informativo general dado en televisión a la desaparición en Sevilla de la menor Marta del Castillo*. Es la segunda que ha tenido que elaborar el Consejo desde que murió Marta, y se ha escrito tras la *Decisión 1/2009*, más específica. En ella se ha estudiado el tratamiento de las televisiones hacia la figura de los menores aparecidos en los medios en relación al asesinato. Amigos, compañeros, la nueva novia del supuesto asesino... La Fiscalía de Menores decidió tomar medidas y multar a determinados programas televisivos una vez analizado este primer informe.

En cuanto al segundo, tras visualizar 99 programas -42 noticiarios y 57 magazines o programas de entretenimiento en cuatro días, del 14 al 17 de febrero de 2009-, este organismo constata *"prácticas que claramente contravienen los códigos de autorregulación y deontológicos que voluntariamente han asumido los medios de comunicación y los profesionales para asegurar el rigor y la calidad de la información, así como el respeto a los principios constitucionales y la normativa vigente*. Añade que en las informaciones predomina el *tratamiento espectacularizado y poco riguroso de un suceso trágico, que ha generado una gran alarma social y en el que están implicados menores de edad"*.

Las cifras que maneja el Consejo Audiovisual en esta Decisión son espeluznantes: en esos cuatro días se han contabilizado 2.836 escenas de luto, de violencia, de imágenes de la víctima y de los acusados,

"así como de testimonios circunstanciales sin valor ni rigor informativo". En resumen, una imagen o testimonio *de impacto* cada minuto y medio. Una imagen de la víctima cada cinco minutos. Una de los imputados, cada 7 minutos.

Aún más grave es lo detectado en dos programas de la televisión pública andaluza, la RTVA, *Las tardes con María* y *Andalucía Directo*. Estos dos están entre los 15 espacios que más muestras dan de convertir en espectáculo lo que tocan. *"Estos programas han recurrido a elementos de dudoso valor informativo que convierten una tragedia humana en un espectáculo. El Consejo considera que la tendencia al alargamiento injustificado de la información, la reiteración de escenas dolorosas y de idénticos planos de recurso, la insistencia en los detalles más sórdidos, la tolerancia ante expresiones que suponen juicios paralelos, las especulaciones, la difusión de testimonios insolventes, construyen un discurso pleno de datos irrelevantes pero de gran impacto en la audiencia que no responden al legítimo derecho a la información".* Para colmo, ambos programas se emiten en horario infantil de protección reforzada, entre las cinco y las ocho de la tarde.

A corto plazo, el mal está hecho. A largo plazo, la aparición obscena de los menores, la constante transformación en espectáculo de los sucesos más dolorosos y la escabrosa utilización de una joven asesinada pueden echar por tierra el trabajo de años. Los medios de comunicación tienen esa doble cara. Son capaces de lo mejor y de lo peor. Nos conmueven hasta implicarnos o nos remueven nuestros peores instintos. Lo que las campañas publicitarias llevan años pregonando, la sensibilidad que pretenden inculcarnos, lo que han conseguido hasta ahora, puede derrumbarse por el uso morboso de la violencia de género. En el caso de Marta todo se ha pervertido tanto, que el crimen, el incalificable crimen, se ha disuelto en las mentes de los espectadores del circo.

Ojalá a largo plazo lo que ocurra sea lo mismo que pasó con Ana Orantes. El día de su entierro, una de sus hijas dijo: *"Él creía que la iba a anular cuando la maltrataba. Y no la ha anulado. Al revés. A mi madre la ha conocido toda Granada y toda España. Lo que él no quería. Que nadie la conociera ni escuchara su voz. Eso es lo que él no quería, que nadie la escuchara nunca. Sus gritos de socorro, sus llantos y sus lamentos. Y los ha escuchado toda España".*

La utilización mediática de su dolor, también su muerte, fueron el origen de un cambio, el principio de los juzgados especializados, las campañas publicitarias y las denuncias masivas contra los maltratadores. Como ocurrió con Ana, puede que la difusión de estos casos sirva también de herramienta contra ese intento de silenciar a las víctimas. A largo plazo, quizá, como esos 2.100 miembros de *Facebook* indignados, muchos más, millones más, defiendan el respeto a las víctimas. Y los medios de comunicación sean conscientes de las consecuencias sociales de sus actos. Entonces, en ese momento, también el nombre de una mujer, de una niña, habrá conseguido que haya un antes y un después. Y que muchas otras víctimas se miren en él. Y que así nunca lo olvidemos.

Se llamaba Marta...

* Al finalizar este informe, el supuesto asesino de Marta del Castillo aún no ha sido juzgado. Tampoco sus cómplices. Todavía no se ha determinado si el caso lo deben llevar los jueces especializados en violencia de género. El cuerpo de Marta aún no ha sido hallado.

7. La responsabilidad de los medios a la hora de informar

7.1. Casos de triste recuerdo.

Por **Silvia Fonseca**

“Han ocurrido siempre. Ahora se informa más y con todo detalle. En cierto modo, se provoca un contagio. Se dan ideas que otros imitan. Los que son propensos tienen un filón en esas noticias...” No es una opinión propia. Que podría serlo. Son palabras de la Reina Doña Sofía, recogidas por Pilar Urbano en su polémica biografía, *La Reina muy de cerca*.

En la actualidad, los medios de comunicación son una herramienta clave para conocer, comprender y analizar los problemas de la sociedad. Que un asunto en concreto se catalogue como *problema social*, depende de que se le de o no un tratamiento público. En el momento en que los malos tratos dejaron de ser un *problema doméstico*, circunscrito exclusivamente al ámbito familiar, y pasaron a ser de conocimiento público, se convirtieron en un *problema social*. Y en ese paso, crucial para tratar de erradicar la violencia de género, han tenido una importancia clave los medios de comunicación en general, y la televisión en particular.

Son centenares las mujeres asesinadas a manos de sus maridos cuyas dramáticas vidas han quedado impresas en las páginas de los periódicos. Centenares los levantamientos de cadáveres que han recogido las cámaras de televisión. De la inmensa mayoría de ellas hemos olvidado todo, incluidos sus nombres. Pero de las víctimas de alguno de estos horribles crímenes, de sus desgraciadas protagonistas, no nos olvidaremos jamás. La televisión convirtió a Ana, Svetlana y Violeta en tres de ellas.

7.1.1. No hay que matar al mensajero

Ana Orantes, a la que se dedica un capítulo de este informe marcó un antes y un después en el abordaje del fenómeno de la violencia de género en España. Pero ¿habría muerto a manos de su maltratador si no hubiera acudido a un programa de televisión para relatar su lamentable vida? ¡Quién sabe! Posiblemente sí. La diferencia es que nadie, más allá de su familia y amigos, se hubiera enterado. La culpa, en cualquier caso, no fue de la televisión. La responsabilidad, tampoco. Ella acudió libremente a una entrevista, porque no podía más. Porque necesitaba contar su experiencia, sentirse apoyada, denunciar la situación en que la había dejado la justicia, viviendo encima de su agresor... porque necesitaba desahogarse. Por tantos y tantos motivos, pero sobre todo, porque era una mujer libre para

hacer y decir lo que quisiera. La culpa, en tal caso, fue de su agresor. De su asesino. Y la responsabilidad, también.

La primera conclusión del Primer Congreso Internacional Mujer y Medios, celebrada en Valencia, en octubre de 2008, dice que *"los medios de comunicación pueden dar un importante paso para que el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres contribuya al cambio radical al que aspira la sociedad, cumpliendo los códigos de buenas prácticas reconocidos por la profesión. Los medios, sin embargo, no deben ser considerados los principales responsables del problema, ni los encargados de encontrar su solución"*.

Es un clásico culpar a los medios de los males de la sociedad. Sin embargo, no deberíamos darles más responsabilidad que la denuncia de los hechos y la sensibilización social. La violencia de género es una lacra social que acabará con la educación en igualdad. No hay que matar al mensajero.

Sin embargo, entramos en un eterno debate. ¿Cómo se debe informar sobre los malos tratos? Durante este Congreso, se ha considerado la posibilidad de pedir a las Facultades de Ciencias de la Información o de la Comunicación, que introduzcan como obligatorias en los planes de estudio materias específicas sobre violencia de género, *"porque este tratamiento exige una profunda preparación de la profesión periodística, que incida de forma rigurosa en la función informativa de los medios, sin olvidar su función pedagógica y de referencia, para lo cual deberán recibir una formación específica, con arreglo a los criterios de la especialización y la ética periodísticas"*. Mientras esta sugerencia se pueda poner en marcha, se recomienda que el periodista especializado en esta materia asuma un *"compromiso con la verdad, con el bien, con la dignidad de las personas y con el rechazo de la violencia contra las mujeres, así como no sólo su papel transmisor, sino también su labor divulgativa, contextualizando, documentando, recurriendo a fuentes expertas y elaborando un mensaje periodístico que atienda a los intereses y necesidades de la sociedad en su conjunto"*, de manera que se pueda hacer posible *"una auténtica cultura de la prevención"*. La manera más operativa que encuentran las recomendaciones dadas por el Congreso es que el periodista utilice *"todos los recursos que le ofrece su profesión, salvar el anonimato de la víctima, respetar la voluntad de quienes declaran y presentar modelos adecuados para conseguir influencia social positiva, sin necesitar de erigirse en juzgador o juzgadora"*.

Atendiendo a estas recomendaciones, me atrevería a decir que son pocos los profesionales que *no cumplen*. Cumplen con su ética, con su formación y con la información que han de dar. El problema es que al *consumir* la información sobre violencia de género como un suceso más, nos acostumbrados, tanto los periodistas como la audiencia, a *ingerir* tal información sin detenernos un instante a *digerirla*. Hay ocasiones en las que el informativo de la noche se convierte en una sucesión de asesinatos que vemos impunemente mientras cenamos y que ya ni siquiera nos hace daño. Para sensibilizar al espectador, para concienciarle, para poder también ejercer una labor pedagógica y de prevención

fundamental que ayude a poner punto final a esta lacra social, hay que impresionar al espectador. Hay que removerle de su silla. Y hay que conseguir que tome partido.

La violencia de género no es un suceso más, que ocurre porque sí. Es una manifestación de una ideología machista muy arraigada en nuestra sociedad. En la actualidad, se puede decir que el comportamiento de los medios ante informaciones sobre violencia de género está en una primera fase, que consiste en haber hecho visibles los malos tratos, haberlos sustraído del ámbito estrictamente doméstico para hacerlos un asunto público. Pero aún hay mucho que hacer.

¿Es realmente un suceso la información sobre violencia de género?

La información sobre violencia de género no se enmarca bajo el epígrafe de *Asuntos Sociales*, ni siquiera, en la sección de *España* o *Nacional* sino, más bien, bajo el epígrafe de *Sucesos*. Y eso hace que sea un material muy sensible.

El suceso -como género periodístico- es, posiblemente, la mejor escuela que hay. Es lo más difícil de hacer. La información más difícil de conseguir. Para hacer un buen suceso hay que hablar con los padres del asesino y con los de la víctima; conseguir las fotos de ambos; hablar con sus compañeros de trabajo, de colegio... con la policía, la guardia civil o el juez... con los testigos del crimen si los hay, con el forense que se ocupó de la víctima... es un auténtico trabajo de investigación. Y no es nada fácil hacerlo. Hay que intentar conseguir reconstruir lo que sucedió para poder contar por qué sucedió.

Tal vez sea el periódico el lugar donde mejor se pueda narrar un suceso, contar todos los antecedentes de la historia, los que llevaron a sus protagonistas al punto en el que se han convertido en protagonistas de la información, pero no es comparable a la fuerza que se le puede dar en la radio o más aún, en la televisión. El problema empieza cuando el suceso se convierte en un espectáculo.

Un suceso es, ante todo, información. Generalmente, con connotaciones negativas (incendios, parricidios, secuestros, explosiones de gas o hundimientos de casas...) pero, sobre todo, un suceso es un acontecimiento que no es habitual. Una buena información de sucesos necesita de poco artificio porque lo que cuenta es ya en sí, bastante *sensacional*, que no *sensacionalista*. El problema es que ver un suceso en televisión, por las características del propio medio, hacen de la información *un hecho más espectacular* de lo que en muchos casos debiera. Y la consecuencia es que en la mayoría de las ocasiones, nos avergonzamos de ser espectadores de sucesos. ¿Y por qué hacemos tal cosa? No hay nada de lo que avergonzarse.

¿Quién no consume información de sucesos? La curiosidad es algo inherente al ser humano. La atracción por la muerte, el mal, las desgracias, nos guste o no, nos atrae. O al menos, lo hace a la

mayoría de los seres humanos. Somos morbosos por naturaleza. Y ser morbosos no es más que sentirse atraído por acontecimientos desagradables, y más aún, por lo inevitable de nuestra vida: la muerte. Así pues, en contra de lo que muchos opinan, los sucesos sí tienen trascendencia social. La trascendencia de enseñarnos qué cosas somos capaces de hacer los humanos y cómo somos capaces de comportarnos ante situaciones límite, para poder extraer de estos comportamientos algo positivo. Al menos, es la lectura que hago como *amante* de los sucesos, tanto como periodista, como consumidora de información.

Cuando de un suceso no somos capaces de extraer nada, ni positivo ni negativo, tenemos un problema. Cuando consumimos un asesinato tras otro sin ser capaces de conmovernos como espectadores es cuando algo está fallando. La ex vicepresidenta primera del gobierno, María Teresa Fernández de la Vega dice que *"el maltrato machista no puede ser un espectáculo ni puede ser un contenido informativo más"*. Estas palabras fueron pronunciadas con motivo de una reunión que la vicepresidenta mantuvo con los operadores privados de televisión, después del asesinato de Svetlana Orlova, la joven rusa que murió a manos de su ex novio tras haber acudido a un programa de televisión.

Pero, a pesar de los errores que se puedan cometer a la hora de informar sobre violencia de género, cabe resaltar que llevar este tema a periódicos, radios y televisiones también ha tenido consecuencias positivas. Por un lado, ha dejado de ser un problema privado para convertirse en un problema público; y por otro, al ser un problema social, se ha conseguido que la clase política se implique, haciéndose consciente de que ha de darle una solución.

7.1. 2. El *Caso Svetlana*: La gota que colmó el vaso.

Los hechos

"Te quiero... la vida es una y quiero vivirla contigo... para siempre... quiero que te cases conmigo... lo eres todo para mí..." Ricardo estaba desesperado por volver con Svetlana y así se lo hizo saber. En televisión. En *El diario de Patricia*. El caso había comenzado con una entrevista a Ricardo, un joven alicantino de 30 años, que había acudido al programa para tratar de recuperar a su novia, con la que había roto después de un problema económico, según contó. Sin embargo, ante las preguntas de la presentadora, acabó reconociendo que había algún motivo más: *"Bueno, también soy un poco celoso, la agobio mucho..."*

Después de entrevistarle, como es habitual en *El diario*, se le invitó a pasar a una de las salas del programa, para que viera qué sucedía a continuación. Su ex novia, Svetlana, entró en plató. Contó su vida en España, a dónde había llegado desde Rusia en busca de trabajo. Aquí había conocido a

Ricardo, con quien tuvo una relación de cuatro años hasta que se acabó. Svetlana no sabía con quién se iba a encontrar. Una parte de los invitados que acuden a este programa saben que van a ver a alguien que les busca, aunque no saben de quien se trata. Con esta premisa, algunas personas rechazan la invitación. La mayoría, no. Cuando Svetlana supo que se trataba de su ex novio, ya en directo, pudo renunciar a encontrarse con él. Sin embargo, no lo hizo. Y la pareja se encontró frente a las cámaras.

Lo que Ricardo seguramente había visualizado como una reconciliación, para Svetlana no fue más que una situación muy tensa, en la que aseguró que no iba a darle una segunda oportunidad. *"¿No vas a cambiar de idea?"*, le preguntó la presentadora. *"No. Han pasado muchas cosas y ha tenido muchas oportunidades. Me ha costado mucho"*, dijo ella.

Al terminar la entrevista, se quedaron juntos en plató. La presentadora les dio la oportunidad de irse juntos o por separado, pero ninguno de los dos decidió salir, y se quedaron allí juntos, sentados hasta que finalizó el programa. A continuación, abandonaron, también juntos, las instalaciones de Antena 3 TV.

Sólo cinco días después de ser rechazado, Ricardo degolló a Svetlana en el portal de su casa. Murió desangrada al día siguiente. Dejó solo a un hijo de dos años, nacido de una relación anterior. Svetlana fue la víctima mortal número 70 de la violencia machista en 2007.

Cómo y por qué Svetlana acude a televisión

Ricardo se pone en contacto con el número de teléfono del programa porque tiene una historia que contar. Quiere pedirle perdón a su ex novia, con quien ha roto por un problema económico. Esa es siempre su versión. Nunca habla ni de reconciliación ni de petición de matrimonio. Los redactores que llevan su caso se ponen en contacto con Svetlana para decirle que tienen un mensaje de alguien y que si quiere acudir al programa. Ella no pone ninguna objeción. Los redactores comienzan así su trabajo. Tienen que entrevistar a ambos protagonistas y además, hacerles un intenso cuestionario para detectar posibles problemas. Se hace siempre y más aún, cuando se trata de temas de pareja⁵⁶. Se toman las

⁵⁶ Lamentablemente, el caso de Svetlana no ha sido el primero. Ya hemos hablado de Ana Orantes. Ana Belén Barroso, un año después de que Ana Orantes fuera asesinada, denunció los malos tratos que sufría por parte de su ex pareja en el programa de Ana Rosa Quintana: días después sufría una puñalada que no fue mortal porque consiguió defenderse con un aerosol. María del Mar Herrero murió acuchillada a manos de su novio tras contar también su historia en televisión. Un caso que tuvo especial repercusión: el CGPJ interpuso una multa de 200.000 pesetas a una juez de Alcobendas, por no haber hecho caso a una docena de denuncias que había interpuesto contra su novio antes de ser asesinada. En lugar de demonizar a la televisión, tal vez habría que preguntarse por qué tantas y tantas mujeres maltratadas cuentan su historia en la tele.

precauciones que están al alcance de la mano de los periodistas para evitar que nada de malo pueda suceder. Así pues, la maquinaria se pone en marcha.

En el formulario que se hace responder a ambos protagonistas, se incluyen preguntas sobre si existe alguna causa pendiente con la justicia, si hay alguna orden de alejamiento que deban respetar o si están protegidos por una medida de este tipo, así como si han sufrido malos tratos físicos o psicológicos por parte de alguien. Ambos contestaron que no a todas las preguntas. Mintieron. Svetlana había presentado dos denuncias ese año contra Ricardo y él había sido juzgado por violencia de género. Es más, se puede pensar que tal vez una mujer víctima de malos tratos no quiera confiar esta información a alguien que no conoce, y que sólo es una voz al otro lado del teléfono. Para ellas existe una pregunta mucho más genérica: "*¿hay alguien a quien no quieras ver, con quien no te quieras encontrar?*" Svetlana no hubiera sido la primera, ni seguramente la última, en decir "*sí, no quiero ver a mi ex novio*". El programa jamás le hubiera invitado, jamás hubiera seguido adelante, si ella les hubiera dado, al menos, esa pista. Es más, incluso ella, después de que miembros del equipo le dijeran que no podía acudir con su hijo de tan solo dos años a televisión, aseguró que podía dejarlo con su ex novio. Nada hacía ver que entre Svetlana y Ricardo hubiera una situación de violencia de género. Que ningún lector entienda con esto que aquí se insinúa que la responsabilidad fue de ella, ni mucho menos, pero tampoco lo fue del programa.

¿Qué podemos hacer? ¿Pedir un certificado de penales a cualquiera que acude a un programa de televisión? No. Y aunque se pudiera hacer esto, tampoco hubiera servido de mucho. El 31 de octubre, Ricardo había sido condenado a once meses de prisión y dos años de alejamiento de Svetlana, por un delito de maltrato de obra sin lesión, pero la orden no estaba en vigor todavía. La sentencia no era firme ya que no se había podido notificar al agresor, a quien la policía buscaba para hacerlo.

Así pues, Svetlana recibe una invitación para ir a un programa de televisión y decide aceptarla. Nadie le obliga. Nadie le miente asegurándole que va a encontrarse con alguien de su país aunque, tal vez, acude esperando eso. Tampoco nadie le dice que va a encontrarse con su ex novio. Pero ella, que plantea en un momento dado esa posibilidad, no dice que tal idea le preocupe en absoluto.

¿Se podría haber evitado el horrible final de Svetlana? Tal vez sí. Si la policía hubiera encontrado a Ricardo para notificarle la condena. ¿Pero echamos la culpa de su asesinato a la policía? No. Tal vez se hubiera evitado si las personas que conocían su condición de maltratada, la hubieran ayudado a salir adelante. ¿Pero echamos la culpa a familiares y amigos? No. Tal vez se hubiera evitado si no hubiera ido a un programa de televisión. ¿Echamos la culpa al programa? Sí. No es justo. Ni es verdad. Svetlana acudió a televisión libremente. Nadie la engañó como se repitió hasta la saciedad en medios, digamos, serios.

¿O acaso tiene alguna relación causa-efecto, salir en televisión y ser *merecedora* de un castigo tal? Según el forense y delegado del gobierno para la Violencia de Género, Miguel Lorente, "*las mujeres no mueren por haber salido en televisión, sino asesinadas por violentos. Y entiendo que después de poner varias denuncias y sentirse desprotegidas, las mujeres vayan a un programa*". Esto es lo que tendría que preocuparnos, en realidad. Por qué muchas mujeres van a televisión a contar su testimonio o llaman a la radio, en el silencio de la noche, para relatar su calvario. En muchos casos, quieren denunciar la situación que viven, con una ineficaz orden de alejamiento, temiéndose lo peor. En otros, sólo necesitan sentirse escuchadas y protegidas. Algo que debería conseguir la Administración. Pero a juzgar por la cantidad de mujeres que se asoman a los medios a contar su desgracia, no parece que sea un objetivo cumplido.

Y después de Svetlana, ¿qué?

¿Cuántas veces escuchamos en un informativo se *trata de un crimen pasional*? ¿Cuántas veces, las mujeres *mueren* en lugar de *ser asesinadas*? ¿Cuántas veces el marido, pareja o ex pareja es el presunto *autor material* y no el presunto *asesino*? ¿Cuántas se trata de un *caso de violencia doméstica*, en lugar de *violencia de género*? El propio lenguaje nos da la clave de muchas cosas que hacemos mal en los medios. Y nuestro lenguaje no es más que la representación de nuestro pensamiento.

Según un informe de Miguel Lorente para la Junta de Andalucía, "el 50,4% de *las muertes por violencia de género se producen dentro de los tres primeros días después de un asesinato machista previo*". Qué terrible efecto llamada. Parece que no sólo es labor de un programa de televisión, ni siquiera culpa. Parece que tendremos todos que tener muy claro que las medidas de sensibilización y prevención son tanto o más importantes que otras, como las policiales o judiciales, para evitar que los hombres se conviertan en asesinos. Sin embargo, parece que tras el asesinato de Svetlana había que buscar un culpable, más allá de su propio asesino. El hecho de que hubiera participado en un programa de televisión, dio alas a todos aquellos que demonizan programas como *El diario de Patricia*, un *talk show* que se mantiene en antena desde hace ocho años, a diario, cosechando unos índices de audiencia más que considerables.

Para muchos, los *talk show* son telebasura. Para otros, son el reflejo de la propia vida. Un programa donde se dan cita las más variadas emociones: se pasa de la risa al llanto, de la felicidad a la pena, se cuentan alegrías, tristezas, se dan y reciben sorpresas, como espectador, te puede gustar o no pero, lo que sucede en estos programas es así.

El diario de Patricia no es un programa donde se propicie el reencuentro entre los maltratadores y sus víctimas. Ningún programa de nuestra televisión hace semejante cosa. Ni siquiera trataba de mediar en

una situación de violencia de género. Nadie engañó a una mujer para facilitar que se encontrara con su maltratador en aras de la audiencia. Nadie quería un asesinato en directo para aumentar el share del día. Así pues, ¿qué tipo de responsabilidad puede tener el programa, o la cadena en la que se emite? Penal, ninguna. Montserrat Comas, entonces presidenta del Observatorio de la Mujer del Consejo General del Poder Judicial, aseguró que *"no existe ningún tipo de responsabilidad directa o indirecta del programa ni de la cadena en el crimen"* ya que el único responsable es el supuesto autor de los hechos. Sin embargo, añadía que *"podría haber una responsabilidad civil, si se confirmara que no existía consentimiento de la mujer"*.

La muerte de Svetlana fue una gota que colmó muchos vasos. El de los detractores de programas como *El diario de Patricia*, a quienes les faltó poco para acusar casi de asesinato a los profesionales que trabajan en él. El de las instituciones, que una vez más se echaron las manos a la cabeza, *matando* al mensajero, para seguir preguntándose qué hacemos mal los periodistas que no ayudamos a poner fin a la violencia de género. Pero sobre todo, Svetlana colmó el vaso de de la paciencia de su asesino, cuando se negó a volver con él. Lo peor es que lo hizo delante de una audiencia millonaria y él no estaba dispuesto a tolerar semejante humillación. Pero podría haber colmado ese vaso de cualquier otra manera. No lo olvidemos.

7.1.3. Violeta Santander: la perversión de la televisión

Los hechos

El 2 de agosto de 2008, una pareja mantiene lo que parece una fuerte y violenta discusión a las puertas del hotel Majadahonda, en la localidad madrileña del mismo nombre. Son Antonio Puerta y Violeta Santander. Al parecer, ella tiene un teléfono móvil y está hablando con una amiga, posiblemente, sobre los problemas de drogas que tiene su novio. A él no le gusta esa conversación o, al menos, esa es la actitud que demuestra, tratando de conseguir que ella le entregue el teléfono o que termine la conversación. Es capaz incluso de sacarla de la recepción del hotel, de una manera que calificaríamos de cualquier forma menos de amable. Un hombre se dirige al interior del hotel junto a uno de sus hijos. Se trata de Jesús Neira. Al ver cómo está siendo tratada Violeta, decide salir en su defensa, insultando y empujando al hombre. A continuación, cruza junto a su hijo la puerta del hotel y tras él aparece súbitamente Antonio Puerta, con tal fuerza que lo derriba de un solo golpe. El hijo de Neira trata de parar al agresor, incluso Violeta se acerca a recriminar a su pareja lo que ha hecho y parece interesarse por su defensor. De esta versión de los hechos dan fe las imágenes grabadas por las cámaras de seguridad del hotel, que se han emitido en televisión.

La discusión y posterior agresión termina en los juzgados. Antonio Puerta, el agresor, fue puesto en libertad, pero detenido en Alicante e ingresado en la prisión de Soto del Real, en Madrid, el 11 de

Agosto, acusado de tentativa de homicidio. Jesús Neira se presenta ante el juez aparentemente sano. Pero cuatro días después de la agresión, después de acudir a dos hospitales madrileños, el de Móstoles y el de Puerta de Hierro, y debido a unas complicaciones con una enfermedad previa, entra en coma. Su vida está en peligro. La actuación médica no fue la correcta para evitarlo. Pero es obvio que si nadie le hubiera agredido, no estaría en esa situación.

La noticia salta a las páginas de los periódicos y llena minutos de informativos y programas. Es una historia digna de contar: la historia de un héroe, de un hombre valiente que por defender a una mujer, quedará con secuelas físicas y quién sabe si de otro tipo, de por vida.

La presunta víctima (y digo bien, presunta), está desaparecida esos días. No son pocos los medios que tratan de hablar con ella. Todos queremos saber cómo se siente sabiendo que el hombre que la defendió está en el hospital, a punto de morir. Todos queremos la entrevista. ¡En buena hora! Porque desde que la presunta víctima pasó a tener nombre, desde que V.S. pasó a ser Violeta Santander, esta historia se convirtió en una burla.

La primera entrevista: *Interviú*

¿Quién de nosotros no hubiera querido entrevistar a V.S. en esos días? ¿A quién no le hubiera gustado apuntarse el tanto de tener a la presunta víctima, a la mujer por la que el profesor Neira estaba a punto de dar su vida? Ahora, tras conocer al personaje, tal vez sea fácil que lo neguemos. Pero pensemos en aquel mes de agosto. Todos buscábamos la entrevista.

Los primeros en conseguirlo fueron los reporteros de *Interviú*. Y destaparon la caja de los truenos. "*Violeta Santander, la novia de Antonio Puerta, critica la intervención del profesor que intentó defenderla (...) sorprendentemente, dice que Jesús Neira no tenía que haberse metido en la disputa que ella y Puerta sostenían*".

Era la primera vez que Violeta Santander mostraba su rostro a la opinión pública. Y con este titular se convertía, posiblemente, en una de las personas más odiadas del país. Pero no fue el apoyo incondicional a su novio y presunto maltratador lo que le otorgó este título de dudoso honor, sino la falta de gratitud con la que hablaba de Jesús Neira.

—La opinión pública tiene a Jesús Neira por un héroe; incluso el Gobierno le ha concedido la Gran Cruz al Mérito Civil ¿Para usted Jesús Neira es un héroe?

—No, yo no creo que sea un héroe. Él entró de una manera violenta verbalmente cuando Antonio y yo estábamos teniendo una disputa. Neira no tenía que defenderme de nada, puesto que yo no estaba siendo agredida. Neira no se merece los golpes que Antonio le dio, pero lo de

héroe... Creo que se está desfasando un poco el tema. Aún no ha habido un juicio para determinar si hubo malos tratos, pero la vicepresidenta del Gobierno certifica que sí los ha habido.

Los periodistas de *El Mundo* también estaban detrás de Violeta. Paco Rego, en "Crónica" de *El Mundo*, cuenta su conversación con ella y su padre.

-¿Cómo es su vida ahora?

-Ahora no, por favor...

Violeta desaparece, parece encendida, se aparta del teléfono móvil y deja que sea su padre, Ignacio, un señor amable y aparentemente ducho en el trato con la prensa, el que lance las disculpas al periodista. O las evasivas.

-Entienda usted que mi hija está muy afectada, que se han dicho muchas cosas malas de ella. Ya hablará más adelante.

-Le estoy ofreciendo la oportunidad de aclararlo. Sobre todo me gustaría saber cómo es su vida después de una tragedia así.

-Ella está en tratamiento psiquiátrico por una fuerte depresión... [Desde hace dos años sigue en terapia, el mismo espacio de tiempo que lleva de novia con Antonio Puerta]. No le puedo contar más. Ya habrá tiempo. Llámeme la próxima semana e intentaré que le conceda una entrevista amplia.

Ignacio tiene todo bien atado. Ni siquiera accede cuando se le pide que nos facilite alguna imagen familiar de su hija. «No puedo. Está en el contrato», remata.

La fallida conversación, llena de regates verbales, se producía en la mañana del pasado miércoles. Nada hacía pensar esta vez que al otro lado del móvil los intereses eran otros. Que las excusas ocultaban un motivo más rentable para Violeta y su educado padre. La verdad se paga. Cuando, sin tapujos, Crónica intentó conocer detalles de la vida de esta mujer contados en primera persona -«se lo agradezco mucho, es lo que tenían que haber hecho otros», dice ella en agradecimiento-, Violeta ya había comprometido su presencia estelar en un programa nocturno de Telecinco, La Noria, que se emite los sábados. Anoche estaba prevista su intervención.

A última hora del miércoles, el propio Ignacio nos lo confirmaba. «El acuerdo [se refiere al que firmaron con la cadena de televisión] es muy rígido. Ya nos hemos comprometido». Y para colmo, añade: «Queremos que mi hija dé la cara y todo el mundo sepa la verdad. Espero que lo entienda usted. La próxima semana le llamo y, si aún está interesado, hablamos de su entrevista. No se preocupe que la tendrá».

Y Violeta acudió a televisión. La polémica estaba servida.

¿Por qué va Violeta a televisión?

Si una cosa estaba clara es que después del revuelo causado por estas declaraciones, Violeta Santander no iba a contar su testimonio gratuitamente. Sobre todo, cuando se dio cuenta de que todos los medios, en general, y todos los programas de televisión, en particular, estaban detrás de su historia. Si no le parecía mal decir lo que dijo sobre Neira, ¿por qué le iba a parecer mal *sacar tajada* de ello?

No vamos a entrar aquí en el debate de si debe o no pagarse en televisión. El hecho es que se paga. Y no sólo en los programas que muchos tildan de basura. Se puede pagar de muchas maneras, y todos los sabemos. No hay que ser hipócritas. Hay testimonios, historias e imágenes por las que sus protagonistas también son, de alguna manera, compensados. Esto no quiere decir que todo se pague, ni que quien esto firma considere indispensable una transacción económica o de otro tipo para conseguir un testimonio, pero lo que es, es. Lo que sucede en este caso concreto es que a la mayoría de nosotros nos espeluzna que una persona que es capaz de decir las cosas que dice Violeta Santander sin inmutarse, además, cobre por ello.

— *Si el profesor Neira fallece, ¿qué hará usted? ¿Irá al entierro? ¿Mandaré una corona de flores? ¿No dará al menos el pésame a la familia?*

— *Si Neira fallece, lo voy a sentir mucho, pero más que yo lo sentirá Antonio, porque entonces ya no podrá salir del agujero en el que está, y no me refiero a la cárcel.*

Violeta no tiene claro cómo reaccionaría ante la familia de quien dio la cara por ella. “No sé si llamaría para darles el pésame, depende. Tal vez sí o tal vez no. Porque he sido calumniada por la mujer de Neira. Ha dicho barbaridades de mí, como que yo no apoyo a las mujeres maltratadas, que no le he pedido disculpas. Yo le pedí perdón a Neira en el juzgado en nombre de Antonio, y su madre estaba delante, es testigo”.

Leer esto en *Interviú* casi hacía daño a la vista pero, cuando las palabras se convirtieron en imagen, todavía fue peor.

Violeta se sube a “La Noria”

No es lo mismo un programa que ven tres millones de personas cada fin de semana, que uno que siguen 700.000 cada mañana u otro que no se pierden un millón y medio por las tardes. Estaba claro que *metidos ya en harina*, si había dos candidatos a llevarse la entrevista de Violeta Santander, sólo podían ser “La Noria”, en *Telecinco*, y “Donde estás corazón”, en *Antena 3*.

No fueron los únicos que trataron de conseguir la primera entrevista de Violeta Santander en televisión pero, finalmente, la propia protagonista optó por “La Noria” porque prefería que fuera Jordi González quien la entrevistara. Tal cual. La oferta económica también debía de ser la más suculenta pero, realmente, dudo de que llegara a cobrar los 78.000 euros que se llegaron a publicar.

El sábado 6 de septiembre, Violeta Santander hizo su primera aparición en el *prime time* de *Telecinco*. Apareció muy guapa, bien vestida, maquillada y peinada, elegante, luciendo bisutería. Su entrada en plató, como si de una artista se tratara, irritó no sólo al público, sino también a los periodistas que tenía enfrente, con el cometido de entrevistarla: María Antonia Iglesias, Pilar Rahola y Pepe Calabuig.

Era la primera vez que Violeta se enfrentaba a las cámaras, a un directo en un programa de gran audiencia y estaba nerviosa. Además, lo que iba a contar no era nada bonito. Violeta pretendía defenderse de todos aquellos que la habían estado atacando desde que decidió defender *su verdad*: “*que no era una mujer maltratada, que Neira no se tenía que haber metido y que no era ningún héroe, que Antonio Puerta era un enfermo y una buena persona*”. Un discurso que, escuchado por fin de su propia boca, perdía toda la fuerza que tal vez hubiera podido tener sobre el papel, porque Violeta no tenía ninguna credibilidad. No estaba preparada. En muchas ocasiones parecía que se iba a echar a llorar. Le temblaba el pulso. Eso, unido a las barbaridades que -casi para todos- estaba pronunciando, y a la vehemencia con la que lo hacía, provocó que los colaboradores no tuvieran piedad con ella y que la atacaran sin descanso. Violeta Santander no tiene defensa alguna, pero la actuación de los periodistas, en esta ocasión, tampoco. No se puede invitar a una persona a un programa de televisión e insultarla sin parar. Ni siquiera, aunque creamos firmemente que se lo merezca. La actuación de todos fue lamentable. Lo sé porque lo vi. Como otros muchos. En concreto, como el 21,6% de la audiencia. Fue la segunda opción de la noche, pero *Tele 5* fue la cadena más vista desde que finalizó el partido de fútbol que emitía *TVE* (España venció a Bosnia, 34,5% de la audiencia, con 4.616.000 telespectadores).

Violeta Santander, como muchos otros que quieren hacer dinero rápido en la tele, y piensan que es un medio que van a dominar *en un telediario*, no supo dónde se metía. Y por si no había tenido suficiente con la primera intervención, se animó con una segunda. El 4 de octubre, apenas un mes después, Violeta vuelve a ser entrevistada por Jordi González. En esta ocasión, sólo comparte plató con él, la copresentadora de “La Noria”, Gloria Serra. El propósito de Violeta en esta intervención era defender a

su pareja, *una buena persona*. Quería *transmitir un mensaje a Antonio*, al que no dudo en calificar de *buen católico*. Violeta parecía traer un discurso bien aprendido. Un discurso cuyo propósito era lavar la imagen de Antonio Puerta, de cara al juicio.

Un 24% de las personas que estaban viendo la televisión ese sábado por la noche, optaron por seguir el testimonio de Violeta Santander: 2.764.000 espectadores. Un dato a tener en cuenta. Pero con este nuevo testimonio, arreció la lluvia de críticas ya no sólo contra Violeta Santander sino, de nuevo, contra el programa. Desde la Fundación Mujeres, se criticó que *“los medios han convertido este caso en un espectáculo deleznable, y se aprovechan del morbo que genera entrevistar a esta mujer”*. La portavoz de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, Altamira Gonzalo, aseguraba que *“los periodistas deben ayudar a aumentar el grado de concienciación de la sociedad y entrevistar a Violeta Santander no es el camino”*.

¿Por qué no es el camino? ¿Acaso el comportamiento de Violeta no genera el suficiente rechazo hacia la violencia de género? Yo creo que sí.

El 15 de noviembre, Violeta se sube a “La Noria” por tercera vez. Para entonces, ya se habían emitido las imágenes de la agresión a Neira, recogidas por las cámaras de seguridad del Hotel Majadahonda, donde tuvo lugar la agresión. Su testimonio, también ahora, tiene mucho valor. En las imágenes se ve lo que sucedió, que difiere bastante de lo que ella ha tratado de hacer creer a la opinión pública. Unas imágenes que, por cierto ofreció íntegras, en primicia, el programa “Rojo y negro” de *Tele 5*, pero han emitido numerosos programas e informativos de todas las cadenas.

En esta tercera entrevista, Violeta Santander tiene otra actitud. Se muestra mucho más segura, más relajada. Está incluso crecida, cree dominar el medio. Parece incluso haber recibido instrucciones, como si su testimonio pudiera ayudar a Antonio Puerta una vez que se celebre el juicio. Pero insiste en hacernos ver algo que, la mayoría, no vemos.

Jordi: Hoy vamos a analizar las imágenes del nuevo programa de Nacho Abad, “Rojo y Negro”, que mostraba las imágenes de la cámara de seguridad del Hotel Majadahonda. Vamos a escuchar primero la versión del programa y luego tú nos podrás decir lo que interpretas de las imágenes. Adelante Violeta Santander, tú verdad, por favor.

Violeta: No mi verdad, la que estáis viendo en el vídeo.

Jordi: Estoy viendo una agresión.

Violeta: Tú lo consideras así, yo no.

Jordi: Yo estoy viendo que estás con un tío, con tu novio, que te trata mal. Eso es lo que yo veo.

Violeta: *Yo no veo eso.*

En esta ocasión, los colaboradores son Nacho Abad, Alfredo Urdaci y José Luis Cervero. El programa tuvo una audiencia del 21,5%.

Nacho: *Entonces, ¿tú describirías las imágenes que hemos visto en el vídeo como violentas?*

Violeta: *Con Jesús Neira, sí.*

Nacho: *No, no... las tuyas con Antonio Puerta.*

Violeta: *Es una discusión por un teléfono, incluso soy yo la que le quita a él.*

Nacho: *Entonces, ¿a ti te parecería bien que yo arrastrara a mi mujer fuera del hotel así?*

Violeta: *A mí, ante todo está la libertad de las personas, y si yo digo que no soy mujer maltratada es mi libertad.*

Por declaraciones como éstas, la familia de Jesús Neira se planteó denunciar a Violeta Santander. El portavoz de la familia, Javier Castro, aseguró estar estudiando las declaraciones, porque “*aparte de ser una víctima de un delito de malos tratos, es responsable de todo lo que está diciendo*”. Los abogados de Neira podrían extender los cargos a falso testimonio, sin embargo, descartaron denunciarla por un delito de encubrimiento, ya que la ley le exime de declarar como testigo en procedimiento judicial abierto contra su pareja por un delito de lesiones. Violeta no se daba cuenta, pero con estas palabras con las que pretendía defender, ayudar y apoyar a su novio, se estaba buscando más problemas todavía. En esta tercera intervención televisiva, Violeta incluso se *animó* a participar también en el debate que el programa tenía preparado: “Intervenir o no en agresiones”. Sentada junto al presentador, no tuvo reparos en convertirse en una colaboradora más, junto a Irma Soriano, Juan Adriansens, Jimmy Jiménez Arnau, Paloma Gómez Borrero y Marisa Martín Blázquez. Violeta se había convertido ya en un *freak* del panorama televisivo.

Y después de Violeta ¿Qué?

¿Por qué es un testimonio periodístico la primera entrevista publicada por *Interviú* y un espectáculo deleznable su participación en “La Noria”? De acuerdo que el personaje no es lo que hubiéramos esperado de una mujer por la que un hombre al que desconoce casi le brinda su vida por evitar que fuera maltratada. Su presencia en televisión ha sido seguida por una audiencia millonaria que, atraída por distintos motivos, aunque sólo fuera para poder insultarla a gusto desde el sofá de su salón, no se quiso perder su testimonio. El principal problema de este caso es el personaje en que se ha convertido Violeta Santander. Si hubiera sido, simplemente, una mujer agradecida y humilde, las cosas hubieran sido muy distintas.

Todos admiramos a Isabel Cepeda, la mujer de Jesús Neira, que siempre se ha mantenido en su sitio, ha hablado con todos los medios, sin distinciones, informativos y programas. Ha hablado con personas y como las personas. Todos lloramos con ella y nos alegramos o sufrimos con ella la evolución de su marido. Todos hemos aprendido algo con ella y de ella. El propio Jesús Neira, en cuanto pudo articular palabra, concedió una entrevista, esta vez al diario *El Mundo*, en la que aseguraba: "*volvería a hacer lo que hice*".

¿Qué fue de los protagonistas de la historia?

La crisis económica se está llevando por delante muchas cosas. Entre ellas, el Consejo Asesor del Observatorio Regional de la Violencia de Género de Madrid, cuya presidencia propuso a Jesús Neira la presidenta regional, Esperanza Aguirre, a raíz de su heroico acto en defensa de una mujer maltratada y que el profesor, aún hospitalizado, aceptó con mucho gusto. Ocurrió en enero de 2009⁵⁷. Después, la historia, a imagen de las tragedias, se precipitó. En septiembre de 2010, Neira fue detenido por un inspector jefe fuera de servicio, cuando, al volante de su BMW, conducía dando bandazos por la M-40 de Madrid. La prueba de alcoholemia que le practicó la guardia civil, reveló que el profesor triplicaba máximo legal de alcohol por aire espirado⁵⁸. Menos de un mes después, el aún presidente del Observatorio Regional contra la Violencia de Género de Madrid, fue condenado por conducir ebrio, a la retirada 10 meses del carné y a pagar una multa de 1.800 euros. Acto seguido, el gobierno de Esperanza Aguirre anuncia la supresión del organismo que Neira preside, dentro de su plan de recortes para la reducción del déficit. El profesor siempre negó que fuera bebido, achacando su estado en el momento de la detención, "*a la medicación*" y reconociendo tan sólo haber bebido ese día "*una copa de vino y un licor de café*". Pero no fue un suceso aislado. Anteriormente, el profesor había sido foco de polémica por diferentes declaraciones públicas, entre ellas, las referidas a su derecho a llevar un arma o las críticas que vertió contra la juez que llevaba el caso de Antonio Puerta, por dejar en libertad a su agresor⁵⁹. A los pocos días de conocerse el fallo contra Neira, fallece Puerta. Se encontraba en libertad bajo fianza y tenía una orden de alejamiento sobre el profesor. Mucho se especuló entonces sobre la causa de su fallecimiento, al parecer, tras ingerir drogas y justo el día 13 de octubre, en el que Jesús Neira celebraba el segundo aniversario de su salida del coma⁶⁰. Una celebración que volvió a tornarse en desgracia tan sólo un día después. El 14 de octubre, Neira fue ingresado de urgencia tras

⁵⁷ [En línea] <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/01/08/madrid/1231416902.html>. (Consulta realizada el 26 de noviembre de 2010)

⁵⁸ [En línea]

http://www.elpais.com/articulo/madrid/Jesus/Neira/detenido/triplicar/tasa/alcoholemia/elpepiespmad/20100903elpmad_1/Tes (Consulta realizada el 26 de noviembre de 2010)

⁵⁹ [En línea] <http://www.abc.es/20100906/local-madrid/neira-heroe-villano-201009061646.html> (Consulta realizada el 26 de noviembre de 2010)

⁶⁰ [En línea] http://www.puntoradio.com/programas/emisiones/jesus-neira-comentara-nosotros-extrana_201010131237.html (Consulta realizada el 26 de noviembre de 2010)

sufrir una hemorragia cerebral, en la UCI del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, donde continúa estable, pero grave⁶¹.

Todos los protagonistas de esta historia han estado y están en los medios. Y estarán, nos guste más o menos. Todos tienen derecho a hacerlo. Los medios están también en su derecho de contar o no con ellos. Y el público, nuestra audiencia, decidirá si quiere o no leer, escuchar o ver qué dicen y cómo lo hacen.

La historia de Ana, la de Svetlana y la de Violeta están en la memoria colectiva. Cada una de ellas ha tenido una gran importancia y tendrá más aún, en cuanto al estudio del tratamiento de la violencia de género en los medios. Sus vidas, aunque distintas, tuvieron algo en común. Las tres fueron libres para acudir a la televisión, por distintos motivos. Ana decidió contar su terrible testimonio, tal vez como denuncia, o tal vez como venganza. Nunca lo sabremos, pero en realidad, da igual. Svetlana quiso salir de su rutina, pasar un día distinto colaborando con un programa de televisión que le ofreció la posibilidad de encontrarse con alguien, no sabía con quién, pero no le importó, no tenía miedo. Y Violeta. Las palabras de Violeta han servido más de lo que nos imaginamos para lograr el rechazo de la sociedad hacia la violencia de género. Estamos en el camino. Aunque hay todavía mucho que hacer.

7. 2. El papel de la radio e Internet

Por **Mónica Lara**

Las informaciones difundidas en la radio e Internet no deben estar condicionadas por las propias características del medio. En las noticias relacionadas con la violencia de género, las particularidades de uno y otro exigen a los profesionales adecuar su trabajo cuidando con esmero el tratamiento inmediato y directo. La radio permite conocer la opinión en directo de familiares y amigos, o de testigos falsos que pretenden satisfacer su morbo saliendo en antena o por televisión o en internet con una opinión cualquiera. El profesional debe tener muy en cuenta la capacidad de impacto real de un medio tan caliente como la radio y contrastar aún más los datos y los testimonios de su trabajo en un caso de violencia contra la mujer.

En Internet, el espacio ilimitado a veces deriva en un *todo vale*, incluido el recurso a imágenes que aumentan el morbo más y más que informar, *deforman*.

⁶¹ [En línea]

http://www.elpais.com/articulo/madrid/estado/Jesus/Neira/ingresado/UCl/empeora/elpepiespmad/20101102elpmad_3/Tes (Consulta realizada el 26 de noviembre)

Hemos analizado el tratamiento dado por estos dos medios al caso de Marta del Castillo. Sin embargo, la mayoría de las conclusiones que exponemos a continuación pueden aplicarse de manera general a cualquier información sobre violencia contra la mujer desarrollada en la radio o en Internet.

-Utilización de imágenes en la Red: En el caso de Marta del Castillo, la imagen del menor conocido como *El Cuco*, uno de los imputados por los presuntos delitos de violación y asesinato de la chica sevillana, ha aparecido en fotografías y vídeos en diversas páginas Web de medios de comunicación. Aunque no se le llega a ver el rostro (sus ojos aparecen pixelados o bien el menor está mirando hacia el suelo),⁶² parece innecesario utilizar el recurso de su imagen teniendo en cuenta no solo su condición de menor, sino también que aún no hay sentencia firme en este caso. Este tipo de recursos aumentan el morbo más que aportar datos de relevancia que ayuden al lector a comprender la información.

También es cuestionable la difusión masiva que han hecho los medios digitales del autor confeso del asesinato de Marta del Castillo. Aunque Miguel Carcaño no es menor de edad, de nuevo no debe olvidarse que aún no hay una sentencia firme en su contra. Además, la constante difusión de su imagen no parece contribuir a aclarar la información, sino que suele utilizarse como reclamo.⁶³

-Espacio ilimitado en Internet: Al contrario que en la radio, los diarios digitales disponen de un espacio casi ilimitado. Además de incluir testimonios del entorno de los afectados, en Internet, por su carácter interactivo, es muy frecuente que los medios dejen un hueco para que los lectores opinen. Debido a la falta de filtros, a menudo se cuelan todo tipo de comentarios sin ningún valor informativo y que incluso generan confusión. Un ejemplo lo encontramos en la edición digital de *El País* del 14 de febrero de 2009. Tras la noticia, titulada *Marta del Castillo fue asesinada a golpes supuestamente por su ex novio*, se recoge el siguiente comentario de un lector: "*Esta es la juventud que quiere ZP, y que le dará su voto seguro; tarados que no saben hacer la 'o' con un canuto como el asesino, y niñas que se dejan manosear desde los 14 años, y que abortan o toman la pildorita del día después como quien se toma una aspirina. Lástima que mis hijos, a los que afortunadamente puedo mantener en una burbuja (muy cara, por cierto), tengan que compartir su espacio con mierdas como estas*".

-Titulares sensacionalistas en Internet: los medios digitales también caen a menudo en el sensacionalismo al titular las noticias relacionadas con la violencia contra las mujeres. Con el objetivo

⁶² Los siguientes *links* muestran informaciones de diversos diarios digitales en las que aparece el menor *El Cuco*: <http://www.eladelantado.com/noticia/nacional/84048/%E2%80%98El-Cuco%E2%80%99-es-imputado-por---la-violaci%C3%B3n-y-asesinato-de-la-sevillana-Marta-del-Castillo;> <http://www.cope.es/sociedad/28-07-09--prorrogado-internamiento-provisional-cuco-caso-marta-castillo-72026-1;> http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Fiscalia/Menores/imputa/Cuco/presunta/violacion/asesinato/Marta/Castillo/elpesoc/20090707elpesoc_2/Tes

⁶³ Los siguientes *links* muestran informaciones de diversos diarios digitales en las que aparece el autor confeso Miguel Carcaño: [www.elmundo.es/elmundo/2009/07/10/videos/1247227055.html;](http://www.elmundo.es/elmundo/2009/07/10/videos/1247227055.html) [http://www.adn.es/sociedad/20090310/NWS-2924-Cuco-policiales-presiones-version-invento.html;](http://www.adn.es/sociedad/20090310/NWS-2924-Cuco-policiales-presiones-version-invento.html) <http://www.nortecastilla.es/20090317/mas-actualidad/vida-ocio/marta-castillo-cuerpo-guadalquivir-200903170908.html>

de atraer al lector y de que éste entre en la noticia, en ocasiones se opta por encabezamientos que tienden al morbo en lugar de aportar una información relevante. Por ejemplo, en la Web de *Terra Noticias*, el 22 de julio de 2009 aparece el siguiente titular: *Menores, delincuentes y 'amparados' por la ley*⁶⁴. Al pinchar en el *link*, el internauta se encuentra con una foto-noticia que, bajo el título *El autor confeso del asesinato de Marta del Castillo*, muestra a Miguel Carcaño esposado entre dos guardias civiles. Se trata de un titular tendencioso que no informa de lo que va a encontrar realmente el lector cuando lea la noticia.

-La inmediatez de la radio: En este medio, el escaso margen para elaborar una noticia –especialmente en los boletines informativos– no justifica que en algunas ocasiones no se contrasten las fuentes ni se recabe la opinión de expertos. Puestos a elegir, en medio de las prisas, a veces se da pábulo a los comentarios de vecinos o conocidos de la víctima o el agresor, cuando la mayoría de los decálogos recomienda no recurrir a este tipo de testimonios. Pero no es la práctica habitual en la radio española. En definitiva, la falta de tiempo genera a menudo informaciones poco contextualizadas pero no es una justificación para la realización de un mal trabajo que tendrá sus consecuencias negativas.

-Escaso seguimiento de la radio: Otro de los errores en los que incurre la radio es el de incluir la violencia de género en su agenda informativa exclusivamente cuando se produce la muerte de una mujer o, en menor medida, cuando el Gobierno central pone en marcha alguna iniciativa relacionada con el maltrato (la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la creación del teléfono de ayuda 016, etc.). Este problema, que resulta extensible a otros medios, no está tan acentuado en Internet, ya que a través de las Webs de las diversas asociaciones, colectivos, agentes sociales y administraciones locales, las campañas de sensibilización y las medidas tomadas en la lucha contra el maltrato y para un correcto tratamiento informativo de este delito, llegan a un público más amplio.

7.3. La utilización de las imágenes. La fotografía en prensa escrita y digital

Por Alberto Ferreras

7.3.1. El papel del fotógrafo

“Si tus fotos no son lo suficientemente buenas es que no te has acercado lo suficiente”. Esta puede ser la frase que mejor ha resumido el trabajo del fotógrafo de prensa, redactor gráfico o, simplemente,

⁶⁴ <http://noticias.terra.es/espana/2009/0720/actualidad/menores-delincuentes-y-amparados-por-la-ley.aspx>

fotoperiodista. Su autor, Robert Capa, es considerado aún hoy como el más famoso corresponsal gráfico de guerra del siglo XX, y uno de los mejores de la historia del fotoperiodismo.

Es muy difícil resumir labor gráfica en prensa escrita o digital por la diversidad temática que ello conlleva. Un fotógrafo que trabaje para un rotativo posiblemente sea el profesional dedicado a la fotografía que más y mejor preparado está para todo tipo de trabajos que se pueden abarcar en una sola jornada. Desde una exposición pictórica, hasta un partido de fútbol, pasando por cobertura política en rueda de prensa o cubriendo un debate de Presupuestos el Congreso de los Diputados, sin olvidar las entrevistas, pases de moda, sucesos, y un largo etcétera. Cinco o seis informaciones diarias que afrontar de diversa naturaleza, sabiendo que en ellas la tarea de dar a conocer la noticia (comunicar) tiene que ser impecable, neutra pero digna de un medio de comunicación que, en el caso de la información gráfica, tiene que ofrecer con una sola imagen lo que ha sucedido con total rigor informativo y ético.

En cada información, la improvisación es una de las pautas a aplicar de manera inevitable. Si bien en el caso de una entrevista (por poner un ejemplo), aunque esté previamente confirmada, nunca quedan todos los cabos atados, por lo que al llegar al lugar, hay que evaluar el entorno, las condiciones de luminosidad e incluso, la disponibilidad, características y predisposición del personaje y el tiempo con el que se cuenta (en ocasiones todo queda limitado a un solo minuto).

Sin embargo, ante un suceso imprevisto, tal y como puede ser un accidente de tráfico, una agresión, un crimen, o incluso un atentado terrorista, comienzan a funcionar en el redactor gráfico (y con especial intensidad) los habituales mecanismos inconscientes que se activan en todas las informaciones. Ponerse la cámara frente a la cara y mirar la realidad de manera vertical u horizontal, a través de una ventana limitada a tan sólo 24x36 milímetros (que es el formato de cada fotograma), ofrece una visión tan distinta de la realidad que, aunque un terrible acontecimiento esté sucediendo en directo delante del objetivo, para el fotógrafo el mundo está lo suficientemente alejado como para que no influyan los factores normales que harían, casi con certeza, a cualquier persona retirarse de inmediato a un lugar seguro. Muchos fotoperiodistas han confesado haber sentido miedo una vez fotografiada toda la escena, y han llegado a decir que nunca hubieran estado tan cerca del suceso si no hubieran tenido una cámara delante de sus ojos.

A partir de esa circunstancia, el redactor gráfico depende única y exclusivamente de su criterio, por lo que aplicará la experiencia acumulada para intentar hacer las mejores imágenes, teniendo en cuenta múltiples variables: encuadre, técnica, velocidad, perspectiva. Pero al mismo tiempo, su ética profesional y las pautas marcadas por su medio de comunicación a la hora de tratar temas difíciles de afrontar, también estarán presentes. Ante personas que han sido víctimas de maltrato, por ejemplo, su

anonimato quedará garantizado aplicando contraluces, gestos de manos que oculten sus facciones, desenfokes, etcétera.

Tan sólo se encontrará el fotógrafo con una traba insalvable: la soledad de la noticia. Esta descripción puede parecer curiosa, y aunque tiene fácil explicación, es de muy difícil aplicación práctica. Cuando el suceso ocurre fuera del radio de acción habitual del lugar donde se encuentra la redacción del periódico, el fotoperiodista deberá enfrentarse a su propia edición, y con ella a su criterio profesional. En los casos en los que el fotógrafo tenga que trabajar en estas condiciones, el primer envite informativo lo deberá afrontar con la suficiente rapidez como para enviar a su redacción la primera y mejor imagen que tenga en su cámara.

No olvidemos que, además, el redactor gráfico requiere de unos conocimientos de gestión de imágenes digitales que le deben permitir, cuando las condiciones técnicas están de su lado, enviar las fotografías (en realidad archivos digitales conteniendo información agrupada en píxeles y bytes). Las imágenes, previamente descargadas de las tarjetas de almacenamiento a un ordenador portátil, tienen que ser enviadas a la redacción del periódico, vía conexión telefónica a través de Internet. En general, la presión ejercida por quien está esperando la imagen en la redacción (en función del interés de la noticia puede ser incluso el propio director del medio), no contribuye a mejorar el ya de por sí complicado escenario en el que se está moviendo el fotógrafo, pero esta situación no es exclusiva de la era digital, sino que nació con el propio concepto de lo que es un periódico.

Sacando un pequeño esquema de todo lo expuesto, en estos nuevos tiempos de tensión informativa permanente, condicionada en especial por las ediciones digitales que requieren de la noticia prácticamente en tiempo real, la profesionalidad, rapidez, seguridad y serenidad, deberán marcar cada momento durante la toma de imágenes, en instantes en los que la duda puede dar como resultado la pérdida de la mejor imagen y, con ella, la de la información que haga destacar un periódico de su competencia.

En la actualidad del periodismo escrito, en la que se vive en un permanente 'horario de cierre' de edición (concepto que solía desarrollarse hasta hace pocos años de ocho a diez de la noche), hay que tener muy presente siempre que, en un caso de violencia de género (tema principal de este libro), delante del objetivo hay una persona damnificada por haber sido víctima de una amenaza, una agresión o incluso de violencia con consecuencia de muerte. La persona que tome las imágenes hará su trabajo, dejará patente su profesionalidad y buen hacer en la medida de sus posibilidades, y tendrá que hacer una apuesta arriesgada por una imagen entre decenas de ellas, según su propio criterio. Pero en cualquiera de los casos, el papel último queda en manos del editor gráfico, figura que hará de filtro final entre la noticia y la dirección, antes de que ésta sea recibida por el lector.

7.3.2. El papel del editor gráfico

“Las imágenes de violencia contra las mujeres que aparecen en los medios de comunicación, en particular, las representaciones de violaciones o de esclavitud sexual de mujeres y niñas, así como la utilización como objetos sexuales, incluyendo la pornografía, son factores que contribuyen a que se perpetúe esa violencia, que perjudica a la comunidad en general y, en particular, a la juventud y a la infancia”.

Punto extraído de las principales actuaciones de la ONU sobre los medios de comunicación.

Sin entrar a valorar a priori la recomendación de la Organización de Naciones Unidas respecto al tratamiento de las imágenes sobre violencia contra las mujeres, hay que intentar comenzar por el punto más sencillo y básico: la edición gráfica diaria, semanal o de periodicidad más amplia, en cualquier medio de comunicación escrito, no debería presentar ningún problema, precisamente, por su simplicidad al aplicar la norma esencial y única: el sentido común.

Dicen que el sentido común es el menos común de los sentidos y es cierto. Se comienza a aplicar la casi nunca bien empleada subjetividad, que en la mayor parte de los casos relativos al tema que nos ocupa en este libro, conduce a situaciones que no suelen concluir de manera satisfactoria. Surgen diferentes opiniones, distintos puntos de vista y se empiezan también a mover diferentes líneas imaginarias –límites- que difuminan el marco en cuyo interior se debe mover la edición gráfica.

Llegados a este punto de indefinición, y para evitar el más que probable error de evaluación, no queda más remedio que recurrir a las normas escritas que dictan los límites de la edición. Y es aquí donde surgen precisamente los problemas. No existen códigos deontológicos universales y aplicables a cualquier medio de comunicación. Por lo tanto, hay que recurrir a los pocos escritos que tratan o regulan este delicado apartado de la edición gráfica.

En el diario *El País*, medio de comunicación escrito para el que trabajo, existe un *Libro de Estilo* que regula el tratamiento informativo general del periódico y que es un referente aún hoy en otros medios e incluso en las universidades, como método de aplicación práctico. Fue precursor del resto de tratados similares que posteriormente se redactaron en la prensa española, y uno de los primeros que vieron la luz a nivel internacional. En efecto, el *Libro de Estilo* de *El País* no es un *todo* sin fisuras, con una estanqueidad del cien por cien pero, sin duda, es un intento serio de regulación periodística con respecto a los contenidos de un medio de comunicación general, como es un periódico de las características de éste.

En el punto 5.4 del apartado "Fotos y Gráficos", el *Libro de Estilo* se refiere al tratamiento de los mismos como sigue: *las fotografías con imágenes desagradables solo se publicarán cuando añadan información*. Obviamente, es muy escaso para un libro aparecido a mediados de los 80, que se ha ido retocando en algunos capítulos, pero nunca en el que se acaba de mencionar. Precisamente al ser tan escueto, lleva a la ambigüedad y, por extensión, a la indefinición en situaciones muy delicadas.

Sin embargo, en la actualidad existe en nuestro país y al alcance de todos (no olvidemos que, desgraciadamente, la mayoría de tratados sobre estilo periodístico no son de libre acceso) un texto tan completo como imprescindible en cualquier medio de comunicación y, desde luego, en cualquier mesa de edición gráfica. Se trata del *Protocolo de Actuación Periodística y Publicitaria sobre Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Tratamiento Informativo de la Violencia de Género*, editado por el Gobierno de Cantabria en 2007, y pieza fundamental sobre la que deben de girar y sostenerse los principios básicos de cualquier tratamiento informativo. El texto en su conjunto recoge los límites que eliminan la ambigüedad y la indeterminación -a las que se aludía en el párrafo anterior- a la hora de abordar una imagen comprometida. Es el famoso *marco* que siempre buscamos cuando intentamos ver los límites que no aparecen, y que debemos plantear desde nuestra mesa de edición.

Existen dos puntos especialmente destacables en este extenso protocolo que hacen referencia al tratamiento de la imagen de la víctima. En ellos prevalece el respeto para con ella y se dejan muy claras las pautas que debe seguir cualquier editor gráfico. En el segundo -aun pareciendo reiterativo- la alusión a la imagen no deja lugar a dudas:

22. La identificación de la víctima sólo añade más dolor a la propia víctima y a quienes la rodean.

38. En ningún caso los medios de comunicación utilizarán imágenes que puedan provocar dolor o sufrimiento a las víctimas o a sus familias.

Nunca conocemos la magnitud de algunas de las imágenes que nos pueden llegar, bien por agencia, bien a través de nuestra propia producción que, cargadas de contenido informativo, pueden llegar a ser de imposible publicación en este medio. En ocasiones, el exceso de información en una sola imagen sobrepasa el límite ético y de respeto que merece el sujeto de la escena, desvirtúa la información y la difumina en la misma proporción en la que aparece el morbo. Por ello, hay que pararse a pensar si se puede publicar -en caso de que se trate de una única imagen- o si es preciso buscar dentro de una serie de fotografías la que contenga la información sin llegar a rebasar los límites -la famosa *línea*-, de manera que no se convierta en un foco de atracción morbosa o que directamente provoque el rechazo del lector.

Las imágenes de atentados con damnificados, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, menores de edad, violencia callejera, violencia de género, de contenido sexual explícito, e incluso fotografías referentes a la salud (operaciones quirúrgicas) constituyen una trampa difícil de sortear para un editor gráfico en cualquier medio de comunicación. La aplicación del sentido común, todas las dosis de objetividad posibles, el libro de estilo y la búsqueda de precedentes que existan al respecto, nunca son elementos suficientes a la hora de gestionar fotografías similares (pero siempre distintas a otras ya publicadas), aunque todo en su conjunto nos debería ayudar a tomar la decisión final. Pero, por encima de todo, nunca olvidemos que su contenido puede dañar tanto la intimidad y derechos de los afectados, como la sensibilidad del propio lector. Si lo tenemos en cuenta, iremos por el buen camino.

Es evidente que no toda la responsabilidad recae en el editor gráfico. En su mano -y en su obligación- está el mostrar todo el material gráfico a los responsables superiores (redactores jefes, subdirectores, director adjunto o incluso directamente al director del medio), con el criterio de hacer ver qué imágenes son publicables y cuáles no. De la decisión final no corresponde hacer una valoración de su idoneidad o no en estas líneas ya que, aunque pocos, son conocidos los casos de discrepancias manifiestas entre lo que el editor cree que es publicable, y la decisión que el responsable superior toma al final, siguiendo su propio criterio personal, la línea editorial marcada por un determinado momento de reivindicación social o política o, simplemente, por tener entre las manos una exclusiva.

Para comprender un proceso de edición, centrado en el tratamiento que se le da a una imagen cuyo tema es la violencia de género, detallaré un ejemplo práctico y quizás uno de los más delicados que se hayan publicado en las páginas del diario *El País*. El viernes 23 de junio de 2006, un equipo del periódico estaba haciendo un seguimiento al asunto de la prostitución en las calles adyacentes a la Gran Vía madrileña, tras denunciar reiteradamente los vecinos de la zona el abandono de la misma. Mientras el redactor gráfico intentaba reflejar lo que sucedía en ese entorno, asistió prácticamente en directo a la brutal agresión sufrida por una prostituta que se encontraba muy próxima a él. La imagen publicada en la primera página del día siguiente explicaba por sí misma el drama: una mujer sentada en el suelo, gravemente herida tras recibir varias puñaladas, era atendida por sus compañeras, mientras esperaban la llegada de los equipos sanitarios. El resto de fotografías, publicadas en páginas interiores, relataban cómo algunos viandantes reducían e inmovilizaban a una persona que portaba un cuchillo, y la posterior llegada de los miembros de la policía nacional, que atendían a la prostituta mientras procedían a la detención del presunto agresor. Todo transcurrió en menos de cinco minutos.

Todo ese material gráfico encima de la mesa del director, ¿se tendría que haber tratado como documento informativo de primera línea de otra manera? ¿Se valoró correctamente el drama del momento y su indudable objetividad? ¿Habría que haber difuminado o pixelado -ocultado las caras con un tratamiento informático- para salvaguardar la intimidad de las personas que allí se dieron cita,

desde la víctima hasta sus compañeras? ¿Dónde se encontraba la línea que el editor gráfico, o el director del medio, debería haber tenido en cuenta para no sobrepasarla? ¿La noticia como medio de denuncia, -la realidad en sí misma-, debe ser *modificada* o hay que ofrecerla tal y como se ha producido, con toda su crudeza? ¿Los resultados sociales o políticos que se obtienen tras mostrar estas imágenes, merecen sobrepasar las *líneas imaginarias* o hay un punto que nunca se compensará en beneficio de las partes más vulnerables en este tipo de agresiones? Las preguntas se pueden repetir hasta el infinito pero, ante un hecho como el relatado, la solución y el marco de actuación en el que permanecer se borran con demasiada -e involuntaria- facilidad.

Aun así, merece la pena pararse a reflexionar ante una de las ramificaciones que podemos considerar como parte de la violencia de género: la prostitución sin regularización legal. Durante el mes de septiembre de 2009, una noticia publicada en el diario *El País* informaba del grave deterioro que sufría, durante la noche, el entorno del emblemático mercado barcelonés de La Boquería. El motivo: la práctica del sexo de pago en plena calle. Si bien la información como tal no aportaba nada novedoso (el hecho se venía repitiendo desde hacía largo tiempo en ese lugar), las fotografías allí tomadas ofrecían una realidad nunca antes publicada en el medio de comunicación mencionado.

El contenido de las imágenes explicaba, sin mostrar más allá que la figura del cliente y la prostituta, la crudeza de un hecho del que todo el mundo conocía su existencia, pero no se había mostrado nunca gráficamente sobre el papel impreso de un diario. Se trató de preservar la identidad de las mujeres que allí estaban, y se abrió el debate sobre si debía hacerse lo mismo con los clientes que aparecían con el rostro perfectamente reconocible. La reflexión se basaba en el hecho de hallarse en un lugar público y, como tal, libre de condicionantes de privacidad. Al final también se trataron digitalmente las caras de esas personas pero, la evidente gravedad del tema convulsionó a los demás medios de comunicación, así como a la opinión pública.

Se vertieron opiniones a favor y en contra del medio que había publicado la información, convertido en testigo objetivo pero, al mismo tiempo, denunciante de una situación. Las condiciones laborales y legales de esas mujeres, el trato de sus clientes, el proxenetismo y un largo etcétera, acabaron abriendo en los medios de comunicación otras puertas referentes a la regularización del sexo de pago. Sin embargo, el doble rasero por el que la mayoría de periódicos se rigen, diciendo que se esfuerzan por tratar correctamente el tema en texto y fotos, queda patente en cuanto se repasan sus contenidos. Las páginas interiores con los anuncios de contactos por palabras y las imágenes de mujeres -en muchos casos con alta probabilidad de tratarse de menores- que en cualquier otra página del mismo periódico no se publicarían jamás, desbaratan cualquier debate que se quiera plantear con respecto a sus márgenes éticos. El equilibrio entre selección de la información, edición gráfica y contenidos, frente a los ingresos por publicidad deja de existir por motivos evidentes.

El debate interno en el periódico se produjo en cuanto la presión de los lectores sobre la información publicada, requirió la presencia de la defensora del lector. Esta figura quedó establecida desde la creación del diario y, gracias a sus distintos representantes, se ha consolidado como el garante objetivo de la relación lector-periódico, en cuanto a noticias o contenidos que requieren de una explicación pública, demandada o no por los lectores. En este caso, la defensora quiso conocer de primera mano la opinión de la sección de fotografía del diario, así como los criterios de edición que se emplearon previos a su publicación que, obviamente, tuvo que ser autorizada por el director de *El País*. La noticia de la existencia de prostitución en Barcelona -y en el resto de ciudades españolas- no era una exclusiva, pero la publicación de la información actuó como un revulsivo que se podría resumir en una frase: todo el mundo sabe lo que pasa pero, hasta que no se ve, no termina de existir.

Además de otras muchas consideraciones, la defensora planteó dos preguntas clave: ¿se habían sobrepasado los límites deontológicos, morales o éticos internos del periódico? ¿Esta información se habría publicado hace cinco, diez, quince años, o los tiempos han movido los límites de la permisividad y lo que antes era no publicable, hoy puede tener margen para estar al día siguiente en el quiosco, o al minuto en la propia web del diario? Plantear estas cuestiones hizo no solamente reflexionar sobre el peso de una información gráfica de relevancia y su manejo, sino también sobre dónde se coloca la nueva línea de frontera de lo publicable y lo no publicable, algo que sin estar perfectamente regularizado, produce un vértigo profesional ante el futuro de una nueva información que, sin duda, volverá a llegar con forma de violencia, de sexo o de una letal combinación de ambos.

En la actualidad, vivimos nuevos tiempos que están obligando a cambiar las filosofías de las tradicionales redacciones de papel de los periódicos. El futuro ha llegado en forma de páginas web, formas de comunicación omnipresentes, que requieren de una inmediatez nunca puesta en práctica antes en un diario. La fórmula de adaptación para esta nueva etapa de la prensa escrita no existe. Si bien se están poniendo en práctica proyectos adaptados de otros medios de comunicación que iniciaron antes esta *fusión* de redacciones analógicas y digitales -por denominarlo de una forma entendible-, nadie tiene la respuesta a cuál es el mejor camino a seguir, o si se tardará más o menos tiempo en conseguirlo. Lo que se tiene claro, y así se transmite permanentemente a todos los periodistas es que, por un lado, la cabecera del medio de comunicación es la misma para la web como para el papel (luego la calidad a la hora de elaborar la noticia tiene que ser también idéntica) Pero por otro, la web exige de una *tensión informativa* permanente las 24 horas del día, algo tan evidente para el nuevo formato que manejamos, como peligroso. Confío en que (llegado el caso de informaciones gráficas similares a las ya explicadas) sepamos diferenciar, en medio de esa *tensión*, entre lanzar la exclusiva aún caliente entre las manos como mera agencia de noticias o como medio de comunicación. Ese pequeño *parón* reflexivo será el punto de sentido común que nos llevará por un camino o por

otro. Posiblemente, dentro de pocos años este párrafo no tendrá ningún valor por su obviedad, pero en este momento, convendría tenerlo muy presente.

Es verdad que, en el papel o en la web, nunca se darán todos los elementos para que otra situación sea exactamente igual a las sucedidas con anterioridad. Sin embargo, todas ellas deberían servir para sentar las bases de unos protocolos de actuación ante situaciones que, por distintas que sean, siempre afectan a personas que son víctimas de ese indeseable –y, ojalá, erradicado en un futuro- entorno de la violencia. Y junto al sentido común, afortunadamente contamos con unos -escuetos en algunos casos pero sólidos en otros- textos incluidos en protocolos o libros de estilo que, en caso de duda, nos deben situar de nuevo detrás de las líneas que no deberíamos sobrepasar nunca.

7.4. Los empresarios de la comunicación

Por Javier Fernández Arribas

A la hora de plantearnos los elementos esenciales del trabajo “Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja” quedó claro el papel esencial que ejercen los empresarios de los medios de comunicación. En ese momento, la crisis no azotaba con la intensidad actual, que ha sumido en una profunda crisis a los medios de comunicación por una caída sustancial de la publicidad y una disminución constante de la difusión. También por una crisis de calidad de contenidos, excesivo partidismo político, problemas para afrontar la financiación, articulación y funcionamiento de grandes grupos con aventuras en otros soportes y el reto de integrar el papel con internet sin que la publicidad responda todavía en la red.

Este contexto es el que impera en el momento actual, finales de 2010, donde los recursos humanos y materiales en los medios de comunicación han sido recortados, con lo que la realización del trabajo periodístico se ha visto perjudicada y su calidad mermada.

Para poder ofrecer una visión lo más completa posible, trasladamos a los principales empresarios de la comunicación en España:

Tele 5: Paolo Vasile

Antena 3: Silvio González

Grupo Zeta: Francisco Matosas

RTVE: Alberto Oliart

Prisa: Juan Luis Cebrián

La Sexta: José Miguel Contreras

Forta: Alberto Surio de Carlos

UNEDISA: Antonio Fernández Galiano

Grupo Godó: Javier Godó:

Mediapro: Jaume Roures

Voz de Galicia: José Gabriel González Arias

Vocento: José Manuel Vargas

, la solicitud de colaboración en los siguientes términos:

Estimado señor, un equipo de profesionales, en colaboración con el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, estamos realizando un estudio sobre cómo se informa en España de la violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja.

Somos el mismo equipo que realizó “Cómo informar sobre infancia y violencia”.

Creemos que sus opiniones, experiencias y consideraciones, junto a las de otros compañeros, son imprescindibles para enriquecer este trabajo y para poder elaborar una serie de recomendaciones que sirvan para mejorar el trabajo periodístico actual en todos los medios; para los alumnos de las universidades de Periodismo y, en definitiva, para todo aquel que tenga alguna relación con un problema muy grave de nuestra sociedad, que precisa de un tratamiento específico.

Le facilitamos el enlace a un cuestionario, fácil y rápido de responder y de enviar on line, y le pedimos que lo cumplimente lo antes posible.

Le notificamos que nuestra intención es que su nombre se recoja en el índice de participantes de la publicación prevista de esta iniciativa de periodistas para periodistas, con el rigor científico necesario que precisa el Centro Reina Sofía. Si tiene objeción en aparecer, garantizamos su anonimato.

Muchas gracias de antemano por su atención y por su colaboración que estamos seguros va a significar una buena aportación a esta iniciativa.

La única respuesta que hemos obtenido, y que ha solicitado el anonimato, ha sido esta:

1. ¿Cuenta su empresa (o grupo de empresas) con algún código de buenas prácticas referente a la información sobre violencia de género? En caso afirmativo, ¿cuáles son sus principales normas?

No.

2. ¿Existe en su empresa o grupo de empresa algún organismo que supervise los contenidos sobre violencia de género que se publican o emiten? En caso afirmativo ¿toma algún tipo de medida contra los profesionales que contravengan las normas de autorregulación a la hora de abordar noticias relacionadas con la violencia de género?

No.

3. ¿Se emiten o publican en su medio o grupo de medios anuncios de contactos?

Sí.

¿Cuál es su opinión sobre la iniciativa parlamentaria de prohibirlos?

“Entendemos que las iniciativas deben ir dirigidas al origen del problema y, en todo caso, estamos en contra de la prohibición de una actividad no ilegalizada previamente. Además, no podemos admitir que se actúe contra los anuncios en Prensa y no contra los anuncios de éste tipo en otros soportes, cuando el impacto actual de la Prensa respecto a los múltiples sitios de índole sexual en internet es mucho menos. Tampoco entendemos que no se hable de los locales de evidente ambiente sexual que hacer alarde exterior de su actividad. ¿Por qué sólo contra la Prensa?”

4. ¿Tiene en cuenta su empresa o grupo de empresas la protección a la mujer en el caso de la publicidad?

Sí.

5. ¿Participa su empresa o grupo de empresas en algún proyecto o campaña en colaboración con alguna organización de defensa de las mujeres maltratadas?

Sí.

6. En su opinión ¿cuál es y cuál debe ser el papel de los medios de comunicación a la hora de contribuir a erradicar la violencia de género?

“No puede ser otra que concienciar.”

7. ¿Considera necesario que existan acuerdos entre las administraciones y los grupos de comunicación para trabajar conjuntamente por la erradicación de la violencia de género? En caso afirmativo ¿cuáles deberían ser en su opinión sus principales normas?

No.

“La administración lo único que ha hecho ha sido amenazar con la prohibición de los anuncios de contactos. Los medios de comunicación rigurosos están siendo sensibles con el problema y están aplicando el mismo sentido de la responsabilidad informativa que aplican a conflictos semejantes. La administración, a la hora de legislar, no ha buscado el consenso con la sociedad. es difícil que ahora lo pida. Y se escuchan voces muy sensatas contra la discriminación del hombre en la denominada violencia de género. Éste sería un gran tema de debate y quién sabe si también el origen de una parte de la injustificada violencia en el seno de la pareja.”

NOTA.- En estos momentos la iniciativa del gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero es acabar con los anuncios de contactos en los medios de comunicación, a iniciativa del Parlamento; y al mismo tiempo, el ejecutivo va a poner en marcha un plan de ayuda a los medios de comunicación para afrontar sus elevados endeudamientos y para facilitar su actividad. Una ayuda que ya se está llevando a cabo en otros países europeos, como Francia.

8. El papel de la prensa como medio de denuncia. El caso de Silvylna Bassari. Una muerte bajo la anuencia de la justicia

Por **Luz Orihuela**

Era argentina, bioquímica, madre y, por supuesto, mujer. Esta última condición, el tiempo pasado del verbo y el hecho de hablar de ella en estas páginas, da por hecho que fue asesinada a manos de su pareja o ex pareja (en este caso, el ex).

Se llamaba Sylvina Bassari y tuvo la desgracia de enamorarse de José Javier Lacasa, sargento destinado en la Agrupación de Transportes número 1 de Canillejas, quien después de descerrajar tres tiros sobre el cuerpo de su ex mujer y dos sobre el de Andrés Marzal, teniente de la policía militar y segunda pareja de Sylvina, se suicidó.

Torrejón, el último destino de José Javier Lacasa, Alcalá de Henares (donde Sylvina estudió y conoció a sus hombres), Ajalvir, residencia de los años de matrimonio, y la alcarreña localidad de Alovera (lugar del crimen) constituyen el escenario de esta historia que, en su día apareció en un periódico con el título de *Crónica de un asesinato anunciado*.

Al igual que a Santiago Nasar, el protagonista de la novela *quasi* homónima de Gabriel García Márquez, a Sylvina Bassari le faltó la ayuda de todos aquellos que sabían —o debían saber— que algo malo podía ocurrirle.

8.1. Los hechos

Poco corría del 10 de abril de 2008 cuando se desencadenó la tragedia en la calle Manuel de Falla de Alovera. A las 6:45 horas de la mañana, José Javier Lacasa, llama a la puerta del chalet ubicado en el número 1. Abre su propietario, Andrés Marzal, a quien no le da tiempo a reaccionar; dos tiros dan al traste con su vida. Lacasa se dirige a la cocina donde encuentra a su ex mujer; allí, en presencia de su hijo, descarga sobre ella tres disparos. A continuación, llama al 112: *Ha habido dos muertes y habrá otra más*, se le escucha decir. Acto seguido se vuela la cabeza.

Cuando llegaron los efectivos del 112, un niño de cuatro años gritaba y lloraba abrazado al cuerpo sin vida de su madre. El pequeño fue llevado al Hospital de Guadalajara y entregado posteriormente a unos vecinos a los que conocía muy bien. Hoy, vive con sus abuelos en Argentina.

8.2. La historia

Durante el matrimonio con su asesino, Sylvina presentó dos denuncias por malos tratos (en 2003 y 2006) y logró una orden judicial de alejamiento a más de 500 metros en abril de 2007, orden que su ex pareja quebrantó un mes después. El Juzgado de Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz detuvo a Lacasa y le ordenó entregar una escopeta de aire comprimido y las demás armas que pudiera tener dada su condición de militar, pero lo dejó en libertad; la justicia entendió que no había riesgo alguno.

Según el abogado de Sylvina, desde que se dictó la orden de alejamiento, la mujer denunció cinco o seis incumplimientos ante el juzgado de Violencia de Género que instruía la causa, y el letrado pidió una comparecencia para solicitar la prisión provisional del ex marido y la realización de una prueba psiquiátrica. Ambas cosas le fueron denegadas.

Aquellos fueron meses de auténtico suplicio: llamadas de teléfono, mensajes de móvil, amenazas, ruedas del coche pinchadas, quebrantamiento de las medidas de alejamiento...; un sinfín de

despropósitos que hacían que la víctima cumpliera a rajatabla el protocolo de autoprotección que se sigue en estos casos: realizar rondas por la zona con sus vecinos de confianza para anotar movimientos extraños, coches nuevos o gente nueva; no comunicar su dirección ni su teléfono a nadie; seguir la misma rutina cada día... Un suplicio que tuvo un añadido más en la incoherencia que rodeó a Sylvina los días previos a su muerte: un punto de encuentro en el que padre e hijo pudieran verse y que permitió al sargento conocer el nuevo y último paradero de su víctima⁶⁵.

8.3. Los mimbres de la tragedia

En el calvario judicial y administrativo que tuvo que soportar Sylvina fueron muchos los errores y despropósitos que se conjugaron; venidos, además, de distintos frentes. Para intentar comprender los mimbres que configuraron el capazo de la desgracia, hay que recurrir a los protagonistas.

UNA PSICÓLOGA CUESTIONADA. El único estudio psicológico del *Caso Sylvina Bassari* fue el informe psicosocial dictado para el divorcio por la funcionaria del Ministerio de Justicia Isabel Tagle. En dicho estudio, la psicóloga indicaba que *desde el punto de vista psicológico no se podía hablar de maltrato en el ámbito familiar*.

Tagle no creyó a Sylvina, a la que calificó de contradictoria e incoherente y a quien recomendó tratamiento psicológico para *elaborar adecuadamente su conflictividad de pareja y aprender a abrirse a las relaciones paterno-filiales*.

En cuanto al hombre, a Javier Lacasa, que había intentado suicidarse el mismo día que la Guardia Civil lo detuvo y que tiró el televisor al suelo porque su mujer quería hacer un viaje a Boston —como muestra, un botón—, Tagle lo consideró una persona normal.

Con anterioridad a su acertado análisis del caso que nos ocupa, Isabel Tagle había recibido nueve quejas por parte del Colegio de Psicólogos de Madrid. Seis de ellas fueron remitidas al Gobierno Autonómico. Como respuesta, una simple amonestación verbal por parte de la Comunidad de Madrid. En este sentido, cuatro días después del crimen de Alovera, el diario *El País* recogía unas declaraciones del decano del Colegio de Psicólogos de Madrid, Fernando Chacón. Curiosamente, un mes después, *La Tribuna de Guadalajara* informaba de que el Colegio de Psicólogos de Madrid no se pronunciaba sobre la actuación de Isabel Tagle (corporativismo obliga) y que consideraba que los medios se habían cebado con la psicóloga sin incidir en otros aspectos del caso.

⁶⁵ Ante la falta de respuesta de las instituciones, Sylvina, que temía por su vida, decide abandonar su domicilio en Torrejón, cambiar de trabajo y trasladarse con su hijo a la localidad de Alovera, cuya dirección mantuvo en secreto (ni siquiera la facilitó al juzgado) por temor a ser encontrada por su ex marido.

UNA FUNCIONARIA SIN LA PREPARACIÓN SUFICIENTE. Silvia Torres, la funcionaria de justicia que tramitó el *Caso Sylvina Bassari*, retuvo el expediente desde noviembre de 2007 hasta el 7 de abril de 2008 (tres días antes del asesinato de Sylvina), cuando finalmente se lo entregó a la juez.

Cuando la titular le preguntó por el retraso, Torres contestó que “*no sabía qué hacer con el procedimiento y que no entendía la mayoría de los escritos presentados por el abogado de la víctima*”.

UNA JUEZ CON SUSTITUTOS Y DESBORDADA. Cuando por fin el caso llega a manos de la nueva titular del juzgado, el expediente de Bassari acumula folios y folios de providencias no resueltas y tres *pos-it* con actuaciones de la anterior titular, Gemma Susana Fernández Díez, que no se habían llevado a efecto.

La nueva juez, Gemma Poveda, resuelve lo más urgente en un día y decide, entre otras cosas, revocar la orden de alejamiento sobre Lacasa. Una completa ironía del destino. Lacasa no tuvo tiempo de saber cuál era su nueva situación, aunque todo parece indicar que no le habría importado lo más mínimo; con orden o sin ella, su actuación final estaba anunciada.

Tras la decisión de la jueza, el Consejo General del Poder Judicial pensó abrirle una investigación, pero finalmente no fue así porque, tal y como recoge la prensa de entonces, *vistas todas las circunstancias y a la espera de algunos flecos*, la opinión mayoritaria de los magistrados era que difícilmente se le podía hacer a la titular del juzgado un reproche disciplinario dados los medios con los que contaba. Medios que el propios Consejo conocía bien puesto que la anterior titular del juzgado había pedido auxilio con anterioridad.

UN JUZGADO QUE NO PINTA. En verano de 2007, cuando el caso Bassari se perdía entre papeleos y trámites pendientes, el Consejo General del Poder Judicial inspeccionó el juzgado número 5 de Torrejón. Su entonces titular, Gema Susana Fernández Díez, había advertido del *notable e inquietante* retraso que sufrían los asuntos de violencia de género.

Tal y como recoge Josefa Paredes en el diario digital *ADN.es*, las conclusiones del CGPJ no dejaban lugar a dudas. El juzgado número 5 de Torrejón de Ardoz tenía una plantilla de funcionarios *totalmente inestable* y presentaba *constantes* reajustes de trabajo. Las competencias que asumía el fiscal eran *enormes* y su carga de trabajo un 146% superior a la que podía soportar. En los archivos del juzgado se acumulaban 88 procedimientos con medidas cautelares de tipo personal (como órdenes de alejamiento) en vigor. En estos expedientes había además *paralizaciones del obligado impulso procesal* porque no sólo estaban paralizados los trámites, sino también las medidas que tenían que ser tomadas de oficio en casos de maltrato y que, en ocasiones, se remontaban al año 2005.

UNA COORDINACIÓN INEXISTENTE: A pesar de que a Javier Lacasa le despojaron de sus armas, pudo comprar una con su cartilla de militar, por lo que el Ministerio de Defensa tenía constancia de esta arma, pero no el de Justicia. Fue precisamente esa arma, una 12 mm., la que acabó con la vida de Sylvina y de Marzal⁶⁶.

La entonces presidenta del Observatorio de Violencia Doméstica y vocal del Consejo General del Poder Judicial, planteaba tras la tragedia una rotunda duda recogida en *Deia.es*: *¿Ha funcionado la coordinación entre los ministerios de Interior y Justicia, y de éstos con la Fiscalía General del Estado? No es difícil pensar que no pero, Montserrat Comas consideró en su momento que los gritos de ayuda de Sylvina fueron silenciados por la inoperancia de jueces, fiscales y policías. Desde estas líneas añadimos a la duda de Montserrat Comas otro ministerio que también formó parte de dicha descoordinación: el de Defensa.*

8. 4. El día después

El *Caso de Sylvina Bassari*, que no recurrió a los medios de comunicación sino que se ciñó a lo que tenía que hacer (denunciar y confiar en la justicia), trajo consigo oleadas de reflexiones, de golpes de pecho y de dudas. ¿Habría salvado a Sylvina una pulsera antimaltratadores? ¿Actuó Lacasa con la anuencia irresponsable de los ministerios de Interior, Justicia y Defensa que no supieron coordinar la prohibición impuesta al sargento sobre la posesión de armas? ¿Pensó la justicia que el tener una nueva pareja (militar y de mayor graduación que el asesino) era suficiente protección para la víctima?⁶⁷ ¿Es lo mismo el sistema de tele-alarma con que contaba Sylvina que la pulsera anti-maltrato que otorga la comunidad de Madrid a las víctimas de la violencia machista, o la escolta que proporciona la justicia en el País Vasco? ¿Son iguales todas las víctimas de la violencia doméstica residan en la comunidad que residan y tengan la nacionalidad que tengan? Preguntas todas ellas sin respuesta ni responsable manifiesto y que, lamentablemente, volverán a surgir con otro nombre de mujer, en otra localidad, a manos de otro individuo, y bajo la supervisión de otro juzgado igualmente saturado y desbordado, si es que no sucede de nuevo en el mismo. Siete meses después de la muerte de Sylvina, la nueva titular del

⁶⁶ Según un despacho de la agencia EFE, fuentes del Ejército de Tierra dijeron que Lacasa adquirió la pistola con la que cometió el crimen por sus propios medios ya que no disponía de un arma reglamentaria porque su destino y puesto no lo requerían.

⁶⁷ Días después de la tragedia, José Martínez, fiscal superior de Castilla-La Mancha consideraba que *si bien la víctima no estaba suficientemente protegida, porque si lo hubiera estado estaría viva, si tenía un grado de protección importante, la que le brindaba como mínimo la presencia de su compañero sentimental, que también era un militar de graduación, de más graduación que su agresor*. Unas desafortunadas declaraciones que posteriormente José Martínez matizó al dejar claro que en ningún momento tuvo intención de transmitir que las víctimas de la violencia de género estén más protegidas por el hecho de encontrar pareja ya que *de cualquier forma y en todo caso, la responsabilidad de su protección es del Estado*.

juzgado número 5 de Torrejón y última jueza del caso volvía a pedir ayuda a sus compañeros para que la liberaran de casos y poder centrarse en las causas propias de violencia de género. Ante la negativa del resto de los magistrados que componen el partido judicial de la localidad, el CGPJ pidió al Gobierno un juez de apoyo para Poveda, al tiempo que solicitaba del Ejecutivo la creación de un juzgado exclusivo de violencia de género en Torrejón.

En octubre de 2008, durante la apertura del año judicial, el Fiscal Superior de Madrid, Manuel Moix, admitía que la sección de violencia contra la mujer de la comunidad autónoma estaba absolutamente desbordada por el volumen de asuntos y que todavía estaban a tiempo de evitar un desajuste en la dotación de medios que pudiera servir de detonante de una futura tragedia.

8.5 Lo hizo bien

Por cuestiones que no vienen al caso, hace no mucho tiempo, pasé día y medio en un juzgado de instrucción y pude observar el funcionamiento interno de abogados de oficio, funcionarios, forenses y cuerpos y fuerzas de seguridad. Viví de cerca la detención de una persona sin antecedentes, su incomunicación en comisaría, su llegada al juzgado, la toma de declaración, la puesta en libertad y la confirmación de la sentencia. Era un juicio rápido pero ni siquiera se llegó a él: hubo acuerdo entre acusación y defensa. Todo normal, en apariencia, si una pasa por alto las múltiples equivocaciones en los escritos (remedados una y otra vez), las esperas sin sentido y sin explicación alguna, la desesperación y desorientación de los desbordados funcionarios, y las incoherencias entre las medidas cautelares adoptadas y la sentencia final. Una situación que, salvando las enormes distancias entre un caso y otro, permite intuir muy en la lejanía el calvario vivido por Sylvina⁶⁸.

Sylvina no contó su desgracia en televisión como lo hiciera Ana Orantes; tampoco se vio pillada por la caja perversa como le ocurrió a Svetlana y, por supuesto, nunca jugó a la máquina de la verdad para demostrar que su ex marido era un peligro para ella. Sylvina no se agarró al clavo ardiendo de los *talk shows* ni denunció su caso ante la prensa; Sylvina eligió el camino correcto, pero le costó la vida

⁶⁸ En el informe *Obstinada realidad, derechos pendientes* de Amnistía Internacional se recoge, como colofón del desatino judicial, dos escritos notificados al abogado de Sylvina seis días después de su muerte. En dichos escritos, el Juzgado de Violencia sobre la Mujer establecía, entre otras cosas: acordar la comparecencia para decidir sobre la prisión provisional del imputado, pero sin citar a las partes a una fecha y hora como suele ser habitual; informar al abogado de que en noviembre de 2007 el Ministerio Fiscal había solicitado el sobreseimiento de la causa (de lo cual nunca antes habías sido informado) y que estaba pendiente su traslado a la acusación particular; y recibir al abogado de Sylvina (éste había solicitado entrevistarse con la juez) *si seguía interesado*.

porque el trazado de sus curvas no estaba terminado y el camino se tornó un kafkiano laberinto sin hilo de Ariadna⁶⁹.

8.6. Denunciante: la prensa

Nombres -y casos- como el de Sylvina han sacado a la luz la inoperancia de la justicia en nuestro país. Desde entonces, hemos visto reportajes sobre jueces desbordados, montones de documentos y papeles jalonando las mesas de este o aquel funcionario de justicias, denuncias y quejas por doquier de ciudadanos inmersos en el tedio de trámites jurídicos, y hemos constatado que *¿algo?* no funciona en los juzgados españoles.

El papel de la prensa como denunciante de este tipo de situaciones, suele aparecer cuando llega el momento de los *madre mía*, cuando nos acordamos de Santa Bárbara porque el trueno ha sido de órdago⁷⁰.

Por lo general, la prensa suele reflejar el diario acontecer, bebiendo -¡lástima!- de fuentes oficiales de este o aquel partido, de la información propiciada por el propio gobierno o de institucionales gabinetes de prensa, pero pocas son las veces en que el periodismo de investigación -cuando lo hay- se dirige a cuestiones de interés social y no sólo político -corrupciones destapadas por intereses partidistas o, a veces, escondiendo turbias intenciones-. Tal y como afirma el profesor José María Caminos Marcet en su ya clásico manual sobre el periodismo de investigación⁷¹: *"en cualquier Estado democrático, la sociedad civil tiene derecho a acceder a toda información que afecte directamente a sus intereses. Los profesionales de la comunicación, en el ejercicio de su corresponsabilidad social tienen la obligación de investigar y descubrir aquellos hechos que los poderes públicos desean mantener ocultos y que todos los ciudadanos sin excepción tienen derecho a conocer"*. Ahora bien: ¿Cuál es la información que afecta directamente a los intereses de la sociedad?, ¿qué información puede ser considerada de interés público?, ¿es lo mismo apostar por el interés público que por lo que al público le interesa?

⁶⁹ En una carta escrita por los padres de Sylvina, Guillermo Bassari dice: *Escuchando al señor Zapatero en una audición televisada le preguntaron: '¿qué hay que hacer cuando una persona sufre violencia de género?' El presidente contestó: 'Denunciar, denunciar, denunciar'. Y yo me pregunto: ¿cuántas denuncias hicieron Sylvina y su abogado?*

⁷⁰ *¿Qué ha fallado aquí?, yo creo que ha fallado todo. Es duro decirlo para un profesional que se dedica al ámbito del derecho, decir que ha fallado todo... Yo en un principio dije que había habido desatención, porque no sabía exactamente lo que había pasado... y la consecuencia de todo esto es un doble asesinato. Quizá, si no hubiera sucedido, no nos enteramos de todo lo que estaba fallando...* Declaraciones de Roberto García, abogado de Sylvina a Amnistía Internacional y recogidas en el informe *Obstinada realidad, derechos pendientes*.

⁷¹ José María Caminos Marcet, *Periodismo de Investigación. Teoría y práctica*. Síntesis. Madrid, 1997.

Resulta obvio pensar que el funcionamiento de la justicia (uno de los tres pilares del Estado de Derecho) es de interés público y no tanto los detalles más o menos escabrosos de esta o aquella declaración pero, ¿existe una relación directa entre denuncia y rectificación, entre queja y remedio?, ¿es realmente eficaz denunciar desde la prensa los problemas de los juzgados españoles?, ¿sirve de algo avisar una y otra vez que algo falla o tan sólo hace verdad la comidilla del mundo de la abogacía: *en los juzgados hay que entrar con una mano delante, otra detrás y santiguándose?*

Según Montserrat Quesada, en un país en el que el periodismo de investigación está escasamente desarrollado, el primer paso es dirigirse hacia los organismos públicos; estudiar y publicar sobre todas las instituciones de nuestra sociedad; averiguar qué cosas no funcionan bien y por qué no funcionan bien.⁷² Pero, ¿qué consigue el periodista cuando denuncia con su pluma? Como bien recoge Caminos Marcet, el periodista que se dedica a la investigación *debe tener claro que no se cambia el mundo desde los periódicos*, no obstante esto no es óbice para que cada cual asuma el papel que deba. A saber: que los periodistas no pierdan de vista que en esa labor de cronista de lo que acontece deben ir más allá y entrar en la trastienda de la información; que las empresas de información asuman el periodismo de investigación como fuente de prestigio y credibilidad; y que las instituciones abandonen la idea, frecuentemente difundida, de que la investigación de prácticas corruptas o de todo lo que no funciona bien pone en peligro el propio sistema.

El caso de una mujer de nombre Silvina, de nacionalidad argentina y doctora en bioquímica por la Universidad Autónoma de Madrid, trajo consigo un aluvión de comentarios sobre el funcionamiento de la justicia en nuestro país, porque ella, Silvina confió en el sistema y el propio sistema fue su condena.

Una de las últimas campañas del gobierno contra la violencia de género apunta directamente a la sociedad para que practique *tolerancia cero* con los maltratadores. Una *tolerancia cero* que debe practicar no sólo la sociedad en su conjunto sino los distintos poderes y sus instituciones. De no ser así, el sistema pelagra, y el periodista seguirá escribiendo la *crónica de una tragedia anunciada*.

⁷² Montserrat Quesada, *La investigación periodística. El caso español*. Ariel Comunicación, Barcelona 1987.

9. La publicidad

Por **Concha Raga**

El desarrollo que ha experimentado la sociedad española no ha llevado aparejada la supresión de los estereotipos que se arrastran desde el siglo pasado, especialmente en todo cuanto comporta la presencia de la mujer en la sociedad del siglo XXI. La incorporación femenina al mundo laboral, aún con muchas carencias, su implicación en roles hasta ahora reservados a los hombres, no se corresponde con la imagen que, en demasiadas ocasiones, se da de ella.

Un factor determinante de que esto sea así es la publicidad. Pese a la legislación existente, son frecuentes las campañas publicitarias que se presentan ante nuestros ojos con un discurso visual, oral, o ambos que, en la mayoría de ocasiones son imperceptibles. De eso se trata en publicidad, de la sutilidad para instalar mensajes.

El soporte básico de la publicidad son los medios de comunicación: prensa, radio, televisión y más recientemente el fenómeno Internet. A efectos de este trabajo no se estudia el mobiliario urbano, el transporte de viajeros, ni las vallas publicitarias, entre otros medios para insertar anuncios, que en su día lograron una drástica intervención gubernamental para erradicar las referencias a tabaco y alcohol de las proximidades de los centros educativos. No se obtuvo la misma *orden de alejamiento* para otro tipo de productos de consumo que pueden resultar inocentemente dañinos para un desarrollo psicosocial saludable, como puede ser la transmisión de valores y conceptos erróneos para los menores a través de mensajes distorsionadores.

Uno, tal vez el más grave, de los problemas a los que se enfrenta el tratamiento que la publicidad da a la mujer, estriba en que lo políticamente correcto choca frontalmente con lo empresarialmente incorrecto. O lo que es lo mismo, con la rentabilidad financiera de las empresas de comunicación. Esta puede ser una de las razones por las que, frente a determinados anuncios, no se actúe de oficio y sólo se intervenga cuando se formaliza una denuncia, a pesar de que ambas posibilidades están reguladas en la normativa vigente. La gran contradicción de los medios de comunicación es que en unos espacios se defiende a la mujer y sus derechos, pero en los mismos cortes publicitarios de la programación radiofónica o televisiva o una página después hay anuncios sexistas. La incongruencia llega al terreno de lo ilícito cuando se trata de anuncios de contactos, de los que hablaremos más adelante.

Las campañas publicitarias no distinguen entre medios de comunicación. Ni audiovisuales, ni escritos, ni nacionales, autonómicos o locales. Las empresas generan las carteras de publicidad tratando de abarcar la mayor difusión con el mismo esquema en cuanto a mensaje e imagen. Pocas veces se

contempla, a estos niveles, un tratamiento diferenciado, aunque cuando la difusión se realiza a través del soporte radiofónico, la ausencia de imagen se compensa con un mayor énfasis mediante el sonido.

La publicidad no es, ni más ni menos, que la venta de un determinado producto y esta misma idea está presente, también, en la propaganda institucional.

Tanto el que pretende vender un producto en el mercado, como el publicista, utilizan todo tipo de estrategias y para ello recurre a estereotipos mediante los que se crea, mantiene o refuerza, en innumerables ocasiones, una imagen de la mujer nada beneficiosa para la convivencia, ni ajustada a la sociedad actual. También las empresas informativas venden su producto a dos tipos de clientes: el que compra información y el que compra espacios para insertar su publicidad. Es en este punto en el que los responsables de los medios de comunicación cierran los ojos para dirigirlos hacia la cuenta de resultados. Ésta es la razón por la que se consiente, a veces se ignora, la presencia de la mujer con una imagen distorsionada, salpicada de tintes sexistas, frívola, sumisa, absurda o ridícula.

El sexismo, en pleno siglo XXI, no ha desaparecido, se ha transformado adoptando otras apariencias con mecanismos más sutiles favorecidos por un mayor conocimiento de las técnicas de mercado y las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías. Esta es una de las conclusiones finales del estudio *Tratamiento de la variable género en la publicidad que se emite en los medios de titularidad pública* (Ministerio de Igualdad, marzo de 2009). En este informe se indica que *"el sexismo no desaparece, sino que opera a través de nuevas formas de reproducción de roles no igualitarios, se encubre, en ocasiones, tras la máscara del humor, la ironía, las representaciones animadas, el diseño gráfico o incluso, en discursos supuestamente modernos y liberalizadores que, tras una segunda lectura, demuestran una conexión clara con los estereotipos no igualitarios tradicionales"*. La investigación añade que las mujeres *"siguen más ligadas al hogar y lo doméstico a través de su representación como consumidoras tipo, especialmente en relación a las decisiones de consumo, de productos para el cuidado personal y del hogar"*. Destacan la reiteración del rol de *la maternidad para las mujeres y el de expertos para los hombres*. Un último apunte de este trabajo, que pone de manifiesto aspectos tan poco tangibles para los registros del consumidor como es la *voz en off* de los anuncios, revela que en el 70% de los casos son voces masculinas, lo que *"confirma que los varones siguen representando desde hace décadas la voz de la autoridad, la credibilidad, el saber y la fiabilidad. En cambio, las voces femeninas están asociadas a cercanía y confianza, al estar vinculadas a productos de limpieza, cuidado y belleza"*. Las mismas pautas se reproducen cuando los protagonistas del spot son menores. *"Los niños toman la iniciativa y ocupan espacios relacionados con la fuerza, la aventura, el humor o la acción; mientras que las niñas habitan universos relacionados con la armonía, la ternura o la dulzura"*, concluye el informe.

Antes de abordar la cuestión legislativa, cabe aproximarnos a la mujer en la empresa publicitaria. Un trabajo del año 2008 para el Instituto de la Mujer, realizado por los profesores M^ª Teresa García Nieto y

Carlos Lerma Devesa y titulado *Guía de intervención ante la publicidad sexista*, hace referencia a una base de datos del grupo Consultores. En él se refiere que el 62% de los departamentos de publicidad de las empresas anunciantes están dirigidos por hombres y el 38% por mujeres. En esta cuestión profundiza más la investigación realizada en 2005 por Marta Martín, Marina Meléndez y Alejandra Hernández, auspiciada por el Instituto de la Mujer y la Asociación Española de Agencias de Publicidad. Se trata del único estudio en España sobre las mujeres trabajando en las agencias de publicidad. En él se señala que el sector publicitario español *"es una actividad laboral con un claro dominio femenino"*. Esta afirmación se sustenta sobre los siguientes datos: un 56,7% de mujeres, frente a un 43,3% de hombres, con una edad media de 35 años y 10 de experiencia laboral. Además, el colectivo femenino destaca en formación superior respecto de los hombres. Sin embargo, sólo el 1% de las mujeres ocupa puestos directivos. Por tanto, la mayoría femenina en el sector publicitario no se corresponde con el grado de responsabilidad y rango en las empresas.

Es fácil deducir, por tanto, que muchos de los rasgos sexistas de los mensajes publicitarios tienen un proceso de gestación y desarrollo masculino. Este apunte tal vez sirva de reflexión a la hora de plantear estrategias de intervención en la cuestión publicitaria y dirigir una mirada hacia los anunciantes y la concepción de algunas campañas, tanto como hacia los propios medios de comunicación que, ahora más que nunca, dada la gravedad de la crisis económica (pero también de valores), están más preocupados en su subsistencia que en poner remilgos a una publicidad, hoy en día escasa, puesto que es la principal vía de obtención de recursos.

Hablar en este contexto socioeconómico de que las empresas periodísticas den un paso en favor de la erradicación de la imagen sexista y estereotipada que los anuncios ofrecen de la mujer es, hoy por hoy, una tarea de remotas posibilidades salvo que hubiera alguna iniciativa tendente a ello.

En línea con la configuración profesional de las entidades publicitarias confluye el hecho de que el *staff* de los medios de comunicación es eminentemente masculino, lo que hace pensar que hay una percepción del contenido publicitario alejado de ciertos mínimos de sensibilidad hacia la proyección de la imagen femenina. Mientras en los medios públicos existen organismos creados dotados de competencias para intervenir en el hecho publicitario, al menos sobre el papel así consta, en las empresas privadas de comunicación tal cometido es inexistente.

9.1. La imagen de las mujeres

Los datos que diferentes trabajos de campo arrojan sobre la imagen que del mundo femenino transfiere la publicidad, con crisis o sin ella, parecen requerir no sólo la adopción de nuevas medidas del más alto nivel, sino, también su ejecución. Una investigación realizada por J. J. Sánchez Aranda y

recogida en el informe del Ministerio de Igualdad, destaca que es la publicidad televisiva la que proyecta una imagen más distorsionada de la mujer en más de la mitad de los anuncios que se emiten (55,7%). Este hecho se produce en menor medida en las inserciones en prensa gráfica (33,8%), mientras que en la prensa diaria tal situación se refleja en una proporción muy inferior (10,6%). Pues bien, según este estudio, la imagen más negativa de la mujer se encuentra en los anuncios de limpieza y perfumería, (un 28,7%). Entre ellos, los de mayor distorsión son los que muestran el cuerpo femenino perfecto, muchas veces bajo el halo de un erotismo encubierto de *glamour*. Sigue la publicidad de vehículos y accesorios (20,9%) y la de bebidas alcohólicas (16,3%). En este ranking, los de menor distorsión son los anuncios de productos de confección, joyas y complementos (12,2%).

Me parece interesante destacar también de este estudio que hay una mayoritaria presencia en los anuncios de dúos de hombre y mujer (44%), seguido del 34% de anuncios con protagonistas femeninas, y el 22% en los que el personaje es un hombre. En cuanto al perfil de mujer que aparece en los anuncios, son mayoritariamente jóvenes, estilizadas y atractivas. Respecto a los hombres, son jóvenes o adultos, normales-delgados o atléticos y no necesariamente atractivos.

9.2. La infancia

Hay que partir del hecho de la cantidad de horas que pasan los niños solos frente al televisor y de que la publicidad televisiva no tiene franja de protección para los menores sino que los anuncios se emiten a lo largo de la jornada en función de criterios comerciales. Un estudio de la Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU) de marzo de 2009 titulado *Televisión para los niños 2008*, en el que se analiza la programación infantil y la publicidad de las principales cadenas de televisión, destaca el *"abandono del público infantil y el deterioro de los contenidos dirigidos a los niños, donde está presente la violencia, la discriminación de la mujer, el mal uso del lenguaje o la promoción de hábitos no saludables"*. Anuncios tan aparentemente inocuos como los productos de limpieza, de belleza, como un champú o un desodorante, o de alimentación, como unas galletas o un chocolate, pueden ser altamente nocivos para los ciudadanos del mañana. Según el Código de Autorregulación de la Publicidad de Alimentos dirigida a menores, Prevención de la Obesidad y Salud (Código PAOS de 2005), *"se calcula que los niños españoles ven una media de dos horas y media diarias de televisión, lo que supone que, durante este periodo, un niño de entre 4 y 12 años observa 54 anuncios publicitarios"*. Durante este periodo, los menores ven todo tipo de publicidad, no sólo el anuncio que va dirigido específicamente a ellos, sino también el que tiene como destinatario al consumidor adulto: desde agua, a estética pasando por productos de limpieza, vehículos o bebidas refrescantes como *Red Bull*, en el que el personaje animado escucha gritos de socorro de

una mujer pero, ante la falta de esta bebida, cierra la ventana para no seguir escuchando su petición de auxilio. Y también la publicidad de intervenciones quirúrgicas para mejorar aspectos estéticos del cuerpo femenino.

Los niños y niñas no sólo contemplan anuncios, a cualquier hora del día, donde se representan roles de mujer sumisa, responsable de la comida, limpiadora del hogar, vigilante de la ropa y de la salud de los suyos, o que la exponen como vampiresa comiendo un helado, refrescando con hielos la conquista vaso en mano de George Clooney, dejando las piezas de ropa supuestamente perfumada por los suelos, infatigable y comprensiva para mantener el orden familiar en el que no puede faltar el detergente más blanco o dando gritos histéricos por los suelos para comprar un producto alimenticio.

Los menores también son sujetos consumidores, por lo que no sólo son receptores de mensajes dirigidos a los adultos sino que hay publicidad específicamente creada para ellos y en su contenido y escenografía se imitan las pautas de los mayores exagerando incluso más los roles masculino y femenino. A este asunto dedicó especial atención el Grupo de Infancia del Consejo del Audiovisual de Andalucía. Según su trabajo, el 35,4% de los anuncios infantiles representan muy claramente estereotipos femeninos. De ellos, casi la mitad, un 48%, son anuncios de muñecas y sus accesorios y un 28% de ellos, anuncios de figuras, accesorios y manualidades. También señala que entre los estereotipos femeninos más utilizados destaca el de la preocupación femenina por la belleza y la seducción con un 44,4%, el 19,4% del total de los anuncios. En cuanto a los chicos, el 31% de los anuncios infantiles representan estereotipos masculinos. De ellos, un 38% corresponde a anuncios de figuras de ficción, un 35% a los productos de vehículos a escala y el 7% a los juegos de mesa.

El bombardeo al que la publicidad somete a los niños, especialmente durante la campaña de Navidad y Reyes, refuerzan las conductas sexistas en los menores a base de repetir los estereotipos diferenciados entre hombres y mujeres. Incluso la selección de los protagonistas de los anuncios marcan las diferencias de sexo. La proyección de estas imágenes se produce desde edades muy tempranas, cuando los niños y niñas están empezando a conformar su visión del mundo, con las consecuencias que supone para su desarrollo evolutivo el aproximarles a una percepción errónea -por sexista y discriminatoria-, del papel de las personas en la sociedad. Cabe resaltar la conclusión del trabajo del Grupo de Infancia cuando afirma: *"La publicidad infantil resulta ser más sexista que la publicidad de adultos. Presenta unos rasgos marcadamente conservadores y repite, sin reparo alguno, los cánones más tradicionales y sexistas propios de la estructura social del pasado siglo. Por tanto, mientras la publicidad infantil no rectifique los esquemas reproductores de desigualdades, desequilibrio y discriminación entre mujeres y hombres, los modelos sexistas serán aprendidos por niñas y niños, como realidades normales, propiciando su continuación y acomodo en nuestra sociedad"*.

9.3. Marco jurídico

El hecho de que este tipo de publicidad persista en los medios de comunicación no significa que no exista una normativa que la regule. El ligero avance experimentado en el trato más igualitario hacia la mujer, no está vinculado al cumplimiento de la legislación vigente sino que es producto de la presión social de algunos sectores feministas ante situaciones extremas.

Para conocer el marco jurídico hay que remontarse a la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, que se celebró en Pekín, en septiembre de 1995. Es el único encuentro hasta ahora que ha convocado Naciones Unidas para tratar específicamente los temas referidos a la mujer. A esta conferencia asistió España y se adoptaron dos documentos. El primero es la *Declaración de Pekín* que reafirma el consenso y la voluntad política de los gobiernos para promover la igualdad de derechos y libertades fundamentales de la mujer. El segundo es la *Plataforma de Acción* que fijó sus puntos de preocupación con recomendaciones para los gobiernos. Un objetivo prioritario es la actuación sobre los medios de comunicación, tras ponerse de relieve algunos problemas graves de las mujeres. Entre ellos destacan:

- La imagen estereotipada que difunden los medios.
- El aumento de las imágenes que perpetúan la violencia contra las mujeres.
- La falta de acceso de las mujeres a los medios, lo que viola no sólo su derecho a la expresión, sino también a la toma de decisiones en y a través de los medios.
- La proyección de imágenes degradantes y negativas de la mujer.
- La desigualdad en el acceso a las tecnologías de la información.

Esta plataforma tiene como objetivo alentar a los medios de comunicación a que examinen las consecuencias de los estereotipos sexistas, incluidos aquellos que se perpetúan en los anuncios publicitarios que promueven la violencia y las desigualdades de género, y a adoptar medidas para evitar estas imágenes negativas.

Esta Conferencia introdujo el término GÉNERO definido como la construcción social de los papeles asignados a los hombres y mujeres.

Ahora bien, en el marco del Derecho europeo no hay ninguna normativa que prohíba, con carácter general, la publicidad sexista. Tan sólo existe una Directiva del Consejo de 3 de octubre de 1989 (89/552/CEE) que coordina las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre comunicación audiovisual, es decir, que se circunscribe estrictamente a la televisión. En el artículo 3-c indica: *" las comunicaciones comerciales audiovisuales deben abstenerse de atentar contra el respeto a la dignidad humana; incluir o fomentar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen*

étnico, nacionalidad, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual". Dicha Directiva debe ser incorporada en cada uno de los Estados miembros a través de las correspondientes normas nacionales. En España, esta incorporación se produjo a través de la Ley 25/1994 de 12 julio, sobre actividades de radiodifusión televisiva.

En el ámbito estatal, las medidas de fomento de la igualdad en los medios de comunicación se recogen en varias leyes:

- Ley General de Publicidad de 1988. Fue la primera normativa española al respecto. Tiene su antecedente en el Estatuto de la Publicidad de 1964, si bien en éste no se hacía ninguna referencia a la publicidad sexista o discriminatoria para las mujeres. En la Ley del 88 se recogió, por primera vez, un catálogo de modalidades de publicidad ilícita, tipificando como tal, en su artículo tercero, la que atentase contra la dignidad de la persona o vulnerase los derechos reconocido en la Constitución, especialmente en lo relativo a la infancia, la juventud y la mujer. En la medida en que califica como ilícita la publicidad discriminatoria, permite también que frente a ella se ejerzan acciones legales para que cese o se rectifique. Esta normativa fue modificada y adaptada a las nuevas reglamentaciones que han ido surgiendo con el paso del tiempo.
- Ley 25/1994, de 12 de julio, sobre actividades de radiodifusión televisiva, más conocida como Ley de Televisión Sin Fronteras. A través de este texto legal se incorporó al ordenamiento jurídico español la Directiva europea. Recoge normas específicas encaminadas a prohibir la publicidad discriminatoria hacia las mujeres dentro del ámbito de aplicación, que se ciñe a la publicidad televisiva. Por ella, la publicidad que resulte discriminatoria por razón de sexo tiene también la consideración de publicidad ilícita y, por tanto, podrán emprenderse acciones previstas en la Ley de Televisión sin Fronteras. Las competencias para incoar un expediente sancionador corresponden a la secretaría de Estado para las Telecomunicaciones o a los órganos autonómicos competentes en la materia y podrá iniciarse de oficio o por denuncia de cualquier persona.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género. *Se considera ilícita la publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio...* Uno de los aspectos más destacables de esta normativa es que implica a los medios de comunicación, no sólo a las empresas de publicidad, en la obligación de proteger a la mujer. De esta ley destacan dos artículos. El 13 dice que las Administraciones Públicas *velarán* por el cumplimiento de la legislación en lo relativo a la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales y a la erradicación de conductas desfavorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres en todos los medios de

comunicación social, de acuerdo con la legislación vigente. También indica que la Administración *promoverá acuerdos de autorregulación*. Por lo que respecta al artículo 14 señala que los medios de comunicación *fomentarán la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos*.

Son titulares de la acción de cesación y rectificación de la publicidad ilícita ante los tribunales:

- La Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer.
 - El Instituto de la Mujer u órgano equivalente en cada Comunidad Autónoma.
 - El Ministerio Fiscal.
 - Las asociaciones que tengan como objetivo único la defensa de los intereses de la mujer.
- Ley 29/2005 sobre Publicidad y Comunicación Institucional. Este texto legal establece que *no se podrán contratar o promover campañas institucionales de publicidad y de comunicación que incluyan mensajes discriminatorios, sexistas o contrarios a los principios, valores y derechos constitucionales* (artículo 4.1.c).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres. Esta ley reitera dos principios básicos: 1) *Los medios de comunicación social velarán por la transmisión de una imagen igualitaria, plural, no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad** y 2) *la publicidad que comporte una conducta discriminatoria de acuerdo con esta ley se considerará publicidad ilícita*. Impone obligaciones a los medios de comunicación, aunque el tratamiento es diferente, y así lo distingue, entre los de titularidad pública y los de propiedad privada. De esta forma señala que los medios públicos *velarán por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, y promoverán el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres* (artículo 36). En su artículo 39 la Ley indica que los medios de titularidad privada: *respetarán la igualdad entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de discriminación. Las Administraciones públicas promoverán la adopción por parte de los medios de comunicación de acuerdos de autorregulación que contribuyan al cumplimiento de la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo las actividades de venta y publicidad que en aquellos se desarrolle*.

9.4. Legislación autonómica

Algunas Comunidades Autónomas también disponen de sus propios textos legales sobre igualdad, prevención de la violencia de género y protección de la víctima. Pero en algunos de estos casos van más allá y abordan desde su normativa cuestiones relacionadas con la publicidad discriminatoria o sexista, incluso alguna de estas reglamentaciones dispone de normas sobre la publicidad institucional.

- Castilla y León

La Ley 1/2003 de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, recoge medidas para combatir la publicidad sexista. De tal forma, en su artículo 15 dice: *Las Administraciones Públicas de la Comunidad de Castilla y León, en su ámbito de competencias promoverán y llevarán a cabo acciones positivas dirigidas a conseguir los siguientes objetivos en relación con la superación de la imagen estereotipada de la mujer: 1. Apoyar el tratamiento de la igualdad de oportunidades y la promoción de una imagen positiva de la mujer en los distintos medios de comunicación y agencias de publicidad. 2. Promocionar la imagen de la mujer en el plano de igualdad con el hombre. 3. Incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la comunicación. 4. Impulsar los observatorios para la publicidad y los medios de comunicación. 5. Incentivar y garantizar que los medios de comunicación, tanto los financiados con fondos públicos o con cualquier otro recurso no emitan en su programación imágenes o contenidos sexistas vejatorios para la mujer o que puedan incitar al ejercicio de la violencia de género.*

Este texto legal tipifica la infracción grave en esta materia cuando hay contenido discriminatorio por razón de género, con sanción económica de entre 3.000 y 30.000 euros, prohibición de cualquier tipo de financiación pública autonómica por un periodo de entre 3 y 5 años, cierre o suspensión temporal del servicio, actividad o instalación desde un año hasta el cese definitivo. La competencia corresponde al titular de la Consejería competente en la materia.

- Comunidad Valenciana

La Ley 9/2003 de 2 de abril para la Igualdad de Hombres y Mujeres recoge en su artículo 42: *La Generalitat velará, de manera específica, por el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación en la publicidad en los medios de comunicación social de titularidad pública, contando para ello con el asesoramiento específico del Observatorio de Publicidad No Sexista de la Comunitat Valenciana, cuya creación se remonta al año 1997. Según datos de marzo de 2009, este Observatorio ha tramitado en los últimos seis años un total de 43 denuncias de mujeres o asociaciones originadas por mensajes o imágenes que atentaban contra la dignidad de las mujeres.*

El Observatorio de Publicidad del Instituto de la Mujer (Observatorio de la Imagen de las Mujeres, desde 2007) y la Dirección General de la Mujer de la Comunidad Valenciana, canalizan las denuncias de publicidad sexista. También existe la Comisión Asesora de la imagen de las mujeres en los medios de comunicación y en la publicidad (abril 2007), cuya finalidad es colaborar con el Instituto de la Mujer en el cambio cultural de la sociedad para la lucha contra los estereotipos de género y las discriminaciones contra la mujer. Además, el Plan de Igualdad del Gobierno Valenciano para el periodo 2006-2009, recoge en una de sus áreas de actuación medidas relativas a la imagen, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

Cualquier persona puede hacer uso de este Observatorio de la Imagen de las Mujeres y denunciar los contenidos que considera que son discriminatorios, vejatorios o denigrantes para la imagen de la mujer. A diferencia de Castilla y León, donde su normativa abarca el abanico de medios de comunicación públicos y privados, en la Comunidad Valenciana tan sólo está regulado lo que hace referencia a los medios públicos, aun que se actúa en otros ámbitos.

- Cantabria

En la Comunidad Autónoma cántabra, existe la Ley 1/2004 de 1 de abril. Se trata de una ley Integral para la Prevención de la Violencia contra la Mujeres y la Protección de sus Víctimas. En su artículo 6 propugna actuaciones contra los contenidos sexistas o discriminatorios en los medios de comunicación y contra la publicidad. En este texto, es el propio gobierno autónomo el que se atribuye la vigilancia de que se cumpla el principio de igualdad en el ámbito de dicha comunidad. Entre las medidas indica que *el Gobierno de Cantabria promoverá que los medios de comunicación públicos o subvencionados con recursos públicos no emitan en su programación imágenes o contenidos que resulten contrarios a la finalidad y espíritu de esta Ley*. Incide en esta línea de actuación cuando, en dicho artículo añade: *El Gobierno de Cantabria garantizará que todos los materiales realizados o emitidos por los medios de comunicación públicos, los subvencionados con recursos públicos, o los publicados o editados por la propia Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria respeten el principio de igualdad de oportunidades y no emitan o publiquen imágenes o textos de carácter vejatorio*.

Una vez más, quedan excluidos de la normativa los medios de titularidad privada.

- Galicia

Esta comunidad dispone de la Ley 7/2004 de 16 de julio para la Igualdad de Hombres y Mujeres. En su artículo 13, en el que hace referencia al comportamiento de los medios de comunicación, se refiere, como en casos anteriores, a aquellos de *titularidad autonómica* o con algún grado de participación o subvención por parte de la administración regional. Señala que la Xunta *garantizará la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las funciones de las mujeres y los hombres en la*

sociedad. Para hacer efectivo este principio, recoge, entre otras medidas, *la adopción, mediante la autorregulación, de códigos de buenas prácticas*. Añade que se garantizará *la utilización no sexista del lenguaje y/o de las imágenes, especialmente, en el ámbito de la publicidad*.

En esta comunidad se condiciona la concesión de subvenciones a la transmisión que se haga de la imagen de la mujer.

- **País Vasco**

La Ley de Igualdad de Hombres y Mujeres de esta autonomía es la 4/2005, de 28 de febrero. En ella se tipifica la publicidad sexista en el artículo 26.2: *Se prohíbe la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres*.

La competencia sancionadora la ostenta el Consejo del Gobierno Vasco que puede multar con hasta 9.000 euros, en los casos más graves e imponer la prohibición de acceder a cualquier tipo de ayuda y hasta la inhabilitación de la persona física o jurídica responsable de la infracción cometida.

- **Baleares**

La legislación que, a estos efectos, rige en las Islas Baleares es la Ley 12/2006, de 20 de septiembre. Ésta es una de las autonomías en la que se contempla un Observatorio de la Publicidad no Sexista, adscrito al Instituto Balear de la Mujer. Sus funciones consisten en el control, seguimiento, consulta y asesoramiento en esta materia. En su artículo 37 señala que las Administraciones públicas de las islas: *deben velar, de manera específica, por el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación en la publicidad en los medios de comunicación de titularidad pública, y en los que subvencione o participe*.

- **Aragón**

También dispone de una legislación para la Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de la Violencia. Se trata de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, cuyo artículo 6 dice: *la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón colaborará con los medios de comunicación de Aragón para, por una parte fomentar una mayor sensibilización de la sociedad contra la violencia hacia las mujeres, eliminando modelos que puedan incitar a cualquier forma de violencia contra éstas, y, por otra parte, evitar la publicidad y la utilización de imágenes asociadas a comportamientos estereotipados de carácter sexista*.

- Murcia

La Ley 7/2007, de 4 de abril para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de protección frente a la Violencia de Género, en su artículo 37 establece que en los medios *se evitará una imagen estereotipada y sexista de la mujer*. Como en casos anteriores, se refiere a los medios de titularidad pública. Ahonda un poco más para concretar la cuestión publicitaria. En el artículo 38 dice que: *la Administración pública de la Región de Murcia velará de forma específica la emisión y exhibición de anuncios publicitarios, para evitar que muestren a las mujeres como meros objetos sexuales, inciten o justifiquen la violencia sobre las mujeres u ofrezcan una imagen estereotipada de las mismas*.

El gobierno murciano podrá actuar en su ámbito autonómico *de oficio o a instancia de parte, podrá solicitar el cese y rectificación de cualquier publicidad emitida en su ámbito territorial que sea considerada ilícita*. Para ello, se ampara en la Ley General de Publicidad.

- Andalucía

La Comunidad andaluza es una de las que dispone de una legislación más reciente. Se trata de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de Igualdad de Géneros en Andalucía. La normativa obliga a los medios de comunicación a impulsar una imagen de mujeres y hombres no estereotipada. Al mismo tiempo, prohíbe la publicidad sexista. En el artículo 57.2 señala que se considerará ilícita *la publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución*. Entre ellos, especifica *los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o parte del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro Ordenamiento Jurídico, coadyuvando a generar la violencia a la que se refiere la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género*". En el punto 3 de dicho artículo señala que el Consejo Audiovisual de Andalucía, *en el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, contribuirá a fomentar la igualdad de género y los comportamientos no sexistas en los contenidos de las programaciones obtenidas por los medios de comunicación en Andalucía así como en la publicidad que emitan*.

Además, hay que reseñar que Cataluña, desde el año 2000, la Comunidad Valenciana y Aragón, desde 2003, y Andalucía, desde 2005, disponen de textos específicos que regulan la publicidad institucional. En todos los casos se exalta el respeto a la dignidad de la persona y la no discriminación por razón de sexo u orientación sexual, nacimiento, raza, religión u opinión.

Además de la normativa de ámbito nacional y la de ámbito autonómico, se dispone también de un sistema de autorregulación. La Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial es la responsable de este mecanismo. De ella forman parte agencias de publicidad, anunciantes y medios de

comunicación. Este organismo se rige por un Código de Conducta Publicitaria que las empresas que lo integran se comprometen a respetar.

Por otro lado, existe un Jurado de la Publicidad. Se trata de un organismo formado por especialistas en derecho y en publicidad. Una cuarta parte de sus miembros están designados por el Instituto Nacional de Consumo. Su misión consiste en resolver las reclamaciones que cualquier persona pueda interponer y sus resoluciones son vinculantes para las empresas integradas en Autocontrol.

9.5. Anuncios de contactos.

Por Concha Raga y Myriam Noblejas

La tarea de lograr una publicidad limpia de tintes sexistas y estereotipos tiene sus dificultades, máxime cuando en los anuncios está la base de los ingresos/beneficios de las empresas de comunicación. Por otro lado, se observa una elevada tasa de impunidad social aún cuando se trata de anuncios de contactos, en los que las imágenes son en casi todos los casos eróticas, cuando no rozan la pornografía.

Los medios de comunicación de titularidad pública sí que están afectados por la normativa que impide este tipo de anuncios, bien sean sólo por palabra o lleven aparejadas imágenes con cuerpos de mujeres escasamente vestidas y en clara actitud de incitación al consumo. Los medios de titularidad privada, por su parte, no están afectados, a día de hoy, por ninguna legislación y, por tanto, no se prohíbe este tipo de anuncios que proporcionan elevados beneficios económicos a las empresas periodísticas que los publican. Se trata de un tipo de anuncios de relativa reciente aparición en el mercado de la información y con un tratamiento tipográfico diferenciado que la hace aún más llamativa a ojos del potencial consumidor.

Cabe destacar en este punto la decisión que adoptaba la dirección del periódico gratuito, 20 minutos, el 21 de febrero de 2007: la de no publicar anuncios de prostitución en sus páginas. Una idea madurada durante años, que fructificó en esa fecha. El director del rotativo, Arsenio Escolar, anunciaba: *" el empujón definitivo para tomar la decisión nos lo ha dado el Congreso de los Diputados, que ayer, al tiempo que se oponía a que la prostitución sea un trabajo legal, nos instaba a los medios de comunicación a que suprimamos los anuncios de contactos sexuales".* Y añadía algo fácilmente comprensible para todos: *" Ha sido una decisión empresarial difícil y una decisión profesional y ética muy sencilla".*

En la misma línea, y a pesar de la crisis publicitaria que afecta al sector de la prensa, otros diarios como *Público*, Diario de Navarra, *La Razón* o *La Gaceta*, han predicado con el ejemplo al renunciar a esta suculenta y polémica fuente de ingresos. Por el contrario, cabeceras como *El País*, *El Mundo*, *ABC* y *La Vanguardia* perciben, según algunas estimaciones, entre dos y seis millones de euros al año con la venta de estos espacios publicitarios. No resulta fácil hacer cálculos, pero los anuncios de contactos podrían mover, en opinión de algunas fuentes, unos 40 millones anuales en España. Un suculento – aunque cuestionable- ingreso, al que resulta difícil resistirse cuando en plena crisis económica, algunos periódicos *viven*, literalmente, gracias a los anuncios menos afectados por la recesión económica.

Durante ocho días (del 10 al 17 de febrero de 2010, ambos inclusive) realicé el seguimiento de seis diarios, cuatro de ellos de tirada nacional: *El País*, *ABC*, *El Mundo*⁷³ y *La Vanguardia*, y dos regionales: *Las Provincias* y *Levante*. El resultado de la observación de esta publicidad arrojó resultados muy desiguales.

En la prensa regional es donde tienen mayor cabida los anuncios de contactos, no sólo por palabras, sino con profusión de imágenes y a gran tamaño, en algunos casos.

En el periódico *Las Provincias* se insertan entre página y media y dos páginas diarias anuncios de chicas exuberantes, escasamente vestidas, en actitud provocativa, acompañada de mensajes obscenos para captar la atención de la clientela. Esta publicidad se incluye tras la sección de “Deportes” y al final de la de “Anuncios por palabras”. Siempre confronta la última página de estos mensajes publicitarios con la apertura de la sección “Vida y Ocio”, que ampara las noticias del mundo de la cultura, la investigación y el tiempo libre. Se ha llegado a dar la situación de encarar la última página de contactos de señoritas con una apertura de sección dedicada íntegramente al Papa Benedicto XVI. Así pues, no es difícil contemplar a varias señoritas exhibiendo su cuerpo y destacando sus *mejores cualidades frente a la competencia*, con informaciones sobre ópera, premios literarios, exposiciones o avances en líneas investigación científica, entre otras.

En el periódico de los domingos, estos anuncios van insertados en el suplemento de “Empleo y economía”, en el que se abordan cuestiones relativas a las fluctuaciones de la bolsa, los grandes empresarios, la situación económica y artículos de fondo de grandes economistas.

Por lo que respecta al diario *Levante* el número de páginas dedicadas a los contactos se multiplica, y la media diaria es de cuatro páginas bajo el epígrafe “Relaciones”. Hay que destacar que la ubicación de estos anuncios varía: unos días va junto a “Deportes”, otros no va a final de las páginas de anuncios, sino en medio de ellas, antes de “Sucesos”, “Economía”, “Internacional” o “Nacional”. El 14 de

⁷³ En el caso de *El Mundo*, en la edición que se distribuye en Valencia, no aparece publicidad de contactos. Los datos de seguimiento de este periódico, corresponde a la Edición Madrid y al periodo comprendido entre el 18 y el 25 de abril, ambos inclusive.

febrero, se incluyó en un especial dedicado a San Valentín, y el domingo, se incluye en las páginas salmón, dedicadas a la información económica.

Este periódico, además, publica estos anuncios con unas imágenes a gran tamaño y en otro apartado inserta una página de anuncios por palabras denominada "buzón de amigos" y otra "servicios y tiempo libre" que también tienen un contenido sexual.

Tanto en el caso de *Levante*, como en el de *Las Provincias*, ambos de distribución mayoritaria en la Comunidad Valenciana, este tipo de publicidad se incrementó con motivo de la festividad de San José, es decir, en la semana de Fallas.

En cuanto a los diarios de difusión nacional, de *El País* cabe señalar que en los días analizados incluye escasa publicidad dedicada a los contactos y que, según unos u otros días, su ubicación suele estar en las páginas de información nacional o en las dedicadas a información autonómica. De tal forma que lunes, jueves y viernes se insertaron en las páginas de la Comunidad Valenciana y el resto, en las nacionales. En las dos circunstancias hay que destacar que los anuncios de este tipo son escasos, no alcanzan la decena, y con una imagen a tamaño muy reducido. Tienen cabida entre los anuncios "Clasificados" y bajo el epígrafe "Adultos" o "Relax".

El Mundo incluye la publicidad de "Contactos" en el suplemento local "M2", a continuación de los "Anuncios Clasificados". Por norma general, se trata de unas tres páginas de anuncios que muchas veces incluyen imágenes. Especialmente, de mujeres asiáticas. Llama la atención que en el periodo analizado (entre el 18 y el 25 de abril), coinciden estos anuncios en su página final con una publicidad de Amnistía Internacional, que denuncia la situación de los niños soldado: *Si tú no haces algo, otros lo harán*.

ABC ha incorporado recientemente este tipo de publicidad a sus páginas. El tratamiento que hace de los anuncios de contactos es discreto, escaso en cantidad y sin exhibición de cuerpos. Con carácter fijo aparecen antes de las páginas de "Deportes", incluso los jueves, día en que el diario incluye el suplemento *Alfa y Omega* y el *Semanario Católico de Información*.

Por lo que respecta a *La Vanguardia*, los contactos se extienden entre una y dos páginas de anuncios de señoritas, que incluyen imágenes, en "Clasificados". Esta publicidad va situada entre las secciones de "Deportes" y "Economía". Los domingos se ubican en el suplemento "Dinero", junto con "Motor" y "Vivienda".

Desde los medios de comunicación se trata de combatir, con reportajes, entrevistas, artículos e informaciones, los estereotipos femeninos, la violencia contra la mujer, la indefensión de los menores en muchos ámbitos de la vida cotidiana, mientras, por otro lado, unas páginas más adelante, se está

propiciando el arraigo del sexismo, las actitudes violentas y dejando a los menores sin la mínima protección frente a imágenes y mensajes que pueden ser dañinos para su proceso evolutivo.

En abril de 2009, la entonces presidenta de Federación de Asociaciones de la Prensa Española (FAPE), Magis Iglesias y varios miembros de la junta directiva, se reunieron con la vicepresidenta primera del gobierno, María Teresa Fernández de la Vega. Uno de los temas del encuentro fue la búsqueda de soluciones que conduzcan a la supresión de los anuncios de prostitución de los periódicos, sin resultados. Por cierto, buena parte de este negocio de contactos se ha trasladado a internet.

La entonces ministra de igualdad, Bibiana Aído anunciaba en mayo de 2010 que el gobierno ha pedido información al Consejo de Estado sobre las opciones legales para eliminar los anuncios sobre contactos sexuales de los periódicos: *"Nuestra primera apuesta era la autorregulación, porque así es como se ha hecho en el resto de países europeos donde la prensa sería no tiene anuncios de contactos"*. Ante la posible falta de colaboración por parte de las empresas, el ejecutivo se plantea ir un paso más allá y suprimir este tipo de publicidad. La realidad es que detrás de estos anuncios, muchas veces hay redes de trata de personas con fines de explotación sexual. Es por ello según la titular de igualdad, que el gobierno *"ha iniciado un camino de no retorno en este asunto, actuando en varios frentes para conseguir la sensibilización y concienciación ciudadana, para que no haya complicidad con estas prácticas que consideramos deleznable"*. En este contexto se enmarca el convenio suscrito con la Federación Española de Hostelería (FEHR), para la realización de una campaña de sensibilización contra la trata de mujeres. Más de cinco millones de posavasos ilustrados ponen de *manifiesto la contradicción que supone albergar en nuestra sociedad rincones de esclavitud*.

El asunto, metido ya de lleno en la escena política, centró parte de la intervención del presidente del gobierno en la segunda jornada del Debate sobre el Estado de la Nación, en julio de 2010: *"Los anuncios de publicidad de la prostitución deben eliminarse y estamos trabajando en diversas fórmulas para que esto sea una realidad"*. Una afirmación que le granjeó aplausos de buena parte del hemiciclo. Porque en esta batalla, el gobierno no está tan solo. Unión del Pueblo Navarro ha hecho bandera de la erradicación de los anuncios de contactos en la prensa, con iniciativas parlamentarias, tanto en el Parlamento Foral de Navarra, como en el Congreso de los diputados y otros como Esquerra Republicana de Catalunya o el Bloque Nacionalista Galego exigen al ejecutivo que erradique esta práctica de manera inminente. Una de las medidas que se baraja para presionar a las empresas a que cesen en la publicación de anuncios de contactos es no prohibirlos, pero sí eliminar la publicidad institucional en aquellos que continúen haciendo hueco en sus páginas a esta, casi siempre, tapadera de redes de trata de personas.

Mientras, desde las empresas, la ética parece tener menos peso que el pastel publicitario. La Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE), respondió la intervención de José Luis Rodríguez Zapatero mediante un comunicado en el que le sugiere que se prohíba la prostitución antes de suprimir los

anuncios de contactos: " Si la prostitución constituyera una actividad ilícita, los periódicos nunca darían cabida a ningún tipo de publicidad referida a dicha práctica". Otros colectivos como Esclavitud XXI y Stop the Traffik felicitan a los medios que, han tenido la *valentía* de no incluir estos anuncios.

10. El cine

Por *Myriam Noblejas*

10.1. Violencia contra la mujer, al estilo de Hollywood.

Johnny Farrell (Glenn Ford) le propina una violenta bofetada a *Gilda* (Rita Hayworth). Tiempo atrás, Farrell y Gilda habían mantenido una relación sentimental. Ella era todo sensualidad y muy hermosa, pero él, acabó odiándola. El reencuentro en Buenos Aires, en un casino a donde ella ha llegado de la mano del propietario, con el que se ha casado, se torna en una nueva relación llena de emociones y sentimientos pero también de reproches, de sarcasmo y de violencia. Rose Loomis (Marilyn Monroe) comparte con Gilda belleza, atractivo y sensualidad. En *Niágara*, está casada con George (Joseph Cotten). El matrimonio veranea en las cataratas. Allí coinciden con otra pareja que acude a pasar su segunda luna de miel. Esa coincidencia desencadenará que George, loco de celos, por culpa de una esposa que le engaña y que quiere verle muerto, acabe estrangulándola con uno de sus vestidos, de seda rojo. Tanto *Gilda* como *Niagara* han llegado hasta nuestros días convertidas en clásicos del cine. Pero les une algo más. Dejan bien a las claras cual ha sido durante años uno de los principales roles de la mujer en la gran pantalla: Oscuro y bello objeto de deseo, capaz de enloquecer a hombres –mejores o peores- hasta que al final, estos se ven abocados a reconducirla al redil del que nunca debió salir, el de la mujer sumisa, entregada, obediente y fiel.

Otras veces lo que nos ofrece la gran pantalla es el caso de la mujer casi incapaz por sí sola de salir de su calvario. En *Luz de gas* (o *Luz que agoniza*) Ingrid Bergman encarna a una mujer sometida a la espiral de la violencia psicológica en la que la sumerge su marido con el fin de volverla loca, asesinarla y beneficiarse económicamente de ello. Aunque la película refleja fielmente muchas de las estrategias del maltratador psíquico, desde la perspectiva de la violencia contra la mujer, la trama se queda en una intriga detectivesca con final feliz y héroe incluido.

Es la *glamourización* de la violencia de género. La mujer, en el peor de los casos, acaba transformada en víctima y objeto de apropiación de un mundo masculino y en el mejor, en motor de una acción que ellos llevan a cabo. Convertidas en excusa, la mayoría de las veces, para que otros –en masculino- puedan demostrar lo que valen: su hombría y resistencia ante los contratiempos, su valentía y audacia,

su arrojo y sabiduría, e incluso sus capacidades y su legitimidad para el ejercicio del mal, en una especie de acto de justicia que ellos tienen todo el derecho a impartir, ya que se trata de seres por encima de la mujer. La bofetada o el estrangulamiento de la mujer díscola acaban en el ideario colectivo, convertidos en actos justos, de restitución del orden social pero, sobre todo, en una oportunidad para que los hombres reafirmen su propia seguridad⁷⁴. Es lo que el cine hecho por y para hombres nos ha dejado como legado.

Quizás no se trate tanto de incitar a la violencia como de justificarla. Un hecho que cambia con la incorporación de la mujer a la dirección cinematográfica y a la elaboración de guiones. La representación femenina se amplía y llegan a la pantalla nuevos modelos de mujeres independientes, activas y con, al menos, el mismo derecho que los personajes masculinos a utilizar la violencia. Y también comienzan a proliferar personajes masculinos dispuestos a defender o vengar a la mujer objeto de malos tratos. Es el caso de títulos como *El manantial de la doncella*. Ambientada en la Suecia medieval. Es el cuento de la venganza de una familia tras la violación y asesinato de su hija; o de *Sin perdón* la historia de otra venganza, la de un grupo de mujeres en el Oeste americano, que contrata a un pistolero para hacer justicia con los agresores de una compañera en un burdel. En muchos casos es la propia mujer la que hace su propia justicia vengándose de los agresores e imponiendo sus propias leyes, con más o menos acierto cinematográfico, como en *Thelma y Louise*, *Tomates verdes fritos* o *Durmiendo con su enemigo*. Pero no siempre la violencia se contesta con violencia. En *El color púrpura*, varias mujeres, víctimas del maltrato de los hombres ya sean padres maridos o amantes, consiguen liberarse progresivamente, gracias a los lazos afectivos entre ellas, a su solidaridad, a la educación o a la lectura⁷⁵.

10.2. El cine como vía de denuncia de la violencia contra la mujer.

El cine comercial convierte en espectáculo cualquier tema que toca. Ese es su propósito: entretener a personas que buscan evadirse durante un rato de la realidad cotidiana.

A lo largo de su historia, el cine no ha escatimado a la hora de reflejar la violencia en todas sus vertientes. Pero especialmente, durante las últimas décadas. En el caso de la violencia filmada contra la mujer, las películas suponen el reflejo de una conducta real de la sociedad. Por ello se convierten, aunque no lo pretendan, en documento de un fenómeno social y en denuncia contra esa misma situación de indefensión psíquica, física y cultural. Aunque el guión cinematográfico intente justificar esa violencia, lo cierto es que la dureza de algunas imágenes, saca a flote sentimientos del espectador que le llevarán a elaborar sus propias conclusiones, en general, negativas, sobre el maltrato infligido a

⁷⁴ En Bernárdez, Asun: *Violencia y Cine: El sabor amargo de una fascinación*.

⁷⁵ *Violencia y medios de comunicación*. En Federación de Mujeres progresistas. En línea, <http://www.fmujeresprogresistas.org/violencia10.htm>

las mujeres por el hecho de serlo. Unas conclusiones que si en el caso de la violencia física surgen prácticamente solas, son más difíciles de alcanzar cuando la violencia es sexual o psicológica⁷⁶. En el caso de la violencia sexual, que históricamente ha servido para controlar a las mujeres, resulta curioso que el cine le conceda una importancia relativa, en general. No es fácil hasta tiempos recientes, encontrar películas en las que se considere este tipo de violencia como un elemento degradante para las mujeres. Es un tema que el cine ha evitado contar hasta hace poco. Y si lo ha hecho, ha sido desde una perspectiva poco crítica, buscando incluso la comprensión del espectador. Es el caso de la escena de *La niña de tus ojos*, en la que Goebbels intenta violar a Macarena, el personaje encarnado por Penélope Cruz. Una situación de forcejeos que, tal y como aparece en pantalla, lejos de provocar la repulsa del público acaba convertida en un lance sin contenido emotivo y hasta ridículo. La mujer logra zafarse de la agresión gracias a que el agresor es viejo y cojo⁷⁷, luego en el fondo se puede llegar a pensar que la amenaza no era tal. Otro caso de violencia sexual trivializada es el de *Hable con ella*. Pedro Almodóvar proyecta como un acto de sublimación del amor y de entrega absoluta el hecho de que Benigno, un enfermero que cuida a una paciente en coma, la viole durante toda la trama aprovechando su estado de inconsciencia.

La violencia contra la mujer se ha ido abriendo hueco poco a poco como asunto cinematográfico con otro tratamiento, aunque sin profundizar, como argumento accesorio. Dos cintas españolas valen como ejemplo de ello: *Solas y Flores de otro mundo*, tocan el tema como un problema social y dan los primeros pasos hacia el análisis de una realidad que afecta a todos⁷⁸. Una aproximación que apunta al problema colectivo y se acerca ya a sus consecuencias.

Pero hay un cine que ha decidido adoptar otro papel. El que, sin dejar de ser comercial, intenta mover a la reflexión del espectador, provocar un cambio de mentalidad y plantear propuestas para la resolución de un mal atávico. Iciar Bollaín entró por esa puerta con un cortometraje titulado *Amores que matan* y la abrió de par en par con un largo: *Te doy mis ojos*. En el primero, huyendo del victimismo, afronta el problema desde la perspectiva del maltratador. Un paso cualitativo muy importante tras la saturación de víctimas a la que los medios de comunicación nos someten. De la víctima, nos lo cuentan casi todo. Del agresor, muy pocas cosas. La directora nos enfrenta a un asesino cobarde frente al fuerte, que descarga toda su frustración contra la única persona ante la que se siente poderoso. Pero es en *Te doy mis ojos*, donde Iciar Bollaín realiza un ejercicio sin precedente a la hora de enfocar el problema de la violencia de género.

La película constituye un acercamiento en profundidad, una mirada plural de la que no se escapa nada: las razones del maltratador para actuar así, sus motivos y psicología, sin que en ningún momento el espectador pueda caer en la tentación de empatizar con él ni siquiera cuando acepta someterse a un tratamiento para cambiar, tal y como espera su mujer. Pero también se aproxima a las motivaciones

⁷⁶ Idem, ibídem.

⁷⁷ Bernárdez, A. García, I. González, S. (2008)

⁷⁸ Molina, J. (2005)

que mueven a la víctima a perpetuarse en semejante situación, a seguir queriendo a su pareja y volviendo con ella. *Te doy mis ojos* es un ejercicio de sutileza a la hora de narrar una historia de violencia. De hecho, el maltrato físico apenas aparece de manera explícita en la película. Pero hay otras formas de maltratar que duelen tanto o más que los golpes: la ridiculización, la desvalorización, la humillación, el chantaje, las amenazas... La cineasta no se olvida tampoco de retratar los contextos sociales que favorecen la violencia de género y la normalización del maltrato hacia la mujer. Su película, se ha convertido en referencia para el tratamiento de la violencia contra la mujer, además de ser profusamente laureada. Ganó siete Premios Goya de la Academia de Cine, entre ellos, mejor película, dirección, guión original e interpretación protagonista femenina y masculina y dos Conchas de Plata –a los actores protagonistas- en el Festival de San Sebastián.

10.3 Cine para la educación.

Sin duda la aportación de Iciar Bollain ha resultado definitiva para dar visibilidad e implicar al espectador en el problema de la violencia de género. Gracias a este primer paso, se entienden iniciativas como la puesta en marcha en el año 2008 por el ya desaparecido Ministerio de Igualdad. Un concurso de cortometrajes sobre violencia de género en el que participaron destacados profesionales del cine –entre ellos la propia Bollain- y profesorado y alumnado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional. El objetivo del proyecto “-es+” fue utilizar el cine como instrumento de sensibilización contra la violencia de género. La entonces ministra, Bibiana Aído reflexionaba sobre los objetivos últimos de la iniciativa: *tenemos que conseguir que nuestros centros educativos sean verdaderas escuelas de libertad, de democracia y de igualdad. La violencia contra las mujeres es una realidad también entre nuestra juventud, en nuestras aulas, por eso, nuestro sistema educativo debe ser un agente claro de prevención.*

El fruto de este proyecto fueron cinco cortometrajes filmados con la colaboración altruista de directores de la talla de Chus Gutiérrez, Gracia Querejeta, Ángeles González Sinde, Daniel Guzmán, Marta Belaustegui y Jesús Ruiz; y de los actores y actrices Víctor Elías, Emma Suárez, Eduard Fernández, Roberto Enríquez y Malena Alterio, entre otros. Sus guiones fueron escritos en 2007, por alumnos de 3º y 4º de ESO y 1º de bachillerato y producidos por el Ministerio de Igualdad.⁷⁹

⁷⁹ [En línea]

http://www.elpais.com/articulo/sociedad/cine/instrumento/sensibilizacion/violencia/genero/elpepusoc/20090224elpepusoc_3/Tes

Bibliografía

Aguilar, P. (2006): *Una mirada crítica sobre el cine español*. Labrys Études Féministes, [En línea] <http://vsites.unb.br/ih/his/gefem/labrys10/espanha/cinepilar.htm> (Consulta realizada el 15 de noviembre de 2010)

Bernárdez, A.: *Violencia y Cine: El sabor amargo de una fascinación*

Bernárdez, A. García, I. y González, S (2008): *Violencia de género en el cine español*, Madrid, Editorial Complutense.

Cine en Violeta: [En línea]

<http://rmgenerandoconocimientodegenero2.blogspot.com/2010/02/cinco-cortometrajes-sobre-violencia-de.html>
(Consulta realizada el 15 de noviembre de 2010)

Guía de violencia de género. En Vida sin Violencia [En línea] <http://www.guiaviolenciadegenero.com/libros-peliculas-audiovisuales.php#peliculas> (Consulta realizada el 15 de noviembre de 2010)

Molina, J. (2005): Apuntes sobre la violencia de género en el cine. Fundación Audiovisual de Andalucía.

Valero Martínez, T. (2009): *Cine español y maltrato de género*. Texto de la ponencia presentada el 2 de julio, durante el ciclo de conferencias adscrito a 'Els juliols de la Universitat de Barcelona'. [En línea] <http://www.scribd.com/doc/17235682/Cine-espanol-y-maltrato-de-genero>

Violencia y medios de comunicación. En Federación de Mujeres Progresistas. [En línea], <http://www.fmujeresprogresistas.org/violencia10.htm> (Consulta realizada el 15 de noviembre de 2010)

11. La literatura

Por Amparo Bou

La visión que la literatura ha dado a lo largo de la historia, respecto a la violencia contra la mujer, tiene mucho que ver con la realidad social de cada momento sobre la relación sentimental y legal entre hombres y mujeres y la posición social de estas últimas en la sociedad. Casi siempre la literatura se ha limitado a reflejar esa realidad aunque también, como veremos, en ocasiones se ha aprovechado para reclamar un cambio, sobre todo en beneficio del papel activo e independiente de las mujeres respecto de los hombres.

11.1. La Edad Media

En general, la literatura nos aporta pautas sobre las formas de vida y costumbres de una época determinada. Los relatos orales, los cuentos y leyendas populares que nos han llegado a lo largo de los siglos reflejan esa visión sobre el tema que nos ocupa. El propio romancero español recoge multitud de narraciones sobre conflictos amorosos y familiares, acompañados de una tendencia moralizante sobre lo que es correcto o no en ese ámbito. En ese momento histórico, la Edad Media, la mujer estaba por completo subordinada al hombre -primero al padre, luego al marido-, y el esposo tenía todo el derecho de violentar a su mujer si hacía algo que considerara *ofensivo*, incluyendo dentro de esas *ofensas* cualquier tipo de actitud individual de la mujer que no pasara la censura previa del marido, y teniendo como máxima expresión, el asesinato justificado de la mujer que cometiera adulterio -o fuera injustamente acusada de cometerlo- tras ser obligada por su familia a un matrimonio impuesto, lo que era habitual por entonces. En el romance de *Bernal Francés*, que se contó de manera oral por toda la Península, el marido responde con un *ya puedes rezar el credo, que pronto vas a morir*, a la esposa que, desde su punto de vista, le ha deshonrado. Se trata en fin de unos relatos orales que, además de difundir las relaciones sociales entre hombres y mujeres en ese momento histórico, contribuían a ratificar su vigencia ante una sociedad que, mayoritariamente analfabeta, tenía en ellos su principal fuente de culturización.

La violencia contra la mujer está pues presente desde siempre en las narraciones tradicionales, y se ejerce *con justicia* contra las que alteran las normas sociales, que la obligan a tomar un rol secundario y permanecer en segundo plano, con labores domésticas y nula vida social, ya que lo contrario pondría en duda el orden moral y familiar vigente. Es la llamada *cultura del honor*. Es en este marco cuando aparece la violencia contra la mujer en los relatos en los que se justifica su asesinato por el hombre que tiene que defender la honra que ella ha puesto en jaque. Esta cultura condena con la violencia como opción legítima a la mujer rebelde o desobediente. El asesinato de la mujer está entonces "justificado" por la literatura, con ejemplos como los romances medievales de *Landarico*:

- *Perdón, perdón señor rey, por lo que yo he hablado,*

que no sé si estaba loca o es un sueño que he soñado.

- Dios te perdone, la reina, que yo no te he perdonado. –

La cabeza entre los hombros al suelo se la ha arrojado.

También es asesinada la esposa desobediente o difamada por otros, lo que *obliga* al marido a reparar la honra, con casos como el romance *Los presagios del labrador*, o *La mala suegra*:

Se ha levantado Carmela,

se ha subido en el caballo, él detrás y ella delante.

Anduvieron siete leguas, ni uno ni otro hablarse.

- Carmela, ¿por qué no hablas? - ¿Cómo quieres que hable,

si los pechos del caballo se van bañando en mi sangre?

- Y detrás de aquella ermita intención llevo de matarte.

Le ha dado dos puñaladas que se ha revolcado en sangre.

11.2. Los siglos XVI y XVII

La literatura española de los siglos XVI y XVII sigue recogiendo esa tradición de la violencia contra la mujer que no se ajuste a la norma social, aunque en algún caso se pone en duda que esté justificado su asesinato por adulterio en el caso de un matrimonio desigual e impuesto. Por ejemplo, en *El celoso extremeño*, de Miguel de Cervantes, el marido no toma venganza al argumentar que *mal podría estar en uno ni compadecerse bien los quince años de esta muchacha con los setenta y siete míos*. Sin embargo el mismo Cervantes refleja la violencia justificada del hombre ante la mujer desobediente en otras obras, como *Rinconete y Cortadillo*, donde el chulo Repolido da una paliza a la prostituta Juliana la Cariharta, y cuando ésta se queja, su compañera la Gananciosa contesta que *a lo que se quiere bien, se castiga* y añade: *cuando estos bellacones nos dan y nos azotan y cocean, entonces nos adoran*. Cervantes refleja la ideología de la época al respecto, aunque la impresión que transmite es que él no comparte el sometimiento de la mujer.

Una ideología de sometimiento que retrata Fray Luis de León en *La perfecta casada*, y que se resume en una frase: *Como los hombres son para lo público, así las mujeres son para el encerramiento, y como es de los hombres el hablar y el salir a la luz, así de ellas el encerrarse y el encubrirse*. Toda mujer que

se saliera de ese limitado y pasivo rol se arriesgaba a verse sometida a la violencia *justificada* por parte de su marido. Así lo ratifican los humanistas de los siglos XVI y XVII, que mantienen este papel secundario de la mujer, aunque se dividen ante la posibilidad de darle una educación. Erasmo, Luis Vives o Guevara optan por esta posibilidad, algo que rechazan tajantemente Fray Luis de León o Huarte de San Juan. Una ideología que se transmite en toda la literatura del Siglo de Oro español e incluso se refleja en las escasísimas obras escritas por mujeres. Es el caso de la autora María de Zayas, que especialmente, en la novela *La fuerza del amor*, da cuenta de la violencia ejercida contra la protagonista por su amante, pero entendida como la máxima expresión de la pasión y evidencia de los privilegios sociales del hombre sobre la mujer:

Encendido en infernal cólera, la empeçó a maltratar de manos, tanto que las perlas de sus dientes, presto tornaron forma de corales bañados en la sangre que empeçó a sacar en las crueles manos.

Después de esta escena, la protagonista intentará todavía recuperar el amor del amante acudiendo a una bruja y acabará la novela ingresando en un convento, refugio último de la mujer que no comulga con las convenciones sociales.

El teatro del Siglo de Oro español refleja también la ideología dominante respecto a la mujer, y la *obligación* que tiene el hombre de someterla para mantener su honra. Américo Castro señala en *De la edad conflictiva* que la honra se entiende como un elemento *adherido al alma de quien siente derruido o mermado lo que antes existía con plenitud y seguridad*, frente al honor, que sería una calidad más teórica que práctica. Honor y honra forman parte de la temática dramática del teatro español del XVII. El hombre se ve abocado a defender la honra, aun en contra de su voluntad y es ahí donde entra en escena la violencia contra la mujer. Puesto que son los demás los que dan o quitan la honra, el hombre debe vivir siempre vigilante para defenderla, aún a su pesar, a la más mínima sospecha de un comportamiento socialmente inadecuado de la mujer. Comportamiento que puede ser un simple gesto o comentario, una ofensa real o imaginaria que requieren una reparación inmediata, mediante la venganza pública o privada.

El derramamiento de sangre es el único medio por el que un hombre puede reparar su honra cuestionada. De lo contrario, la sociedad le dará la espalda. Es esa inexorable ley social la que le *obliga* a usar la violencia contra la mujer que le ha puesto en el ojo del huracán. La venganza se plantea como un deber doloroso para el hombre y el asesinato de la mujer se realiza no por un elemento pasional, sino de manera fría y por obediencia al código del honor. El agresor es por tanto convertido en una especie de héroe trágico, abocado a un asesinato que personalmente puede no compartir. En su ensayo *Del honor en el teatro español*, Menéndez Pidal cita al crítico Viel-Castel, que concluye a este respecto que *lo que era la fatalidad para los trágicos griegos era, en cierto modo, el honor para los poetas dramáticos españoles; un misterioso poder que se cierne sobre la existencia de sus personajes, arrastrándolos, imperioso, a sacrificar sus afectos e inclinaciones naturales, inspirándoles tan pronto*

actos del más sublime rendimiento, como crímenes y maldades verdaderamente atroces, pero que pierden ese carácter por efecto del impulso que los produce, de la terrible necesidad cuyo resultado son. Las consideraciones individuales quedan sometidas por completo a la dictadura de la opinión social sobre cada acto. El máximo exponente de la lucha interna de este agresor convertido en héroe está en el teatro de Lope de Vega y Calderón de la Barca, aunque en el primer caso, la venganza del marido contra la mujer viene motivada por casos reales de adulterio; en el segundo, basta con la mera sospecha, para que el hombre utilice su violencia *legítima* contra la mujer que ha puesto en duda su honra y su lugar en la sociedad.

En uno de los mejores dramas de honor de Lope de Vega, *El castigo sin venganza*, el casquivano duque de Ferrara castiga con la muerte a su joven esposa que ha cometido adulterio con el hijo de él, aunque no será él quien ejecute la sentencia, sino su propio hijo mediante un engaño. Primero vemos a la joven atada de pies y manos y amordazada, cubierta con un tafetán. El duque dirá a su hijo que bajo la tela se esconde un traidor que ha intentado matarle y el joven asesinará sin saberlo a su amante, y además tendrá que sufrir luego que su padre le acuse de haberla matado por celos filiales. El duque explica así su forma de actuar

*.... Cielos,
hoy se ha ver en mi casa
no más que vuestro castigo;
alza la divina vara.
No es venganza de mi agravio;
que yo no quiero tomarla
en vuestra ofensa, y de un hijo
ya fuera bárbara hazaña.
Éste ha de ser un castigo
Vuestro no más, porque valga
para que perdone el Cielo
el rigor por la templanza.
Seré padre y no marido,*

*dando la justicia santa
a un pecado sin vergüenza.
Esto disponen las leyes
del honor, y que no haya
publicidad de mi afrenta
con que se doble mi infamia.*

Es la mujer la que recibe el castigo, cuando el hijo es igualmente culpable de que se haya mancillado la honra del duque; es la ley del honor la que le obliga al asesinato, y de manera secreta para que no se conozca su deshonor.

La misma ideología reina en las grandes tragedias de Calderón de la Barca, que llevan al extremo el concepto social del honor en el matrimonio, con la muerte de las tres protagonistas, casadas de manera forzosa con hombres a los que no aman, pero que mueren tras haber sido acusadas, injustamente, de cometer adulterio. Hablamos de *A secreto agravio, secreta venganza*, *El médico de su honra*, y *El pintor de su deshonor*. En todas ellas, la losa del *qué dirán* pesa demasiado y ahoga al individuo, forzado a actuar de manera socialmente correcta, aunque sea en contra de su conciencia, y aunque obligue a mentir, para no contravenir esas convenciones sociales. La violencia contra la mujer sigue siendo para el hombre una manera legítima e incluso obligada de mantener el status social. Para usar la violencia basta la mera sospecha del esposo que ve su honra en peligro. Los protagonistas se presentan a sí mismos como víctimas de esa implacable ley social del honor, pese a que interiormente se rebelan contra ella. No es un crimen pasional, es una obligación social que el hombre acomete a veces con dolor, porque conscientemente lo repudia, pero no tiene elección. Dice don Juan Roca en *El pintor de su deshonor*

*¿Mi fama ha de ser honrosa,
cómplice al mal y no al bien?
¡Mal haya el primero, amén,
Que hizo ley tan rigurosa!
¿El honor que nace mío,
esclavo de otro? Eso no.*

¡Y que me condene yo

por el ajeno albedrío!

¿Cómo barbaro consiente

el mundo este infame rito?

El marido que ve su honra en peligro tiene que matar al objeto de su deshonor, a la esposa; lo monstruoso se convierte en algo lógico y normal a causa de las reglas sociales y la conformidad social con el crimen queda patente cuando los padres de las víctimas e incluso el rey lo aprueban. Éste señala al conocer el crimen, que el hombre *cuerdamente sus agravios satisfizo* y al final de *El médico de su honra*, da la mano de otra mujer al esposo asesino y le autoriza a cometer de nuevo el mismo crimen si es necesario para salvar su honor.

El mismo Calderón le dará la vuelta a esta visión del honor y sus consecuencias para la mujer maltratada en otra obra cumbre, *El alcalde de Zalamea*. Cuando el protagonista Pedro Castro ve a su hija violada por un soldado encaprichado de ella, no sólo no la rechaza por haber mancillado la honra familiar, como habrían hecho sus predecesores en la literatura española, sino que la acoge y consuela. Calderón ha dado la vuelta al concepto del honor, y ahora no es una obligación social, sino *patrimonio del alma*, y *el alma sólo es de Dios*, es un derecho individual de cada persona, y cada uno decide cuándo se ha mancillado y cómo se restaura. Calderón supera la venganza violenta para recuperar el honor perdido, típica de sus predecesores.

La misma ideología destilan otros autores de finales del siglo XVII, como Rojas Zorrilla. En su *Del rey abajo, ninguno*, el protagonista decide matar a su mujer, a la que ama, porque el rey ha intentado seducirla, y lo hace aun sabiendo que ella es inocente. En la lucha entre su honor como hombre -que le obliga a vengar la afrenta-, y la lealtad que debe al rey, la que sale perdiendo es la mujer, aunque finalmente el asesinato no se consuma, y es el ofensor -al descubrirse la falsedad de su linaje-, el que recibe el castigo por su atrevimiento.

11.3. El siglo XVIII y posteriores

El sometimiento de la mujer a los deseos de la familia y de su esposo se mantiene como ideología social en el siglo siguiente, el XVIII, pero queda en desuso el brutal código de honor que tanta violencia había generado contra las féminas. Eso se refleja también en la literatura que, aun manteniendo esas uniones desiguales, obvia el recurso a la violencia dentro de la pareja, y empieza a denunciar también lo ilógico de la situación. El culmen será *El sí de las niñas* de Leandro de Moratín. Un poco más

adelante se da una vuelta de tuerca más, y durante el Romanticismo se dará paso a un concepto del matrimonio como fruto únicamente del amor y del compromiso entre los amantes, nunca forzado por la sociedad o personas ajenas y que ha de superar todos los obstáculos para consumarse.

La violencia física o psicológica, que se provoca dentro de un matrimonio fracasado se refleja durante el siglo XIX en obras como *Pepita Jiménez*, de Juan Valera; *Fortunata y Jacinta*, de Benito Pérez Galdós; *La Regenta*, de Leopoldo Alas Clarín, o la trilogía de Palacio Valdés *La Fe*, *El maestrante* y *El señorito Octavio*. Una situación que no es única de España y que se da también en obras cumbre europeas como *Ana Karenina*, del ruso León Tolstoi o *Madame Bovary*, del francés Gustave Flaubert. En todas ellas, la mujer que pone en tela de juicio el orden establecido y su papel secundario en la sociedad, además de su dependencia del padre primero, y luego del marido que se le ha buscado, acaba mal. Son obras que no hacen sino reflejar el sometimiento de la mujer al hombre, y la justificación legal y social de la violencia contra la mujer, por parte del marido, que viene de lejos, y que perdurará aún más de un siglo. Era condenada cualquier mujer que pusiera en duda la autoridad de marido en cualquier ámbito, al que estaba sometida por completo.

Sin embargo, fuera de España, los intelectuales habían empezado mucho antes a preguntarse ya por la justicia de ese sometimiento legal y social de la mujer al hombre. A finales del siglo XVIII, Mary Wollstonecraft escribía su *Vindicación de los Derechos de la Mujer*, obra que denuncia la verdadera tiranía de los hombres sobre las mujeres en el ámbito familiar y reclama una mayor educación que les permitiera ganar independencia y papel social. La autora no pretendía derechos políticos para la mujer, algo que sí hizo casi un siglo después otro intelectual británico, John Stuart Mill, en su ensayo *La esclavitud de la mujer*. Se trata de un análisis de la situación de la mujer en la época, y una llamada a la acción política para lograr la igualdad legal de sexos. Junto a *La demanda* de Thompson y Wheeler, fue el primer ensayo riguroso escrito por un hombre por esta causa. En España fueron las escritoras las que primero clamaron contra esa desigualdad. Es el caso de Rosalía de Castro, o de Emilia Pardo Bazán con su novela corta *La dama joven*, que aborda las crisis matrimoniales y dos cuentos sobre la violencia en la pareja: *Las medias rojas* describe la vida de una joven humilde y versa sobre la pobreza, la sumisión de las mujeres, el autoritarismo paterno y la violencia en ámbito familiar; *El encaje roto* aborda la violencia machista y el matrimonio, de una manera muy sutil, a partir del pequeño gesto que hace descubrir a la mujer que su futuro marido es un maltratador en potencia.

11.4. La actualidad

La situación cambió radicalmente hace escasamente dos décadas. Una vez conseguida la igualdad legal de los sexos, con la democracia asentada plenamente en nuestro país, la sociedad española comienza a considerar la violencia contra la mujer como un problema social por erradicar y no como un conflicto

privado que se dirime de puertas adentro y mucho menos como un *derecho* del hombre sobre la mujer. A partir de ahí se produce un auténtico boom literario de obras que hablan de esta materia desde todos los puntos de vista.

Los periodistas fueron de los primeros actores sociales en tomar conciencia del papel que cada uno tiene en la erradicación de la violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja y en los últimos años, han proliferado guías y manuales de recomendaciones para un buen tratamiento de los casos de violencia contra la mujer en los medios de comunicación, editadas tanto por las asociaciones de periodistas como por distintas instituciones oficiales. Entre ellas, *Mujer, Violencia y Medios de Comunicación*, del Instituto Oficial de Radio Televisión, o la *Guía de criterios de actuación judicial frente a la violencia de género*, del Consejo General del Poder Judicial.

También se han editado varios manuales para los profesionales de la medicina y la atención social a las víctimas, con ejemplos como *Prevención y detección*, de Consuelo Ruiz-Jarabo y Pilar Blanco; o *Los feminismos como herramienta de cambio social: de la violencia contra las mujeres a la construcción del pensamiento feminista*, compilado por Victoria A. Ferrer Pérez y Esperanza Bosch Fiol.

Junto a los volúmenes para expertos, sobre cómo detectar y tratar los casos de mujeres maltratadas, encontramos además una serie de guías prácticas, dirigidas a la divulgación para no expertos y a la orientación de las posibles víctimas. En ese marco se inscriben trabajos como *¿Qué hacer si mi hija ha sido maltratada?*, de Sonia Vaccaro, editado por el Instituto de la Mujer o el ensayo *Mi marido me pega lo normal*, en el que Miguel Lorente repasa los mecanismos que provocan la violencia. Cabe mencionar también los libros de testimonio: es el caso de *Maltratadas*, de Xavier Caño o *La violencia contra las mujeres. Una juez frente al maltrato*, de Raimunda de Peñafort.

También la literatura de ficción se ha preocupado en los últimos años denunciar y analizar las causas y efectos de la violencia contra la mujer en el ámbito familiar, al convertirse en un problema social de primera magnitud. La novela *Te daré la luna*, de María Rosa Fernández, cuenta en clave de ficción las historias de varias mujeres maltratadas, a través de las experiencias reales de algunas de ellas. *No lo llames amor*, de Angela Vallvey, reflexiona sobre la violencia en la pareja como degeneración del amor. La novela *Algún amor que no mate*, de Dulce Chacón, analiza los mecanismos sociológicos y culturales que conducen a la mujer a esa situación y su responsabilidad para salir de ella.

La visibilidad de la violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja, ha provocado incluso la aparición de cuentos infantiles con esta temática, con el fin de que los niños comprendan lo reprobable de este tipo de conductas. Es el caso de *¡Hola estúpido monstruo peludo!*, escrito por Fina Casalderrey e ilustrado por Marina Seoane. El volumen presenta a un bebé que, desde el vientre de su madre, observa cómo la maltrata su padre, convertido en el monstruo al que alude el título. Todo ello contado con el lenguaje y la sensibilidad adecuados para que los lectores más jóvenes comprendan y acepten la

tesis del rechazo a la violencia en casa. Y como último detalle, señalar que incluso en los últimos años han empezado a celebrarse concursos literarios con la violencia contra las mujeres como tema, por ejemplo el convocado en la categoría de ensayo por la Universidad de Valencia para sus estudiantes. Sin duda un reflejo más de la preocupación social por este problema, y el interés por concienciar a todos de la necesidad de erradicarlo lo más pronto posible.

Bibliografía

Caño, Xavier (1995): *Maltratadas: El infierno de la violencia sobre las mujeres*. Temas de Hoy, Madrid.

Chacón, Dulce (2002): *Algún amor que no mate*. Editorial Planeta. Barcelona.

Cruz, Jacqueline (2005): "Amores que matan: Dulce Chacón, Iciar Bollain y la violencia de género", en *Letras Hispánicas*, Vol. 2.

Fernández Álvarez, Manuel (2005): *Cervantes visto por un historiador*. Espasa, Madrid.

Gil Ambrona, Antonio (2008): *Historia de la violencia contra las mujeres. Misoginia y conflicto matrimonial en España*. Cátedra Ediciones, Madrid.

Rodríguez Cuadros, Evangelina; Haro Cortés, Marta (1999): *Entre la rueca y la pluma: Novelas de mujeres en el barroco*. Ed. Biblioteca Nueva, Madrid.

Rodríguez Marín, Rafael (1991): *Realismo y naturalismo: la novela del siglo XIX*. Anaya, Madrid.

Ruiz Ramón, Francisco (1996): *Historia del teatro español*. Editorial Cátedra, Madrid.

Ruiz, María Jesús: "Cultura popular y violencia de género", [En línea] <http://www.weblitoral.com/estudios/cultura-popular-y-violencia-de-genero>, consulta: abril de 2009.

Vallvey, Ángela (2003): *No lo llames amor*. Ed. Destino. Barcelona.

VV.AA. (2000): *La novela popular en España*. Editorial Robel. Madrid, 2000.

Otras consultas:

<http://www.separadasydivorciadas.org> (Consulta: abril de 2009)

<http://www.mujeractual.com> (Consulta: abril de 2009)

<http://www.fmujeresprogresistas.org> (Consulta: abril de 2009)

<http://www.redfeminista.org> (Consulta: abril de 2009)

<http://www.autorasenred.com> (Consulta: abril de 2009)

12. Casos extremos de violencia contra la mujer

Por **Laura Vilamor**

No son casos extremos por su crueldad, lo son porque se han convertido en endémicos y sus autores gozan de total impunidad.

12.1. Ciudad Juárez. Centenares de mujeres asesinadas al anochecer

Ciudad Juárez es la cuarta ciudad más grande de México. Se encuentra en el estado de Chihuahua. Es un importante centro comercial, agrícola y ganadero, con industrias alimentarias, textiles y de fundición del plomo. Por su cercanía con la frontera de Estados Unidos, a Ciudad Juárez se la conocía como *Paso del Norte*, zona de tránsito hacia el país vecino.

La tasa de desempleo en esta ciudad es menor que en el resto de México y genera más del 50% del Producto Interior Bruto estatal. Numerosas compañías estadounidenses ubican sus fábricas allí, por ejemplo, Ford, General Motors, Chrysler o Johnson & Johnson. Su establecimiento en Ciudad Juárez no es casualidad. Gozan de un régimen fiscal privilegiado y de mano de obra barata y abundante, ya que el 75% de la población es menor de 35 años.

En esta ciudad operan las llamadas empresas maquiladoras. Son compañías de montaje que se encargan de parte del proceso de fabricación de un producto para otra marca comercial. Algunas de estas compañías emplean a mujeres menores de edad. En muchos casos, habilitan transporte gratuito para garantizar que las jóvenes trabajadoras lleguen a tiempo a sus puestos de trabajo. Pero no facilitan la vuelta a casa. Éste es un punto de partida en la tragedia de las mujeres de Ciudad Juárez. Es precisamente en el momento de regresar a sus hogares, caminando solas, en mitad de noche, cuando muchas de estas jóvenes trabajadoras han desaparecido.

En el año 1993 comenzaron a detectarse los primeros asesinatos. Desde entonces, han desaparecido más de 500 mujeres en Ciudad Juárez y se han encontrado los cadáveres de más de 360 mujeres brutalmente asesinadas. Todas presentan características comunes: eran jóvenes, en su mayoría empleadas de las plantas maquiladoras, no contaban con un vehículo para trasladarse a casa, eran guapas, delgadas y de cabello largo y moreno.

Los cadáveres hallados presentan signos de brutal violencia: violaciones, estrangulamientos, mutilaciones de miembros, mordeduras, cortes en los pechos -algunos completamente cercenados- escisiones en los genitales, pelo cortado desde la base del cráneo...

Lilia Alejandra García Andrade desapareció el 14 de febrero de 2001. La última vez que la vieron con vida fue una noche al salir de la fábrica donde trabajaba. Su cadáver fue encontrado siete días más

tarde en un terreno baldío frente al centro comercial Plaza Juárez. Estaba semidesnuda y envuelta en una manta. La autopsia reveló que llevaba muerta dos días. Antes de acabar con su vida -su asesino o asesinos- la violaron, torturaron y mutilaron durante días hasta que la estrangularon. Tenía 17 años y era madre de dos niños.

En este caso el cuerpo se encontró. Pero a partir del año 2001, fecha en la que se extendió la noticia de las muertes en Ciudad Juárez y se multiplicaron las investigaciones, los cuerpos comenzaron a desaparecer sin dejar rastro. La principal hipótesis que se baraja al respecto es que, desde entonces, los asesinos cambiaron su forma de actuación. Matan a las mujeres y después se deshacen de los cuerpos a través de un procedimiento que se denomina *lechada*. Utilizan un líquido corrosivo compuesto por cal viva y diversos ácidos para disolver rápidamente la carne y los huesos. De este modo borran cualquier huella del crimen.

¿Pero quiénes son los asesinos? El *modus operandi* es similar al que utilizan los asesinos en serie. Los homicidios se parecen entre sí. La policía de la ciudad ha detenido a algunos presuntos culpables. En 1995 detuvo a un químico de origen egipcio llamado Andel Latif Sharif Sharif. Poco después capturó a una banda de jóvenes que se hacían llamar Los *Rebeldes*, que actuaban como supuestos cómplices. Sharif fue acusado de matar a una joven adolescente llamada Elisabeth Castro García. Fue considerado culpable y condenado a cumplir 30 años de cárcel. Todavía hoy se encuentra encarcelado en el pabellón de aislamiento de la prisión de alta seguridad de Chihuahua. Sin embargo, los asesinatos continúan. Las investigaciones desde entonces se han ramificado. La muerte de mujeres en Ciudad Juárez ha destapado una red de corrupción que alcanza hasta el narcotráfico. A finales de 1999, se encontraron cadáveres de mujeres y niñas cerca de ranchos que pertenecían a traficantes de cocaína. Esta coincidencia hizo que los investigadores establecieran un vínculo entre los asesinatos y la mafia de los traficantes, pero las pesquisas no acabaron de prosperar. Otra línea de investigación sugiere que los homicidios son cometidos durante orgías sexuales, por uno o varios grupos de individuos, entre los cuales podría haber asesinos o cómplices pertenecientes a las altas esferas económicas y políticas del país. Personas con fortunas adquiridas de manera ilegal a través del narcotráfico y cuya influencia se extiende por todo México. Los grandes empresarios contratarían a sicarios para que secuestraran a las mujeres. Éstos las llevarían ante los grandes magnates del país para que pudieran violarlas, mutilarlas y, finalmente, matarlas. Serían los llamados asesinatos por diversión. En ningún caso se llega hasta el final de las investigaciones.

2008 concluyó con un total de 1.600 homicidios en Ciudad Juárez, lo que la convierte en la población que sufre más violencia de todo México. Los asesinatos son tan numerosos que, en los últimos meses, del año se produjo la saturación del Servicio Médico Forense, que llegó a realizar entre 15 y 20 autopsias diarias.

Los asesinos en Ciudad Juárez gozan de una total impunidad. Es la principal queja de las asociaciones de víctimas que claman justicia, como la Asociación por Nuestras Hijas de Regreso a Casa, que se formó con el objetivo de ejercer presión sobre las autoridades. Una de las co-fundadoras de la organización, Marisela Ortiz, denunció en junio de 2008 haber recibido amenazas tras el estreno de la película *Verdades que matan, Bordertown*, que protagonizaron Jennifer López y Antonio Banderas. Es una película inspirada en las muertes de Ciudad Juárez. Ortiz señaló que recibió varios correos electrónicos acusándola de beneficiarse económicamente con la película. La recaudación, según informó el propio director de la cinta, se donó íntegramente a Amnistía Internacional. Los miembros de esta organización no son los únicos que han sido intimidados. Abogados, jueces, procuradores y periodistas han recibido amenazas de muerte para obligarles a abandonar sus investigaciones. La presión social se ha acrecentado. Representantes de Derechos Humanos de México denunciaron los asesinatos ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en abril de 2004.

La ONU ha denunciado obstrucción, retraso en la búsqueda de desaparecidas, falsificación de pruebas, irregularidades en los procedimientos, presiones a las madres de las víctimas, negligencias y complicidad de los funcionarios de la policía. Como consecuencia, nadie quiere llevar el caso. Así lo puso de manifiesto la única mujer española que forma parte del equipo internacional de abogados que ha presentado una querrela contra el Estado de México por impunidad frente al feminicidio. Se trata de la letrada Mayte Cruz, que explica en el suplemento "Yo Dona" de *El Mundo*—el 26 de abril de 2009—que fueron asesinados ocho abogados en el mes de agosto de 2008 durante su estancia en la ciudad. La Corte Interamericana de Derechos Humanos en Chile juzga el caso de tres cadáveres de mujeres identificados de los ocho encontrados en noviembre de 2001 en un campo de Ciudad Juárez. Mayte Cruz es una *amicus curiae*, una especie de observadora de apoyo. Asegura que todos los letrados en Chihuahua tienen miedo, que nadie quiere llevar el caso. La impunidad, dice, es total.

En diciembre de 2009, la Corte Interamericana dictaba una sentencia sin precedente, responsabilizando al estado mexicano de la muerte de tres mujeres en Ciudad Juárez, obligándole a reconocer tal responsabilidad públicamente y a pagar indemnizaciones por valor de casi 400.000 euros a las familias de las fallecidas. Es la conocida como causa del Campo Algodonero, que juzgaba la muerte de ocho mujeres, aunque sólo tres pudieron ser identificadas: Claudia Ivette González, Laura Berenice Ramos Monárrez y Esmeralda Herrera Monreal. La corte dictamina que el estado deberá dotar de atención médica, psicológica y psiquiátrica a las familias de las víctimas, a través de instituciones estatales de salud. México será responsable, además, de *identificar y sancionar a los responsables y funcionarios acusados de irregularidades en la investigación de los casos*. La decisión judicial, considerada histórica, debe cumplirse en el plazo de un año. Para ello, los abogados de las víctimas: el español Emilio Ginés, y los mexicanos Michele Salas y David Peña, han reclamado la creación de una comisión de seguimiento integrada por asociaciones de profesionales e instituciones internacionales como la ONU. La sentencia da además a México un plazo de un año para que levante *un monumento*

en memoria de las mujeres víctimas de homicidio por razones de género en Ciudad Juárez. El texto da un paso más allá y mira hacia el futuro. Cada año y durante tres años, el estado deberá rendir cuentas sobre las medidas que se toman para evitar nuevos feminicidios.

12.2. Violencia contra las mujeres en Afganistán

Afganistán es un Estado al suroeste de Asia que limita con seis países diferentes. Al norte, con Turkmenistán, Uzbekistán y Tayikistán; al Noreste con China; al Sur y al Este con Pakistán y al Oeste con Irán.

Es un país muy montañoso con un clima de marcada aridez. El 82% de la población se concentra en las zonas rurales. Su medio de subsistencia es la agricultura, principal fuente de riqueza basada en la producción de trigo, arroz, maíz, cebada, uva, patata, algodón y lino. Paradójicamente, los cultivos sólo ocupan un 14% de la superficie total del país.

La historia de Afganistán está salpicada de golpes de estado que no han favorecido el desarrollo del país. Y por añadidura, tampoco el de la mujer. La suerte de la mujer afgana ha estado muy vinculada a la situación política. Ambas han transcurrido en paralelo. Los momentos de mayor estabilidad política favorecieron a su vez el desarrollo de las mujeres. Por eso no se puede explicar la historia de la mujer afgana sin contar su contexto político y social.

Un ejemplo de estabilidad política y como consecuencia de desarrollo de la mujer fue durante el reinado de Muhammad Zahir, que accedió al trono en 1933 hasta 1973, año en el que fue destronado después de un golpe de Estado. Afganistán se mantuvo neutral en el conflicto de la Segunda Guerra Mundial e ingresó en la ONU en 1946. En 1964 fue aprobada una nueva constitución en cuya elaboración participaron las mujeres. Fue una época en la que las mujeres formaban parte de la vida política y social del país. Eran maestras, funcionarias públicas, doctoras, abogadas, juezas, periodistas, escritoras o poetas.

El Régimen Talibán constituye la otra cara de la moneda. La mujer afgana nunca vivió tal desamparo y violencia como con el establecimiento, en la historia reciente del país, del fundamentalismo radical del movimiento guerrillero talibán, en 1994. Los talibanes impusieron un régimen islámico ultraconservador que vulneró sistemáticamente los derechos humanos, en general y, en particular, los derechos más elementales de la mujer. Durante el Régimen, sólo el 3% de las niñas recibieron algún tipo de enseñanza primaria. Se prohibió que las mujeres pudieran trabajar fuera de sus casas. Un hecho que afectó profundamente también a la educación de los varones ya que la mayor parte de los maestros eran mujeres. Tampoco se les permitía caminar libremente por las calles. Sólo podían salir al exterior acompañadas por un familiar varón. En 2001, los talibanes prohibieron por decreto que las mujeres condujeran automóviles. Así, acabaron recluidas entre las paredes de sus casas. Encarceladas

dentro de sus propios hogares. Borradas del espacio público, tampoco podían cumplir funciones en los procesos políticos o sociales. Los asuntos públicos dejaron de ser de su incumbencia. Fueron obligadas a cubrirse completamente con el llamado burka, versión afgana del chador iraní, una tela que cubre el cuerpo de pies a cabeza y que deja una rejilla a la altura de los ojos para poder ver, aunque con dificultad.

En la actualidad, el Régimen de los Talibanes está derrocado. Tropas de Estados Unidos invadieron el territorio en el mes de octubre de 2001 por haber cobijado a Osama Bin Laden, acusado de ser el artífice de los atentados de las Torres Gemelas y el Pentágono, del 11 de septiembre de 2001. Pero la inestabilidad política continúa. Y la vulnerabilidad de las mujeres también. Las mujeres se visten con el burka, esta vez no por imposición, sino para protegerse de las agresiones.

Las mujeres estuvieron 40 años sin poder votar hasta que recuperaron este derecho en las elecciones presidenciales de 2004. Sin embargo, sólo un 50% participó en los comicios. Un ejemplo de cómo el poder omnímodo de los hombres continúa rigiendo en el país. Las niñas continúan sin asistir a la escuela salvo excepciones. La agencia *Reuters* publicó cómo una maestra de la ciudad de Kandahar fue rociada con ácido por repartir volantes a los padres para que inscribieran a sus hijas en el colegio.

Las mujeres afganas, al igual que las mujeres en Irak, sufren una doble marginación. La que es fruto de la situación política del país, que acaba salpicándolas a ellas como grupo vulnerable de población y otro tipo de marginación, de violencia congénita, que arrastran a lo largo de los años encubierta como costumbre social.

El diario *ABC* -el 15-04-2009- publica dos páginas en su sección Internacional sobre la manifestación de un grupo de mujeres en la capital de Afganistán, Kabul. Protestaban contra la nueva Ley de Familia Chíí, que se aplica en el país como parte de su tradición aunque no existe norma escrita. Afecta al diez por ciento de la población, la minoría chíí, y pretende regular sus matrimonios, divorcios y herencias. El texto todavía no se ha aprobado por el Parlamento y consta de varios artículos polémicos, contra los que se ha alzado la comunidad internacional. Aquellos que atentan expresamente contra la igualdad y la libertad de expresión son:

Artículo 47 que garantiza la custodia de los hijos al padre o abuelos paternos.

Artículo 122 que acepta el matrimonio entre menores.

Artículo 132 que regula la respuesta de la mujer a los deseos sexuales del marido. El hombre tiene derecho a mantener relaciones sexuales con su esposa al menos una vez cada cuatro días, siempre que la mujer no esté enferma.

Artículo 133 que supedita el derecho de la mujer a la educación, al trabajo o a los servicios de salud, al permiso previo del marido.

Artículo 177 que estipula que la mujer no puede abandonar el hogar sin el permiso del esposo.

El contenido de estos artículos confirma la exclusión y desigualdad que sufre la mujer en Afganistán. Según la ONU, entre el 70 y el 80% de las afganas han sido forzadas al matrimonio. El 57% de las niñas menores de 16 años están casadas. Sólo el 19% de los escolares son niñas y la mayoría de las mujeres adultas trabajan como limpiadoras o cocineras. Los matrimonios forzados son habituales. El 90% de las afganas son obligadas a casarse con un hombre al que no quieren y que su padre ha escogido por ellas. Según el informe de la Comisión de la ONU para los Derechos Humanos sobre violencia contra las mujeres, la primera fuente de violencia contra las mujeres se deriva de los matrimonios forzados. Los códigos sociales, invocados en nombre de la tradición y la religión, se utilizan como justificación para negar los derechos fundamentales a las mujeres. Estos matrimonios, combinados con la poligamia, incrementan -según la ONU- las posibilidades de que las mujeres sufran tratos violentos dentro de la familia. Como salida a esta situación, algunas mujeres deciden auto-inmolarse para acabar con su sufrimiento.

Las mujeres afganas se convierten además en artículos de intercambio en la resolución de disputas o deudas, una práctica que cuenta con la connivencia de las autoridades. Es un tipo de violencia ampliamente aceptada en la comunidad. Por añadidura, también se da todo tipo de violencia de género, igual que en otros países occidentales, sólo que en Afganistán, el delito no es punible.

Según Kofi Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas, en su declaración formulada ante la Cumbre de Mujeres Afganas para la Democracia en Bruselas, el pasado 5 de diciembre 2001, *Afganistán no logrará la paz y la recuperación auténtica sin antes establecer los derechos de la mujer.*

12.3. Las mujeres en Irak, totalmente desprotegidas

Antes de la ocupación estadounidense, en marzo de 2003, las mujeres en Irak sufrían una violencia de género parecida a la que pueden soportar otras mujeres en el mundo. Salvo por una peculiaridad: Irak ha vivido constantes conflictos políticos que han afectado a todos los sectores de la población, hombres y mujeres.

Una mujer iraquí que hoy tenga 40 años, ha tenido que vivir entre las privaciones y los horrores de la guerra que se extendió desde 1980 hasta 1988 con el vecino Irán; la invasión iraquí de Kuwait en 1990 y la primera Guerra del Golfo en 1991. En ese mismo año es muy probable que también tuviera que sufrir alguna de las revueltas que tan duramente sofocó Sadam Hussein. Las kurdas en el norte del país

o las chiítas en el sur. Esta desafortunada mujer sufriría además la invasión de las tropas estadounidenses y británicas en el año 2003.

Irak era una dictadura que duraba ya 24 años con Sadam Hussein al frente de la República. En el mes de abril del mencionado 2003, las tropas extranjeras tomaron Bagdad y derrocaron el Régimen. El fin del dictador y el comienzo de un período de anarquía en el país, de falta de seguridad, de caos en el que la violencia de género quedó desatendida y además surgieron otras nuevas formas de violencia amparadas por la impunidad y la falta de garantías.

Es el país sin ley y cada hombre impone la propia. Secuestros, amenazas de muerte, violaciones, asesinatos *por honor*, abusos domésticos, torturas en centros de detención, ahorcamientos, decapitaciones, fusilamientos...

Una encuesta realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) entre 2006 y 2007 reveló que el 20% de las mujeres iraquíes había sufrido violencia física. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Amnistía Internacional denunciaron que la violencia contra la mujer se disparó pocas semanas después de la invasión de Estados Unidos en el país. Muchas mujeres abandonaron sus puestos de trabajo para impedir que durante el trayecto pudieran secuestrarlas y violarlas. Cambiaron su atuendo por el exclusivamente tradicional para pasar desapercibidas y no *ofender* a ningún grupo. Porque los grupos insurgentes se han multiplicado en el país desde la caída del Régimen. Tampoco van maquilladas. En caso contrario, reciben amenazas y pueden ser víctimas de asesinatos por motivos *de honor*. Una mujer es acusada de comportamiento inmoral por pasar la noche con otro hombre o haber estado a solas con un hombre. La mera acusación, sea verdadera o falsa, es suficiente para que la propia familia acabe con su vida para preservar el honor de todo el clan. Si no acaban con su vida, pueden ejercer sobre ellas otro tipo de castigos, como las mutilaciones. Amnistía Internacional denunció en 2005 el caso de una mujer a la que encontraron con otro hombre. Como castigo le cortaron la nariz. A él, una oreja.

La legislación actual discrimina a las mujeres. El Artículo 14 de la Constitución iraquí reemplaza las leyes de status personal de Irak, que datan de 1959 y se encuentran entre las más progresistas del Medio Oriente, con la Ley *Sharia* o Ley Islámica. Esta Ley otorga a los clérigos religiosos la autoridad para restringir los derechos humanos de las mujeres. La interpretación de la *Sharia*, en caso de divorcio, otorga sólo al padre la custodia de los hijos. La mujer tiene además la mitad del valor que un hombre en cuestiones de herencia y testimonio ante los tribunales. Puede legalizar los matrimonios forzados, aceptar la poligamia no consentida por todas las partes u obligar a una mujer a vestir de manera determinada. También puede contemplar la violencia en el seno doméstico, las matanzas *por honor* o los acosos públicos a las mujeres que desobedezcan las reglas religiosas.

Pero la violencia contra las mujeres en Irak va más allá. El periódico británico *The Guardian*, publica el 12 de mayo de 2004, que en la cárcel de Abu Ghraib, varias mujeres sufrieron abusos sexuales e incluso una mujer se quedó embarazada tras ser violada por un policía militar americano. Ante esta situación, ellas han optado por encerrarse en sus casas. Se impuso como ley no escrita para las mujeres, la obligación de salir a la calle sólo escoltadas por el esposo o el hermano, una medida también fomentada por ellas mismas para sentirse seguras pero que asimismo supone la reducción de su libertad. La falta de garantías provoca que también abandonen la escuela. El precio que podrían pagar por desplazarse podría ser muy elevado. Obligadas a permanecer en casa, muchas de ellas padecen depresiones. Las tareas domésticas y sus hijos se convierten en toda su vida.

En el informe de Amnistía Internacional, *Matanzas y desesperación*, del 17 de marzo del 2008, la organización denuncia cómo las condiciones de las mujeres se han ido deteriorando tras la caída de Sadam Hussein, debido en parte, al auge del integrismo religioso. *La situación de los derechos humanos es desastrosa y predomina un clima de impunidad*, señala el texto.

12.4. Las mujeres en Irán valen la mitad que un hombre

Irán es un Estado situado al Suroeste de Asia que limita con siete países diferentes. Al norte, con Armenia, Azerbaiyán, Turkmenistán y el Mar Caspio; al este con Afganistán y Pakistán; al sur con el Mar Arábigo y el Golfo Pérsico y al Oeste con Irak y Turquía.

Irán está dividido en dos regiones bien diferenciadas: la meseta interior y las cadenas montañosas que la rodean.

Su clima es continental desértico, con temperaturas extremas en invierno y en verano. La falta de lluvias determina una vegetación esteparia. Es por este motivo que la agricultura sólo ocupa el 9,2% del total de la superficie del país. Por otra parte, la ganadería sí está extendida. Buena parte de sus habitantes son nómadas y se dedican al pastoreo en las estepas. La lana de las ovejas de Irán es de gran calidad y se emplea en la fabricación de sus famosas alfombras persas.

Irán es además la sexta productora mundial de petróleo. Cuenta también con yacimientos de gas natural, hierro, plomo, cinc y cromo.

La historia de Irán, antigua Persia hasta 1935, está marcada por conquistas e invasiones.

La riqueza del territorio ha llevado, a lo largo de los siglos, a que muchos pueblos trataran de hacerse con el poder en el país. Inestabilidad política que ha ido afectando de lleno en los derechos y libertades de la mujer iraní en cada momento. Imposible entender su situación sin explicar el contexto histórico de Irán.

El siglo XIX estuvo marcado por la influencia extranjera. Rusia y Reino Unido se repartían en 1907 todo el país. Como consecuencia, surgieron los movimientos nacionalistas que se desarrollarían durante las Guerras Mundiales. En la I Guerra Mundial, los británicos ocuparon el país. En aquel entonces, las mujeres participaban activamente de la vida social y política. Fue un período de desarrollo de sus derechos que acabaría en 1925, con la llegada al poder del jefe militar nacionalista Miza Reza.

Fue una época contradictoria para las mujeres. Los diarios, asociaciones y grupos en general creados por mujeres se suprimieron mientras que, de forma paralela, el estado alentó las reformas sociales como la educación en masa. Reza promovió además la no utilización del velo e instituyó la oficial Organización de la Mujer.

En 1941, de nuevo Reino Unido y la U.R.S.S. ocuparon el país. Los sentimientos nacionalistas afloraron y después de una revuelta, llegó al poder Mohammad Mussadaq, jefe del Frente Nacional, destituido en 1953. Fue una época en la que aumentaron las desigualdades sociales y la corrupción, gérmenes de la insurrección de 1978, que desembocó en manifestaciones y huelgas alentadas por el líder religioso chiíta, ayatolá Ruhollah Jomeini, desde su exilio en Francia. Un año después, en 1979, el Sha abandonó el país, Jomeini se hizo cargo de la jefatura del Estado y proclamó la República Islámica de Irán.

Las mujeres participaron activamente en la Revolución. Ocurrió una especie de involución. Las mujeres que se oponían al Régimen evitaban las causas feministas y se mostraron en contra de las medidas aperturistas que el Sha había alentado. Se produjo un fenómeno paradójico. Algunas estudiantes universitarias de mediados de los años setenta retomaron la tradicional vestimenta musulmana como modo de reafirmar su identificación con el Islam, considerado moral y políticamente superior a las costumbres del Régimen. Por otro lado, a medida que fue aumentando la amenaza de violencia del Régimen contra la Revolución, las mujeres empezaron a colocarse a la cabeza de las manifestaciones porque los participantes sabían que el gesto colocaba a la policía del régimen en una situación difícil. Con la Revolución de 1979, las mujeres perdieron aún más sus derechos. El Estado ordenó que la *hijab* fuera obligatoria para todas las mujeres.

Con el mandato del Ayatolá Jomeini, desde 1979 hasta 1989, se prohibió casi toda la música y la venta de licor y se toleraron muy pocas películas occidentales. La segregación de género y las normas en el vestir fueron posiblemente las regulaciones más importantes respecto a las costumbres. Se abolió la educación mixta que había emprendido el Sha, excepto en las universidades, aunque hombres y mujeres sí que debían sentarse en lados diferentes. Además, se promovió que la mujer se quedase en casa y se dedicase por completo a las labores relativas a la maternidad y el hogar. Incluso jóvenes fanáticos patrullaban las calles para supervisar que se respetaran los códigos y la moralidad islámica.

Irán no se libraría tampoco de una guerra con un país vecino. Las tropas iraquíes penetraron en el país en 1980 tras denunciar el tratado fronterizo de Irán. Es el origen de la Guerra Irano-Iraquí, que se prolongó hasta 1988.

La mujer vivió una época aperturista a principios de los años noventa, con Mohamed Rafsanjani. En 1997 le siguió Jatamí como Jefe del Gobierno, también de tendencia aperturista, que se enfrentará con los sectores más conservadores. Un gran número de mujeres participó en las elecciones presidenciales a favor de Jatamí. Su elección abrió un período donde las mujeres pudieron expresarse libremente. Fue además durante su mandato cuando otorgaron el Premio Nobel de la Paz a la abogada iraní Shirin Ebadi, la primera mujer juez en Irán.

La República Islámica consiguió resultados impresionantes en la educación y la sanidad pública. En el terreno de la educación, los colegios recibieron sustanciales fondos del gobierno y se construyeron escuelas en pueblos y barrios pobres. La accesibilidad de los colegios hizo que resultase más fácil para las niñas acudir a clase. Los líderes religiosos promovieron su educación.

Bajo el nuevo régimen, no sólo la alfabetización entre los jóvenes llega casi a todo el país, sino que también aumenta el porcentaje de mujeres que ingresan en la universidad hasta alcanzar un 66 por 100 en 2003.

Las mujeres pueden acceder hoy en día a prácticamente todas las universidades. Casi todos los pueblos tienen una escuela. La alfabetización femenina pasó del 36% en 1976 al 72% en 1996, un nivel comparable al de Turquía y el doble del de Pakistán, y sigue subiendo.

Según publica la agencia *Efe*, el 15 de abril de 2007, la mujer actualmente en Irán -con Mahmud Ahmadinejad como presidente desde junio de 2005- continúa, sin embargo soportando una gran desigualdad con respecto a los hombres. La vida de una mujer en Irán vale legalmente la mitad que la de un hombre al igual que su testimonio ante un juez sobre cualquier asunto. En un divorcio, son las principales perjudicadas y sólo pueden mantener la custodia de sus hijos hasta que cumplan los siete años de edad. Según el Centro Iraní de Defensa de los Derechos Humanos, que dirige la premio Nobel de la Paz Shirin Ebadi, las diferencias legales son enormes. Por ejemplo, en el llamado derecho de la sangre (*Siyeh*), en Irán, quien mata a una persona, además de cumplir la pena de cárcel correspondiente, tiene que pagar una cantidad de dinero a los familiares de la víctima. En caso de matar a una mujer o a un extranjero, el importe es la mitad de lo que cuesta asesinar a un hombre del país. Legalmente, un hombre puede divorciarse cuando quiera de una mujer sin tener que alegar condiciones. No es el caso de las mujeres, que para hacer efectivo un divorcio tienen que cumplir alguna de las siete condiciones estipuladas, como que el marido la haya abandonado completamente, sea adicto a las drogas o sufra impotencia sexual. Si el esposo encuentra a su mujer con otro hombre manteniendo relaciones sexuales tiene derecho legal a matarlos a ambos y, en cualquier caso, si se

demuestra el adulterio, la mujer puede ser lapidada hasta la muerte. A los hombres también se les puede condenar por adulterio, pero éstos tienen la potestad del llamado *matrimonio temporal*, que les permite casarse con varias mujeres, incluso a veces durante sólo algunas horas, para poder mantener relaciones sexuales con ellas. En cuanto a la comparecencia ante un juzgado por cualquier asunto, una mujer sola no puede testificar y deben hacerlo dos a la vez para que su palabra tenga valor jurídico. La mayoría de edad para ser condenado y ejecutado también presenta considerables diferencias legales, según el Centro de Derechos Humanos Iraní. Los adolescentes varones tienen que ser mayores de 18 años para poder ser ejecutados, mientras que para las niñas basta con que hayan cumplido los nueve años. Aunque esta última diferencia no está propiamente en la ley, las *fatwas* dictadas por los ayatolás tienen un valor legal superior y pueden permitir ejecutar a niñas con esa edad. Existen cerca de 700 ayatolás en todo el país con facultades para promulgar *fatwas* sobre cualquier asunto cotidiano, grave o menor, en el que haya una disputa entre personas. Respecto a la custodia de los hijos tras un divorcio, las mujeres sólo pueden quedarse con ellos hasta los siete años pasando, a partir de esa edad, a depender del padre. Es una medida avanzada ya que con anterioridad, las madres únicamente podían quedarse con sus hijos hasta los dos años.

Todas estas disposiciones legales se aplican de manera más o menos estricta dependiendo de la evolución del régimen. Según los abogados del centro de Shirin Ebadi, desde el triunfo de Mahmud Ahmadiyad se ha dado un paso atrás, hacia los primeros años de la Revolución Islámica. *El País* publicaba el 13 de noviembre de 2007 un reportaje sobre la censura iraní, que se ceba especialmente en la mujer.

Los periódicos iraníes hicieron pública una lista de conductas morales inapropiadas para que la policía del régimen de los ayatolás las prohibiera y persiguiera, evitando así su propagación por la sociedad iraní. Muchas de las conductas reprimidas están relacionadas con el aspecto occidental de algunas mujeres que desafían a diario al régimen ultraconservador de Mahmoud Ahmadiyad, entre otras cosas, llevando maquillaje. Una actitud que, según el gobierno, viola la moral pública en vez de llevar la cara sin pintar y el tradicional pañuelo islámico. La censura del régimen ataca toda conducta o vestimenta contraria a los dictados de la ley islámica. La policía persigue y castiga a las mujeres que osen vestir pantalones cortos, abrigos ceñidos, camisas con transparencias o escotes que dejen al descubierto la piel. Vestir botas altas en lugar de pantalones hasta los tobillos, también está terminantemente prohibido y tampoco se toleran los sombreros para reemplazar a los pañuelos. La policía no admite que la mujer sólo se cubra la cabeza con un pequeño pañuelo, tiene que hacerlo con uno que cubra todo el rostro y el cuello, y que llegue, al menos hasta los hombros. El ayatolá Khamenei en persona pidió que la policía incrementara el control sobre los *vicios sociales* dejando la puerta abierta a este nuevo catálogo de prohibiciones.

12.5. La violación de mujeres, arma de guerra en la República Democrática del Congo

La República Democrática del Congo forma parte de la gran cuenca del río Congo, en el África Central. Ha cambiado varias veces de nombre. Fue llamada hasta 1960 el Congo Belga, más tarde Congo-Kinshasa o Congo-Leopoldville y Zaire, lo que deja traslucir su tumultuosa historia. Limita al norte con la República Centroafricana y Sudán; al este con Uganda, Ruanda, Burundi, Tanzania y Zambia; al sur con Zambia y Angola y, al oeste, con Angola, el océano Atlántico y Congo.

La economía está centrada en la explotación de las riquezas minerales: cobre y cobalto de la zona de Kananga, fundamentalmente, y en las actividades industriales y comerciales de la capital, Kinshasa, y el Bajo Congo. También es rico en diamantes industriales –el 35% de la producción mundial- extraídos de la provincia de Kasai. Un país rico en oro, plata, uranio y diamantes era especialmente tentador para Europa.

A finales del siglo XV, una expedición portuguesa remontó el río Zaire e inició un período de relaciones comerciales y exportación de esclavos. Ya durante el siglo XIX, Leopoldo II de Bélgica fundó la Asociación Internacional de África que financió una expedición de Harry M. Stanley, que llegó hasta la desembocadura del Congo donde fundó Vivi. La región explorada se convirtió, tras la Conferencia de Berlín en 1885, en propiedad personal de Leopoldo II con el nombre de Estado Independiente del Congo. Allí se establecieron grandes compañías en régimen de monopolio hasta que, en 1908, el parlamento belga decidió desposeer al monarca de sus derechos sobre el Congo y confiar al gobierno su gestión de estado libre, bajo el nombre de Congo Belga.

No obtuvo la independencia hasta 1960. Surgieron graves conflictos que afectaron a la estabilidad interna del país. Tropas belgas provocaron la secesión de las provincias mineras de Kananga y Kasai del Sur, para mantener su explotación. La ONU tuvo que mediar en el conflicto y fue el comienzo de la ayuda militar soviética.

El golpe de estado del coronel Mobutu Sese Seko agravó la situación interna que desembocaría en 1961, en una guerra civil contra los territorios secesionistas. En 1965, se produjo otro golpe de estado de Mobutu, que asumió la jefatura de Gobierno. El Régimen de Mobutu se mantuvo entre conflictos internos hasta 1997, año en el que Kabila se autoproclamó presidente y asumió todos los poderes. Uganda y Ruanda intervinieron a favor de los rebeldes insurgentes, que se mantendrían hasta 2002, cuando la firma de sendos acuerdos de paz, supondrían el fin de la guerra entre estos países. Al año siguiente, se ratificó el armisticio que ponía fin también a la guerra civil. Sin embargo, los enfrentamientos continúan y también las matanzas tribales.

Éste es el contexto que ha tenido que sufrir la mujer de la República Democrática del Congo. Conflictos tribales enquistados, luchas de poder, campos de refugiados, intervención extranjera para sacar tajada

de los recursos y pobreza extrema en el seno del país, sin infraestructuras. Ante la actual pasividad internacional, que ha abandonado el país a su suerte, se desarrollan crímenes en los que la mujer congoleña es el blanco habitual.

El Comité de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer expresó en 2006 su preocupación ya que en la post-guerra, período de transición, la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género no se consideraba una prioridad.

La violación se ha convertido en un arma de guerra. En el Congo oriental, la prevalencia y la intensidad de la violación y otros actos de violencia sexual se describe como el peor del mundo. Un informe de 2006 de la Asociación Africana para la Defensa de los Derechos Humanos proporciona una amplia visión de conjunto de problemas que enfrentan las mujeres en la República Democrática del Congo tanto en la legislación, como en la vida cotidiana. Muchas de ellas, tras ser violadas durante la guerra, se mantienen como esclavas de los soldados. Cuando las mujeres son liberadas, sus hijos son asesinados o controlados en un hospital donde, la mayoría, muere.

La guerra ha hecho la vida de las mujeres más precaria. La violencia contra la mujer parece ser percibida por amplios sectores de la sociedad como normal. En julio de 2007, el Comité Internacional de la Cruz Roja expresó su preocupación por la situación en el este de la República Democrática del Congo. Preocupación que comparte el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia, Yakin Ertürk, quien recorrió la zona este del país en julio de 2007, constatando que la violencia contra la mujer en esa zona es de una *"brutalidad inimaginable. Los grupos armados atacan las comunidades locales, extendiendo el saqueo, la violación, el secuestro de niños y de mujeres, para hacerlas trabajar como esclavas sexuales"*.

Desde 1999, se contabilizan más de medio millón de violaciones a mujeres y niñas. Violaciones masivas que devastan a una comunidad entera. Se producen delante de todos los miembros de la familia, maridos e hijos. En muchos casos, durante la violación se utilizan cristales, palos, barras y machetes que llegan a provocar la muerte de la víctima. Pero las consecuencias físicas de aquellas que sobreviven son también terribles. Embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual como el SIDA, lesiones genitales irreparables, hemorragias. *La violencia sexual en Congo es la peor del mundo*, explicó a *The New York Times* el secretario general para los asuntos humanitarios de Naciones Unidas, John Holmes, quien calificó de terrible el continuo aumento del número de violaciones, la absoluta brutalidad y la cultura de la impunidad.

12.6. Ablación, la violación del derecho a la salud

El origen etimológico de la palabra ablación proviene del latín *ablatio*, *-onis*, que significa acción y efecto de cortar, separar, quitar. Según el diccionario de la Real Academia Española ablación tiene, además, otras dos acepciones que amplían el significado del verbo latino: *Sacrificio o menoscabo de un derecho* y *Separación o extirpación de cualquier parte del cuerpo*.

La ablación sexual es la designación que se le da a la mutilación de parte de los genitales externos de la mujer. Existen 130 millones de mujeres en todo el mundo que han sufrido la mutilación genital o ablación. Aunque la práctica varía de un país a otro, la mutilación se realiza en general a las niñas menores de 10 años.

Existen varios tipos de ablación según la agresividad del corte:

1. Amputación del prepucio del clítoris, que se extirpa en parte o en su totalidad. Es la menos lesiva.
2. Escisión o mutilación del prepucio total o parcial del clítoris y los labios mayores y menores. Los dos extremos de la vulva se cosen y se deja sólo un pequeño orificio para la salida de la orina y el flujo menstrual. Es la llamada infibulación o circuncisión faraónica, más extendida en Egipto. En este caso, la mujer, para que pueda mantener relaciones sexuales, necesita abrir un espacio para la penetración.

Hay otra denominación, habitual entre los medios de comunicación, para designar la palabra ablación. Se trata de la circuncisión femenina, término que sugiere cierta similitud entre la ablación y la circuncisión masculina. Se trata de una comparación errónea ya que, en el caso de las mujeres, el procedimiento es más invasivo, además de anular la capacidad de obtener placer en el acto sexual.

Los motivos que se arguyen para practicar la ablación son múltiples. Existe un concepto religioso, unido a la religión musulmana, que asegura que la mutilación genital femenina es símbolo de identidad cultural y religiosa. Sin embargo, no existen expresamente referencias a esta práctica en ningún versículo del Corán.

Otro de las razones que se dan para justificar esta práctica brutal es evitar la promiscuidad femenina. La ablación elimina el placer sexual. De este modo, el objetivo del acto sexual se reduce exclusivamente a la reproducción. Existen además falsas creencias de que aumenta la fertilidad y consigue que el parto sea más seguro. También se llega a argumentar como motivo el de la higiene. Los genitales femeninos se consideran feos y sucios. A las mujeres no mutiladas no se les permite acarrear agua ni cocinar.

Las consecuencias perniciosas de la ablación en la mujer son múltiples. Causa daños irreparables. Las personas que lo practican suelen ser comadronas tradicionales o parteras sin formación médica que operan en condiciones higiénicas muy deficientes. Utilizan un cuchillo sin esterilizar, un cristal roto o una navaja de afeitar. Sin anestesia. Esta práctica conlleva, además, complicaciones de diversa índole.

Colapso hemorrágico, infecciones agudas, formación de quistes, coitos dolorosos, aumento de las posibilidades de contagio del VIH/SIDA, hepatitis, infertilidad, menstruaciones dolorosas, incontinencia urinaria, piedras en la vejiga, partos difíciles o incluso, la muerte.

Según un estudio del año 2006 realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), las mujeres mutiladas tienen mayores probabilidades de sufrir complicaciones durante el parto. La OMS considera complicaciones graves la necesidad de realizar una cesárea, una hemorragia abundante después del nacimiento del niño y la hospitalización prolongada después del parto. Pues bien, estas mujeres requieren a la hora de dar a luz, un 30% más de cesáreas, como media, que aquellas mujeres que no han sido sometidas a la ablación. Se observa asimismo un 70% más de casos de hemorragias posparto. El estudio reveló también que la mutilación genital femenina pone al niño en una situación de peligro considerable durante el parto. Se estima que en el continente africano esta práctica ocasiona entre 10 y 20 muertes adicionales de bebés por cada mil partos. Hay que tener en cuenta que esta investigación se realizó en los hospitales, un entorno en el que las mujeres son atendidas por personal de obstetricia. Las consecuencias para las mujeres que dan a luz en el hogar, sin atención médica, así como para sus hijos son, probablemente, aún peores.

El País publicó el 18 de junio de 2006 la historia de Debo, una mujer de Mauritania a la que le practicaron la infibulación cuando era muy pequeña. Cuando dio a luz a su primer hijo estuvo tres días enteros de parto. El niño no podía salir por el canal vaginal debido a las cicatrices, por lo que, finalmente, tuvieron que realizarle una cesárea. Cuando por fin lo sacaron, el bebé ya estaba muerto.

La ablación es una actividad rechazada por la ONU, por la Unión Europea y por la OMS. Todas ellas la consideran una violación del derecho a la salud. Sin embargo, en toda la Unión Europea, sólo Reino Unido, Suecia y España contemplan en su ordenamiento jurídico la ablación como delito. En España, gracias a la modificación del artículo 149.2 del Código Penal, la ablación conlleva penas de seis a doce años de cárcel para quienes lo practican. Desde julio de 2005, existe una ley que permite a los tribunales españoles perseguir delitos de mutilación genital femenina en el extranjero, cuando afectan a ciudadanas que residen o se encuentran en España. Es frecuente que algunas familias aprovechen las vacaciones de verano para viajar a sus países de origen y que sus hijas sean sometidas a la ablación allí.

Las Comunidades Autónomas que tienen mayores riesgos de sufrir esta práctica son Cataluña, Andalucía y Aragón, zonas donde se concentra el mayor número de inmigrantes africanos.

Según publicó *El País* en febrero de 2008, la Generalitat de Cataluña ha intervenido en 223 casos con riesgo de ablación entre 2003 y 2008. Ha realizado labores de información y sensibilización en los núcleos familiares e incluso ha interpuesto denuncias en los juzgados, ante el riesgo de una mutilación inminente. La intervención del gobierno catalán ha ido en aumento. Mientras que en 2003, detectó 20

casos, en 2004, los casos intervenidos fueron 30. En 2005, 50, en 2006, 55 y en 2007, 68. En dos de estos casos, fue necesaria la retirada cautelar de la tutela a los padres.

En enero de 2008, el juzgado de instrucción número 1 de Cervera, en Lleida, retuvo el permiso de residencia de una menor de siete años para evitar que saliera de España ante el temor de que sus padres la llevaran a Gambia para practicarle la ablación. El caso llegó al juzgado a través de una denuncia de los Mossos d'Escuadra tras el aviso de un vecino que alertaba del riesgo de que la familia gambiana se desplazara con sus tres hijos menores a su país de origen. Ante la sospecha, acordaron las siguientes medidas cautelares: retener el permiso de residencia a la niña, prohibirle salir del territorio español y la prohibición de expedirle un pasaporte para viajar al extranjero.

Las mujeres que hayan sufrido ablación tienen la posibilidad de reconstruir su clítoris sin salir de España. La intervención es de régimen ambulatorio y la paciente no necesita permanecer ingresada. Francia fue pionera en este tipo de intervenciones, a cargo de la Seguridad Social del país. El inventor de la técnica que permite la recuperación del órgano sexual mutilado es el doctor Pierre Foldes. Urólogo de formación y antiguo colaborador de la Madre Teresa de Calcuta. Foldes revierte las ablaciones de clítoris por medio de una operación que dura veinticinco minutos. La intervención sólo es efectiva en el caso de las ablaciones parciales. En estos casos, se garantiza en un 60% la recuperación de la sensibilidad en el órgano sexual mutilado.

12.7. La lapidación o la muerte lenta

Mención aparte merece también la lapidación. Una práctica antigua, arraigada en la tradición judía (en la Biblia son numerosas las referencias a esta forma de ejecución). Consiste en enterrar hasta la altura del cuello a un hombre o a una mujer envueltos en una tela. La lapidación provoca una muerte lenta, un mayor sufrimiento al condenado. Todavía hoy se practica en países de África, Asia y Oriente Medio, como castigo a las mujeres por mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio. Pero también a los hombres acusados de adulterio. Si el acusado o acusada logra escapar, se le perdona la vida; pero es muy difícil conseguirlo.

El caso de Amina, en Afganistán, tuvo una repercusión mediática mundial sin precedente. La joven de 29 años, fue apedreada hasta la muerte tras ser condenada por adulterio por un tribunal islamista. Ocurrió en marzo de 2005, cuatro años después de la caída del Régimen Talibán. El marido, al regresar a su casa después de 5 años fuera del país, se enteró de que su esposa mantenía relaciones sexuales con un vecino. Él fue quien arrojó la primera piedra. La condena fue instigada por un líder religioso de la zona, a más de 300 kilómetros al norte de Kabul. Amina fue llevada a la ejecución por las

autoridades locales y por su marido, que la sacaron a la fuerza de la casa de sus padres. El adúltero fue condenado a 100 latigazos.

El País, publicaba el 26 de abril de 2005 las declaraciones del representante de Human Rights Watch, John Sifton, uno de los grupos internacionales más importantes en la defensa de los derechos humanos, que denunciaba la falta de un sistema judicial que predomine por encima de las decisiones de los dirigentes locales. Amnistía Internacional condenó un crimen injusto y precipitado, que ni siquiera dio tiempo a apelar al Tribunal Supremo. Tampoco la sentencia fue firmada por el presidente Hamid Karzai.

13. Las fuentes de información

Por Rosa Sepúlveda

A la hora de informar sobre un posible caso de violencia contra la mujer, debemos ser extremadamente cautelosos con las fuentes en las que nos basamos para valorar unos hechos que, casi siempre, resultan confusos al principio. No debemos precipitarnos ni centrarnos en los datos más morbosos, sino que la seriedad y el respeto deben ser nuestros ejes de actuación para ofrecer la información más completa y contrastada posible.

Cuando estamos en la redacción y llega un avance de un posible caso de violencia no debemos dejarnos llevar por la prisa de ser el primero en contarlo, sino ser cautos e intentar contrastar la información y analizar en profundidad el estado de la cuestión, las circunstancias, causas y consecuencias. Para ello, podemos acudir a diferentes organismos, instituciones y asociaciones que nos pondrán en antecedentes de lo ocurrido. Es importante saber si existía alguna denuncia previa por malos tratos, órdenes de alejamiento, informes médicos sospechosos o si nos encontramos ante un caso sin ningún tipo de antecedente conocido, para informar de la manera más objetiva y completa posible, basándonos en fuentes fiables.

Necesitaremos contrastar todos aquellos datos que puedan ser relevantes a la hora de exponer al público el caso, siempre con el mayor rigor y seriedad posible, sin olvidar que nos encontramos ante un caso de malos tratos, que merece ser tratado con el máximo rigor informativo y respeto hacia la víctima y afectados por parte del medio de comunicación, que en ningún lugar deberá precipitarse o dar lugar a informaciones no contrastadas que pudieran resultar erróneas o confusas.

13.1 Fuentes Gubernamentales

Una de las fuentes más fidedignas a las que podemos acudir de cara a documentar de la mejor forma posible nuestra información son las Fuentes Gubernamentales que, con los Ministerios de Igualdad y Trabajo y Asuntos Sociales a la cabeza, suponen una de las mejores vías de documentación para el análisis de la situación de malos tratos en nuestro país y el exterior, teniendo en cuenta datos analíticos e informes publicados.

El Plan Nacional de sensibilización y Prevención de la violencia de Género⁸⁰, promovido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, señala a la información como uno de los ejes prioritarios de actuación para prevenir: *" hay que trabajar por sensibilizar, visualizar y concienciar a la sociedad sobre la violencia de género como un problema público que atenta contra nuestro sistema de valores, especialmente a la juventud y a los colectivos vulnerables, de forma que se utilicen los medios más adecuados para ofrecer información accesible a cada grupo de población "*.

En este punto se hace especial hincapié en la función de los medios de comunicación como principales ejes de información y como mediadores entre los hechos y la ciudadanía, que necesita ser concienciada de que la violencia se puede erradicar. En este mismo estudio, se hace referencia directa a los comunicadores en primera persona, ya que su criterio es crucial a la hora de comunicar: *" los y las profesionales de las agencias de comunicación y publicidad desempeñan un papel fundamental en la transmisión de valores y principios que, en lugar de fomentar la existencia de estereotipos discriminatorios, ayuden de forma efectiva a combatir el fenómeno de la violencia contra las mujeres "*⁸¹.

Los mismos profesionales de la comunicación que trabajan en los medios tienen la responsabilidad directa de transmitir contenidos no discriminatorios que fomenten la igualdad en todos los estratos sociales, ya que su información llega a todas partes y a todo tipo de público.

Así mismo, en el Plan Nacional se destaca el importante papel de los Poderes Públicos a la hora de ejecutar los ejes de actuación, ya que ellos son quienes deben ponerlos en práctica, como parte de su responsabilidad diaria. Para ello, se destacan cinco puntos en los que los Poderes Públicos deben⁸²:

1. *Liderar y promover cambios de actitud que avancen hacia la igualdad en los ámbitos de su competencia.* Qué mejor forma de empezar que llevando a cabo estos principios en su

80 Extracto del "Plan Nacional de Sensibilización y prevención de la Violencia de Género" del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Pág.8)

81 Extracto del "Plan Nacional de Sensibilización y prevención de la Violencia de Género" del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Pág.9)

82 Extracto del "Plan Nacional de Sensibilización y prevención de la Violencia de Género" del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Pág.10)

- actividad de gobierno, dando ejemplo a la población de un grado de igualdad que debería existir en todos los sectores de la sociedad.
2. *Movilizar las redes sociales para que contribuyan a la sensibilización general de la sociedad sobre el problema de la violencia de género como atentado contra los valores de convivencia democrática y vulneración de los derechos humanos.* Ya que la concienciación es uno de los principales ejes de actuación para la sociedad, hay que dejar claro que la igualdad entre hombre y mujeres es plena.
 3. *Cambiar los métodos y el lenguaje para cumplir con los objetivos propuestos.* Por el mismo hecho de dar ejemplo desde su propia actuación.
 4. *Eradicar justificaciones sobre el maltrato (celos, inseguridad, estrés), que no se activan ante otro tipo de violencia, eliminando grados de tolerancia ante la violencia de género.* Está claro que ante la violencia de género no existe justificación alguna, por lo que los políticos deben mostrarse tan enérgicos ante cualquier situación de este tipo, como lo demuestran con otro tipo de violencia y condenarla de igual manera ante la sociedad.
 5. *Promover un nuevo pacto social para compartir todas las esferas de la vida, lo que conducirá a que, como seres humanos en igualdad de derechos, se valore lo que cada cual aporta a la sociedad.* Promoviendo que las mujeres desempeñen las mismas funciones de responsabilidad que los hombres y ejerzan sus profesiones con la misma libertad, haciendo un reparto equitativo de las tareas del hogar, del cuidado de los hijos... evitando los roles que asocian determinadas tareas al hombre y otras, a la mujer.

Por todo ello, las Fuentes Gubernamentales componen la primera fuente de ejemplo y actuación activa contra el maltrato y la desigualdad de género de cara a la sociedad. Su responsabilidad y compromiso en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres les sitúa en el punto de mira de los medios a la hora de informar, documentar y condenar cualquier caso de violencia contra la mujer.

13.2 Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son, en muchas ocasiones, los primeros profesionales en entrar en contacto con episodios de violencia de género⁸³. Suelen ser ellos los primeros en llegar al escenario del crimen cuando se produce un asesinato y son también los primeros que velan por evitar situaciones de riesgo de malos tratos.

83 Extracto del “Plan Nacional de Sensibilización y prevención de la Violencia de Género” del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Pág.8)

*Su participación resulta crucial a la hora de poner en marcha mecanismos de seguimiento y prevención para evitar que el hecho se produzca*⁸⁴. Está claro que es la policía quien se encarga de proteger a una víctima o potencial víctima de un maltratador y, normalmente, recae sobre sus agentes la responsabilidad de evitar una agresión.

Cuando se informa de un caso de violencia en los medios, muchas veces es inevitable que la gente se pregunte *¿y dónde estaba la policía, y por qué no avisaron a la policía?*, pero es injusto hacer tal valoración, ya que las medidas preventivas se ejecutan tan solo en los casos que consta indicio de maltrato o existe alguna medida legal previa. En casos no conocidos por la justicia con anterioridad, es muy difícil que la policía pueda actuar. No son infalibles, por eso destacan la importancia de denunciar a los agresores desde el primer momento y no dejarlo pasar. Para ellos, *resulta vital desarrollar un trabajo específicamente orientado a la seguridad y la mejora de las garantías de asistencia y protección a las víctimas y potenciales víctimas de violencia*⁸⁵.

La policía es una fuente muy valiosa cuando nos encontramos ante la dificultad de informar desde un medio de comunicación sobre un caso de violencia y es porque, normalmente, son los primeros en llegar al lugar donde ha tenido lugar el episodio de violencia. Suelen ser quienes cuentan con más detalles de primera mano, saben lo que ha sucedido y cómo. Son los primeros en hablar con víctimas, afectados y testigos, pero también se debe respetar su silencio, cuando el caso lo requiere.

13.3 Consejo General del poder Judicial

La Justicia es una de las fuentes de mayor importancia, ya que son quienes se encargan de imponer las penas hacia los agresores y de determinar si la situación se podría o no haber evitado. Decisión nada fácil, por lo que el CGPJ se puede considerar una buena fuente en el medio-largo plazo.

Es quizá la fuente menos inmediata, ya que se rige por un proceso legal en el que se valora toda la situación de la agresión en el tiempo, causas y consecuencias, y se impone la posterior pena sobre el agresor. Según el Plan Nacional *la Justicia es el último recurso de la ciudadanía para ver restaurados los derechos*. Es la ley y, como tal, debe analizar todas variables y valorar minuciosamente todos los datos con los que cuenten para reconstruir el hecho y actuar en consecuencia. *El propio sistema judicial ejerce una función de prevención general que, a partir del mandato que el artículo 9.2 de la Constitución hace a todos los Poderes Públicos, debe abarcar todos aquellos ilícitos en los que se sostiene la desigualdad entre hombres y mujeres*. Es responsable, entre otros, de corregir las

84 Extracto del "Plan Nacional de Sensibilización y prevención de la Violencia de Género" del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Pág.8)

85 Extracto del "Plan Nacional de Sensibilización y prevención de la Violencia de Género" del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Pág.8)

desigualdades históricas entre hombres y mujeres y está en constante reciclado para preservar que no se vulnere ningún derecho a ningún individuo por causa de discriminación. En este punto es realmente importante la formación de los profesionales jurídicos, ya que es necesario que ellos mismos hagan de la igualdad un principio primordial y real, que sea efectivo a la hora de erradicar la violencia de género.

En la *Declaración Institucional del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género*⁸⁶ en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (jornada del 25 de noviembre, declarada por la Asamblea General de Naciones Unidas) el CGPJ hace especial hincapié en que es necesaria la colaboración de todos los agentes sociales para cambiar la situación de abuso, ya que *los nuevos instrumentos legales con los que contamos (...) no pueden ser por sí solos suficientes para conseguir nuevos modelos de relación entre hombres y mujeres. Se exige la participación activa de todas y todos en la consecución de una sociedad democrática, también para las mujeres, durante todos y cada uno de los días del año.*

Tras tres años de plena vigencia de la Ley Integral contra la Violencia de Género⁸⁷ las evaluaciones efectuadas sobre el grado de implantación de las medidas introducidas ponen de relieve que *estamos ante una ley de largo recorrido, a la que no se pueden exigir resultados inmediatos (...) y para la que no caben triunfalismos, cuando nos referimos a una lacra social de profundas raíces en todas las sociedades, que afecta incesantemente a las mujeres.*

Según el CGPJ, durante los tres primeros años de vigencia de la Ley Integral, se han dictado más de 80.000 sentencias condenatorias contra maltratadores y alrededor de 100.000 resoluciones adoptando medidas cautelares de protección a las víctimas. Ahora el sistema de justicia responde con mayor eficacia que antes, pero no es suficiente y se mantienen los mismos retos. *Se ha mejorado la formación especializada, se han creado nuevos Juzgados exclusivos de Violencia contra la Mujer, se han implantado en toda España Unidades de Valoración Forense Integral con profesionales especializados, el control de las medidas judiciales de protección es mayor debido a la dotación policial y a los mecanismos electrónicos que posibilitan un mejor control y se han generalizado los programas de rehabilitación de los condenados por delitos de violencia de género*⁸⁸.

El órgano de gobierno judicial asegura que en todos éstos campos hay que seguir trabajando y que es necesario *un nuevo impulso para implementar y desarrollar todas las medidas introducidas en la Ley, para procurar una mejor atención a las víctimas y una mayor eficacia en la respuesta frente a la violencia.*

86 Extracto de la "Declaración Institucional del Observatorio contra la violencia doméstica y de género" del CGPJ en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres (25/11/2008)

87 L.O: 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

88 Consultar "Guía de Criterios de Actuación Judicial contra la Violencia de Género" aprobada por el Grupo de Expertos/as en Violencia de Doméstica y de Género del CGPJ en su reunión del 19 de septiembre de 2008.

El CGPJ aconseja, ante todo, denunciar a los maltratadores, ya que uno de los principales problemas a los que se enfrenta la Justicia es el escaso porcentaje de mujeres afectadas que hace pública su situación, *permitiendo la activación de los recursos sociales creados para posibilitar la salida del círculo de la violencia y la respuesta de la Administración de la Justicia*⁸⁹.

Cuando un caso de violencia ocurre, los jueces son los únicos que pueden hacer justicia y establecer de quien es la responsabilidad, valorar si se podría haber evitado, imponer una pena justa al agresor e intentar restablecer los derechos vulnerados de la víctima y afectados. Así, se convierte en una responsabilidad social garantizar que los y las profesionales que atienden los casos de violencia dispongan de la mejor formación especializada posible, que permita la prevención, la detección precoz, la asistencia y la atención de las víctimas. Por todo ello, la justicia debe ser el primer poder en fomentar la igualdad y debe trabajar de acuerdo a unas leyes que garanticen los derechos de todos los ciudadanos, sin hacer ningún tipo de discriminación.

13.4 Fuentes académicas

Los expertos son los que tienen la sabiduría y experiencia necesaria para hacernos comprender y conocer un fenómeno complejo como la violencia. Sin embargo, en lo que se refiere a violencia de género no se cuentan entre las fuentes más consultadas por los periodistas.

La información que ofrecen los medios resulta clave no sólo para conseguir el rechazo social hacia la violencia contra la mujer, sino también para prevenirla en el futuro. Por ello resulta tan importante saber qué es el maltrato, cómo y cuando se produce, cuándo una mujer se encuentra en situación de riesgo, qué hay que hacer para evitarla o para no volver a padecerla. Para responder a todas estas cuestiones están las fuentes académicas. Pero también fueron precursoras en la elaboración de estudios, informes y en la cuantificación de las víctimas.

Cuando los poderes públicos aún miraban hacia otro lado, los expertos en violencia y los colectivos feministas ya habían puesto el foco de atención sobre el problema. La propia Organización Mundial de la Salud reconoce que *mientras los gobiernos y los políticos consideraban la violencia contra la mujer como un problema social de importancia relativamente menor, sobre todo, en el caso de la violencia infligida por la propia pareja, los expertos y las organizaciones de mujeres han supuesto una profunda transformación de la sensibilización pública con respecto a este problema. Gracias a ellos hoy dicha*

89 Extracto de la "Declaración Institucional del Observatorio contra la violencia doméstica y de género" del CGPJ en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres (25/11/2008)

*violencia es ampliamente reconocida como un grave problema de derechos humanos y salud pública que afecta a todos los sectores de la sociedad*⁹⁰.

Hoy, gracias a la abundante información publicada sobre violencia de género, la opinión pública es ya consciente de que se trata de una lacra que hay que perseguir y erradicar. Pero es ahora cuando más necesaria resulta la opinión del experto para huir de la *normalización* de un fenómeno con el que, por desgracia, nos desayunamos prácticamente a diario. La constante actualización de datos de mujeres asesinadas y estadísticas comparativas, deben acompañarse, necesariamente, de informaciones y análisis complementarios que permitan contextualizar los casos ya sucedidos y prevenir los futuros.

13.5 Asociaciones de Defensa de la Mujer y ONG

Las Asociaciones de Defensa de la Mujer y las demás entidades sociales cuentan con la experiencia y la oportunidad de crear diferentes escenarios de actuación, que impulsen los nuevos espacios de igualdad que quedan por construir.

Son los representantes que velan porque no se vulneren los derechos, están en contacto directo con la realidad y son los principales impulsores de planes de calado social que generan cambios necesarios en la lucha contra el maltrato.

Según el Plan Nacional, sus funciones principales son cinco:

1. *Participar en la redefinición de la violencia contra las mujeres y proponer nuevas visiones para aproximarse al fenómeno.* Se trata de establecer un marco real en el que el abuso de cualquier tipo, no sólo de fuerza, sino también abuso de poder, de dependencia económica o social, etc. del hombre sobre la mujer deje de verse como *algo normal* y sea erradicado, reprobado y rechazado por todos, no sólo por las mujeres, sino también por quienes gozan de una posición favorable.
2. *Cambiar la "identidad de víctima" por la de persona en fase de construir un proyecto en clave singular, donde el afecto no socave ningún derecho fundamental.* Que quien padece la situación de maltrato deje de ser considerada *una víctima* y que pase a ser un sujeto de derechos y deberes, amparada por una sociedad y una ley, que le garanticen la independencia necesaria para retomar su vida en plenas facultades, sin depender de terceros.

90 Organización Mundial de la Salud. Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer.

3. *Abandonar los estrechos límites de lo personal en las intervenciones con víctimas de maltrato, para emprender análisis sociales basados en los problemas que conlleva el ejercicio del rol asignado a las mujeres.* Que se dejen a un lado las históricas tareas y responsabilidades *de hombres y mujeres* y se construya un nuevo modelo social en el que los compromisos de ambos sean equiparables. Un modelo constructivo en el que ambos sexos gocen de los mismos derechos y deberes, obligaciones, tareas y responsabilidades.
4. *Fomentar y difundir experiencias de superación y de recuperación de mujeres a través de su autonomía y su empoderamiento, para que sirvan a otras mujeres como modelo.* Las mujeres en situación de maltrato deben saber que está en su mano cambiar su vida y que hay quien lo ha hecho ya. La no resignación a la situación de abuso y la lucha por los derechos individuales y la autonomía deben impulsar a las mujeres maltratadas a abandonar la situación de dependencia y mirar hacia adelante. El amparo de la sociedad y la Ley no es suficiente si ellas mismas no reconocen que pueden cambiar. Éste es uno de los principales pilares en los que se basan las asociaciones de defensa de la mujer. El testimonio y ayuda de quien ha superado la situación y ha logrado el cambio es el mejor ejemplo para aquellas mujeres que aún están a tiempo de retomar su vida.
5. *Aplicar un nuevo enfoque de masculinidad, donde las funciones tradicionales de dominación se perciban como “déficit” y no como méritos propios de la misma.* Para ello, los hombres deben asumir que la valía de las mujeres es equiparable a la suya y que ambos cuentan con igualdad de posibilidades y capacidad de decisión. Que sus derechos no son *propios de su sexo*, sino que son iguales que los de las mujeres, y que su situación históricamente favorecida ha llegado a su fin con la evolución de la sociedad.

Si algo está claro es que las Asociaciones de Defensa de la Mujer y las demás entidades sociales aún tienen mucho camino por recorrer en la concienciación social y que los cambios aunque lentos, son posibles. Los profesionales de los medios de comunicación deben tener todos estos principios en cuenta, ya que ellos son los mediadores que pueden ayudar a que el cambio sea real y efectivo. Los medios son muchas veces responsables de que expresiones como *asociaciones de defensa de la mujer* o *feministas* dejen de considerarse de manera peyorativa y cuenten con la importancia que merecen, porque se trata de personas que luchan por la igualdad, aunque resulten *incómodas* para quienes no aceptan el cambio social y no quieren perder los *beneficios de su género*.

13.6 Víctimas

Las propias víctimas son el mejor punto de partida para que se cambie el sistema sociocultural obsoleto y se luche por crear un nuevo y moderno escenario de igualdad. Desde el punto de vista informativo, la

víctima es el actor principal de la noticia PERO, pese a que su testimonio sea *altamente noticioso*, no debemos olvidar que se trata de una persona con plenos derechos legales y morales.

El buen profesional no se deja llevar por el morbo ni deja que un excesivo sentimentalismo se apodere del relato que está contando. El testimonio de una víctima debe ser fuente de inspiración para personas que se encuentran en situaciones similares. Merece el mayor respeto, seriedad y objetividad posibles, omitiendo juicios de valor.

No se debe olvidar que dos de las principales funciones de los medios son *informar y formar*, contar los hechos tal y como han sido y educar a la sociedad en valores. Muchas veces se cae en el error de que *esto vende* y se deja a un lado la responsabilidad social que como profesional de la información y como medio de comunicación se tiene. Es entonces cuando el testimonio de una víctima que podría constituir el punto de partida para un análisis en profundidad de un asunto complejo como la violencia contra la mujer, se convierte en el centro de un *show mediático*, perdiendo su valor inicial para poner de manifiesto la más absoluta banalización de un problema tan grave. Los periodistas somos responsables de la información que damos y el cómo sale una noticia a la luz es muchas veces más importante incluso que la propia información. No debemos desviarnos de nuestra misión y ante todo, darle la seriedad y el rigor informativo que merece.

13.7 Familiares, allegados, vecinos, conocidos...

Las prisas nunca fueron buenas consejeras. Menos aún cuando un periodista se enfrenta a un suceso de violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja. Es en ese contexto en el que muchas veces, el informador se ve abocado a recurrir al testimonio más fácil de obtener. Bien para ilustrar su información, bien como manera de contrastar la noticia. No es cuestión de restarle valor al entorno de la víctima a la hora de contextualizar su historia, máxime, cuando el papel de las personas del entorno de la mujer resulta muchas veces crucial para la resolución de su caso. El ánimo, el apoyo y la denuncia por parte de terceros, pueden ser fundamentales para solucionar una situación de injusticia pero, una vez consumada la agresión y, siempre desde el punto de vista informativo, hay que tener mucho cuidado con los datos obtenidos de familiares, allegados y, en la mayoría de las ocasiones, sólo conocidos.

Cuántas veces hemos visto en un caso de maltrato que el primero en salir por la televisión es el vecino diciendo cosas como *era una pareja muy normal, nunca hubiéramos imaginado nada parecido*, para después constatar la existencia de órdenes de alejamiento o denuncias previas por malos tratos. Los testimonios de familiares, allegados, vecinos, amigos... son subjetivos y nos llegan cargados de la sensibilidad propia de quien es en parte afectado de la situación, aunque no la sufra en su propia piel.

Debemos tener mucho cuidado a la hora de informar para no caer en errores que pueden dar lugar a equívocos, informaciones capciosas o incompletas. El periodista debe procurar siempre ser un informador fiel a los hechos, contar con fuentes solventes y contrastadas y ser consciente de la responsabilidad que conlleva transmitir a la ciudadanía una realidad tan compleja como dramática.

Bibliografía

Centro Reina Sofía: *Mujeres asesinadas por su pareja. España 2008*. CRS, Valencia, 2009.

Consejo General del Poder Judicial: *Guía de Criterios de Actuación Judicial contra la Violencia de Género*. [En línea] <http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetDoc?DBName=dPortal&UniqueKeyValue=64845&Download=false&ShowPath=false> (Consulta: 23 de diciembre de 2008)

Consejo general del Poder Judicial: *Protocolo de Coordinación entre los órdenes Jurisdiccionales Penal y Civil para la protección de las Víctimas de Violencia Doméstica*. [En línea]

<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetDoc?DBName=dPortal&UniqueKeyValue=3680&Download=false&ShowPath=false> (Consulta: 25 de diciembre de 2008)

Ministerio de Igualdad. Evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre [En línea]

http://www.migualdad.es/noticias/pdf/INFORME_EJECUTIVO-14_JULIO_2008def.pdf. (Consulta: 20 de enero de 2009)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: *Plan Nacional de Sensibilización y prevención de la Violencia de Género*.

[En línea] <http://www.migualdad.es/violencia-mujer/Documentos/Plan.pdf> (Consulta: 25 de diciembre de 2008)

Observatorio contra la Violencia doméstica y de Género (Consejo General del Poder Judicial): *Declaración Institucional del Observatorio contra la violencia doméstica y de género en el Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las mujeres*. [En línea]

<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetDoc?DBName=dPortal&UniqueKeyValue=67044&Download=false&ShowPath=false> (Consulta: 23 de diciembre de 2008)

Organización Mundial de la Salud. *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer*. [En línea]

http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/chapter1/es/index4.html (Consulta: 20 de abril de 2010)

14. Cuestiones que no conviene olvidar al informar sobre violencia contra la mujer

Por José Sanmartín Espluges

La manera en que se suele informar sobre violencia contra la mujer y, especialmente, en los casos de muertes violentas podría estar contribuyendo a la consolidación y expansión de algunos mitos en torno a este grave problema. A su vez, quizá estos mitos estén induciendo cierta confusión sobre lo que realmente sucede y sobre sus causas y efectos. Podrían llevar, incluso, a promover políticas de prevención y de intervención, si no equivocadas, sí al menos ineficaces.

Primer mito. Los agresores suelen suicidarse.

- *Un lituano de 27 años asesina presuntamente a su pareja, también lituana y de 24 años, en Coín (Málaga) antes de ahorcarse*

28/12/09

- *Cuatro puñaladas acaban con la vida de una boliviana de 19 años en Madrid. El agresor se suicidó*

3/12/09

- *Un hombre mata a su mujer y después se suicida en Tarragona*

4/10/09

- *Un hombre mata a su mujer y después se suicida en Alicante*

4/10/09

No me he tenido que esforzar lo más mínimo para buscar noticias de esta y parecida redacción. Basta hacer una búsqueda en Internet sobre muerte, asesinato, violencia de género, etc., para obtener una infinidad de noticias de este tipo. Las cuatro anteriores corresponden a titulares del mismo medio televisivo. En dos se habla de la nacionalidad de la víctima (lituana y boliviana, respectivamente). En las cuatro, del suicidio del agresor. Es lo habitual. Siempre que el agresor se quita la vida, este hecho se recoge en la noticia. De modo que el lector se queda con la idea de que ése es el comportamiento común de los agresores que matan a sus compañeras o ex compañeras.

Por ejemplo, si uno lee la lista de titulares referidos a los feminicidios ocurridos entre octubre y diciembre de 2009, saca fácilmente la impresión de que el suicidio es la conducta más común entre tales criminales. Vean si no.

- 4/10/09: Un hombre mata a su mujer y después se suicida en Tarragona
- 4/10/09: Un hombre mata a su mujer y después se suicida en Alicante
- 7/10/09 (no se dice nada sobre lo ocurrido con el agresor tras el feminicidio)
- 12/10/09 (no se dice nada sobre lo ocurrido con el agresor tras el feminicidio)
- 16/10/09 (no se dice nada sobre lo ocurrido con el agresor tras el feminicidio)
- 25/10/09(no se dice nada sobre lo ocurrido con el agresor tras el feminicidio)
- 1/12/09: el agresor fue encarcelado.
- 3/12/09: se suicidó.
- 3/12/09: se ahorcó.
- 16/12/09 (no se dice nada sobre lo ocurrido con el agresor tras el feminicidio)
- 28/12/09: se ahorcó

Sólo en una ocasión, el 1/12/09, se especifica que el agresor fue encarcelado tras el crimen. Pero, ¿qué le sucedió al agresor en los casos ocurridos el día 7, 12, 16 y 25 de octubre de 2009, así como el 16 de diciembre del mismo año? No se dice nada al respecto. Lo que sí que está claro es que, cuando el agresor se suicida, se constata. Incluso, no es extraño que, con el suicidio, se abra el titular: “Un hombre se quita la vida tras disparar contra su mujer en Alicante” (17/1/10), de modo que, abiertamente, se le concede más importancia al agresor y a su suicidio que a la víctima.

Y lo bien cierto es que, aunque la realidad sea una y la misma, nosotros la percibimos (otros dirían: “la construimos”) de maneras diferentes según sean nuestras perspectivas, unas perspectivas moldeadas por la información que recibimos y que modula nuestro sistema de ideas y de creencias. Así que, si creemos, porque así se nos cuenta, que los feminicidas suelen suicidarse tras cometer su crimen, acabaremos construyendo ‘la realidad’ de un agresor que, arrepentido, bajo el peso de su horrible acción, no puede soportarlo y se quita la vida.

Obviamente, si creyéramos, porque conocemos las cifras reales, que la inmensa mayoría de estos agresores no se suicida, sino que acaban en la cárcel sin mostrar excesivos remordimientos, la 'realidad' construida del agresor sería muy distinta.

Pues bien, ¿cuál de las dos 'realidades' está más cercana de lo que de hecho sucede? La respuesta es clara y contundente: la segunda. Las cifras no permiten abrigar duda alguna. Por ejemplo, en España, entre 2005 y 2009, ambos inclusive, de cada diez agresores que mataron a su compañera o ex compañera, siete han sido arrestados, uno ha intentado suicidarse y dos se han quitado la vida (según datos del Centro Reina Sofía).

Y ¿qué opino que debería hacerse a este respecto? Creo que lo recomendable no es dejar de hablar de que el agresor se suicida cuando lo hace, sino mencionar también su arresto cuando se produce. Por cierto, aunque no se ha hecho ningún estudio científico con una muestra adecuada, se puede aventurar la conjetura de que la presencia en pantalla o la fotografía en la prensa escrita del agresor esposado y camino de la cárcel podrían tener una cierta fuerza disuasoria.

Segundo mito. *Los agresores suelen actuar por celos.*

- ***Un hombre mata por celos al acompañante de su ex novia***
12/1/86
- ***Ex marido celoso la mata por la espalda***
23/12/04
- ***Le da ataque de celos por ver el Facebook de su ex pareja y la mata***
17/2/10
- ***Detenido en Almería tras matar por celos a su mujer de 26 años, con la que tenía dos hijos***
19/2/10

Aunque algunos sectores de opinión consideran que los celos no tienen nada que ver con nuestra biología, las investigaciones más rigurosas hechas en los últimos tiempos parecen contradecirlos. Es muy probable que los celos estén escritos en nuestros genes, como lo están los aspectos más básicos (en el sentido estricto del término) de nuestra conducta. Pero el ser humano es mucho más que biología. Es, si se puede expresar así, una nuez de biología recubierta de una montaña de cultura. Y la

cultura no sólo moldea las manifestaciones de la biología subyacente: es capaz de cambiar su significado.

Sólo en circunstancias límite (piénsese) comemos para alimentarnos. El ser humano ha hecho de la comida un arte. Y del mismo modo ha actuado con la mayoría de las funciones que le son básicas para su propia supervivencia. Tal es la influencia de la cultura que, a veces, olvidamos nuestra animalidad; más que eso: nos cuesta aceptarla.

Con los celos pasa lo mismo. Los celos tienen una base biológica. Es normal que nos sintamos celosos en determinadas circunstancias. Si los celos están encajados en un entramado de ideas y de creencias respetuosas con los demás, a los que se aprende a percibir como iguales, no pasan entonces de ser unos molestos y desagradables intrusos. Pero, si se insertan en un entramado educativo en el que, sobre todo, se ha aprendido a ver a la mujer como desigual en derechos y deberes, y a percibirla más como propiedad (algo propio de uno) que como persona autónoma, los celos se hipertrofian y degeneran en celotipias a la mínima de cambio.

Lamentablemente en los medios de comunicación (y también fuera de ellos) suelen confundirse celos y celotipias. No son lo mismo. Las celotipias son una psicopatología, una conducta patológica bajo la que no se encierra un gran amor, una gran pasión, sino un rotundo afán de posesión y de control.

Si nos pusiéramos, pues, en plan riguroso, deberíamos abstenernos de mencionar "los celos" al hablar de quienes han matado a su compañera o ex compañera movidos por hechos como verla en brazos de otro o, incluso, por imaginársela en tales circunstancias. La conducta del agresor no tiene que ver, hablando estrictamente, con el amor sino con el afán de posesión. No es pasión; es ansia de dominio.

Las noticias, en consecuencia, *no deberían aludir a los celos como móvil*. Al hacerlo así despistan y confunden a la ciudadanía, dándole a entender que es el amor (descontrolado, pero amor al fin y al cabo) quien arrastra a los asesinos hacia la comisión del crimen. Y esto es especialmente peligroso a ciertas edades y en ciertas culturas en las que se sigue teniendo una idea excesivamente romántica (novelesca) de las relaciones sentimentales.

Tercer mito. Las mujeres maltratadas no abandonan al agresor porque ellas no quieren.

Como en otros muchos aspectos de la violencia contra la mujer, no hay (quizá sería mejor decir que desconozco) estudios cuantitativos fiables sobre el porcentaje de mujeres maltratadas que, pese a todo, siguen conviviendo con su agresor y que incluso no lo denuncian. Quienes trabajamos en este ámbito sabemos que las hay y que, a veces, para ayudar a resolver el problema hemos tenido, primero, que vencer la resistencia de la víctima a reconocer que lo es. No es nada extraño. Todo lo contrario. En la práctica clínica es muy común esta situación: quien sufre, se resiste a reconocerlo y, sobre todo, a ser ayudado.

Y precisamente este hecho es el que determinadas personas y sectores de opinión usan como pretexto para sustentar, en unas ocasiones, que estas mujeres no abandonan las relaciones en las que son maltratadas porque les gusta, o porque quieren, o porque se lo merecen (opinión que suele coincidir

con lo que dicen los mismos agresores); o, en otras ocasiones, para afirmar que hay que distinguir entre las mujeres genuinamente maltratadas y aquellas otras –dicen- que son *proclives a la violencia* (que buscan relaciones maltratadoras).

Respecto de lo primero, en los diversos estudios realizados por el Centro Reina Sofía sobre agresores (aunque, hasta hoy, ninguno sobre agresores de mujeres) siempre se han obtenido algunos resultados comunes. Uno de ellos es que el agresor suele tener un *locus de control externo*, es decir, asigna la responsabilidad de sus propios actos a terceros y, en particular, a sus víctimas. En ese sentido, los agresores suelen ‘justificarse’ diciendo que son provocados por sus víctimas. Eso mismo lo aseveran el cien por cien de los terroristas y el 70% de los agresores escolares y, aunque ignoramos las cifras exactas, es una conducta que, al menos en el Centro Reina Sofía, hemos encontrado una y otra vez entre los agresores de mujeres.

Tener un *locus de control externo* no significa que el agresor tenga una patología psicológica que lo incapacite para distinguir el bien del mal. Significa, en la mayor parte de los casos, que ha sido educado de manera que no ha aprendido a asumir responsabilidades, quizá porque ha estado sujeto a un modelo educativo excesivamente controlador (por ejemplo, el modelo autoritario o el modelo hiperprotector) que ha obstaculizado su desarrollo moral autónomo. Pero, para aprender siempre se está a tiempo y, también, para desaprender lo aprendido.

Respecto de lo segundo, la existencia de mujeres proclives a la violencia, es de suponer que debe de haberlas. El masoquismo existe, lo que no significa que todas las personas sean masoquistas. Lamentablemente hay sectores sociales que suelen dar ese salto del “alguien” al “todos” movidos, es de suponer, por intereses determinados.

Debo reconocerles que yo no me he encontrado nunca con una mujer proclive a las relaciones maltratadoras. En cambio sí que me he encontrado con relativa frecuencia a mujeres que han desarrollado una dependencia emocional respecto de sus agresores.

Como dice Castelló Blasco (2000)⁹¹, “en los vínculos amorosos hay un cierto grado de dependencia emocional que por supuesto es completamente normal y saludable; es más, es el componente imprescindible para que las parejas *funcionen*. *La diferencia entre la dependencia emocional patológica y la “normal” es únicamente de grado, es cuantitativa y no cualitativa. Dicho de otra forma, todos somos (o la mayoría) un poco dependientes emocionales, pero en un grado no patológico. De igual forma, puede existir gente un poco desconfiada sin necesidad de ser paranoide. La dependencia emocional como tal tiene un trasfondo patológico que implica sumisión, desequilibrio, autoanulación que puede implicar riesgo vital, aversión a la soledad, baja autoestima, etc.*”

La pregunta es: ¿Tal dependencia emocional hace que algunas mujeres sean propensas a buscar un tipo particular de personas egocéntricas, peculiares, seguras de sí mismas, dominantes, violentas y

⁹¹ Castelló Blasco, J. ANÁLISIS DEL CONCEPTO “DEPENDENCIA EMOCIONAL”. I Congreso Virtual de Psiquiatría 1 de Febrero - 15 de Marzo 2000.
http://www.psiquiatria.com/congreso/mesas/mesa6/conferencias/6_ci_a.htm

poco afectuosas para emparejarse con ellas, como opina por ejemplo el autor ya citado (véase Castelló Blasco, 2010⁹²)? O, por el contrario, ¿lo que suele suceder no es que la mujer desarrolla el síndrome de dependencia emocional como consecuencia del maltrato al que está sujeta? Yo soy de esta segunda opinión. Me explicaré.

El proceso que han vivido estas mujeres es bastante parecido al seguido por quienes padecen síndrome de Estocolmo⁹³. Son siempre personas retenidas contra su propia voluntad que acaban desarrollando una relación de complicidad con quien las ha secuestrado. ¿Por qué? Una de las hipótesis más plausibles establece que esa relación de complicidad se genera porque la misma persona que secuestra (y, por tanto, maltrata a la víctima) es la que le dispensa, de vez en cuando, algún tipo de cuidado: le da un cigarrillo, se preocupa por su situación, le pregunta por su familia, etc. Es la combinación perversa de maltrato y de cuidado la que genera la complicidad.

Una mujer maltratada por su pareja (sobre todo si es un agresor cíclico, es decir, un agresor que maltrata-pide perdón/jura que no volverá a pasar/manifiesta su 'amor'...-maltrata-pide perdón/etc.) se parece mucho a una persona secuestrada en un zulo. A veces el agresor se muestra 'humano', parece darse cuenta de lo nefasto de su conducta, abre una rendija para que entre luz en el agujero psicológico en que tiene metida a su víctima y le pide perdón (la mayor parte de las veces, entre excusas que, subliminalmente, le sirven para enajenar su responsabilidad, achacando a la víctima conductas o actitudes que propician el maltrato...). Incluso, puede crear las condiciones para una 'dulce' reconciliación. Esta fase durará cada vez menos y será interrumpida por períodos de ataques de diverso tipo (psicológico, físico, sexual o económico).

Ese ciclo entre maltrato-cuidado podría generar una complicidad entre el agresor y su víctima, una especie de dependencia emocional de la víctima hacia el agresor -una víctima que, a través del maltrato y de su creencia infundada en su incapacidad para librarse de él, irá mermando su autoestima e interiorizando la idea de que algo de culpa (si no toda) la tiene ella-. Conforme menor sea la autoestima de la víctima, mayor será su dependencia emocional del agresor.

De ahí que sea muy importante que la sociedad no vuelva a victimizar a las víctimas. No es que ellas no quieran abandonar las relaciones maltratadoras. Es que el maltrato las lleva a sentirse incapaces de abandonar la relación, al estar su autoestima literalmente por los suelos. Y si tales víctimas de maltrato buscan luego a alguna persona parecida a su agresor para establecer nuevas relaciones de pareja no es porque les guste, sino porque se sienten *basura*, incapaces de merecer mejor destino.

⁹² <http://www.forouniversotlp.com/documentos-general-f18/la-dependencia-emocional-como-un-trastorno-de-la-personalidad-t7882.htm>

⁹³ En 1973 fue atracado un banco en Estocolmo. Los delincuentes retuvieron seis días como rehenes a los presentes en la institución. Cuando acabó el secuestro, las cámaras captaron a una de las víctimas besando a uno de los captores. A ello se unió el hecho de que los secuestrados se pusieron del lado de los delincuentes, negándose a declarar en contra suya durante el proceso legal posterior.

El síndrome –me atrevo a aseverar– les es inducido, en definitiva, por el maltrato, sin negar que pueda haber casos excepcionales en los que el dolor les resulte atractivo a algunas personas. Masoquismo siempre ha habido. Pero la excepción, repito una vez más, no debe confundirse con la regla.

Cuarto mito. Hay que reseñar la nacionalidad, el modus operandi y otros detalles del crimen porque aportan información necesaria.

Soy de los que opinan (a partir, obviamente, de numerosos estudios realizados en este ámbito) que la violencia en los medios de comunicación (sobre todo en la televisión y los videojuegos) no vuelve violento a quien no tiene ciertas propensiones a serlo. Esas propensiones pueden tener un origen individual de corte biológico. Pero, la mayoría de las veces (entre ocho y nueve de cada diez casos), la propensión está inducida o, al menos, favorecida por factores socioculturales presentes en el entorno del individuo. Ejemplos de factores de este tipo son:

- a) la pertenencia a una familia en la que se recurre a la violencia para la resolución de conflictos, en la que el delito se percibe como parte natural de la misma, en la que están presentes las armas, en la que se glorifica la fuerza bruta, en la que las prácticas de crianza se mueven entre los polos del autoritarismo y de la negligencia;
- b) el paso por una escuela en la que no se penaliza un clima social de violencia o, en otros casos (las más de las veces), el absentismo escolar sistemático;
- c) la pertenencia a un grupo de iguales vertebrado por hábitos de consumo de sustancias tóxicas y por el empleo de la violencia;
- d) el desarrollo de la propia existencia en un entorno permisivo o, incluso, un entorno que fomenta las prácticas violentas –entorno que suele rayar en la exclusión social–.

Todos los factores citados son de riesgo, es decir, incrementan la probabilidad de conducirse violentamente. Obviamente, si tras ellos existe una psicología peculiar, caracterizada por no sentirse responsable de las propias acciones, por no empatizar (sino, más bien, por disfrutar con el dolor ajeno) y por no sentirse obligado por las normas de convivencia, el cóctel explosivo está casi a punto.

La gota que colma el vaso quizá sea el producto de la visión reiterada de violencia en los medios de comunicación que, al fin y al cabo, son los grandes configuradores de la realidad en nuestro tiempo. La realidad que nos construyen los medios no puede ser más dura. Como “las buenas noticias no son noticias”, los medios de comunicación hacen de las malas noticias (que, con absoluta seguridad, son muchas menos que las buenas) la gran cloaca en que zambullir día tras día al lector, al radioyente o al televidente.

Además, en España ya llevamos dos décadas de telebasura, es decir de una forma de hacer televisión que se traduce en programas de todo tipo (principalmente: magazines y reality shows; también: concursos e incluso debates y parte de los noticiarios) caracterizados por explotar el morbo, el sensacionalismo y el escándalo como estrategias de atracción de la audiencia. Uno de los leit motiv de estos programas es la radiografía tremendamente deformada de la vida de ciertas mujeres, en cuya intimidad (y en particular en su vida sexual) se entra a saco de manera inmisericorde, vulnerando sus derechos humanos. Esta vulneración suele escenificarse en debates en los que, con la mayor de las violencias verbales, se procede a maltratarlas psicológicamente (incluso, con su consentimiento por dinero o por un minuto de “gloria”).

Y hoy sabemos que la violencia observada en imágenes en medios de comunicación causan, al menos, tres efectos: insensibilizan ante la violencia real, sesgan la percepción de realidad (que pasa a verse como más violenta de lo que es ya de por sí) y muestran conductas que imitar. Estas tres consecuencias no deberían ser desatendidas por quienes estamos preocupados por el maltrato de la mujer y, en particular, por los feminicidios cometidos por la pareja o ex pareja.

Así pues, por mucho que en el marco de una familia se promueva una educación igualitaria, en un clima en el que se rechace cualquier forma de violencia; por mucho que en la enseñanza reglada se fomenta una educación en la igualdad, alejada de estereotipos sexistas; por mucho que socialmente diversos grupos se muestren muy activos en la protección de los derechos humanos de las mujeres... si los medios de comunicación y, en particular, la televisión siguen ofreciendo la imagen de una mujer objeto, una mujer cuya vida sólo tiene sentido en pareja, movida por odios y celos patológicos hacia otras mujeres, sin más objetivos que medrar valiéndose incluso de artes inadecuadas, etc., sin duda estarán sesgando la percepción de la mujer real y propiciando actitudes y conductas que constituyen el caldo de cultivo en el que puede llegar a desarrollarse como algo natural el menosprecio de la mujer, punto de inicio de un camino que, con demasiada frecuencia, desemboca en el maltrato de la mujer.

Y, ¿por qué he hecho esta digresión? Por una razón muy sencilla: porque he querido mostrar que lo que se dice o se ve en los medios de comunicación (y, en particular, en la televisión) en torno a la violencia contra la mujer no es inocuo. Y ¿qué es lo que suele verse cuando se da una noticia sobre este tipo de violencia? ¿De qué suele hablarse cuando se da tal noticia?

Primero, se habla del agresor, siempre y cuando se haya suicidado o, al menos, lo haya intentado. Obviamente, como ya he dicho, esta manera de enfocar la noticia suele generar una corriente de empatía hacia el agresor: “Cuando se ha quitado la vida es porque no ha podido aguantar el sufrimiento por lo que ha hecho. La ha matado porque no podía seguir viviendo sin ella, ¡pobre!”. Y de este modo, la víctima pasa al olvido y el agresor se convierte en protagonista del acto, un protagonista que despierta, si no una corriente de simpatía, sí al menos de pena.

Ya he dicho que se trata de un craso error que daña profundamente la comprensión de terceras personas (los que conocen la noticia) de lo que realmente es la violencia contra la mujer: el agresor es un torturador; las mujeres que mueren violentamente a manos de compañeros o ex compañeros suelen tener tras de sí una larga historia de vejaciones; su asesinato no es algo casual o accidental... está precedido habitualmente por una larga sucesión de hechos de maltrato cuya virulencia va en aumento conforme el tiempo transcurre y la autoestima de la víctima y su capacidad de resistencia va bajando progresivamente.

Además, ya he dicho también que de cada diez feminicidas, dos se suicidan. No debería olvidarse esta cifra, porque, a tenor de las noticias, el suicidio parece lo común entre los hombres que matan violentamente a sus parejas o ex parejas.

Lo ideal, si se quiere empezar hablando del agresor, es iniciar la noticia con su detención, cosa que sucede en la mayoría de las ocasiones. He observado que algunos medios así lo hacen ya. Por ejemplo, los que siguen son titulares de noticias de una célebre Agencia referentes a actos de violencia contra la mujer del mismo día en que escribo estas líneas (14 de junio de 2010):

- ***Detenido por agredir a su compañera sentimental tras una discusión en su domicilio de la capital***

GRANADA, 14 (Agencia....) - Un hombre de 30 años, de iniciales F.R.V., ha sido detenido por la Policía Local después de que supuestamente agrediera a su compañera sentimental en el domicilio que ambos comparten en Granada capital.

- ***Detenido por maltratar a su mujer en la habitación de un céntrico hotel de la capital***

GRANADA, 14 (Agencia....) - La Policía Nacional ha detenido a un hombre, de 49 años de edad y residente en la provincia de Jaén, acusado de maltratar a su esposa en la habitación que ambos compartían en un céntrico hotel de la capital granadina. El arrestado no tiene antecedentes ni existen denuncias previas de su mujer por malos tratos.

- ***Detienen a un hombre de 46 años por agredir a su mujer en Vigo***

VIGO, 14 (Agencia...) - Efectivos de la Policía Local de Vigo han detenido este fin de semana a un hombre de 46 años de edad, natural de Uruguay y de iniciales A.R.F.D., por agredir supuestamente a su mujer.

Segundo, se habla de la víctima, sobre todo si es inmigrante.

- ***Muere una mujer ecuatoriana apuñalada por su pareja en Tenerife***

11/5/10

- ***Primera víctima del año***

Muere una mujer ecuatoriana en Murcia apuñalada por su ex compañero
Una mujer ecuatoriana de 41 años ha muerto a consecuencia de las heridas por arma blanca que le causó, en plena calle, su ex compañero sentimental, de su misma nacionalidad, tras asistir a la reunión que los fines de semana celebran los inmigrantes ecuatorianos en una explanada próxima al Palacio de Congresos de Murcia.

10/1/05

- ***Muere mujer ecuatoriana de 26 años apuñalada por su pareja misma nacionalidad***

Talavera de la Reina (España), 17 jun (Agencia...)- Una mujer ecuatoriana de 26 años, identificada solo con las siglas M.D.C., murió hoy en Talavera de la Reina (Toledo, centro) apuñalada por su pareja, de la misma nacionalidad.

17/6/07

La lista es infinita. La idea que estos titulares (y su desarrollo, desde luego) inducen en quien los conoce es que el problema 'es de los inmigrantes' y que, sin inmigrantes, no habría (o habría muy poca) violencia contra la mujer en España. Se fomentan así actitudes y conductas xenofóbicas y racistas que, en ocasiones, se exhiben sin ningún tipo de cortapisas en los comentarios de estas mismas noticias, favorecidos por los medios de comunicación digitales. Uno de esos comentarios, por ejemplo, relacionado con una de las noticias anteriores, decía así:

"Porsantiago,de acuerdo , y es esa ni mas ni menos la cultura que que nos han traido gracias al de la alianza de civilizaciones y de los peperos , y ya me gustaria tener estadisticas ,pero creo no equivocarme si digo que el 99 %de los delitos en España son cometidos por inmigrantes ,gitanos y politicos ,pues nada mas en el PP hay 750 imputados (sic)".

Es cierto que las mujeres inmigrantes están sobre-representadas entre las víctimas de la violencia contra la mujer. Pero, no es *su* problema; están aquí: es **nuestro** problema. Las instituciones (educativas, jurídicas, policiales,...) españolas deben desarrollar los planes de acción adecuados

para resolver un problema que, por razones que habrá que deslindar y conocer mejor, se está cebando en estos momentos más en la mujer inmigrante.

Tercero, se habla del modus operandi. Se dice que es para dar más detalles (se supone que) necesarios para hacerse una idea acertada de lo sucedido.

- ***Muere una mujer apuñalada por su marido en Gernika***

El hombre hirió de gravedad a la hija de la víctima, que trató de defenderla.- En 2009 han muerto nueve mujeres víctimas de violencia de género

24/03/09

- ***Muere una mujer apuñalada por su pareja en Tenerife***

El presunto agresor habría intentado quitarse la vida tras el crimen

15/03/10

- ***Muere en Pruna (Sevilla) una mujer apuñalada presuntamente por su marido***

El agresor se entregó a la Guardia Civil tras cometer el crimen

La víctima recibió varias decenas de puñaladas con un cuchillo de 20 centímetros

31/5/10

- ***Caso idéntico en Valladolid***

Una mujer muere en Burgos apuñalada por su marido, que se quitó la vida después

14/6/10

Quienes trabajamos sobre violencia contra la mujer, sabemos que, en el caso de los feminicidios, los asesinos suelen matar de cerca y utilizan métodos muy crueles. Por ejemplo, en España, entre 2001 y 2008 (ambos inclusive) el 50,50% de los feminicidas usó arma blanca; el 11,11% estranguló a la víctima; el 8,69% utilizó algún objeto contundente; el 6,06% apalizo a la víctima; el 3,23% la quemó; el 2,63% la arrojó por un balcón, el 2,63% la asfixió; el 0,81% la atropelló y

el 0,61% usó otros métodos. Sólo el 13,73% puso distancia con la víctima, utilizando un arma de fuego.

¿Qué añade a la información periodística el decir que se ha empleado un arma blanca en el asesinato, o que la víctima recibió varias decenas de puñaladas con un cuchillo de 20 cm? Como tantos otros aspectos, tampoco ha habido un estudio científico sobre imitación entre feminicidas. Hasta entonces tendremos que conformarnos con intuiciones. Y una de ellas viene motivada por el hecho de que las formas de asesinar a las mujeres suelen presentar agrupaciones temporales, es decir a un apuñalamiento suelen seguir otros, a un intento (o logro) de quemar a la víctima le suceden otros intentos (o logros) de lo mismo, a un intento (o logro) de tirar a la mujer por el balcón siguen otros intentos (o logros) de lo mismo, etc.

No es bueno dar ideas de cómo actuar a quien trata (consciente o inconscientemente) de cometer un crimen. Desgraciadamente, los medios lo hacen a su pesar.

15. La opinión de los expertos

15.1. El papel de los medios de comunicación en la lucha contra la violencia de género

Por Carmen Vives Cases

Los medios de comunicación son herramientas clave en la construcción social de los problemas por su capacidad de influencia sobre las opiniones y las conductas de los individuos, tomadores de decisiones políticas e instituciones de diversa índole. Desde diversos ámbitos profesionales, estos son sistemáticamente utilizados para posicionarse públicamente en torno a un problema e influir en sus soluciones. En apenas diez años, hemos asistido al proceso de construcción de la violencia de género como problema social, en el que los medios de comunicación españoles sin duda han formado parte.

De la historia mediática más reciente sobre la violencia de género deben subrayarse los cambios cualitativos producidos en el tratamiento periodístico de este tema. Estos son perceptibles tanto en las noticias que siguen colapsando la sección de sucesos, como en otros tipos de noticias que, afortunadamente, han sido posibles por la madurez social y política que se ha alcanzado en este asunto.

Las noticias centradas en el caso, que relatan los acontecimientos que llevan a tantas muertes de mujeres, siempre han sido, son y serán parte de la información difundida por los medios de comunicación. Cada uno de estos asesinatos conocidos públicamente por distintos programas y noticias de prensa, radio y televisión nos recuerdan la gravedad de este problema y la todavía limitada capacidad que tenemos para evitar estas muertes. En estas noticias, también son cada vez más visibles las manifestaciones de malestar y repudia contra este problema.

Podría decirse, sin embargo, que el cambio cualitativo más evidente viene dado por otro tipo de noticias que son resultado de la progresiva construcción de la violencia de género como tema de la agenda política. En la actualidad, el 78% de las noticias de prensa y el 54% de las noticias de televisión sobre este tema contienen información relacionada con las medidas, intervenciones, propuestas y respuestas sociales y políticas generadas en torno a este problema a lo largo del tiempo. Para el caso de la violencia de género, la presencia de un efecto de imitación promovido por la aparición de noticias no está clara, pero se ha cuantificado que la probabilidad de que se produzcan más muertes de mujeres por esta causa puede reducirse hasta un 10% con la difusión de este tipo de información.

Los medios de comunicación, por su capacidad de influencia sobre distintos públicos, también pueden promover resultados adversos para la construcción social de los problemas. Actualmente la Organización Mundial de la Salud está siendo criticada por el papel desempeñado en torno a la Gripe

A, que parece haberse visto influido por los intereses de la industria farmacéutica. En estas situaciones, los medios de comunicación resultan clave al igual que adversos para los intereses de la población.

La cobertura periodística de la persona y la conducta de D. Jesús Neira puede ser útil para la promoción de una mayor implicación de la ciudadanía en la lucha contra la violencia de género, pero el tratamiento que algunos profesionales dieron a Dña. Violeta Santander responde a una estrategia de reacción contra todo lo que se ha logrado en torno a este tema. Probablemente, muchas voces hasta la fecha acalladas por el reconocimiento social de que la violencia de género es un problema social, se avivan con este tipo de tratamiento periodístico así como con las informaciones que tratan de generalizar temas como las denuncias falsas o la violencia de mujeres contra sus parejas. Este tipo de noticias han sido, son y serán parte del día a día porque nos recuerdan que la violencia de género no sólo es un problema generado por individuos, sino también promovido por sectores que preferirían que las cosas no cambiaran.

La responsabilidad de los medios a la hora de informar sobre violencia de género es dar a conocer todas y cada una de las distintas posiciones existentes. En este sentido, podría valorarse positivamente su contribución a construcción social de este problema.

15.2. La lucha por la erradicación de la violencia de género. Manifestación de una desigualdad. El papel de los medios de comunicación

Por **María Tardón**

La violencia de género es la más grave de las manifestaciones de las relaciones históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Es una realidad que ha estado presente en todos los momentos históricos y en todas las sociedades, como un reflejo de la asimetría existente en las relaciones de poder entre unas y otros, perpetuando la subordinación de las mujeres y la desvalorización de lo femenino frente a lo masculino.

Antes que nada, me gustaría dedicar un minuto a reivindicar el uso de la expresión violencia de género, para hablar de este tipo de violencia sobre la mujer porque, más allá de la polémica, según se dice, por razones lingüísticas y gramaticales, cuando se habla de ella se quiere aludir a un fenómeno social, que es estructural y que hunde sus raíces en lo más profundo de nuestra historia, nuestra cultura, nuestro modo de vivir y de relacionarnos socialmente. Es en este sentido es en el que se utiliza la palabra género, como la definición cultural de la conducta que se considera apropiada a los sexos en una sociedad y en un momento determinado y no a las diferencias biológicas que existen entre ambos.

La utilización de la palabra género para referirse a la diferente posición de hombres y mujeres en la sociedad es, además, un término pactado en el seno de Naciones Unidas, con motivo de la Cumbre de la Mujer, celebrada en Pekín en septiembre de 1995, con el objetivo de establecer una denominación común para identificar un tipo de violencia que tiene como causa directa la distinta posición de hombres y mujeres históricamente y hoy, y las distintas circunstancias y situaciones que de ello se derivan.

Así, la lucha por la consecución de la igualdad de hombres y mujeres y los avances en esta materia han ocurrido, en consecuencia, paralelos. El hecho de que la mujer apareciera subordinada en el matrimonio al marido, que tenía la potestad de dirección de la familia, llegando incluso a tener en su mano la decisión de si su mujer podía o no trabajar, resultaba coherente con el hecho de que, si un hombre sorprendía a su mujer en flagrante adulterio y la mataba o le causaba graves lesiones, sólo sufría pena de destierro, Si las lesiones no eran graves, ni siquiera era castigado. Era el uxoricidio, vigente en nuestro ordenamiento penal hasta el año 1961.

Pero la violencia y las agresiones contra la pareja hoy, sólo pueden ser considerados como lo que son, un grave atentado a los derechos humanos más elementales: el derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad, a la dignidad, a no ser sometido a tratos inhumanos o degradantes, al libre desarrollo de la personalidad, etc. Por ello, los poderes públicos están obligados a poner en marcha todos los instrumentos legales, asistenciales y preventivos para acabar con ella. Constituye, además, una exigencia de los organismos y comunidades internacionales en los que España se encuentra inmersa, especialmente, de Naciones Unidas y de la Unión Europea. Pero, fundamentalmente, es una necesidad social. Y en esto hay que reconocer el importante papel de empuje ejercido por los medios de comunicación para conseguir el unánime rechazo de esta lacra. Es la presión de la opinión pública la que ha motivado que los distintos grupos políticos y los responsables de todas las Administraciones públicas, en general, hayan hecho todo lo posible por contribuir a mejorar los instrumentos para promover la supresión de la violencia de género.

Las más importantes reformas legislativas en el ámbito penal, en el que yo me encuentro, se han producido desde finales de los 90. Cabe destacar las Leyes Orgánicas 11/1999, de 30 de abril y 14/1999, de 9 de junio y, sobre todo, en la segunda mitad del año 2003, la introducción en nuestro derecho de una herramienta jurídica de suma importancia: la Orden de Protección (por Ley 27/2003, de 31 de julio), que permite la protección integral -física, económica, jurídica, social y policial- e inmediata de las víctimas de malos tratos. Esta evolución ha culminado con la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Con esta norma se ha dado un paso más en la lucha contra ella, al tratar de aunar esfuerzos y otorgar a esta cuestión toda la relevancia que socialmente merece. Su importancia es indiscutible dado que supone una firme y clara toma de posición por parte del Estado ante uno de los ataques más

flagrantes contra derechos fundamentales como son la libertad, la vida, la seguridad y la no discriminación por razón de sexo que nuestra Constitución de 1978 proclama.

En esta situación, se dice ¿por qué no se consigue entonces, si no erradicarse, sí al menos disminuirse esta violencia que sigue llenando de negras páginas nuestros periódicos? Son muchas las razones. Si nos fijamos, la cronología anterior revela una evolución que nos sitúa en un horizonte de, a lo sumo, unos treinta años, lo que en el devenir propio de cualquier sociedad no parece tiempo suficiente para que se produzcan cambios realmente significativos en un mal social tan arraigado y -por las cifras que hoy conocemos- tan extendido.

Los cambios deben afectar a los agresores pero también a las víctimas. En ningún otro delito nos encontraremos con la circunstancia de que la víctima no es sólo que perdone a su agresor, es que se auto-inculpa de la agresión padecida y, si se atreve a hacer pública la violencia que sufre, se sentirá, además, culpable de las consecuencias adversas que ello pueda proyectar sobre toda la familia, incluido su agresor. Inmersa en esa espiral sin fin que hemos dado en llamar *el ciclo de la violencia*, la víctima se mueve en una situación permanente de *agresión-denuncia-arrepentimiento-nueva agresión*, que le supone, en muchos casos, terminar por encontrarse en un auténtico callejón sin salida: interpone una denuncia, la retira, se retracta, se acoge a la dispensa de declarar contra su agresor, porque es un pariente de los previstos en la legislación procesal... En fin, toda una carrera de obstáculos para una víctima tan especialmente vulnerable como la que generan estos delitos.

Lo peor de todo es que todavía muchos -aún cuando no toleran ese planteamiento machista de las relaciones de pareja y rechazan el recurso a la violencia-, al observar este comportamiento en las víctimas, concluyen que si actúan de tal forma será porque les compensa de alguna manera, porque son débiles mentales, porque les resulta más cómodo seguir siendo dependientes de sus agresores. O aún peor, porque no dicen la verdad, porque denuncian falsamente, porque buscan obtener alguna ventaja. Yo comprendo que para quien no haya conocido de cerca este tema, resulte difícil de entender. Pero cuando una vez tras otra te encuentras ante mujeres que después de haber sufrido terribles agresiones -que han llegado a ocasionarles gravísimas secuelas- se niegan a declarar contra sus agresores y que te dicen profundamente convencidas, además, que ellas son las únicas culpables de su situación -porque un día le contrariaron, le dieron celos, o porque le denunciaron-, no es que estemos, como erróneamente creen algunos, ante un tipo o perfil de mujer, sino ante las devastadoras consecuencias de un tipo específico de violencia que busca -consiguiéndolo en muchos casos- anular a la mujer contra la que se proyecta, someterla a la voluntad del agresor, hacer desaparecer su autoestima. El objetivo final del agresor es que en ese micro-cosmos de terror en que convierte su relación de pareja, nada ni nadie le discuta, ni cuestione su criterio, su autoridad, su egoísta y su exclusiva posición de prevalencia y hasta de confort.

Quedan muchas cosas que cambiar en nuestra sociedad para conseguir una mejor protección de las víctimas, para evitar la impunidad de los agresores, para hacer que nadie más tenga la tentación de justificar o de tolerar ninguna clase de violencia, ni de mirar para otro lado cuando se encuentre con ella. Las leyes son importantes, pero los cambios sociales necesitan el impulso de quienes conforman los diferentes *estados de opinión*, papel que en una sociedad como en la que hoy vivimos, tienen que cumplir, fundamentalmente, los medios de comunicación. Es indudable que en este momento asistimos a algunos excesos de distinto signo que en nada favorecen a la lucha contra la violencia de género, ni contribuyen a sensibilizar a la opinión pública frente a ella pero, en general, yo creo que determinados hitos en la lucha por erradicarla tuvieron su origen, precisamente, en las denuncias que se efectuaron desde esos medios. Hay, sin duda, en esa lucha, y por poner un ejemplo que todos recordamos, un antes y un después del dramático asesinato de Ana Orantes, en diciembre de 1997, a manos de su ex marido, con el que tenía que compartir la vivienda, por decisión judicial, pese a estar divorciados. No podemos permitirnos desenfocar ahora el problema. Busquemos la mejor forma de comunicar nuestros mensajes para que no produzcan un efecto perverso, ni añadan más dolor a las víctimas de estos delitos. Pero no nos engañemos. El silencio sólo lleva al desinterés y al olvido. Es preciso mantener la tensión informativa; seguir, desde todos los medios de comunicación, visibilizando un drama que nos exige a todos seguir combatiendo una violencia incompatible con nuestros derechos fundamentales y con nuestra dignidad como personas.

15.3. La violencia contra la mujer en el mundo. Un crimen de guerra, un crimen contra la humanidad y una forma de genocidio

Por Felipe Sahagún

La violencia sexual se ha convertido en una táctica de la guerra actual en numerosos conflictos, sobre todo en la parte oriental de la República Democrática del Congo y en Darfur. También se ha identificado como un crimen de guerra, como un crimen contra la humanidad y como una forma de genocidio.

Sin embargo, su reconocimiento como arma de guerra no ha tenido efectos disuasorios eficaces. Al contrario, es un crimen cada vez más utilizado por los principales contendientes, casi siempre con impunidad y con efectos devastadores para las víctimas y para los países.

La violación sistemática y organizada destroza el orden público, prolonga las guerras, reduce las posibilidades de paz, impide la reconstrucción nacional, propaga enfermedades como el SIDA, reconocida por el Consejo de Seguridad de la ONU como una amenaza grave para la seguridad nacional, y genera condiciones propicias para el terrorismo.

Ruanda, Sierra Leona, Congo...

Tras casi siete años en el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, Stephen Rapp reconoce que *los 800.000 asesinatos en sólo cien días en 1994 coincidieron con una violencia sexual masiva premeditada contra mujeres y niñas*. Según Rapp, los asesinos actuaron de acuerdo con la propaganda hutu que antecedió al genocidio, en la que se denigraba a las mujeres tutsi como un instrumento para marginar al enemigo y su violación como un medio para destruirlo.

En diciembre de 2006 Rapp pasó del Tribunal de Ruanda al de Sierra Leona, donde descubrió las mismas pautas de violencia contra las mujeres, las mismas, según sus propias palabras, que se habían producido antes en Yugoslavia, Liberia, Sudán y la República Democrática del Congo.⁹⁴

El Plan de Acción de la ONU contra la Violencia Sexual en Conflictos, aunque con demasiado retraso, es una respuesta conjunta esperanzadora de doce agencias de la organización universal.

La Resolución 1325, aprobada por unanimidad por la Asamblea General en octubre de 2000, obligó a la ONU a reforzar la participación de mujeres en misiones de paz y en transiciones posconflicto. Esa resolución es la mejor hoja de ruta que tenemos en el derecho internacional para promover la participación plena de las mujeres en las negociaciones de paz, el equilibrio de género en los gobiernos posconflicto, la protección de las mujeres desplazadas y la persecución de la violencia sexual. Se podría y se debería haber aprovechado el décimo aniversario de la resolución, en 2010, para nombrar una comisión que evaluara los resultados, fijara mecanismos eficaces para identificar objetivos y criterios de valoración, asignara responsabilidades e impusiera sanciones y recompensas a los funcionarios y agencias de la ONU que peor o mejor la están aplicando. Para empezar, la ONU podía dar ejemplo aumentando el número de mujeres en sus representaciones especiales por países: sólo 3 entre 40.

La Resolución 1820 (2008), impulsada por la ex secretaria de Estado de Estados Unidos, Condoleezza Rice, y una nueva resolución aprobada el 30 de septiembre de 2009 por iniciativa de su sucesora, Hillary Clinton, han propiciado el nombramiento de una representante especial, con categoría de subsecretaria general, para hacer frente a la violencia contra la mujer, nuevas sanciones contra los responsables y estructuras para localizarlos y condenarlos, pero la solicitud de mil millones de dólares anuales de la ONU para esta lucha ha caído en oídos sordos.

Desde comienzos de 2009 el Gobierno estadounidense cuenta con una Oficina para Asuntos Globales de la Mujer en el departamento de Estado, ha reforzado el programa de control del SIDA y la división de Población, Refugiados y Migración y ha presentado, para su ratificación en el Congreso, el *International Violence Against Women Act*, un paso legislativo crucial.

⁹⁴ RAPP, Stephen. *Violence against women: global costs and consequences*. Presentación ante el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los EE.UU. 1 de octubre de 2009.

Con esa ley los Estados Unidos incorporarían a su legislación nacional la Convención de la ONU de 1981 para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el único tratado global que defiende exclusivamente los derechos de la mujer y que, a finales de 2009, habían ratificado todas las democracias industrializadas menos Estados Unidos, cuyos sectores más conservadores siempre han visto en la Convención una amenaza contra la familia tradicional.

Fuera de las negociaciones de paz

A quienes todos estos avances les sigue pareciendo demasiado poco, Donald Steinberg, vicepresidente del *Internacional Crisis Group*, les recordaba el 1 de octubre de 2009, en una intervención ante el Comité de Relaciones Exteriores del Senado estadounidense que, en el Protocolo de Lusaka -el acuerdo de 1994 que puso fin a dos decenios de guerra en Angola, en la que murió medio millón de personas y otros cuatro millones perdieron sus hogares-, no se mencionaba ni una sola vez a las mujeres, víctimas principales del conflicto.

*En la mesa de negociaciones se sentaron 40 hombres y ni una sola mujer, añadió. Como consecuencia, se silenciaron o ignoraron por completo cuestiones tan importantes como la violencia sexual, el tráfico de personas, los abusos cometidos por las fuerzas del Gobierno y la guerrilla, la atención sanitaria a las embarazadas y la educación de las niñas. Por si fuera poco, las trece amnistías que acompañaron a la paz tendieron un tupido velo sobre todos los crímenes cometidos contra las mujeres con un cinismo atroz. ¿Cómo sorprenderse de la oleada de ataques contra mujeres que siguió a la firma de la paz?*⁹⁵

Las investigaciones más recientes de Anne Marie Gotees para UNIFEM muestran que sólo uno de cada catorce participantes en las negociaciones de paz celebradas en el mundo desde 1992 han sido mujeres.

En los acuerdos de Indonesia, Nepal, Somalia, Costa de Marfil, Filipinas y la República Centroafricana no participó ninguna: ni como firmante, ni como mediadora, ni como negociadora. De unos 300 acuerdos de alto el fuego, de reparto del poder u otros pactos de paz negociados desde 1989, sólo 18 –un 6%- contienen alguna referencia, generalmente de pasada, a la violencia sexual.

Con los datos que conocemos, es trágico que en los acuerdos de paz que pusieron fin a las guerras de Bosnia, Liberia, Sierra Leona y Somalia se omitiera toda referencia a la violación de mujeres.

Otro dato revelador: sólo un 3% de los fondos de ayuda de emergencia concedidos en 23 situaciones de posconflicto desde 2006 van destinados a mujeres y niñas, a pesar del reconocimiento gradual,

⁹⁵ Steinberg, Donald. *Beyond Victimhood: Protection and Participation of Women in the Pursuit of Peace*. Presentación ante el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los EE.UU. 1 de octubre de 2009.

afortunadamente cada vez más extendido, de que la educación de la mujer es la inversión más rentable para promover la estabilidad y mejorar el nivel de vida de los países más necesitados.

La inversión más rentable

Así lo reconocía Lawrence Summers, hoy asesor económico principal de Obama, en sus años al frente del equipo económico del Banco Mundial. Las cifras avalan su conclusión: cuanto mejor educadas están las mujeres en una sociedad, menos hijos tienen, mejor los alimentan y educan, más se reduce la mortalidad infantil y más ayudan al mantenimiento de la familia. La educación de la mujer genera, por lo tanto, un ciclo virtuoso en la sociedad.

Una ojeada rápida a los índices anuales de desarrollo humano de la ONU permite ver una reducción progresiva, lenta todavía pero constante, de las desigualdades entre hombres y mujeres en mortalidad infantil, consumo de calorías, escolarización, alfabetización, acceso a la sanidad y participación política.

En los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados por la ONU en 2000, la igualdad de género se incluye como una de las ocho aspiraciones decisivas para el futuro de la humanidad y el reforzamiento de la mujer se considera un medio esencial para conseguirlas.

El Premio Nobel de Economía Amartya Sen mantiene que no hay nada tan importante para el desarrollo como la participación de la mujer en la política, en la sociedad y en la economía. Durante mucho tiempo consideradas receptoras pasivas de ayuda, las mujeres empiezan a verse como promotoras esenciales del cambio pero la cultura y la religión siguen siendo dos murallas muy difíciles de superar.

En el último medio siglo, las regiones con más éxito en la reducción de la desigualdad entre hombres y mujeres son aquellas que más han avanzado en la igualdad de la educación: Asia oriental, sureste asiático y América Latina.

La otra cara de este progreso es el estancamiento o aumento de la brecha en tres regiones: sur de Asia, Oriente Medio y el África subsahariana. *Aunque las limitaciones impuestas a las mujeres en estas zonas del planeta –valores muy conservadores y costumbres patriarcales, con frecuencia reforzadas por ideas religiosas– son reconocidas como frenos para el desarrollo, su eliminación sigue siendo una propuesta subversiva*, reconoce Isobel Coleman, del *Council on Foreign Relations*⁹⁶.

⁹⁶ Coleman, Isobel. *The Payoff From Women's Rights*. FOREIGN AFFAIRS. May/June 2004. p. 81.

Irak y Afganistán

En algunos países, los derechos de las mujeres son el núcleo de una confrontación radical entre extremistas religiosos y los sectores más moderados o progresistas. Arabia Saudí, Irak y Afganistán están en la vanguardia de esta batalla, seguidos de cerca por Nigeria, Pakistán e Indonesia.

La imposición por los Estados Unidos de una cuota del 25% de los escaños en la asamblea iraquí para mujeres fue un avance, pero la presión chií redujo a sólo tres la presencia de mujeres en el primer Gobierno iraquí tras la invasión y a ninguna en el primer Comité Constitucional (de 24 miembros).

Sólo las amenazas de Paul Bremmer impidieron la imposición de la *sharía*. Siete años después de la invasión, muchas mujeres iraquíes echan de menos los derechos que disfrutaron en la dictadura laica baasista de Sadam Husein. Debería preocuparnos, pues, como han documentado exhaustivamente la ONU, la *Carnegie Foundation*, el departamento de Estado y *Human Rights Watch*, el régimen de Sadam fue brutal también con las mujeres iraquíes⁹⁷.

La nueva constitución iraquí recorta, en muchos aspectos, los derechos conseguidos en el Código de 1959. El artículo 14 establece que todos los iraquíes son iguales ante la ley, *sin discriminación por razón de sexo*, pero también dice que ninguna ley podrá aprobarse si contradice *las normas establecidas* del Islam.

Los artículos 2 (que declara el Islam como la religión oficial del Estado) y 39 (que reconoce la libertad de los iraquíes *de acuerdo con sus religiones, sectas, creencias u opciones* sin definir qué significan - ¿cada etnia podrá vivir bajo un código distinto?) son fuentes inagotables de conflicto. A pesar de todo, conviene reconocer que la Constitución iraquí, comparada con las de los países vecinos, supone un gran avance⁹⁸.

El progreso inicial, tras la expulsión de los talibán del poder en Afganistán después del 11-S, se ha visto frenado gravemente por la escasez de recursos, la multiplicación de represalias de la insurgencia y, sobre todo, la firme oposición de los señores de la guerra y de sus milicias, a quienes los Estados Unidos han confiado el gobierno, a la mejora de los derechos de las mujeres.

El 55% de las mujeres del sur de Asia, el 51% de las mujeres del mundo árabe y el 45% de las mujeres del África subsahariana son todavía analfabetas. Estudios recientes indican que, de haber reducido la brecha educativa entre hombres y mujeres como lo ha hecho Asia oriental entre 1960 y 1992, esas

⁹⁷ Véanse la página web Women War Peace, los trabajos de Marina OTTAWAY para la Carnegie, la web del departamento de Estado y el informe de Human Rights Watch *Climate of Fear: Sexual Violence and Abduction of Women and Girls in Bagdad* (Vol. 15, Nº 7, Nueva York, julio 2003).

⁹⁸ Sobre las mujeres y el Islam, véase *Women, Islam and the New Iraq*, de Isobel Coleman, en FOREIGN AFFAIRS. Jan/Feb. 2006, p. 24-38.

regiones habrían aumentado su renta por habitante un 1% cada año, lo que supondría un salto muy importante en tres decenios.

Aunque los resultados aún dejen mucho que desear, el Banco de Desarrollo Asiático lleva años promoviendo en Pakistán reformas policiales y judiciales que mejoran los derechos de la mujer y el Banco Mundial apoya la formación de mujeres en Marruecos como candidatos políticos.

El agujero negro árabe

Desgraciadamente, los ejemplos de Mustafa Kemal Atatürk en Turquía y de Habib Bourguiba en Túnez han tenido pocos imitadores en el mundo musulmán y árabe. Turquía fue el primer país del mundo que contó con una mujer en su Tribunal Supremo y, a mediados de los noventa, eligió a una mujer primera ministra.

Túnez, tras la independencia (1956), adoptó un Código de Estatuto Personal revolucionario: prohibió la poligamia, exigió el consentimiento de la mujer para el matrimonio, elevó la edad mínima para casarse a los 17 años y permitió a las mujeres solicitar el divorcio. Esos cambios explican, en gran medida, la diferencia en renta por habitante, índice de alfabetización y número de hijos por mujer entre Túnez y sus vecinos, empezando por Marruecos.

Los Informes de Desarrollo Humano Árabes desde 2001 han confirmado la desigualdad entre hombres y mujeres como una de las principales causas del estancamiento económico y político del mundo árabe. Poco a poco, algunos países de la región, sobre todo los gobernados por jóvenes educados en Occidente (la Siria de Asad, la Jordania del rey Abdulá, el Marruecos del rey Mohamed VI o el Qatar del jeque Hamad) empiezan a responder con reformas legales.

La reforma de la *mudawana* o Código del Estatuto Personal en Marruecos permite a las mujeres desde enero de 2004, casarse sin consentimiento del padre, iniciar un proceso de divorcio y compartir con sus esposos la responsabilidad sobre los asuntos de familia. La edad mínima para el matrimonio se ha elevado de los 15 a los 18 años y se ha limitado mucho la práctica de la poligamia.

Marruecos reserva hoy 35 escaños de su parlamento para las mujeres y Jordania 6. El régimen jordano, sin embargo, ha eliminado toda discriminación entre hombres y mujeres en la educación, y las mujeres ya superan a los hombres en los estudios secundarios y universitarios. En Qatar, las mujeres ya representan el 70% de todos los estudiantes universitarios.

Conclusión

Cuanto antes se identifique la violencia contra las mujeres y la desigualdad de género como una violación grave de los derechos humanos y una amenaza para la seguridad nacional e internacional, antes se conseguirán los medios necesarios para hacer frente a esta pandemia. Es una lucha que exige

la participación de todos. Todas las medidas de apoyo económico y de mejora educativa de las mujeres facilitarán el éxito.

En países y regiones en guerra o con conflictos prolongados, la impunidad general es el principal incentivo de la violencia y sólo el final del conflicto reducirá los ataques contra las mujeres pero, como comprobamos a diario en Guatemala y en otros países que han superado guerras prolongadas, las transiciones posconflicto, sin un estado de derecho adecuado y sin tribunales y fuerzas de seguridad eficaces, pueden ser tan peligrosas para las mujeres como las guerras.

15.4. Los niños y niñas víctimas de la violencia de género

Por Pepa Horno Goicoechea

El trabajo de las organizaciones de mujeres, el aumento de la sensibilidad social y la concienciación de las instituciones ha generado una respuesta social única y en muchos sentidos modélica a la violencia de género. En los últimos años, tanto en el ámbito estatal así como en las distintas Comunidades Autónomas se han tomado las medidas específicas para afrontar un fenómeno cuya dimensión lo ha convertido en motivo justificado de alarma social.

Las medidas tomadas van en la misma línea de las demandas que las organizaciones que trabajan en la erradicación de la violencia contra la infancia llevan años demandando: una legislación adecuada, protocolos de actuación conjunta que garanticen una intervención coordinada interdisciplinar e interinstitucional eficaz, la dotación de los recursos necesarios y suficientes, la profesionalización y formación específica de los y las profesionales responsables de la atención, la rapidez en los procedimientos y la priorización de la actuación cara a las víctimas.

En la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se habla del "síndrome de mujer maltratada" (en la exposición de motivos), y se reconoce que estas situaciones "afectan también a los menores que se encuentran dentro de su entorno familiar ..." (Exposición de motivos II). Sin embargo, el desarrollo de la Ley y sus recursos ha llevado a poner de manifiesto una preocupación básica: la atención a los niños y niñas hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.

Se estima que más de 800.000 niños y niñas viven en entornos familiares donde se da violencia de género y en el año 2007, 200.000 niños y niñas son hijos e hijas de mujeres que han recibido una orden de protección. Sin embargo en estos momentos es imposible saber cuántos niños y niñas son víctimas de la violencia de género en el estado español, dado que no se han realizado estudios

sistemáticos sobre estos niños y niñas, ni incluido sus datos en los estudios estadísticos sobre violencia de género.⁹⁹

¿Qué significa para un niño o niña ser víctima de la violencia de género?

Violencia es, según la OMS, " *el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos en el desarrollo, o privaciones y atenta contra el derecho a la salud y a la vida de la población*"

Existen varios elementos comunes que deben tenerse en cuenta a la hora de analizar la violencia: es una vulneración de los derechos humanos de la o las víctimas, supone siempre un daño psicológico (además del daño físico o el riesgo de sufrirlo) que debe ser evaluado, independientemente de que además existan otro tipo de daños físicos, y se basa en el manejo del poder en la relación entre el agresor o agresora y sus víctimas. Estos tres conceptos: derechos de la víctima, daño y abuso de poder son claves en la comprensión de la experiencia del maltrato.

Los niños y niñas, hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, son víctimas directas de la misma violencia psicológica y a veces también física. Los niños y niñas son víctimas de la violencia de género. Lo son como víctimas directas de violencia en muchas ocasiones, como víctimas indirectas porque presencian la violencia entre sus padres o simplemente porque viven en un entorno donde las relaciones violentas y el abuso de poder, que justifica, legitima y desencadena la violencia como parte de las relaciones afectivas y personales, internalizando un modelo negativo de relación que daña su desarrollo.

Prueba de que los niños y niñas son víctimas de la violencia de género es que los efectos identificados más importantes de la violencia de género en el desarrollo de los niños y niñas coinciden con los encontrados en los niños y niñas víctimas de otras formas de violencia. Debemos destacar los siguientes:

- Problemas de socialización: aislamiento social, dificultad para establecer relaciones personales, conductas agresivas o autoagresivas...
- Problemas escolares: bajo rendimiento, problemas de atención y concentración, problemas de integración escolar, agresiones entre iguales (como víctimas y como agresores)...
- Síntomas de estrés postraumático: trastornos del sueño, fobias, trastornos alimenticios, ansiedad, ataques de pánico...

⁹⁹ Save the Children, IREs y Ministerio de Igualdad "Atención a los niños y niñas víctimas de violencia de género en España. Conclusiones de la mesa de trabajo de expertos" Julio 2009.

- Conductas regresivas
- Síntomas depresivos y de ansiedad
- Alteraciones de desarrollo afectivo:
 - modelos de vinculación erróneos, en los que violencia y amor van unidos, y se internaliza el abuso de poder como parte de la relación afectiva,
 - parentalización de los niños: asunción de roles adultos en un intento de proteger a sus madres.
- Internalización roles violentos o de género equivocados. Tanto los niños como las niñas pueden reproducir patrones violentos de víctima o de agresor o agresora.
- En algunos casos, la muerte.

Existen factores que pueden contribuir a paliar estos efectos en el desarrollo de los niños y niñas como determinadas cualidades de los niños y niñas, su capacidad de expresión emocional, de manejo de la ansiedad y de los conflictos o la existencia de algún adulto que fomente los recursos propios de la niña o niño y fortalezca su capacidad de resiliencia, junto con una actitud parental competente que satisfaga las necesidades fisiológicas, afectivas y sociales del niño o de la niña y el hecho de que tanto el niño o niña como la figura parental tengan una red social de apoyo y protección.

¿Y el sistema? ¿Qué respuesta da?

Si entendemos a los niños y niñas como víctimas, es necesario dar el siguiente paso y plantearnos si el sistema que hemos creado para atender a las víctimas de la violencia de género atiende y contempla de forma suficiente y adecuada sus necesidades. Hemos de entender que garantizando los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, protegemos los de sus hijos e hijas pero hacen falta medidas adicionales específicas para atender sus necesidades.

Algunos aspectos especialmente problemáticos del sistema cara a los niños y niñas:

- Falta de coordinación adecuada entre el sistema de protección a la mujer y al menor.
- Falta de estudios sistemáticos en los que se incluya a los niños y niñas.
- Escasez de recursos específicos para atender a los niños y niñas (educadores, recursos terapéuticos...)

- Problemática del régimen de visitas en los casos de violencia de género y del papel de los puntos de encuentro para llevarlas a cabo.
- La variable género en el sistema de protección a la mujer: escasez de educadores varones que proporcionen modelos masculinos positivos a los niños y niñas.
- Muy escasa participación del niño o niña en la toma de decisiones que les afectan: ingreso en centros, custodia y régimen de visitas, traslado de centro escolar etc.
- Efectos “perversos” sobre los niños y niñas de la rapidez del procedimiento: no es posible desarrollar una evaluación adecuada del menor en 72 horas y tampoco existen los equipos psicosociales de guardia 24 horas para asesorar al juez en la toma de medidas provisionales que van a afectar directamente a estos menores.
- Escasez de espacios físicos adaptados para los niños y niñas en el ámbito judicial y policial: los niños y niñas esperan en los pasillos de las comisarías y/o juzgados.

Para solucionar esta situación, en la investigación desarrollada por Save the Children en 2006 se establecieron ya las siguientes recomendaciones de mejora:

- Complementar la política actual de discriminación positiva de las mujeres con una política garantista de los derechos de sus hijos e hijas.
- Promover estudios sobre la dimensión del problema, los efectos que la violencia de género sobre los niños y niñas y sus necesidades.
- Garantizar la coordinación y el cruce de los datos estadísticos entre los sistemas de protección a la mujer y a la infancia.
- Fortalecer la coordinación de los servicios a través de protocolos de actuación institucional establecidos y adecuadamente implementados.
- Proporcionar la formación interdisciplinar a los profesionales¹⁰⁰.
- Promover las iniciativas y programas de buena práctica ya existentes incrementando su dotación presupuestaria y humana., especialmente promover e incrementar los programas de tratamiento terapéutico y la presencia de educadores varones en los centros de atención residencial que posibiliten modelos masculinos positivos a los niños y niñas.

¹⁰⁰ Orjuela, L. y otros (2008) *“Atención a los niños y niñas víctimas de violencia de género, Manual de Formación de profesionales”* www.savethechildren.es

La atención diferencial y especializada a los niños y niñas víctimas de violencia de género es una de las cuentas pendientes del sistema creado para atender esta problemática para que no queden como las víctimas invisibles de esta forma de violencia. Los avances logrados en la atención a las mujeres víctimas de la violencia de género prueban que cuando la conciencia y la decisión política se unen, los cambios son posibles, tanto más cuando hablamos de niños y niñas cuya protección ha de ser responsabilidad prioritaria de las instituciones implicadas.

Bibliografía

Bowlby, J. (1998): *Apego y pérdida*. Paidós.

Horno, P. (2004): *Educando el afecto*. Grao.

Horno, P. (2009): *Amor y violencia, la dimensión afectiva del maltrato*. Descleé de Brouwer.

Horno, P. (coord.) (2006): "Atención a niños y niñas víctimas de la violencia de género". *Informe estatal*. Save the children España.

López, F. (coord) (2000): *Desarrollo afectivo y social*. Martínez Roca.

Orjuela, L. y otros (2008): *Manual de formación de profesionales para la atención a niños y niñas víctimas de la violencia de género*. Save the Children España.

Save the children, IRES Y Ministerio de Igualdad (2009): "Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género", *Conclusiones de la mesa de trabajo de expertos*.

16. Mi experiencia como periodista

16.1. La campaña electoral para las elecciones generales de 2008

16.1.1. Carlos Hernández. Periodista. Director de comunicación del PSOE de 2004 a 2008

El dolor ante el drama repetido y, en esta ocasión, multiplicado por cuatro. La frustración que acarrea llevar una legislatura al frente del Gobierno y no haber sido capaces de acabar con esa lacra. El único y escaso consuelo de mantener un discurso contundente y de estar desarrollando una política enérgica dirigida a luchar, cada día, contra la violencia machista. Pero, sobre todo y ante todo, impotencia, mucha impotencia.

Esta batería de sentimientos inundó el 26 de febrero a todos los que formábamos parte de la caravana electoral socialista. El shock iba creciendo a medida que se conocía la comisión de un nuevo asesinato. La jornada terminaba pasando a la historia como el día más trágico desde que se contabilizan las víctimas de violencia de género.

Al margen del impacto emocional y personal, políticamente suponía un hecho de tal magnitud que requería convertirse en pieza clave del discurso electoral del día siguiente. Sin embargo, en nuestro cuartel general electoral reinaba la tristeza pero también la tranquilidad. En términos puramente políticos y de comunicación, el tema no generaba ningún trauma, no había que variar el discurso, no había nada que rectificar. Todo lo contrario. La lucha contra la violencia de género era una de las banderas de la política desarrollada por José Luis Rodríguez Zapatero, primero en la oposición y después en el Gobierno.

De hecho, el candidato socialista había repetido durante la campaña electoral numerosos mensajes reafirmando su compromiso en la lucha contra este cáncer de nuestro siglo: ***no puedo estar tranquilo hasta que no logremos erradicar esa lacra intolerable que es el machismo criminal, que parte de una concepción indeseable de que las mujeres son inferiores***. Esta declaración de intenciones realizada por Zapatero, resonó, dos días antes de que se cometieran los crímenes, en el gran polideportivo de Dos Hermanas. La misma jornada de los asesinatos, antes de que se conociera la magnitud de la tragedia, el candidato socialista había vuelto a repetir el mensaje en Madrid y en Palma de Mallorca. Por tanto, poco había que variar en la estrategia salvo darle, obviamente, un mayor protagonismo si cabe al tema. Peor lo tenían otros candidatos que no habían hecho mención alguna a la violencia de género en toda la campaña (y casi en toda la legislatura).

Cuatro años atrás, pocos días después de comenzar mi andadura como Director de Comunicación del PSOE, un veterano político curtido en mil batallas me daba sus tres mandamientos de actuación en este más que complejo mundo de la política: ***no hagas lo que no puedas explicar, no defiendas lo que no***

serás capaz de justificar y no enarboles una bandera en la que no crees. Esas palabras me volvieron a la mente aquel 26 de febrero de 2008. Políticamente te mueves con comodidad cuando el debate y el discurso se discurre en un terreno en el que has cumplido los tres mandamientos: el terreno que puedes explicar, que puedes justificar y en el que también crees. Y ese era el terreno en el que nos movíamos en aquellos momentos.

La lucha contra la violencia de género y, de forma más amplia, la batalla por conseguir la igualdad real de la mujer en nuestra sociedad, es un terreno que, en 2008, era mucho más familiar y cómodo para el PSOE que para el Partido Popular. No quiero decir con esto que el PP no batallara con todas sus fuerzas contra los malos tratos a las mujeres; por supuesto que lo hacía. Pero sí es verdad, desde mi humilde punto de vista, que el compromiso con la igualdad real de la mujer es mucho mayor en la izquierda que en la derecha de este país. Y ambos temas están, como dijo durante la campaña el presidente Zapatero, íntimamente relacionados.

Hay muchos ejercicios prácticos que demuestran esta tesis. Basta retroceder un día en la campaña electoral y analizar el debate que mantuvieron Zapatero y Rajoy en la Academia de Televisión. TVE, que emitió el Cara a Cara, tiene en su web oficial una transcripción literal de todas las intervenciones y un buscador para encontrar las palabras más utilizadas por ambos candidatos (www.rtve.es/elecciones/debate-25-febrero.shtml). Pues bien, si introducimos la palabra mujer, el resultado es Zapatero 5, Rajoy 1. Las cinco referencias del candidato socialista están relacionadas con la igualdad y la lucha contra la discriminación. El tanto de Rajoy es un punto a medias, ya que la alusión se circunscribe a su ya famosa última intervención sobre *la niña* que algún día se convertiría... pues eso, en una mujer.

No es un hecho aislado, sólo hay que tirar de hemeroteca para encontrar multitud de deslices machistas de altos dirigentes de la derecha española. Muchos de ellos parecen ser traiciones del subconsciente que se resiste a evolucionar hacia una sociedad igualitaria: *Muchos ciudadanos no dicen lo que piensan (...)* Si a una mujer le preguntan con cuantos hombres se acuesta no suele dar una respuesta absolutamente certera afirmaba Manuel Fraga en la campaña electoral gallega de 2005. Si viajamos a Toques, a Madrid o a Valencia podemos encontrar ejemplos similares que casi prefiero no recordar.

Por tanto, nos movíamos esa noche del 26 de febrero en un terreno doloroso pero conocido para todos nosotros. De hecho, la respuesta que daría al día siguiente el candidato a la bárbara jornada de violencia machista, estaba preparada con mucha antelación. Era una de esas iniciativas, de esas promesas que se preparan meses antes de que comience la campaña porque forman parte del programa y la estrategia electoral. Pasadas las doce de la noche, en el cuartel general del comité electoral socialista en la calle Gobelos de Madrid, se decidió adelantar una propuesta que estaba

programado lanzar durante la última semana de campaña: si Zapatero ganaba las elecciones, convocaría una Cumbre de Presidentes Autonómicos para abordar medidas conjuntas contra la violencia machista.

Horas después, el candidato condenaba en Barakaldo los crímenes del día anterior y lanzaba la propuesta. A nadie sorprendió, en nada chocó con el relato de campaña que estaba realizando el presidente del Gobierno. Era algo que podía explicar, sabía justificar y se encontraba bajo el paraguas de una bandera en la que creía profundamente.

16.1.2. Carmen Martínez Castro. Periodista. Directora de comunicación del PP

Una campaña electoral y más si se trata de una convocatoria nacional se puede definir, siguiendo un término a la moda, como un *artefacto* con vida propia. No tiene nada que ver con los procesos ordinarios en la comunicación política diaria: son otras claves y otros procesos. La campaña tiene su ritmo, sus sinergias y sus procedimientos que muy poco tienen que ver con la realidad cotidiana de la sociedad en ese momento. Una campaña electoral ocupa todo el espacio del debate político; es una gigantesca maquinaria que funciona casi por inercia y que se retroalimenta. De alguna manera, los quince días de campaña electoral suponen la endogamia política más absoluta: la campaña es la noticia y los pocos sucesos que ocurren fuera de ella, acaban llegando a la opinión pública a través de ese filtro electoral.

Planteo esta pequeña introducción para tratar de explicar lo inusual que resulta habitualmente que un acontecimiento no político, pueda penetrar en esa gigantesca burbuja de mensajes estrictamente políticos que supone una campaña electoral. Es tan difícil como que un pequeño meteorito pueda penetrar en la atmósfera terrestre. No es imposible, pero ocurre muy pocas veces y en aquella campaña electoral ocurrió. La coincidencia en apenas unas horas de cuatro asesinatos de mujeres fue un elemento que convulsionó la vida política nacional e irrumpió, claro que irrumpió, en una campaña electoral lanzada en toda su intensidad.

Todos los partidos políticos, sin excepción, hemos trabajado con enorme dedicación la cuestión de la violencia de género. Todos hemos planteado nuestras distintas propuestas para luchar contra esta terrible lacra, todos los ayuntamientos y comunidades autónomas de nuestro país tienen programas de atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Este es un asunto absolutamente transversal, donde no existen diferencias ideológicas; si acaso, lo que ha existido en alguna ocasión han sido comentarios profundamente desafortunados de quienes han intentado sacar rentabilidad política de esta tragedia, vinculando la responsabilidad por el fenómeno a sus adversarios por su supuesta pasividad ante el mismo.

Conjurar el riesgo de un comportamiento tan sectario ante una tragedia de esa naturaleza fue nuestra primera prioridad en aquella jornada electoral que nos había llevado a Canarias. El presidente del PP, Mariano Rajoy, en parte por su talante personal y en parte por su experiencia de gobierno, jamás ha hecho política partidista con este tipo de asuntos. En aquel momento menos aún. Recuerdo con una precisión meridiana como, al menos por nuestra parte, aquellas muertes quedaron a salvo de la refriega política. Creo sinceramente que acertamos al evitar el riesgo de devaluar un asunto tan serio y convertirlo en carnaza para el espectáculo. Espectáculo político, que eso y no otra cosa es una campaña electoral, pero espectáculo en definitiva.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno execrable, terrible, que envilece a nuestra sociedad, pero es sobre todo un fenómeno extraordinariamente complejo, donde operan factores sociales, culturales, antropológicos, y principalmente psicológicos. Podemos ponerle todos los calificativos que queramos o se nos ocurran, pero tratar de hacerle frente con una perspectiva miope o sectaria es una garantía de fracaso.

Es cierto que los medios de comunicación han sido de una enorme utilidad en la labor de concienciar a la sociedad contra una lacra que hasta hace unos años ni siquiera era considerada como tal. Pero no es menos cierto que en esos mismos medios de comunicación no hay sitio para el matiz, ni el detalle, ni la sutileza que exige un asunto tan complejo. La frontera entre la concienciación social y el puro espectáculo morboso muchas veces acaba desdibujada, con las graves consecuencias que esto supone.

Hicimos muy poca campaña con este asunto. Por otra parte, era muy difícil entonces y sigue siendo muy difícil hoy trasladar al debate político el dramatismo de una experiencia que algunos de nosotros habíamos vivido poco antes en un centro de formación laboral de mujeres maltratadas en un pueblo de Andalucía. Se trataba de una veintena de mujeres a las que, desde el ayuntamiento, se estaba ayudando a ganar su independencia con talleres de costura. Eran mujeres heridas en lo más profundo, con un dolor lacerante y a flor de piel. Cada testimonio que allí escuchamos era más sobrecogedor que el anterior. Cada caso planteaba una interrogación terrible, imposible de asumir para quienes hemos tenido la suerte de no conocer este fenómeno: ¿cómo es posible que la persona que más has querido sea a la vez la que más daño te ha hecho? ¿Quién puede entender semejante contrasentido?

Aquella sucesión de relatos acabó con una llantina generalizada. Una de aquellas mujeres, nos miró de frente, contó como su marido la había rociado con gasolina y con una serenidad escalofriante nos dijo: *Yo estoy viva sólo gracias a que falló un mechero.*

No hicimos una cuestión electoral de este asunto, no por falta de interés o de sensibilidad, solo por respeto.

16.2. Amigo y periodista. ¿Más o menos objetividad?

Por **Jaume Segales**

Tres de la madrugada. Primer miércoles de agosto de 2008. Suena en mi móvil el aviso de un SMS. Es Jesús, que me manda un mensaje con este contenido: *Jesús está hospitalizado muy grave por derrame cerebral*. ¿Quién me envía el aviso desde el propio móvil de mi amigo? A la mañana siguiente llamo y, su mujer, me cuenta toda la historia. Ha sido una concatenación dramática de sucesos: un chico le pegó por la espalda porque Neira le había criticado con vehemencia por pegar a su novia. Estuvo un par de días contando su problema, el golpe en la cabeza y la agresión a la policía y a varios médicos. Ni una prueba y ni un diagnóstico problemático. De pronto, empeora y llega de milagro al hospital.

En ese momento, como amigo, me preocupo por la situación de Jesús y su familia y hablo con Isabel de forma diaria en el mes de agosto y septiembre, además de los otros compañeros del grupo *tres 'Javieres'*: Castro, Esteban y Manzanera. Me pregunto cómo contar en antena el suceso, y lo suelto tal y como me lo había explicado Isabel. Acto seguido mis compañeros me piden el teléfono para entrevistarla, y ahí llega el problema: la mujer de Jesús me ha recordado siempre que a la hora de hablar con ella, de preguntarle y de explicar su situación en antena, me nota raro: no me siento nada cómodo.

Es algo que me ocurrió con un gravísimo accidente que sufrió mi madre: en ese momento, los productores de varios programas me llamaron para entrevistarme y me sentí muy incómodo al otro lado del micrófono, porque tienes que medir mucho tus palabras y tus sentimientos. Este problema surge siempre que, como personas que somos, tenemos que realizar nuestro trabajo abordando como noticia algo muy cercano. Y por eso, vives con más pasión las injusticias que algunos periodistas han cometido con la familia Neira.

A finales de agosto, el *Caso Neira* se había mediatizado. Primero, porque entre su grupo de amigos varios trabajamos en medios de comunicación y, por lógica, al tratarse de alguien cercano, lo tratamos con profesionalidad. Pero también porque había que rellenar las parrillas de los programas en agosto, y así se hizo.

Llegó el mes de septiembre y con él, las estrellas de los grandes programas y los jefes de sección de los diarios. Y la presión se multiplicó por cien. Llegó el primer día de *La Noria* en Telecinco, con la novia del agresor. Hasta el sábado por la tarde estuvieron presionando a Isabel, ofreciendo el dinero que fuera necesario para que alguien del grupo, del núcleo de amigos o ella misma, acudiéramos al programa. Como ella se negó, fueron tirando a discreción, con Javier Castro y conmigo. Recuerdo cómo salía ese sábado del viejo hospital Puerta de Hierro, sobre las nueve de la noche y aún me llamaban insistentemente. De hecho, no pude constatarlo pero sé que a Isabel le grabaron las

conversaciones para que, si se negaba a acudir al plató, al menos intentar sonsacar algo de información o contar simplemente con su voz para ponerla a los contertulios durante la emisión del programa. He visto cómo compañeros de tertulia en *Protagonistas* en Punto Radio se han callado por la mañana, hablando de Jesús y luego han cobrado un dineral por sacarle la piel, inventando historias, o comentando noticias descontextualizadas o tal vez falsas, en un *pim-pam-pum* que mezclaba la política y la inmundicia. Porque quiero recordar que ese canal, igual que muchos otros, acordaron no poner en antena a mujeres víctimas de violencia de género. Y siguen con el caso. Con este caso. También ocurrió que un periodista del diario *El País* fue a pedir la primera entrevista-reportaje. La familia fue muy escrupulosa y ofreció a cada medio algo en primicia: las primeras palabras de Jesús al *ABC*; la primera entrevista de urgencia, a *El Mundo*, y el primer reportaje de fin de semana, a *El País*. Aparece el compañero y, con el pretexto de asegurarse la fidelidad de las respuestas de Jesús, graba la entrevista. Le recuerdan que no se puede utilizar para programas de radio o televisión, porque así lo habían pactado y les contesta: *Hombre, que vengo del diario El País. Soy serio*. Ese mismo día por la tarde, el periodista apareció en la *Cadena SER* y al día siguiente, en *La Noria*. Se le llamó para pedirle explicaciones y respondió: *Oye, que yo soy periodista y hago lo que me conviene con la información*.

Afortunadamente, han sido contados los compañeros que han ofendido a la familia. Tan sólo los anteriormente citados y un programa en *Cuatro*, que cruzó en directo y a propósito, a Isabel con la presunta mujer maltratada, Violeta Santander. Isabel nunca, ni en público ni en privado, habla de ella ni del agresor. Tampoco de la causa judicial ni de la denuncia con los médicos. Sólo se preocupa por la curación de Jesús. Si el afectado no quiere ni polémica ni dinero, ¿quiénes son unos periodistas sin escrúpulos para buscar tendenciosamente el amarillismo con este caso?

16.3. Ciudad Juárez. Símbolo del feminicidio

Por Fran Sevilla.

Ciudad Juárez es un símbolo de la violencia contra las mujeres. Pero es más que eso, es una realidad descarnada que, en ocasiones, queda opacada precisamente por esa misma condición de símbolo.

En el año 2001 unas máquinas que trabajaban en un terreno baldío, en un barrio de Ciudad Juárez, desenterraron los cadáveres de ocho mujeres. Aquel terreno era conocido como el *Campo Algodonero*, porque décadas atrás hubo allí una plantación de algodón. Las organizaciones que denunciaban los asesinatos de mujeres plantaron allí ocho cruces de color malva. La imagen de las cruces en medio de aquel baldío se convirtió en icono de la lucha por erradicar la violencia machista. Pero no debe

olvidarse que más allá de la imagen y de lo que ésta representa, la situación apenas ha cambiado con relación al asesinato de mujeres y a la búsqueda de que se haga justicia.

El caso de Ciudad Juárez empezó a tomar cuerpo informativo en 1993, cuando la activista y abogada Esther Chávez comenzó a tomar notas, a documentar y a realizar un fichero sistematizado de las mujeres que aparecían asesinadas en esa localidad fronteriza con Estados Unidos. Chávez fue consciente y denunció, desde el primer momento, la absoluta apatía y dejadez, cuando no complicidad de las autoridades, tanto las locales, como las del estado de Chihuahua, al que pertenece Ciudad Juárez, así como las federales. No había ningún tipo de investigación policial, los jueces no intervenían, y la impunidad se consagraba. Esther Chávez fue anotando, de manera minuciosa, los nombres de las mujeres que aparecían asesinadas, el lugar en el que eran encontradas, las circunstancias y el estado del cadáver, quiénes lo habían encontrado, etc., dando origen así a una lista que pasó a conocerse con el nombre de *las muertas de Juárez* y que con el tiempo contribuiría a la acuñación del término feminicidio.

Siguiendo las anotaciones de Esther Chávez se pudo trazar un perfil, más o menos común, de las víctimas: generalmente eran mujeres jóvenes, de pelo largo, pertenecientes a familias de escasos recursos económicos, solían trabajar en las maquilas, y eran secuestradas en plena calle. Después, como si de un rito se tratara, eran violadas, torturadas y asesinadas.

Entre las dificultades para centrar, periodísticamente, el fenómeno, había que enfrentarse a varios elementos que distorsionaban el fondo del asunto. Como si se intentara desviar a la atención, se fueron exponiendo todo tipo de hipótesis sobre lo que estaba ocurriendo: se decía que las muchachas eran utilizadas para filmaciones de cine, de películas *snuff*, que si había algún asesino psicópata que cruzaba la frontera para cometer los asesinatos, que si era el cártel de Juárez que utilizaba a las mujeres para satisfacer los deseos de sus sicarios. Pero no había una clara idea de conjunto ni en los medios de comunicación, que recogían los asesinatos como simples notas en la sección de sucesos. Mientras, se intentaba fijar cuál era el problema de fondo: los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez se enmarcaban en un escenario de impunidad, de renuncia de los poderes públicos a ejercer la tutela efectiva y protección de los derechos de los ciudadanos, en este caso ciudadanas. Y los crímenes quedaban amparados y se reforzaban por una actitud de absoluto desprecio hacia las mujeres en una sociedad profundamente machista en la que el maltrato y la violencia de género son moneda común.

Tanto la policía como la judicatura, pasando por los dirigentes políticos, por los empresarios, por muchos de los habitantes de Ciudad Juárez, participaban en el entramado de dejadez, de indiferencia, de mirar hacia otro lado, cuando no de complicidad o de corrupción que había permitido crecer hasta límites inimaginables la violencia contra las mujeres. Y muy pocas personas parecían escandalizarse. Incluso se llegó a culpabilizar a las propias víctimas, a las que se denostaba, utilizando expresiones del tipo *algo habrán hecho* o *quien no quiere no se mete en problemas*.

Las denuncias de Esther Chávez y de otras activistas de derechos humanos, la paulatina superación del miedo por los familiares, especialmente de las madres, que crearon organizaciones como *Nuestras hijas de regreso a casa*, fueron abriendo un camino, eso sí, enfrentándose al desprecio y a las amenazas, para exigir que se investigaran los casos, se detuviera a los responsables y se les juzgara. Se fue rompiendo así el muro invisible pero tenaz que se había establecido por todos los estamentos de las autoridades mexicanas para tratar de evitar que el feminicidio en Ciudad Juárez fuera conocido en el mundo.

A medida que organismos y organizaciones internacionales de Derechos Humanos, incluida la propia ONU, fueron explicitando su preocupación por lo que ocurría en Ciudad Juárez, las autoridades mexicanas iniciaron un proceso de lavado de cara, con nombramientos de fiscales especiales y discursos sobre su intención de erradicar la violencia contra las mujeres. La presión internacional y la búsqueda de una mejor imagen pública se han incrementado después de que recientemente la Corte Interamericana de Derechos Humanos haya declarado culpable al Estado mexicano por no amparar efectivamente los derechos *a la vida, la integridad personal, la libertad personal* de tres de las mujeres que aparecieron en el *Campo Algodonero*, las tres que fueron identificadas y cuyos familiares llevaron el caso hasta la Corte Interamericana, ante la ausencia de respuesta de las autoridades judiciales mexicanas. La Corte estableció que los homicidios de las víctimas fueron *por razones de género y están enmarcados dentro de un reconocido contexto de violencia contra la mujer en Ciudad Juárez*. Una sentencia que ha marcado un hito en las Américas en la lucha contra el feminicidio, un término aún no aceptado jurídicamente, pero al que la Corte Interamericana ha dado carta de naturaleza al afirmar que *utilizará la expresión 'homicidio de mujer por razones de género' también conocido como feminicidio*.

Pero ni el gobierno ni otras instituciones mexicanas, a pesar de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han asumido un auténtico compromiso para proteger efectivamente a las mujeres. Apenas se han destinado recursos a luchar contra el fenómeno del feminicidio, los discursos se quedan en mera retórica vacía de contenido y las mujeres siguen siendo asesinadas en Ciudad Juárez. Los medios de comunicación han dejado de prestar atención a la continuación de los asesinatos. Incluso con la irrupción en los últimos años de otro tipo de violencia, la protagonizada por los cárteles de la droga, que ha convertido a Ciudad Juárez en la ciudad más violenta del mundo, el feminicidio parecer haber pasado, informativamente, a un segundo o a un tercer plano. Queda el simbolismo, pero la condición de símbolo de una ciudad como Ciudad Juárez, no detiene las balas de los asesinos ni funde sus cuchillos. Y ya ni siquiera están las ocho cruces en el Campo Algodonero.

16.4. Mujer y poder

Por José Miguel Azpiroz

La discriminación histórica de la mujer en todas las esferas de la vida privada y pública resulta especialmente evidente en lo que se refiere a su acceso a las esferas del poder político. Traspasado el umbral del siglo XXI, las jefaturas de Estado y/o de Gobierno en el mundo entero siguen siendo un terreno reservado casi en exclusiva para los hombres. La presencia de algunas mujeres en los más altos estamentos de poder político es, a día de hoy, la excepción que confirma la regla del monopolio masculino. Esta paradoja ha resultado una constante a lo largo de la historia que, pese a superar numerosas barreras, se mantiene anclada en la realidad social de la cultura humana actual. En un ejercicio improvisado a pocos les vendrán a la memoria más ejemplos que los de Cleopatra, Isabel la Católica o Juana de Arco. De la misma manera que en un repentino test de actualidad serán los menos los que puedan citar a la alemana Ángela Merkel, la irlandesa McAleese, la chilena Michelle Bachelet, la filipina Gloria Macapagal y, en el mejor de los casos a Ellen J. Sirleaf, presidenta de Liberia o a Vaira Vik-Freiberg, de Letonia. La exclusión política de la mujer ha sido y es una realidad que pone en evidencia el complejo machista de nuestra sociedad.

Así como la presencia y el reconocimiento de la mujer ha ido evolucionando en mayor o menor medida en otras áreas de la vida, la política entendida como ejercicio y representación del poder no ha sufrido la misma progresión. En las artes, la lista es interminable desde Hipatya de Alejandría hasta la última Premio Nobel de Literatura, la poeta alemana Herta Muller. Lo mismo ha ocurrido con la ciencia, con Madame Curie como ejemplo más representativo, o en la lucha por los Derechos Humanos con Rosa Parks o Teresa de Calcuta. Es más, mientras la incorporación de la mujer al mundo laboral ha sido rápida en los últimos años, no así su participación en la política. Si tenemos en cuenta que más del 50% de la población mundial son mujeres, es evidente que hay un problema, y si hacemos caso a Simone de Beauvoir *el problema de la mujer siempre ha sido un problema de hombres*.

Aunque el siglo XX ha supuesto ciertamente la llegada de la mujer a la política, su representación continúa siendo descaradamente testimonial, especialmente en los puestos de máxima responsabilidad. A los nombres de Golda Meir en Israel, Indira Ghandí en la India, Margaret Thatcher en el Reino Unido, Mary Robinson en Irlanda, Benazir Bhuto en Pakistán, Evita Perón en Argentina, Violeta Chamorro en Nicaragua, Mireya Moscoso en Panamá o Corazón Aquino en Filipinas, hay que añadir una docena escasa de mujeres, sin contar las reinas, que actualmente desempeñan tales funciones. Una presencia femenina que, en cambio, aumenta a medida que descendemos el escalafón político a nivel de primeras ministras, carteras ministeriales o representación parlamentaria. España es un ejemplo mundial en este caso con hasta nueve ministras pero, al mismo tiempo hay primeros ministros que

hablan de gobiernos *demasiado rosas* o Estados, como las monarquías del golfo, donde la mujer aún no puede ni votar. La política sigue siendo una asignatura pendiente en la lucha por la normalización del papel de la mujer en la sociedad y la superación de los estereotipos machistas.

16.5. Las fuentes en la información sobre violencia machista.

Por **Begoña del Pueyo**

La clave para conseguir una información veraz y, por tanto, útil sobre violencia machista está en poner el suceso en perspectiva social y recurrir a fuentes diversas con autoridad en la materia.

Miguel Lorente, delegado del gobierno para la Violencia de Género, recomienda *"integrar los hechos en un contexto, como hacemos cuando informamos sobre terrorismo. Sólo así ese suceso sale de su ámbito individual y se convierte en social"*. De lo contrario, el mero suceso no genera una conciencia crítica. Puede provocar una respuesta emocional, pero es poco duradera y a la larga, puede llegar a insensibilizar.

No hay verdades absolutas ni situaciones no reseñables

La objetividad periodística debe ser la máxima de todo informador, pero no siempre se puede mantener la fría distancia con respecto al acontecimiento que se está abordando. En violencia de género existe el compromiso generalizado de adoptar una postura beligerante a favor de las víctimas, pero en ningún caso eso debería significar la omisión de voces discrepantes.

¿Qué derecho tenía yo, como periodista, a evitar que llegaran a mis oyentes o lectores las declaraciones que hizo en su momento la jueza decana de Barcelona, Montserrat Sanahuja, cuando dijo que un 10% de las denuncias por maltrato eran falsas? Estudios recientes del Consejo General del Poder Judicial revelan que las falsas denuncias son residuales. Tanto, que de una muestra de 530 sentencias, sólo una denuncia resultó falsa. Por otra parte, que una mujer se retracte tiene otras explicaciones que el periodista tiene la obligación de averiguar.

En ese momento en el que los periodistas no disponíamos de estudios relevantes, otras fuentes autorizadas en la materia, juristas de la Asociación Themis, por ejemplo, y otras organizaciones, eran accesibles para poner en perspectiva estas afirmaciones que distorsionaban la realidad.

Manejarnos con lo políticamente incorrecto

Hablar de las causas profundas de la violencia contra las mujeres no significa justificar el maltrato, sino ahondar en una problemática en la que el lema *tolerancia cero* ya no resulta suficiente para abordar una realidad tan compleja.

Durante años, el miedo a las malas interpretaciones acalló algunos de los fenómenos asociados al maltrato como el consumo de alcohol y drogas. A finales de la década de los 90, la socióloga Mari Pepa García Mas, miembro relevante de Socidrogalcohol, una prestigiosa organización, sufrió el ninguneo de antiguas compañeras que entendían que sus datos favorecían al maltratador, negándoseles a la opinión pública. Actualmente, en el Congreso de los Diputados se trabaja por conseguir que potenciadores de la violencia como el alcohol y la cocaína se tengan en cuenta, pero no como atenuante.

Una vez más la contextualización es lo que marca la verdadera dimensión de la información.

El mal llamado *Síndrome de Alienación Parental* ha sido otro de los temas tabú.

Las mujeres afectadas por sentencias que les impiden (aún hoy) vivir con sus hijos, acusadas de manipularlos en contra del padre, continúan teniendo cerradas muchas puertas de medios de comunicación. La sospecha de *algo habrá hecho* y los libros de psicólogos apoyando una teoría del psiquiatra Richard Gardner que carece de validez científica y que no es reconocida por la OMS, ha impedido a muchas ciudadanas y sus abogados ejercer el derecho a poner de manifiesto una situación injusta.

A pesar de que el propio Miguel Lorente en 2009 ha presentado un libro de la doctora Consuelo Barea, rebatiendo esa falacia, y de que voces autorizadas como la magistrada jefe del Observatorio contra la Violencia de Género del CGPJ, Paloma Marín, ha alertado públicamente contra este tipo de sentencias (200 concretamente que estigmatizan a mujeres doblemente víctimas), todavía estas realidades incómodas entran con cuentagotas en la prensa.

El miedo a no saber cómo abordarlas conduce a la inhibición a periodistas que, apoyados en el testimonio de profesionales, podrían darle dimensión global a casos particulares.

La televisión como solución, no como problema

A menudo se critican los testimonios de mujeres que aparecen en los medios audiovisuales por la banalización que pueden provocar del maltrato. Y, sin embargo, la televisión es un medio idóneo para entrar en contacto con mujeres que han sido separadas de su entorno por el maltratador (aislarlas de su familia y amigos es uno de los objetivos para debilitar su voluntad). Por otra parte, ir más allá de las

cifras y ponerle cara a los casos de violencia machista ayuda empatizar con las víctimas y a buscar espejos donde identificarse.

Raquel, la hija de Ana Orantes (la mujer que nos ayudó a todos a tomar dimensión sobre el problema después de que su marido la quemara con gasolina tras aparecer en un programa en 1997) siempre aclara que a su madre la mató su padre, no la televisión. Cuando murió Ana Orantes aprendimos que no se pueden ofrecer testimonios a cualquier precio. Ni mujeres rotas ni llorosas, ni con banda en los ojos que oculten su rostro como si ellas tuvieran algo de qué avergonzarse; tampoco aquellas que pueden poner en peligro su vida hablando a cámara.

La manera en la que los periodistas podemos garantizarnos que no haremos más daño a las víctimas es recurrir a las organizaciones que trabajan codo a codo con ellas para conseguir los testimonios. Esos profesionales les arropan en su discurso y les proporcionan el soporte psicológico que nos garantiza que no estamos victimizándolas doblemente. Por otra parte, nos ayudan a huir de singularidades que distorsionan el discurso.

El engañoso poder de las cifras

En la actualidad, si de algo no nos podemos quejar es de la profusión de datos que los periodistas podemos manejar. Pero aún en el caso de acceder a fuentes tan autorizadas como el Ministerio de Igualdad, una vez más, la contextualización de las cifras es lo que le va a dar dimensión a la información que queremos reseñar.

Debemos ser especialmente cuidadosos con algunos datos que podrían desmoralizar a las mujeres que están pasando por ese calvario y no se atreven a denunciar. Hay que evitar que duden de la eficacia de la ley. Eso no significa que los periodistas renunciemos a denunciar lo que no funciona, porque es una de nuestras obligaciones, sino que debemos buscar el equilibrio entre informaciones positivas y negativas. Como norma, siempre añadir informaciones prácticas sobre servicios de atención a mujeres maltratadas.

Tampoco podemos escudarnos en fuentes oficiales para romper el anonimato que les debemos a las víctimas. Es verdad que cada vez se respeta más la identidad de las maltratadas pero, en pequeñas comunidades, revelar en los medios el nombre del agresor estigmatiza a la víctima y a sus hijos, que desearían vivir su difícil situación privadamente.

La imagen distorsionada de las mujeres en los medios de comunicación

Quienes creemos en la paridad, consideramos que el día en que hombres y mujeres estemos socialmente en un plano de igualdad no habrá lugar al maltrato que propicia el empecinamiento de algunos varones, por conservar por todos los medios su estatus dominante. Ese debate que en teoría

tenemos aprendido, en la práctica nos traiciona a la hora de seleccionar testimonios para nuestros reportajes y entrevistas.

Estudios realizados por organismos como el Consell Audiovisual de Catalunya, revelan que apenas un 20% de los profesionales que se consultan como expertos en una materia y que ponen cara y voz a la información son mujeres. Conseguir que esa cifra se equilibre, es también luchar por la igualdad que evitará el maltrato. Por eso los periodistas deberíamos plantearnos como un ejercicio, perseverante, pedir a gabinetes de prensa, organismos públicos y privados que nos proporcionen interlocutores femeninos también cuando vamos a hablar de medicina, obras públicas, descubrimientos científicos, etc. y no sólo visibilizar a las mujeres cuando son víctimas.

16.6. La responsabilidad de los medios a la hora de informar sobre un problema *cercano*.

Por Charo izquierdo

Elena era una compañera de otro departamento. Un día se marchó de la empresa. Nunca me lo dijo a la cara. Sólo cuando se cambió de trabajo, se atrevió a escribirme un email en el que me daba las gracias por haber escrito tantos correos de la directora en los que expresaba mi inquietud por una lacra como la de la violencia de género. Me daba las gracias por haber introducido una post data recordando el número de mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas. Me las daba especialmente porque decía que en el autobús, cuando se dirigía a trabajar, siempre veía a una mujer con la cabeza gacha y en ocasiones con marcas de haber sufrido violencia. Decía que cada vez que se encontraba con ella y se acordaba de mis cartas pensaba que yo estaba haciendo un bien pidiendo a las mujeres que se rebelaran, que denunciaran los malos tratos.

Siempre me ha quedado la duda. Desde que me enviara aquel email pensé que alguien muy cercano a ella, tal vez ella misma, fuera una víctima más. Siempre pensé que su carta tan sentida se debía a que le habían tocado en algún sentimiento imposible de contar como suyo.

En realidad, yo nunca premedité eso de poner una postdata al acabar mi carta de la directora. Honestamente, no, hasta el día en que escribí una de las primeras. Habían muerto dos o tres mujeres en la misma semana. Me pareció un escándalo, algo que había que denunciar y que recordar porque por más que la sociedad haya tomado una posición más beligerante y por más que las instituciones hayan puesto a merced de las mujeres maltratadas instrumentos y leyes que pueden ayudarlas a salir del maltrato y a comenzar una nueva vida, por más que la situación haya variado, hay que impedir que sigan muriendo mujeres impunemente.

Como por desgracia han seguido muriendo mujeres a lo largo de las semanas que han conformado los más de cinco años que, cada sábado, YO DONA lleva acompañando al diario El Mundo, y yo he tenido que escribir mi carta de la directora todas esas semanas, en ellas he ido acumulando postdatas. Y así se ha convertido en un desgraciado sello de identidad. Tan desgraciado, que cuando pasan semanas en las que no tengo que actualizar la cifra, siento mucha alegría.

Hace unos días me llamó una lectora. Ella también agradecía mi interés por la violencia de género. Agradecía que hablara de las muertas. Pero me instaba a hacerlo de aquellas que sufren maltrato psicológico. Le expliqué la imposibilidad de verificar el número de afectadas. Pero al asunto le hemos dedicado reportajes, entre otras cosas porque sabemos –y así intentamos hacerlo saber a nuestros lectores- que antes de la violencia evidente, la de los golpes, la que en ocasiones conduce a la muerte, ha existido esa otra violencia que justamente es la que permite que la mujer siga aguantando. Porque esa violencia psicológica ha minado su autoestima. Es lo que la psicóloga Marie France Irigoyen define como una violencia progresiva que permite anestesiar las defensas de la mujer. Lo explica poniendo por ejemplo a una rana. Si metes una rana en agua hirviendo, dice, la rana saltará inmediatamente, pero si primero la metes en un baño de agua templada, la rana estará a gusto, y según le vayas subiendo la temperatura del agua se irá adaptando, de manera que, cuando el agua empieza a hervir, la rana ya no reacciona inmediatamente.

Precisamente por eso, también hay hombres que me dicen que somos parciales al hablar de las víctimas de la violencia. Protestan porque según su criterio es injusto referirse siempre a las mujeres porque hay muchos hombres que son objeto de maltrato psicológico y que eso es difícil probarlo. Yo siempre alego que si sufren maltrato psicológico siempre pueden denunciarlo y que, además, como en el caso contrario, pueden separarse. En realidad, lo que yo creo es que les molesta encontrar es la referencia a esos crímenes, porque lo son.

Es cierto: no es conveniente informar sólo sobre la triste realidad de las mujeres muertas. Hay que poner el acento en las acciones positivas, aunque estas no vengan dadas precisamente de los crímenes. Al menos en los paréntesis en los que se puede hacer otro tipo de reportaje, hay que poner de manifiesto los asideros con los que cuentan las mujeres maltratadas. Hay que informar de los organismos a los que deben recurrir. Hay que explicar cómo poner una denuncia. Hay que informarlas de que la denuncia es la mejor defensa. Hay que explicar cómo funcionan las casas de acogida. Hay que contar cómo son los dispositivos que avisan de que el abusador se ha saltado el alejamiento. Y hay que hacer todo esto con el ejemplo de mujeres que han conseguido superar el trauma de los malos tratos, contando cómo lo lograron.

Creo que conviene insistir e incidir en que hay mujeres que han salvado la vida denunciando. Hay que insistir en que han salvado la vida gracias a la existencia de una Administración local o nacional que las

apoya. En que viven alejadas de la condena gracias a su acogida en pisos. Seguro que es eficaz y que anima a otras a decir basta ya. Es posible que la noticia de las muertes les anime a cortar, pero no es menos cierto que eso también puede acobardarles y que vean la noticia como un espejo que puede devolverles su propia imagen.

Por otro lado, creo que también en el maltrato los hombres son el cincuenta por ciento de la sociedad. Su papel es fundamental. Los hombres deben sentirse interpelados por estos temas y los medios deben darles voz. Más allá de la utilización de famosos, por ejemplo, en las campañas publicitarias en fechas señaladas como el Día Internacional de la Mujer o el Día Internacional contra la Violencia contra las Mujeres, hay que hacer reportajes positivos con ellos en otros momentos, en los que se expresen esos grupos de hombres que ya forman parte de la nueva sociedad y que apoyan la causa femenina. Se trata de que otros hombres y, desde luego, la sociedad, entiendan la transformación que puede estar produciéndose en la masculinidad, mostrando los programas que se ponen en marcha en colegios o universidades, por ejemplo, o el trabajo de asociaciones de hombres por la igualdad. El compromiso masculino con las mujeres es fundamental en éste como en otros aspectos. Sólo con su complicidad podrá llegarse a erradicar esta lacra.

En España la gota que colmó el vaso o el punto de inflexión fue el asesinato de Ana Orantes, la mujer que apareció en un programa de televisión diciendo: "Me van a matar". Pocos días después fue quemada por quien había sido su marido. Nadie podía ser ciego ni parálítico ante el hecho. Los medios fueron un clamor contra este crimen u otros parecidos. Los medios consiguieron concienciar a gran parte de la sociedad de que no podía ser tolerante con la violencia contra las mujeres y, por ende, a la actuación de la administración y la justicia que comenzaron a actuar más contundente y velozmente.

Una vez más, los medios de comunicación habían logrado la movilización social, habían logrado crear opinión. En este sentido, ni un solo medio ha sido capaz de quedarse al margen. Porque los medios podemos contribuir a romper estereotipos o, por el contrario, a perpetuarlos en el tiempo. De hecho, así sucede en la realidad. De los modelos de mujer que transmitimos, depende mucho el devenir de la sociedad.

Algo muy importante es la manera de informar sobre la violencia. Desde mi punto de vista, no se puede afirmar en ningún reportaje sobre el tema que un asesinato ha sido la consecuencia de una separación o divorcio. No puede ni siquiera sugerirse ni dejar lugar al equívoco. Porque, normalmente lo que suele ocurrir es que ha habido muchos años de maltrato y cuando la mujer ha decidido poner fin al asunto es cuando ha sido agredida mortalmente.

Tampoco debe informarse atribuyendo el maltrato -y mucho menos cuando la consecuencia es mortal- a celos, problemas de adulterio, alcohol o drogas. No puede dejarse ningún resquicio a que causa alguna sea capaz de justificar el asesinato. Y en el caso de la violencia de género, se trata de crímenes

cometidos por criminales. Ninguna causa puede justificar el maltrato. Es como decía anteriormente una violación de los derechos humanos. Esto se sabe y tiene que traspasarse a los medios y, desde luego, a la sociedad.

El tono de la información sobre el maltrato es, en sí mismo, importantísimo. Hay que informar con sensibilidad. A veces, cuando se habla de las mujeres maltratadas y se insiste en que denuncien y en lo que deben y no deben hacer, puede incluso que se utilice un tono que de alguna manera puede culpabilizarlas, hacerles sentir que están aguantando como si fueran idiotas, contribuyendo a mermar si cabe su merma autoestima. Hay que incitarles a actuar, pero sin hacerles sentir todavía peor.

Cuando se habla de maltrato, a las víctimas hay que mostrarles no sólo respeto, sino comprensión y respaldo social, mucho respaldo social. Por eso es fundamental tener cuidado con los comentarios, que nunca sean despectivos y, mucho menos, que justifiquen a los agresores. Bastará con invitar a hablar en esas informaciones a gente especializada, a profesionales expertos en psicología, sociología y psiquiatría que pongan una nota científica y de investigación en el asunto, pero siempre tratado con delicadeza, con franqueza y con cariño. Como si se conociera a las víctimas.

Tal vez, desde fuera no se entiende que haya mujeres que retiran denuncias, que perdonan, que vuelven con sus maltratadores, que se encargan ellas mismas de violar la orden de alejamiento. No tiene justificación, pero seguramente sí tiene explicación y sólo los profesionales pueden darla. Los periodistas, no. En este sentido, y manteniendo, por supuesto, la objetividad periodística, no es posible la neutralidad. Hay que tomar partido, explicar quién y cómo maltrató, así como las verdaderas causas (la de la desigualdad, la de la creencia en la inferioridad de la mujer) de quienes cometen los crímenes, sin escamotear ningún dato y sin buscar la equidistancia entre el agresor y la víctima porque sería como legitimar el terror.

Parte IV

Recomendaciones genéricas de cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja

A la hora de informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, el periodista debe trabajar para convertirse en parte de la solución, no parte del problema. Por ello sería recomendable tener en cuenta las siguientes sugerencias, fruto de la opinión de los profesionales de la información y de los ciudadanos, emanada de las encuestas realizadas para este trabajo y de los expertos que han participado en la elaboración de este informe:

EMPATÍA con las víctimas. Enfrentarse a los casos como si se tratara de tu madre, hija o hermana. No perder el rigor, el compromiso y la sensibilidad porque la información que se publica conforma la opinión de los ciudadanos respecto a la violencia de género, tal y como ellos mismos reconocen. No se trata de ocultar la realidad sino de cómo contarla.

NO JUSTIFICACIÓN del agresor. Los antiguos atenuantes ahora son agravantes. Preservar la intimidad de la víctima y de su familia, cuidar al máximo la utilización de imágenes y seleccionarlas con el máximo respeto. El derecho a la intimidad y al honor de víctimas y agresores está por encima del derecho a la información. Ser conscientes de que los niños que padecen la violencia de género son también víctimas.

RESPONSABILIDAD a la hora de abordar los casos, para evitar efectos miméticos o de imitación, sesgos de percepción e insensibilización. La consecución de audiencia y beneficios económicos no puede justificar que se ponga en peligro la vida de las mujeres. Huir del morbo y del sensacionalismo.

CONTEXTUALIZACIÓN de las informaciones, ofreciendo sólo datos útiles que puedan contribuir a ayudar a las víctimas y a mostrar claramente la acción intolerable de los agresores. La violencia de género es un atentado contra los derechos humanos.

NO POLITIZACIÓN. La violencia de género no debe convertirse en un asunto partidista. Ofrecer información de los casos que superen el problema y sobre las consecuencias penales de las agresiones. Se trata de un elemento disuasorio que los medios pueden utilizar para prevenir la violencia contra la mujer. Evitar la discriminación por etnia, religión, condición social, nacionalidad, etc.

VALORES. Además de informar y entretener la labor de los medios debe contribuir a consolidar valores y principios de igualdad, derechos, respeto y reconocimiento hacia la mujer. Los anuncios de contactos deben desaparecer porque degradan su imagen.

EXPERTOS. Recurrir a opiniones calificadas y procurar la mayor especialización posible de los profesionales que abordan la información sobre violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja en los medios. Huir de testimonios que distorsionan la realidad sin aportar un testimonio mínimamente útil o interesante, para evitar determinados mitos que puedan beneficiar al agresor (ej. "era muy educado y parecía un buen chico").

CONCEPTOS. Necesidad de clarificar los términos que utilizan los medios de comunicación a la hora de referirse a la violencia de género. Hay términos que se utilizan como sinónimos con frecuencia, cuando en realidad no lo son. No es lo mismo violencia contra la mujer, que doméstica, que contra la mujer en el ámbito de la pareja. Muchas veces, la variedad terminológica resta precisión a la información y, además, confunde al receptor de la información.

CONSENSO entre los poderes públicos, las instituciones académicas y los medios de comunicación para establecer normas de comportamiento y colaboración, así como códigos de conducta a la hora de abordar la violencia de género. En el mismo sentido, conviene alcanzar este tipo de acuerdos con aquellas entidades privadas que sean susceptibles de convertirse en fuentes de información.

HERRAMIENTAS. Hacer hincapié en los medios que la sociedad ofrece a las víctimas para luchar contra la violencia de género, para salir de su problema. Los ciudadanos consideran que la televisión es el medio más eficaz en este sentido, al tiempo que lo destacan como el más sensacionalista. Utilizar el potencial de la televisión para informar a las víctimas de que no están solas.

Índice de autores

Javier Fernández Arribas (Madrid, 1960). Es periodista, está casado y tiene un hijo. Analista político en programas de televisión y radio y colaborador de Diariocrítico. Hasta agosto de 2010 ha sido director de Informativos y Programas de Punto Radio, medio al que llega tras ser subdirector de la Agencia Colpisa, subdirector de informativos de Onda Cero Radio, redactor del diario El Independiente y jefe de internacional y corresponsal diplomático de la Cadena COPE. Ha sido enviado especial de distintos medios en la cobertura de conflictos armados como la Guerra de Bosnia, la de Croacia y la Primera Guerra del Golfo. Es autor del libro *Casco azul, soldado español*, sobre el trabajo de los soldados españoles en Bosnia. Ha recibido el premio europeo Salvador de Madariaga en 2000, y en 2005 fue galardonado con la Antena de Oro por parte de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España. Premio Nacional de Comunicación de UNICEF 2008, junto a Myriam Noblejas, por *Cómo informar sobre infancia y violencia*. Ponente, moderador y profesor en diversos seminarios y universidades.

Myriam Noblejas (Madrid, 1972). Es periodista y madre de una niña. Actualmente trabaja en Punto Radio, cadena en la que edita los boletines informativos de la tarde y forma parte del equipo del programa *De Costa a Costa*. Antes, en la misma emisora, ha sido subdirectora del informativo *Primera Plana* y editora de los boletines matinales y de los resúmenes de noticias de *Protagonistas*, de Luis del Olmo. Inició su carrera profesional en los servicios informativos de Onda Cero Radio, medio para el que ha trabajado ocho años como redactora, en Granada y en Madrid. Tras su paso por diferentes gabinetes de prensa, entre los que destaca el de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, ha sido responsable de comunicación de la Asociación Semilla, ONG especializada en la integración social de colectivos en riesgo de exclusión, especialmente niños y jóvenes. UNICEF le concedió el Premio Nacional de Comunicación 2008, junto a Javier Fernández Arribas, por *Cómo informar sobre infancia y violencia*.

Colaboradores:

José Miguel Azpiroz. Actualmente es director de programas e informativos de Punto Radio, emisora a la que se incorporó como miembro del equipo fundacional. Antes, trabajó durante más de 20 años en la cadena Cope, siendo corresponsal en México y enviado especial a la guerra de Irak, en 2003, a la del Golfo, en 1990-1991 y a la de los Balcanes, en la década de los noventa.

Eva Bocanegra (Cádiz, 1975). Su carrera comenzó en Diario de Cádiz, donde se especializó en crónicas y reportajes sociales. Tras cursar en la Escuela de Periodismo UAM/El País, trabajó en El País Madrid, El País Andalucía, el gabinete de prensa de la UIMP, la Cadena Ser y de nuevo Diario

de Cádiz. Actualmente, es jefa de prensa de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz, y está estudiando Filología Hispánica por la UNED.

Amparo Bou (Valencia, 1972). Licenciada en Periodismo, por la Universidad CEU San Pablo de Valencia. Ha trabajado en medios como Onda Cero, Europa Press, o El Periódico de Catalunya. Desde hace quince años, desempeña su labor profesional en la Cadena Ser, en Valencia, donde actualmente edita los informativos de la tarde. Fue durante siete años Presidenta de la Unió de Periodistes Valencians, y vocal de la directiva de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE).

Jorge Fernández Arribas (Madrid, 1964). Licenciado en Empresariales, está casado y tiene tres hijos. Tras doce años de experiencia en banca y diez en empresas relacionadas con la organización de eventos, actualmente, dirige la Escuela de Periodismo y Comunicación que organiza más de cien conferencias anuales en colaboración con universidades, cajas de ahorro, diputaciones, fundaciones y centros con fines sociales.

Alberto Ferreras (Madrid, 1968), ha desarrollado su trayectoria profesional en el diario El País desde 1988, donde trabaja como redactor y editor gráfico. Titulado en Fotografía, ha sido finalista del Premio Ortega y Gasset de Periodismo Gráfico 2002, con un trabajo sobre los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York. Guionista y presentador del programa musical de radio Ruta 66, ha sido jefe de prensa de Retromóvil, salón del vehículo clásico y de colección, entre 2006 y 2009.

Silvia Fonseca (Madrid, 1973). Ha desarrollado casi toda su carrera profesional como periodista en televisión, con alguna incursión en la radio. Ha trabajado en informativos y programas, tanto de sucesos como de corazón, donde ha desempeñado labores tanto de reportera, productora, coordinadora, subdirectora y directora de cadenas como Antena 3 y Telecinco.

Yolanda García Esteve (Valencia, 1973). Licenciada en Derecho. Ha formado parte del departamento de investigación del Centro Reina Sofía durante más de 10 años. Es profesora de la Universitat Internacional Valenciana. Es coautora de diversos informes sobre violencia, en los que ha sido la responsable del apartado de legislación.

Carlos Hernández. Es director de comunicación de Paradores, fue responsable de comunicación del PSOE entre 2004 y 2008 y anteriormente trabajó en Antena 3 Televisión realizando todo tipo de coberturas entre las que destaca la guerra de Irak, en 2003, la del Golfo, en 1990-1991, la de los Balcanes, en la década de los noventa, así como otros conflictos internacionales de esa época.

María Jesús Hernández Jiménez (Almansa, 1971). Licenciada en Psicología y especialista en Psicología Clínica. Diplomada en Magisterio. Ha trabajado como Psicóloga Clínica especialista en violencia durante 10 años. Ha formado parte del departamento de investigación del Centro Reina Sofía durante 5 años, actualmente es colaboradora de dicho centro. Es profesora y forma parte del departamento de investigación de la Universitat Internacional Valenciana. Es coautora de diversos informes sobre violencia.

Pepa Horno Goicoechea (Zaragoza, 1973). Es psicóloga y consultora en infancia, afectividad y protección de Espirales Consultoría de Infancia. Durante más de once años ha coordinado campañas estatales e internacionales para la prevención y erradicación de la violencia contra los niños y niñas, especialmente el castigo físico y psicológico en el hogar y el abuso y explotación sexual infantil. Ha impartido formación y asesorado programas de intervención en más de veinte países de Latinoamérica, sur y sudeste asiáticos, Europa y el Magreb, además de ser miembro asesor de instituciones y redes como el Observatorio Nacional de Infancia y promover el desarrollo de protocolos de actuación en el ámbito educativo, social y sanitario. Es autora de varios libros sobre desarrollo afectivo y social y coordinadora de varios estudios e investigaciones en el ámbito de la protección.

Isabel Iborra Marmolejo (Melilla, 1975). Doctora en Psicología y especialista en Psicología Forense. Ha formado parte del departamento de investigación del Centro Reina Sofía durante más de 10 años y actualmente es investigadora colaboradora de dicho Centro. Es vicerrectora de investigación, desarrollo e innovación de la Universitat Internacional Valenciana. Es representante española de INPEA. Ha escrito numerosos libros e informes, entre los que destaca *Violencia contra personas mayores* (2005).

Charo Izquierdo. Es directora de la revista *Yo Dona*. Cuenta con una larga trayectoria en revistas dedicadas a la mujer. Fue redactora jefa de *Dunia*, directora adjunta de *Vogue* y directora de *Elle*. Ha trabajado también en revistas fuera del ámbito de la mujer siendo directora de *Geo* y de *Gente y Viajes*. Participo en la creación y lanzamiento de la web *estarguapa.com*, de la revista *Telva*, con la que colabora en un máster sobre moda y belleza. Miembro de la APM y del International Women Forum España, recibió el premio Estrategia Directiva por su contribución a la difusión de la imagen de la mujer y el premio ASEME a la directiva del año.

Mónica Lara (Madrid, 1979). Licenciada en Periodismo por la Universidad Complutense, donde también cursó un Master de Relaciones Internacionales y Comunicación. Ha trabajado como redactora en *El Mundo*, *Colpisa*, *TVE* y diario *Metro*, entre otros medios, y ha sido editora de

diferentes publicaciones en el Centro de Investigación para la Paz (CIP-FUHEM). Durante 2010 ha ampliado su carrera profesional en el ámbito de la comunicación institucional, trabajando en el gabinete de prensa del Parlamento Europeo en Bruselas.

Pilar Martínez (Valencia, 1971). Licenciada en Ciencias Empresariales. Ha coordinado la Unidad de Estadísticas del Centro Reina Sofía durante cerca de 10 años. Actualmente, forma parte del departamento de investigación de la Universitat Internacional Valenciana. Es coautora de diversos informes sobre violencia, en los que ha sido la responsable de los análisis estadísticos.

Carmen Martínez Castro. Directora de Comunicación del Partido Popular comenzó su carrera profesional en M80 radio y de allí paso a los informativos de Antena 3 Radio. En la Cope fue subdirectora de los programas *La mañana* y *La Linterna*. En Onda Cero fue codirectora de *La Brújula* y subdirectora de *Herrera en la Onda*. Columnista en los diarios ABC y La Razón, también ha trabajado en programas de televisión en Antena 3 como *El Primer café* y *La Respuesta* y en TVE, en *El debate de la primera*.

Begoña del Pueyo. Es directora de comunicación del grupo editorial RBA. Trabajó durante más de 20 como productora del programa *Protagonistas* de Luis del Olmo, con espacios propios, que aún se mantienen, como "Padres sin complejos". Colabora habitualmente con El Periódico de Cataluña y con varias ONG. Es autora del libro *¿Y si mi hijo se droga? Claves prácticas para prevenir, saber y actuar*.

Luz Orihuela (Murcia, 1964). Licenciada en Filología Hispánica y Master en Radio, desarrolla gran parte de su carrera en Madrid, como redactora de informativos de Onda Cero y como reportera, presentadora y subdirectora y directora de distintos programas de TVE y Antena 3. Tras cinco años en Barcelona, dedicada al mundo editorial, en la actualidad, presenta y dirige una tertulia en la Televisión Murciana.

Concha Raga (Valencia, 1955). Es periodista y madre de una hija. Tras su paso por las redacciones de la Agencia EFE, TVE-Valencia y Levante, llegó al diario Las Provincias, donde ha sido redactora de sociedad, educación y universidad durante 28 años. Desde septiembre de 2009 es la responsable del departamento de Derechos y Documentación de la Universidad Internacional Valenciana y asesora del rector.

Pilar Ramos (Madrid, 1964). Licenciada en Ciencias de la Información de la Universidad Complutense (1982-1987). Inicia su carrera profesional durante sus estudios en una emisora local de Madrid. Tras pasar por Ciudad Real, donde trabajó en RNE, y colaboró con la Agencia EFE,

vuelve a Madrid donde desempeñó labores de redactora en Globomedia para Telecinco. Después de esta experiencia por televisión, pasa a formar parte de un gabinete de comunicación. Más tarde abandona este trabajo para unirse a Punto Radio desde su inicio en septiembre de 2004. Actualmente es la responsable de los Informativos de Madrid de esta emisora.

Ana Rodríguez Martín (Valencia, 1981). Licenciada en Pedagogía. Ha sido la responsable del área de Menores Infractores del Centro Reina Sofía durante los últimos años y experta en Violencia y Medios de Comunicación de dicho Centro. Es profesora y forma parte del departamento de investigación de la Universitat Internacional Valenciana.

Felipe Sahagún. Experto en información internacional. Es miembro del Consejo Editorial del diario El Mundo, colaborador de Punto Radio y profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid. Durante su etapa profesional en Radio Televisión Española, introdujo iniciativas novedosas a la hora de abordar los análisis de los acontecimientos internacionales. Fue corresponsal en Estados Unidos.

José Sanmartín Esplugues (Valencia, 1948). Es catedrático de Lógica y Filosofía de la Ciencia en la Universitat de València. Es cofundador y ha sido director del Centro Reina Sofía. Es Rector de la Universidad Internacional Valenciana. Ha sido investigador de la Fundación Alexander von Humboldt en la RWTH de Aquisgrán y en el Instituto Max Planck de Etología Humana. Es autor de numerosos informes y libros, entre los que destaca *La violencia y sus claves* (2000).

Jaume Segales. Filólogo y periodista. En la actualidad presenta *Protagonistas Madrid y A día de hoy*, en *Punto Radio*. En Catalunya dirigió y presentó *Protagonistas Catalunya*, fue sustituto de Luis del Olmo entre 2000 y 2009. Antes había sido jefe de deportes e informativos de Onda Rambla. En prensa, ha dirigido las revistas *Esports i Natura* y *El Córner*. Fue colaborador de *Don Balón* y actualmente dirige la revista de la Federación Española de Hostelería, entidad para la que también ha diseñado y coordina la web www.hosteleriadigital.es. Ha realizado diversos espacios y colaboraciones en televisiones locales e Intereconomía. Colabora en la edición catalana del diario *La Razón*, con una columna semanal sobre deportes.

Rosa Sepúlveda (Madrid, 1983). Licenciada en Periodismo por la Universidad Rey Juan Carlos. Ha pasado por los servicios informativos de Cadena SER y Punto Radio además de por la redacción de programas de la Cadena COPE. En la actualidad, ejerce como redactora en el Observatorio de Medios de la empresa de comunicación MEDIAPRO.

Fran Sevilla. Es el corresponsal de Radio Nacional de España en América Latina. Desde hace cuatro años, recorre los países iberoamericanos para realizar la cobertura de los hechos más relevantes. Anteriormente fue enviado especial de la radio pública a conflictos como la guerra de Irak, en 2003 o la de los Balcanes, en la década de los noventa.

Felipe Verdú (Madrid, 1965). Su carrera profesional ha estado siempre vinculada al medio audiovisual. Tras 18 años como fotógrafo, realizador y director de producción de eventos para distintas productoras, se especializa en el mundo multimedia e internet.

Laura Vilamor (A Coruña, 1981). Estudió periodismo en la Universidad CEU San Pablo de Madrid. Ha ejercido como periodista en la Agencia Colpisa, la Oficina de Información del Arzobispado de Madrid, Aragón Televisión y en Castilla La Mancha Televisión. Actualmente es redactora de los informativos de Onda6, la televisión digital terrestre de Vocento en Madrid.

Carmen Vives Cases. Doctora en Sociología y máster en Salud Pública, es profesora de la Universidad de Alicante, especializada en salud pública, laboral y de la mujer con enfoque de género. Desarrolla su actividad investigadora en las áreas de género y salud y políticas y salud. Es autora del estudio *La violencia contra las mujeres en el espacio discursivo público* y de numerosos artículos sobre violencia contra la mujer.